LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

GERENCIA DE CONTROL DE SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS

SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR EDUCACIÓN

INFORME N° 259-2026-CG/EDUC-SOP

INFORME DEL OPERATIVO DEL SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO

"CONTROL PREVENTIVO A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS AÑO ESCOLAR 2026"

"DOCUMENTOS DE GESTIÓN ESCOLAR, CONVIVENCIA ESCOLAR, INFRAESTRUCTURA, MOBILIARIO, PRESTACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS, MANTENIMIENTO, OBRAS PARALIZADAS, ACCESIBILIDAD, SEGURIDAD Y TECNOLOGÍA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE GESTIÓN ESTATAL DE LOS NIVELES INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR"

PERIODO: DEL 28 DE ENERO AL 23 DE FEBRERO 2026

TOMO I DE I

LIMA, 23 DE FEBRERO DE 2026

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

INFORME N° 259-2026-CG/EDUC-SOP

"DOCUMENTOS DE GESTIÓN ESCOLAR, CONVIVENCIA ESCOLAR, INFRAESTRUCTURA, MOBILIARIO, PRESTACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS, MANTENIMIENTO, OBRAS PARALIZADAS, ACCESIBILIDAD, SEGURIDAD Y TECNOLOGÍA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE GESTIÓN ESTATAL DE LOS NIVELES INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR"

ÍNDICE

		N° Pág.
I.	INTRODUCCIÓN • Origen • Finalidad del informe • Objetivo del operativo • Alcance • Base legal	3
II.	INFORMACIÓN RELACIONADA A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO PARA EL AÑO ESCOLAR 2026 EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS NIVELES DE INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR UBICADOS EN EL ÁMBITO URBANO Y RURAL.	6
III.	MUESTRA SELECCIONADA Y VISITAS REALIZADAS	7
IV.	RESULTADO DEL OPERATIVO	10
V.	COMPROMISOS ASUMIDOS POR LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA LA MEJORA DE LA GESTIÓN	41
VI.	OTROS ASPECTOS A REPORTAR	43
VII.	CONCLUSIÓN	43
VIII.	RECOMENDACIÓN	43
IX.	ANEXOS	43

Firmado digitalmente por OCHOA URIARTE Francisco Nicolas FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-02-2026 19:12:48 -05:00

Firmado digitalmente por ALOSILLA MONTERO Shirley FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-02-2026 19:10:02 -05:00

Firmado digitalmente por MONROY CUTIPA Carla Jessica FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-02-2026 19:08:01 -05:00

INFORME N° 259-2026-CG/EDUC-SOP

"DOCUMENTOS DE GESTIÓN ESCOLAR, CONVIVENCIA ESCOLAR, INFRAESTRUCTURA, MOBILIARIO, PRESTACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS, MANTENIMIENTO, OBRAS PARALIZADAS, ACCESIBILIDAD, SEGURIDAD Y TECNOLOGÍA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE GESTIÓN ESTATAL DE LOS NIVELES INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR"

I. INTRODUCCIÓN

ORIGEN

El Operativo del Servicio de Control Simultáneo "Operativo de Control Preventivo a los Servicios Educativos Año Escolar 2026" en instituciones educativas públicas de la educación básica regular de los niveles de Inicial, Primaria y Secundaria, bajo el ámbito del Ministerio de Educación - MINEDU y de los Gobiernos Regionales, está registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la Orden de Servicio n.° 02-L351-2026-012 y fue acreditado mediante Oficio n.° 000089-2026-CG/DC de 28 de enero de 2026.

Asimismo, el citado servicio de control, se ha realizado en el marco de lo dispuesto en la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias y la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

Firmado digitalmente por OCHOA URIARTE Francisco Nicolas FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-02-2026 19:12:48 -05:00

FINALIDAD DEL INFORME

El presente informe tiene como finalidad presentar los resultados consolidados de las visitas de control realizadas a una muestra de instituciones educativas de Educación Básica Regular en los niveles de Inicial, Primaria y Secundaria, tanto en zonas urbanas como rurales a nivel nacional, con el objetivo de evaluar el cumplimiento de las condiciones establecidas en los ámbitos de "Documentos de Gestión Escolar, Convivencia Escolar, Infraestructura, Mobiliario, Prestación de Servicios Básicos, Mantenimiento, Obras Paralizadas, Accesibilidad, Seguridad y Tecnología en las Instituciones Educativas Públicas de Gestión Estatal de los niveles inicial, primaria y secundaria de educación Básica regular", con propósito de promover la adopción oportuna de medidas preventivas y correctivas, e identificar las oportunidades de mejora.

Firmado digitalmente por ALOSILLA MONTERO Shirley FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-02-2026 19:10:02 -05:00

OBJETIVO DEL OPERATIVO

Determinar si las instituciones educativas públicas de Educación Básica Regular, vienen cumpliendo con las disposiciones educativas vigentes y normativa aplicable, en las áreas de gestión escolar, convivencia escolar, gestión de la infraestructura, mobiliario, servicios básicos, mantenimiento, obras paralizadas, accesibilidad, seguridad y tecnología, para los servicios educativos Año Escolar 2026, dentro del marco de una educación inclusiva y de buenas prácticas en la gestión educativa.

Firmado digitalmente por MONROY CUTIPA Carla Jessica FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-02-2026 19:08:01 -05:00

ALCANCE

El operativo del Servicio de Control Simultáneo, bajo la modalidad de visitas de control, se realizó a nivel nacional y comprendió la verificación del servicio educativo respecto a los Documentos de Gestión Escolar, Convivencia Escolar, Infraestructura, Mobiliario, Prestación de Servicios Básicos, Mantenimiento, Obras Paralizadas, Accesibilidad, Seguridad y Tecnología en las Instituciones educativas de Gestión Estatal en los niveles de Inicial, Primaria y Secundaria en las 1 222 instituciones educativas visitadas; a través de la aplicación de preguntas consignadas en los formatos: Acta n.° 1: Gestión Escolar, Acta n.° 2: Infraestructura y Mobiliario, Acta n.° 3: Servicios Básicos, Acta n.° 4: Accesibilidad en Colegios y Acta n.° 5: Seguridad y Tecnología, **(Anexo n.° 1)**. El Operativo fue monitoreado por la Subgerencia de Control del Sector Educación; así como, por las Gerencias Regionales de Control de la Contraloría General de la República.

Las instituciones educativas visitadas se encuentran bajo el ámbito del Ministerio de Educación y de las 26 (veintiséis) Direcciones o Gerencias Regionales de Educación de los Gobiernos Regionales; en tal sentido, el operativo fue ejecutado por la Subgerencia de Control del Sector Educación que tiene bajo su ámbito de control la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana y las 7 (siete) Unidades de Gestión Local de Lima Metropolitana; así como; las 25 (veinticinco) Gerencias Regionales de Control que tienen bajo su ámbito de control a las Direcciones o Gerencias Regionales de Educación a nivel nacional, Lima Provincias y la Provincia Constitucional del Callao. El período de ejecución fue del 28 de enero al 23 de febrero de 2026.

BASE LEGAL

La normativa aplicable al proceso objeto del Operativo de Control Simultáneo es la siguiente:

- Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias.
- Ley n.° 28044 Ley General de Educación, que aprueba los lineamientos generales de la educación y del Sistema Educativo Peruano, las atribuciones y obligaciones del Estado y los derechos y responsabilidades de las personas y la sociedad en su función educadora.
- Ley n.° 29719, Ley que promueve la convivencia sin violencia en las Instituciones educativas .
- Ley n.° 30797, Ley que promueve la educación inclusiva, modifica el artículo 52 e incorpora los artículos 19-A y 62-A en la Ley n.° 28044, Ley General de Educación.
- Ley n.° 31902, Ley que modifica la Ley n.° 29719, Ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas , a fin de fortalecer la prevención del acoso escolar.
- Ley n.° 30102 Ley que dispone medidas preventivas contra los efectos nocivos para la salud por la exposición prolongada a la radiación solar.
- Decreto Supremo n.° 011-2006-VIVIENDA, que aprueba 66 Normas Técnicas del Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE.
- Decreto Supremo n.° 028-2007-ED que aprueba el Reglamento de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas Empresariales en las Instituciones Educativas Públicas.
- Decreto Supremo n.° 010-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley n.° 29719, Ley que promueve la convivencia sin violencia en las Instituciones educativas .
- Decreto Supremo n.° 002-2018-PCM que aprueba el Nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones.

Firmado digitalmente por OCHOA URIARTE Francisco Nicolas FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-02-2026 19:12:48 -05:00

Firmado digitalmente por ALOSILLA MONTERO Shirley FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-02-2026 19:10:02 -05:00

Firmado digitalmente por MONROY CUTIPA Carla Jessica FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-02-2026 19:08:01 -05:00

- Decreto Supremo n.° 007-2021-MINEDU, que modifica el Reglamento de la Ley n.° 28044, Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo n.° 011-2012-ED.
- Decreto Supremo n.° 010-2022-MIMP, que dispone la capacitación obligatoria en enfoque de género para la prevención de la violencia y discriminación por género en la Administración Pública.
- Resolución Ministerial n.° 0519-2012-ED que aprueba la Directiva n.° 019-2012-MINEDU-VMGI-OET "Lineamientos para la prevención y protección de las y los estudiantes contra la violencia ejercida por personal de las Instituciones educativas ".
- Resolución Ministerial n.° 274-2020-MINEDU que aprueba la actualización del "Anexo 03: Protocolos para la atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes".
- Resolución Ministerial n.° 068-2020-VIVIENDA, de 12 de marzo de 2020, que modifica la Norma Técnica A.040 "Educación", del Numeral III.1 Arquitectura, del Título III Edificaciones del Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE, aprobada por D.S. n.° 011-2006-VIVIENDA.
- Resolución Ministerial n.° 189-2021-MINEDU, que aprueba las Disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica.
- Resolución Ministerial n.° 587-2023-MINEDU que aprueba los Lineamientos para la Prestación del Servicio Educativo en Instituciones y Programas Educativos de Educación Básica, para el año 2024.
- Resolución Ministerial n.° 501-2025-MINEDU que aprueba los Norma Técnica para el año escolar en las Instituciones y Programas Educativos Público y Privados de la Educación Básica, para el año 2026.
- Resolución Ministerial n.° 010-2026-MINEDU que aprueba la norma técnica denominada Disposiciones que regulan el proceso de matrícula en la Educación Básica.
- Resolución Viceministerial n.° 084-2019-MINEDU que aprueba la Norma Técnica denominada "Criterios de Diseño para Locales Educativos de Primaria y Secundaria".
- Resolución Viceministerial n.° 262-2019-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica "Disposiciones que regulan la administración y el uso del Portal SiseVe en las instancias de gestión educativa descentralizada".
- Resolución Viceministerial n.° 151-2023-MINEDU que aprueba la norma técnica denominada "Disposiciones para la organización y funcionamiento de los PRITE, CEBE, SAANEE, PANETS y CREBE".
- Resolución Viceministerial n.° 019-2023-MINEDU que aprueba la Norma Técnica denominada "Criterios para el Diseño de Mobiliario Educativo de la Educación Básica Regular".
- Resolución Viceministerial n.° 126-2024-MINEDU, que aprueba las Medidas frente a riesgos y amenazas externas que comprometen la seguridad en Instituciones educativas ubicadas en zonas urbanas.
- Resolución Viceministerial n.° 036-2024-MINEDU, que aprobó la norma técnica Disposiciones para la Organización y Funcionamiento Pedagógico de Espacios Educativos de Educación Básica Regular.
- Resolución Viceministerial n.° 030-2024-MINEDU que aprueba la Norma para la Cogestión del Servicio Alimentario implementado por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma en las Instituciones Educativas y Programas No Escolarizados Públicos de la Educación Básica Regular y Especial, publicada el 10 de marzo de 2024.

Firmado digitalmente por OCHOA URIARTE Francisco Nicolas FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-02-2026 19:12:48 -05:00

Firmado digitalmente por ALOSILLA MONTERO Shirley FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-02-2026 19:10:02 -05:00

Firmado digitalmente por MONROY CUTIPA Carla Jessica FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-02-2026 19:08:01 -05:00

- Resolución Viceministerial n.° 159-2025-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica Dotación de materiales educativos y recursos para la Educación Básica.
- Resolución Viceministerial n.° 068-2025-MINEDU Norma Técnica denominada Criterios Generales de Diseño para Infraestructura Educativa.
- Resolución de Secretaría General n.° 302-2019-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada Disposiciones para la Implementación de la Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres en el Sector Educación.

II. INFORMACIÓN RELACIONADA A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO PARA EL AÑO ESCOLAR 2026 EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS NIVELES DE INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR UBICADOS EN EL ÁMBITO URBANO Y RURAL

Mediante la Resolución Ministerial n.° 501-2025-MINEDU de 7 de noviembre de 2025, el Ministerio de Educación aprobó la "Norma Técnica para el Año Escolar 2026 en las Instituciones y Programas Educativos Públicos y Privados de la Educación Básica". Esta norma tiene como objetivo brindar orientación a las instituciones y programas educativos públicos y privados de la Educación Básica, para que, desde su rol y autonomía, y en el marco de la politica educativa, implementen acciones que promuevan el desarrollo de competencias y bienestar estudiantil, atiendan diversidad y aseguren una permanencia escolar oportuna, considerando los distintos contextos desde un enfoque territorial. La norma también precisa que las clases en las instituciones educativas iniciarán el 16 de marzo de 2026. No obstante, las Direcciones o Gerencias Regionales de Educación podrán modificar esta fecha en función de las condiciones climatológicas o sanitarias de cada territorio, siempre que se garantice el cumplimiento de los criterios mínimos establecidos.

En ese sentido, el proceso de verificación de la prestación del servicio educativo para el año escolar 2026 en las instituciones educativas tuvo como objetivo evaluar el cumplimiento de diversos aspectos clave. Entre ellos, se incluyeron los instrumentos de gestión escolar, la convivencia escolar, la infraestructura, el mobiliario, los servicios básicos, el mantenimiento, obras paralizadas, accesibilidad, seguridad y tecnología.

Esta evaluación se realizó en instituciones educativas públicas de gestión estatal de los niveles de Inicial, Primaria y Secundaria de la Educación Básica Regular, considerando los siguientes aspectos:

➢ **Dimensión Estratégica:**

- Instrumentos de Gestión Escolar (documentos de planificación y dirección, tutoría, orientación educativa, convivencia escolar).
- Convivencia Escolar (Violencia sexual en las IIEE).

➢ **Dimensión Administrativa:**

- Procesos de matrícula de alumnos con necesidades educativas especiales; así como la disponibilidad y almacenamiento de recursos educativos.
- Infraestructura y Mobiliario.
- Información sobre el estado de la infraestructura (existencia y operatividad) de las IIEE para la prestación del servicio educativo y mobiliario.
- Servicios Básicos (Luz, agua y desagüe, telefonía e internet).
- Programa de Mantenimiento de locales educativos.
- Obras Paralizadas.

Firmado digitalmente por OCHOA URIARTE Francisco Nicolas FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-02-2026 19:12:48 -05:00

Firmado digitalmente por ALOSILLA MONTERO Shirley FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-02-2026 19:10:02 -05:00

Firmado digitalmente por MONROY CUTIPA Carla Jessica FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-02-2026 19:08:01 -05:00

- Accesibilidad.
- Condiciones de la infraestructura educativa que permita la accesibilidad a estudiantes y público en general.
- Programa de Alimentación Escolar.
- Seguridad y tecnología.

Información Presupuestal

La Ley n.° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, en su artículo 73°, numeral 73.1, el literal a), autorizó al Ministerio de Educación a financiar, durante el Año 2026, con cargo a los recursos de su presupuesto institucional, el Programa de Mantenimiento de los Locales Educativos 2026, que incluye entre otros, el mantenimiento preventivo y/o correctivo de locales educativos públicos; hasta por la suma de S/ 296 602 800,00 (Doscientos noventa y seis millones seiscientos dos mil ochocientos y 00/100 soles).

En ese contexto, el Ministerio de Educación, mediante la Resolución Ministerial n.° 007-2026-MINEDU aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la Ejecución del Programa de Mantenimiento de Locales Educativos para el Año 2026", asignando un monto de S/ 296 602 800 para financiar la ejecución del Programa de Mantenimiento Preventivo de Locales Escolares.

III. MUESTRA SELECCIONADA Y VISITAS REALIZADAS

3.1 Muestra seleccionada

Se determinó una muestra de 1 166 instituciones educativas distribuidas a nivel nacional en base a la información correspondiente al Padrón de Instituciones educativas puesto a disposición por el Ministerio de Educación a través del portal de Escale.

Unidad de análisis

Instituciones educativas públicas de nivel inicial, primaria y secundaria donde se han excluido las instituciones educativas inactivas, las pertenecientes a las Fuerzas Armadas y las que no cuenten con alumnos censados.

Diseño y marco muestral

➢ **Marco Muestral**

El marco muestral comprende a las instituciones educativas públicas del ámbito nacional, de nivel inicial, primaria y secundaria, excluyendo a aquellas que tengan las condiciones siguientes:

- Instituciones educativas de las FFAA.
- Instituciones educativas que no cuenten con alumnos censados.
- Instituciones educativas en estado inactivas.

➢ **Diseño Muestral**

- Tipo de muestreo:
  - El método muestral utilizado es el muestreo probabilístico en cada estrato.

Firmado digitalmente por OCHOA URIARTE Francisco Nicolas FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-02-2026 19:12:48 -05:00

Firmado digitalmente por ALOSILLA MONTERO Shirley FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-02-2026 19:10:02 -05:00

Firmado digitalmente por MONROY CUTIPA Carla Jessica FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-02-2026 19:08:01 -05:00

- Bajo este diseño, se seleccionan las instituciones educativas mediante el procedimiento de selección aleatoria simple sin reemplazo.

• Tamaño de la muestra:

- Para el operativo se ha considerado un margen de error del ±4% por cada estrato, un nivel de confianza del 95%. Asimismo, se ha incluido una sobre muestra del 20% y 30%.

3.2 Visitas realizadas

Durante la ejecución del Operativo intervinieron auditores de la Contraloría General de la República - CGR, quienes visitaron 1 222[1] instituciones educativas en 25 regiones del país; es decir se visitaron 56 instituciones educativas adicionales de lo previsto en la muestra; sin embargo, durante las visitas efectuadas encontraron 101 instituciones educativas cerradas y/o inaccesibles; cuyo resumen se encuentra en el cuadro siguiente:

Cuadro n.° 1
Visitas de Control efectuadas a las instituciones educativas

N°	Departamento	Instituciones educativas visitadas			
		Con registro de datos	Sin registro de datos por ser inaccesible	Sin registro de datos por esta cerrada	Total
1	Amazonas	11	0	1	12
2	Áncash	30	0	0	30
3	Apurímac	32	0	0	32
4	Arequipa	55	0	16	71
5	Ayacucho	60	0	1	61
6	Cajamarca	69	1	12	82
7	Callao	34	0	0	34
8	Cusco	29	0	3	32
9	Huancavelica	25	0	0	25
10	Huánuco	51	0	3	54
11	Ica	23	0	0	23
12	Junín	38	0	0	38
13	La Libertad	35	0	0	35
14	Lambayeque	38	0	4	42
15	Lima (*)	210	0	4	214
16	Loreto	56	0	6	62
17	Madre De Dios	20	0	4	24
18	Moquegua	18	0	0	18
19	Pasco	22	0	3	25
20	Piura	64	0	16	80
21	Puno	58	0	0	58
22	San Martin	50	0	9	59
23	Tacna	20	0	3	23
24	Tumbes	25	0	0	25

[1] Institución Educativas visitadas (IIEE donde se aplicaron los formatos y IIEE que se encontraron cerradas)

Firmado digitalmente por OCHOA URIARTE Francisco Nicolas FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-02-2026 19:12:48 -05:00

Firmado digitalmente por ALOSILLA MONTERO Shirley FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-02-2026 19:10:02 -05:00

Firmado digitalmente por MONROY CUTIPA Carla Jessica FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-02-2026 19:08:01 -05:00

N°	Departamento	Instituciones educativas visitadas			
		Con registro de datos	Sin registro de datos por ser inaccesible	Sin registro de datos por esta cerrada	Total
25	Ucayali	47	0	16	63
Total		**1 120**	**1**	**101**	**1 222**

Fuente: Reporte del Sistema usado por CGR
Elaborado por: Comisión de Control.
(*) Incluye información de Lima Metropolitana y Lima Provincias.

Debido a la inaccesibilidad de algunas instituciones educativas y/o a la ausencia del director o encargado durante la visita de control, solo fue posible aplicar las siguientes actas: Acta n.° 1: Gestión Escolar, Acta n.° 2: Infraestructura y Mobiliario, Acta n.° 3: Servicios Básicos, Acta n.° 4: Accesibilidad en Colegios y Acta n.° 5: Seguridad y Tecnología, a un total de 1 120 instituciones educativas , conforme se detalla a continuación:

Cuadro n.° 2
Resumen de las Actas registradas en el Sistema Informático

N.°	Región	Instituciones educativas visitadas	Actas registradas				
			A 1[2]	A 2[3]	A 3[4]	A 4[5]	A 5[6]
1	Amazonas	11	11	11	11	11	11
2	Áncash	30	30	30	30	30	30
3	Apurímac	32	32	32	32	32	32
4	Arequipa	55	55	55	55	55	55
5	Ayacucho	60	60	60	60	60	60
6	Cajamarca	69	69	69	69	69	69
7	Callao	34	34	34	34	34	34
8	Cusco	29	29	29	29	29	29
9	Huancavelica	25	25	25	25	25	25
10	Huánuco	51	51	51	51	51	51
11	Ica	23	23	23	23	23	23
12	Junín	38	38	38	38	38	38
13	La Libertad	35	35	35	35	35	35
14	Lambayeque	38	38	38	38	38	38
15	Lima (*)	210	210	210	210	210	210
16	Loreto	56	56	56	56	56	56
17	Madre de Dios	20	20	20	20	20	20
18	Moquegua	18	18	18	18	18	18
19	Pasco	22	22	22	22	22	22
20	Piura	64	64	64	64	64	64
21	Puno	58	58	58	58	58	58
22	San Martín	50	50	50	50	50	50
23	Tacna	20	20	20	20	20	20

Firmado digitalmente por OCHOA URIARTE Francisco Nicolas FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-02-2026 19:12:48 -05:00

Firmado digitalmente por ALOSILLA MONTERO Shirley FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-02-2026 19:10:02 -05:00

Firmado digitalmente por MONROY CUTIPA Carla Jessica FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-02-2026 19:08:01 -05:00

[2] Acta n.° 1 con preguntas relacionadas a los Documentos de Gestión Escolar. **(Anexo n.° 1)**
[3] Acta n.° 2 con preguntas relacionadas a Infraestructura y Mobiliario. **(Anexo n.° 1)**
[4] Acta n.° 3 con preguntas relacionadas a servicios básicos. **(Anexo n.° 1)**
[5] Acta n.° 4 con preguntas relacionadas a accesibilidad en colegios. **(Anexo n.° 1)**
[6] Acta n.° 5 con preguntas relacionadas a seguridad y tecnología. **(Anexo n.° 1)**

N.°	Región	Instituciones educativas visitadas	Actas registradas				
			A 1[2]	A 2[3]	A 3[4]	A 4[5]	A 5[6]
24	Tumbes	25	25	25	25	25	25
25	Ucayali	47	47	47	47	47	47
Total		**1 120**	**1 120**	**1 120**	**1 120**	**1 120**	**1 120**

Fuente: Reporte de Sistema usado por CGR
Elaborado por: Comisión de Control.
(*) Incluye información de Lima Metropolitana y Lima Provincias.

IV. RESULTADO DEL OPERATIVO

En el marco del Operativo del Servicio de Control Simultáneo "Control Preventivo a los Servicios Educativos Año Escolar 2026", desarrollado del 28 de enero al 23 de febrero de 2026, se emitieron 77 informes de visita de control, en los cuales se identificaron y comunicaron diversas situaciones adversas a las Unidades de Gestión Educativa Local y Direcciones o Gerencias Regionales de Educación a nivel nacional.

Asimismo, en virtud de las competencias del Ministerio de Educación como ente rector en materia educativa, resulta pertinente presentar un informe que consolide las principales situaciones adversas identificadas en las visitas de control realizadas a 1 120 instituciones educativas . Dichas situaciones afectan o podrían afectar a más de 289 mil estudiantes de los niveles de inicial, primaria y secundaria, comprometiendo el cumplimiento de los objetivos estratégicos y administrativos para la adecuada prestación del servicio educativo en el año escolar 2026, según se detalla a continuación:

INSTRUMENTOS DE GESTIÓN ESCOLAR – Formato Acta n.° 1

1. **Carencia en la conformación del Comité de Gestión de las Condiciones Operativas debidamente aprobado y vigente, podría afectar la gestión educativa y la adecuada prestación del servicio educativo en las instituciones educativas durante el año escolar 2026.**

a) Condición

Como producto de las visitas realizadas y la aplicación del formato Acta n.° 1 "Gestión Escolar" **(Anexo n.° 1)** a 1 120 Instituciones educativas públicas de la educación básica regular para los niveles inicial, primaria y secundaria, se identificó la siguiente situación adversa que afectarían a la gestión educativa **(Anexo n.° 3)**:

- En **379** instituciones educativas , no contaban con la conformación del Comité de Gestión de Condiciones Operativas aprobada y vigente para el escolar 2026, lo que afectaría a más de 77 mil estudiantes y representa un **33.84%** de las 1 120 instituciones educativas visitadas.

Es de señalar que el Comité de Gestión de Condiciones Operativas se encarga de asegurar el funcionamiento adecuado de la institución educativa, gestionando prácticas como matrícula, asistencia de estudiantes y personal, gestión de riesgos (cotidianos, emergencias y desastres), mantenimiento del local y acondicionamiento, funcionamiento del quiosco/cafetería/comedor, así como el inventario, distribución de materiales y recursos educativos. Además, garantiza el acceso a la comunicación (lenguas originarias, lengua de señas peruana u otras) y la provisión de apoyos educativos para la atención a la diversidad.

Firmado digitalmente por OCHOA URIARTE Francisco Nicolas FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-02-2026 19:12:48 -05:00

Firmado digitalmente por ALOSILLA MONTERO Shirley FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-02-2026 19:10:02 -05:00

Firmado digitalmente por MONROY CUTIPA Carla Jessica FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-02-2026 19:08:01 -05:00

b) Criterio:

Disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en las Instituciones educativas Públicas de Educación Básica aprobado con Resolución Ministerial en. 189-2021-MINEDU de 06 de mayo de 2021

"V. DISPOSICIONES GENERALES

5.1. Compromisos de gestión escolar

Los CGE son estándares que permiten convertir y operacionalizar, de manera sostenible, la definición, dimensiones y propósito de la gestión escolar en indicadores y prácticas concretas. De esta forma, los CGE promueven y reflejan una gestión adecuada de las II.EE., pues señalan resultados priorizados que se buscan alcanzar, así como las condiciones básicas para lograrlos.

(…)

Los indicadores de los CGE 1 y 2 permiten a la comunidad educativa el seguimiento y evaluación de los resultados de la gestión de la IE. Por su parte, las prácticas de gestión para los CGE 3, 4 y 5 permiten avanzar en el cumplimiento de las condiciones para el funcionamiento de la IE, según las características y los recursos con los que cuente. A continuación, se presentan los cinco (5) CGE, la descripción del logro y los indicadores de seguimiento o prácticas de gestión de cada CGE, según corresponda.

(…)

***5.2.1.Comité de gestión de condiciones operativas**: gestiona las prácticas vinculadas al CGE 3, tales como: la matrícula, la asistencia de estudiantes y del personal de la I.E., los riesgos cotidianos, de emergencias y desastres, el mantenimiento del local, el funcionamiento adecuado del quiosco, cafetería o comedor escolar, según sea el caso y de acuerdo a la normatividad vigente, las intervenciones de acondicionamiento, el inventario y la distribución de materiales y recursos educativos, el acceso a la comunicación (lenguas originarias, lengua de señas peruana u otras) y la provisión de apoyos educativos que se requieran en un marco de atención a la diversidad, etc. Concentra funciones y competencias ligadas al desarrollo de capacidades para gestión del riesgo (a través del uso de dispositivos de seguridad, señaléticas, extintores, botiquines, tablas rígidas, megáfono, baldes con arena, etc.), logística, gestión financiera, contratación, mantenimiento del local y de los materiales, inventario, entre otros. Asimismo, en caso de que la IE cuente con personal administrativo, las responsabilidades asumidas por este comité deben estar articuladas con las acciones que dicho personal viene ejecutando como parte de sus funciones de apoyo a la gestión escolar. (…)*

(…)

5.3.1. Comité de Gestión de Condiciones Operativas:

Tabla 3. Funciones del Comité de Gestión de Condiciones Operativas

N°	Funciones
(…)	(…)
12	Implementar el proceso de racionalización a nivel de la institución educativa para plazas de personal docente, directivo, jerárquico, auxiliar de educación y administrativo, conforme a los procedimientos e indicadores establecidos en la normativa vigente.
(…)	(…)

(…)

5.5. Procedimiento de conformación de los Comités de Gestión Escolar

5.5.1. El Comité de Gestión de Condiciones Operativas se conforma, mediante Resolución Directoral, dentro de las primeras dos (2) semanas de noviembre de cada año y permanecen en el cargo hasta noviembre del siguiente año. Los miembros que ya no se encuentran en la IE deben ser reemplazados, según corresponda."

Firmado digitalmente por OCHOA URIARTE Francisco Nicolas FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-02-2026 19:12:48 -05:00

Firmado digitalmente por ALOSILLA MONTERO Shirley FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-02-2026 19:10:02 -05:00

Firmado digitalmente por MONROY CUTIPA Carla Jessica FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-02-2026 19:08:01 -05:00

c) **Consecuencia**

La situación descrita podría afectar el aprendizaje de los y las estudiantes, debido a la ausencia de indicadores de evaluación de los aspectos pedagógicos, institucionales y administrativos, los cuales constituyen herramientas de gestión para los directores.

2. **Las limitaciones y la carencia de condiciones adecuadas para la atención de estudiantes con necesidades educativas especiales matriculados podrían afectar la inclusión educativa en la prestación del servicio educativo durante el año escolar 2026.**

a) **Condición**

Como producto de las visitas realizadas y la aplicación del formato Acta n.° 1 "Gestión Escolar" **(Anexo n.° 1)** a 1 120 instituciones educativas públicas de la educación básica regular para los niveles inicial, primaria y secundaria, se identificó la siguiente situación adversa que afectaría a la gestión educativa **(Anexo n.° 3)**:

- En **310** instituciones educativas se identificaron limitaciones para la atención de más de **600** estudiantes con necesidades educativas especiales matriculados, tales como insuficiente capacitación docente y carencia de material educativo.

Cabe destacar que uno de los principios fundamentales de la educación peruana[7] es la **inclusión**, la cual garantiza el acceso equitativo a la educación para personas con necesidades educativas especiales, grupos sociales excluidos, marginados y vulnerables, especialmente en zonas rurales. Este enfoque busca eliminar cualquier forma de discriminación por etnia, religión, género u otros factores, contribuyendo así a la reducción de la pobreza, la exclusión y las desigualdades.

b) **Criterio**

Ley n.° 28044 Ley General de Educación, de 29 de julio de 2003 y modificatorias.

"Artículo 3°. – La educación como derecho
La educación es un derecho fundamental de la persona y de la sociedad. El Estado garantiza el ejercicio del derecho a una educación integral y de calidad para todos y de la universalización de la Educación Básica. La sociedad tiene la responsabilidad de contribuir a la educación y el derecho a participar en su desarrollo.
(…)
Artículo 8°. – Principios de la educación
La educación peruana tiene a la persona como centro y agente fundamental del proceso educativo. Se sustenta en los siguientes principios:
(…)
b) La equidad, que garantiza a todos iguales oportunidades de acceso, permanencia trato en un sistema educativo de calidad. c) La inclusión, que incorpora a las personas con discapacidad, grupos sociales excluidos, marginados y vulnerables, especialmente en el ámbito rural, sin distinción de etnia, religión, sexo u otra causa de discriminación, contribuyendo así a la eliminación de la pobreza, la exclusión y las desigualdades.
(…)
Artículo 19-A.- Educación inclusiva
La educación es inclusiva en todas sus etapas, formas, modalidades, niveles y ciclos. Las instituciones educativas adoptan medidas para asegurar condiciones de accesibilidad, disponibilidad, aceptabilidad y

Firmado digitalmente por OCHOA URIARTE Francisco Nicolas FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-02-2026 19:12:48 -05:00

Firmado digitalmente por ALOSILLA MONTERO Shirley FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-02-2026 19:10:02 -05:00

Firmado digitalmente por MONROY CUTIPA Carla Jessica FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-02-2026 19:08:01 -05:00

[7] Artículo 8° Principios de la Educación, de la Ley General de Educación, Ley Nº 28044, publicada el 29 de julio de 2003 y modificatorias.

adaptabilidad en la provisión de los servicios educativos; y, desarrollan planes educativos personalizados para los estudiantes con necesidades educativas especiales.

El Estado garantiza la creación e implementación de los servicios de apoyo educativo para la atención en educación inclusiva, desarrollando acciones de sensibilización, capacitación y asesoramiento a la comunidad educativa en materia de atención a la diversidad, sin perjuicio del personal especializado para la atención educativa inclusiva.

La educación inclusiva no genera costos adicionales a los alumnos con necesidades educativas especiales, en aplicación del derecho a la no discriminación y a la igualdad de oportunidades educativas."

Resolución Viceministerial n.° 151-2023-MINEDU que aprueba la norma técnica denominada "Disposiciones para la organización y funcionamiento de los PRITE, CEBE, SAANEE, PANETS y CREBE", de 23 de octubre de 2023

"5.1.6 SERVICIO DE APOYO Y ASESORAMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (SAANEE)

El SAANEE es responsable de brindar apoyo y asesoría a la IE de educación básica y de ETP sobre la atención educativa de estudiantes con discapacidad intelectual leve, moderada o severa; con TEA; con discapacidad física y sensorial (auditiva y visual), o con altas capacidades, para garantizar su acceso a una educación inclusiva.

(i) Población objetivo

El SAANEE tiene como población objetivo a los docentes, profesionales no docentes y directivos de las IE de los diferentes niveles, ciclos y modalidades de EBR, EBA y ETP del sistema educativo peruano en la atención a personas con discapacidad y con altas capacidades en el marco de la educación inclusiva.

(ii) Funciones del SAANEE

a) Desarrollar talleres de asistencia técnica grupal a directivos y profesionales docentes y no docentes de las IE con el objetivo de asegurar una educación inclusiva.
b) Brindar asistencia técnica individual a directivos y profesionales docentes y no docentes de las IE de EBR, EBA y ETP en la elaboración de la EPP, el informe psicopedagógico y el PEP, así como en la implementación de los apoyos educativos, específicamente en los ajustes razonables o adaptaciones que requieren los estudiantes con discapacidad o con altas capacidades que enfrentan barreras para el aprendizaje.
c) Coordinar con el Comité de Gestión del Bienestar y el responsable de inclusión de la IE para desarrollar acciones en conjunto en favor de los estudiantes que afrontan barreras para el acceso, la participación y el aprendizaje, quienes requieren apoyos educativos.
d) Fortalecer la identificación de los estudiantes con altas capacidades en las IE de EBR, EBA y ETP, así como la atención que se les brinda, todo ello a partir de la experiencia y de los aprendizajes desarrollados por los PANETS."

Resolución Ministerial n.° 010-2026-MINEDU que aprueba la norma técnica denominada "Disposiciones que regulan el proceso de matrícula en la Educación Básica", de 7 de enero de 2026.

"V.6. Prioridades en el proceso de matrícula

En caso una IE o un programa reciba una mayor cantidad de solicitudes de matrícula de las que pueda atender con las vacantes que tiene, esta debe aplicar los siguientes criterios de prioridad, en orden de prelación:

Firmado digitalmente por OCHOA URIARTE Francisco Nicolas FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-02-2026 19:12:48 -05:00

Firmado digitalmente por ALOSILLA MONTERO Shirley FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-02-2026 19:10:02 -05:00

Firmado digitalmente por MONROY CUTIPA Carla Jessica FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-02-2026 19:08:01 -05:00

- Si el/la estudiante tiene NEE asociadas a discapacidad leve o moderada. Toda IE de EBR y de EBA debe reservar como mínimo dos (02) vacantes por cada aula que tenga, para estudiantes con NEE asociada a discapacidad leve o moderada.
- Si ella estudiante tiene un/a hermano/a que ha estudiado el año escolar previo en la |E o programa en la que el/la estudiante solicita matrícula."

Resolución Viceministerial n.° 159-2025-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica Dotación de materiales educativos y recursos para la Educación Básica.

"5.1 Beneficiarios

5.1.1 Los materiales educativos y recursos complementarios tienen como beneficiarios a todos los estudiantes matriculados en la II.EE. públicas y programas educativos de las diferentes modalidades, modelo de servicio educativo, niveles y ciclos de Educación Básica, considerando la diversidad de características, potencialidades, demandas educativas y necesidades del estudiante y su contexto cultural y lingüístico, en el marco de la educación inclusiva .

5.1.2 Asimismo, el MINEDU dota de herramientas pedagógicas para docente y otros actores, tanto para el uso pedagógico del material educativo, como para planificar, conducir y evaluar el proceso de enseñanza y aprendizaje, y también para la implementación de políticas, intervenciones, estrategicas, propuestas pedagógicas y otras disposiciones normativas de competencia del Sector Educación."

c) Consecuencia

Esta situación podría impactar en la prestación del servicio educativo de más de 600 estudiantes con necesidades educativas especiales durante el año escolar 2026, limitando su acceso a una educación inclusiva y de calidad.

3. La carencia del Plan de Gestión de Riesgos de Desastres vigente podría debilitar las acciones de prevención y respuesta ante posibles emergencias y/o desastres, podría comprometer la integridad física de la comunidad educativa.

a) Condición

Como producto de las visitas realizadas y la aplicación del formato Acta n.° 1 "Gestión Escolar" **(Anexo n.° 1)** a 1 120 instituciones educativas públicas de la educación básica regular para los niveles Inicial, Primaria y Secundaria, se identificó la siguiente situación adversa:

- En **645** instituciones educativas no se cuenta con el Plan de Gestión de Riesgos de Desastres vigente, lo que afectaría a más de 164 mil estudiantes y representa un **57.59%** del total de instituciones educativas visitadas.

El Plan de Gestión del Riesgo de Desastres es un documento de gestión que define los objetivos, estrategias y programas que orientan las actividades institucionales para la prevención, la reducción de riesgo, la atención de emergencias y la rehabilitación en caso de desastre, etc.

En ese sentido, es importante que todas las instituciones educativas tengan el plan para la Gestión del Riesgo de Desastres vigente, toda vez que les permitirá organizarse, reducir los riesgos y tomar medidas para poder prevenir y responder de manera adecuada a los desastres; así como, preparar a la comunidad educativa, como: estudiantes, directores, profesores y padres de familia.

Firmado digitalmente por OCHOA URIARTE Francisco Nicolas FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-02-2026 19:12:48 -05:00

Firmado digitalmente por ALOSILLA MONTERO Shirley FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-02-2026 19:10:02 -05:00

Firmado digitalmente por MONROY CUTIPA Carla Jessica FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-02-2026 19:08:01 -05:00

b) Criterio

Reglamento de la Ley n.° 28044 "Ley General de Educación" aprobado mediante Decreto Supremo n.° 011-2012-ED publicado el 7 de julio de 2012.

"Artículo 38.- Educación ambiental y la gestión del riesgo
(…)
Las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local e instituciones educativas ***elaboran el Plan de Gestión del Riesgo****, dan cumplimiento al calendario anual de simulacros, poniendo en práctica los planes de operaciones de emergencia o contingencia según, sea el caso, y el sistema de activación de los Centros de Operaciones de Emergencia - COE, para responder al evento adverso y reportar sus efectos a la instancia inmediata superior, (…)*

Artículo 128.- Funciones de la institución educativa
Son funciones de las instituciones educativas las señaladas en la Ley, y en este marco se desarrollan las siguientes acciones:
(…)
Implementar la gestión de riesgos, frente a desastres naturales, ambientales y convulsiones sociales."

Resolución de Secretaría General n.° 302-2019-MINEDU de 24 de diciembre de 2019 que aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la Implementación de la Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres en el sector Educación".

"5.2.1.3 Comisión de Educación Ambiental y Gestión del Riesgo de Desastres de la II.EE.

A nivel de IIEE, la Comisión de Educación Ambiental y Gestión del Riesgo de Desastres, debe elaborar su plan de GRD, que contiene acciones de prevención y reducción del riesgo, incluyendo en el mismo, acciones de contingencia para la respuesta a emergencias y desastres. Para lograr la viabilidad de las acciones planificadas debe procurar la participación de los integrantes de la comunidad educativa, así como de aliados en su ámbito de influencia.

(…)
6.4 Responsabilidades de las Instituciones educativas .
6.4.2 Conformar y reconocer mediante resolución directoral a la Comisión de Educación Ambiental y GRD de la I.E.
6.4.3 Elaborar y/o actualizar el Plan de Gestión del Riesgo de Desastres de la IE, articulado con el respectivo plan de la UGEL."

Firmado digitalmente por OCHOA URIARTE Francisco Nicolas FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-02-2026 19:12:48 -05:00

c) Consecuencia

Los hechos advertidos podrían afectar las acciones de prevención y respuesta, y poner en riesgo la integridad física de los estudiantes, así como a la comunidad educativa, ante posibles emergencias y desastres.

Firmado digitalmente por ALOSILLA MONTERO Shirley FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-02-2026 19:10:02 -05:00

4. La carencia de los elementos y condiciones para la orientación educativa, podría afectar la convivencia escolar, así como las acciones de prevención de la violencia y el tratamiento de casos de acoso entre los estudiantes y/o del personal de la institución educativa hacia estudiantes, limitando la adopción de medidas correctivas.

a) Condición

Como producto de las visitas realizadas y la aplicación del formato Acta n.° 1 "Gestión Escolar" **(Anexo n.° 1)** a 1 120 Instituciones educativas públicas de la educación básica regular para los

Firmado digitalmente por MONROY CUTIPA Carla Jessica FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-02-2026 19:08:01 -05:00

niveles Inicial, Primaria y Secundaria, se identificó las siguientes situaciones adversas **(Anexo n.° 3)**:

- En **910** instituciones educativas **no cuentan con profesionales de psicología** que contribuya a la formación integral de los estudiantes de educación básica regular, lo que podría afectar a más de 218 mil estudiantes, y representa un **81.25%** del total de instituciones educativas visitadas.

- En **304** instituciones educativas se **recepcionaron denuncias por casos de violencia escolar durante el año 2025**, según lo indicado por el responsable de la institución, lo que representaría el **27.14%** del total de las instituciones educativas visitadas.

- En **158** instituciones educativas **no cuentan con el libro de registro de incidencia sobre situaciones de violencia y acoso entre estudiantes**, lo que podría dificultar la detección, documentación, seguimiento y adopción de medidas oportunas de protección y atención, así como la derivación correspondiente, esta situación podría afectar a más de 174 mil estudiantes y representa un **14.11%** del total de instituciones educativas visitadas.

- En **89** instituciones educativas **no se encuentran afiliados al portal SiseVe,** según lo indicado por el responsable de la institución, lo que limitaría el registro y seguimiento de los casos de violencia contra los niños, niñas y adolescentes, esta situación podría afectar a más de 8 mil estudiantes y representa un **7.95%** del total de instituciones educativas visitadas.

- **238** instituciones educativas **no mantienen actualizados los datos personales del administrador del portal SiseVe**, lo que podría limitar la gestión oportuna del acceso, la recepción de alertas, y el registro y seguimiento de los casos de violencia, afectando la atención inmediata y las medidas de protección correspondientes; esta situación podría afectar a más de 40 mil estudiantes y representa un **21.25%** del total de instituciones educativas visitadas.

- En **781** instituciones educativas se evidenció que **los docentes no cuentan con capacitación obligatoria en enfoque de género para la prevención de la violencia y discriminación por género en la administración pública**, lo que podría limitar la identificación oportuna de conductas de riesgo, la aplicación de medidas preventivas y la atención; dicha situación afectaría a más de 198 mil estudiantes y representa un **69.73%** del total de instituciones educativas visitadas.

El registro de incidencias tiene por finalidad anotar los hechos y acontecimientos que ocurren en la institución educativa, relacionados a la violencia y acoso entre estudiantes, por lo que debe estar a disposición de toda la comunidad educativa.

Respecto a la importancia del Portal SiseVe, permite registrar y dar seguimiento a los casos de violencia escolar, lo que ayuda a prevenir y sancionar la agresión.

b) Criterio

Decreto Supremo n.° 010-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley n.° 29719, Ley que promueve la convivencia sin violencia en las Instituciones educativas .

"Capítulo VI: Del Profesional de Psicología en la Institución Educativa

Firmado digitalmente por OCHOA URIARTE Francisco Nicolas FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-02-2026 19:12:48 -05:00

Firmado digitalmente por ALOSILLA MONTERO Shirley FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-02-2026 19:10:02 -05:00

Firmado digitalmente por MONROY CUTIPA Carla Jessica FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-02-2026 19:08:01 -05:00

(…)
Artículo 18.- Participación del profesional de Psicología en la institución educativa
El profesional de Psicología se integra al equipo responsable de la implementación de las acciones de Convivencia Democrática de la institución educativa, con competencia en la formación de la comunidad educativa, actuando con ética profesional y respeto a los derechos humanos. En ningún caso realiza terapias dentro de la institución educativa (…)

Artículo 19.- Funciones del profesional de Psicología Como integrante del equipo responsable, el profesional de Psicología tiene entre sus funciones:
a) Sensibilizar a los integrantes de la comunidad educativa sobre la importancia de la Convivencia Democrática.
b) Participar en el proceso de incorporación de la Convivencia Democrática en los instrumentos de gestión de la institución educativa.
c) Contribuir a la elaboración, implementación, ejecución y evaluación del Plan de Convivencia Democrática de la institución educativa, participando en:

i. El diagnóstico de la situación de la Convivencia Democrática y el clima institucional.
ii. El diseño, implementación, ejecución y evaluación del plan de prevención e intervención ante situaciones que afectan la convivencia escolar y el clima institucional.
iii. La producción de material educativo pertinente para la comunidad educativa.

d) Participar en la implementación de los programas y proyectos que el Ministerio de Educación, en coordinación con los Gobiernos Regionales, promueve para fortalecer la Convivencia Democrática en las instituciones educativas ."

Ley n.° 29719, Ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas, publicada el 25 de junio de 2011[8] y modificada mediante Ley n.° 31902, publicada el 18 de octubre de 2023.
"Artículo 3. Designación de un profesional de Psicología.
Declárese de necesidad la designación de, por lo menos, un profesional de Psicología en cada institución educativa, encargado de la prevención y el tratamiento de los casos de acoso y de violencia entre los alumnos (...)

Artículo 11. Libro de Registro de Incidencias
Cada institución educativa tiene un Libro de Registro de Incidencias sobre violencia y acoso entre estudiantes, a cargo del director, en el que se anotan todos los hechos sobre violencia, acoso entre estudiantes, el trámite seguido en cada caso, el resultado de la investigación y la sanción aplicada, cuando corresponda."

Resolución Ministerial n.° 0519-2012-ED que aprueba la Directiva n.° 019-2012-MINEDU-VMGI-OET "Lineamientos para la prevención y protección de las y los estudiantes contra la violencia ejercida por personal de las Instituciones educativas ", aprobada el 19 de diciembre de 2012

"6.4.1 Medidas de Prevención a cargo del Director de la Institución Educativa.
a) Promover la participación de los y las estudiantes en acciones de campañas que busquen la prevención de la violencia ejercida en su contra.
b) Establecer que las prácticas pedagógicas garanticen el respeto de los derechos de los y las estudiantes.
c) Desarrollar acciones de promoción de los derechos de los y las estudiantes con participación de la comunidad educativa.

Firmado digitalmente por OCHOA URIARTE Francisco Nicolas FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-02-2026 19:12:48 -05:00

Firmado digitalmente por ALOSILLA MONTERO Shirley FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-02-2026 19:10:02 -05:00

Firmado digitalmente por MONROY CUTIPA Carla Jessica FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-02-2026 19:08:01 -05:00

[8] Mediante Ley n.° 31902, Ley que modifica a la Ley n.° 29719, Ley que promueve la convivencia sin violencia en las IIEE a fin de fortalecer la prevención del acoso escolar; y el Decreto Legislativo 1218, Decreto Legislativo que regula el uso de cámaras de video vigilancia para incorporar a su objeto el acoso escolar de 18 de octubre de 2023 (…) *Artículo 3. Designación de un profesional de psicología*
Declárese de necesidad la designación de, por lo menos, un profesional de psicología en cada institución educativa encargado de la prevención y el tratamiento de los casos de acoso y de violencia entre alumnos. La implementación de esta disposición se realiza de forma progresiva de acuerdo a la disponibilidad presupuestal(…)"

d) *Incorporar en los instrumentos de gestión de la Institución Educativa, orientaciones y lineamientos para el desarrollo de la convivencia democrática, que contribuyan a promover una cultura de buen trato y evitar la violencia ejercida por su personal contra los y las estudiantes(...)*
e) *Garantizar las acciones de prevención que desarrolle el Comité de Tutoría y Orientación Educativa."*

Decreto Supremo n.° 010-2022-MIMP, "Decreto Supremo que dispone la capacitación obligatoria en enfoque de género para la prevención de la violencia y discriminación por género en la Administración Pública", publicada el 4 de agosto de 2022.

"Artículo 6.- Capacitación en enfoque de género para directivos/as, servidores/as públicos/as y de confianza de las entidades de la Administración Pública, así como trabajadores/as de las empresas del Estado.

Los/Las directivos/as, servidores/as públicos/as incluyendo a servidores/as de confianza de las entidades de la Administración Pública en los tres niveles de gobierno, así como trabajadores/as de las empresas del Estado, deben participar en cursos de capacitación de al menos veinticuatro (24) horas académicas en materia de enfoque de género que brinde la Autoridad Nacional del Servicio Civil de acuerdo a lo previsto en la Ley N.° 30057, Ley del Servicio Civil y en su Reglamento General, aprobado por Decreto Supremo N.° 040-2014-PCM, o en aquellos que sean brindados por entidades, públicas o privadas proveedoras de capacitación con experiencia en la materia a desarrollar.

Los contenidos de la capacitación están en concordancia con los contenidos validados por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, como ente rector en materia de igualdad de género, en el marco de las materias de capacitación priorizadas para el fortalecimiento del Servicio Civil."

Resolución Viceministerial n.° 262-2019-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica "Disposiciones que regulan la administración y el uso del Portal SiseVe en las instancias de gestión educativa descentralizada", publicada el 17 de octubre de 2019.

"(…)
6.1.3 De la administración del Portal SiseVe en las IIEE, UGEL y DRE

- *En las IIEE públicas y privadas, la administración del Portal SiSseve, recae en el responsable de convivencia. Su designación se considera formalizada con la afiliación de la IIEE al portal SíseVe y tiene vigencia por un período de un año. (…)*

6.2 De la actualización de los datos personales de los administradores del Portal SiseVe

- *El director o directora de la IIEE, UGEL y DRE, debe actualizar los datos personales de los administradores del Portal SíseVe, al inicio de cada año escolar, bajo responsabilidad.*

- *En caso de que los administradores del portal SíseVe de las IIEE, UGEL y DRE se encuentren involucrados en un hecho de violencia, como medida preventiva se procederá al cambio inmediato del administrador y actualización de los datos por el director y directora de la instancia de gestión educativa descentralizada."*

Resolución Ministerial n.° 274-2020-MINEDU que aprueba la actualización del "Anexo 03: Protocolos para la atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes", publicada el 16 de julio de 2020.

"8.3.3. Libro de Registro de Incidencias
Toda institución educativa pública y privada cuenta con un Libro de Registro de Incidencias, donde se anotarán las situaciones de violencia contra niñas, niños y adolescentes en el entorno escolar comunicadas por los docentes, auxiliares, familiares, estudiantes u otros integrantes de la comunidad educativa. Su contenido describe de manera clara y precisa los pasos seguidos en la atención de cada

Firmado digitalmente por OCHOA URIARTE Francisco Nicolas FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-02-2026 19:12:48 -05:00

Firmado digitalmente por ALOSILLA MONTERO Shirley FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-02-2026 19:10:02 -05:00

Firmado digitalmente por MONROY CUTIPA Carla Jessica FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-02-2026 19:08:01 -05:00

uno de los casos, de conformidad con lo señalado en el artículo 11 de la Ley Nº 29719, Ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas."

c) Consecuencia

Los hechos advertidos podrían conllevar a que se afecte la convivencia escolar y las acciones de prevención de violencia escolar, tratamiento de casos de acoso entre estudiantes, limitando la adopción de acciones correctivas.

5. **En 349 Instituciones educativas no cuenta con personal docente necesario para dar inicio al año escolar 2026, dicha situación que podría poner en riesgo el desarrollo oportuno de las actividades pedagógicas y el acompañamiento socioafectivo y cognitivo de la población estudiantil, afectando la adecuada prestación del servicio educativo.**

a) Condición

Como producto de las visitas realizadas y la aplicación del formato Acta n.° 1 "Gestión Escolar" **(Anexo n.° 1)** a 1 120 Instituciones educativas públicas de la educación básica regular para los niveles Inicial, Primaria y Secundaria, se advirtió la siguiente situación adversa:

- En **349** instituciones educativas no se cuenta con personal docente necesario para dar inicio al año escolar 2026, según lo indicado por el responsable de la institución; esta situación podría poner en riesgo el desarrollo oportuno de las actividades pedagógicas y el acompañamiento socioafectivo y cognitivo de la población estudiantil, afectando la adecuada prestación del servicio educativo de más de 118 mil estudiantes, y representan el **31.16%** del total de instituciones educativas visitadas.

b) Criterio

Resolución Ministerial n.° 587-2023-MINEDU que aprueba los "Lineamientos para la Prestación del Servicio Educativo en Instituciones y Programas Educativos de Educación Básica, para el año 2024", publicada el 6 de noviembre de 2023.

"6.2.4. Acompañamiento socio afectivo y cognitivo al estudiante

Todo docente, sea tutor o no, cumple un rol fundamental en la orientación educativa de los estudiantes, a fin de favorecer su bienestar, desarrollo integral y aprendizaje. Esta orientación se desarrolla de manera transversal y en los diferentes momentos de la jornada pedagógica, en todos los niveles y modalidades.

Los docentes deben construir vínculos afectivos y positivos con sus estudiantes y otros integrantes de la comunidad educativa (familia, docentes, entre otros), basados en el respeto y el buen trato. Para ello, pone en práctica sus habilidades de escucha activa, empatía, comunicación asertiva, entre otras.

El docente tutor brinda acompañamiento socioafectivo y cognitivo, según las necesidades de orientación en la dimensión personal, social y/o de aprendizaje manifestadas por los estudiantes."

Resolución Ministerial n.° 501-2025-MINEDU que aprueba los "Norma Técnica para el año Escolar 2026 en las Instituciones y Programas Educativos Públicos y Privados de la Educación Básica " del 7 de noviembre de 2025.

"(…)
Desarrollo del Año Escolar
(…)

Firmado digitalmente por OCHOA URIARTE Francisco Nicolas FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-02-2026 19:12:48 -05:00

Firmado digitalmente por ALOSILLA MONTERO Shirley FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-02-2026 19:10:02 -05:00

Firmado digitalmente por MONROY CUTIPA Carla Jessica FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-02-2026 19:08:01 -05:00

- *Acompañar a los estudiantes en el desarrollado de sus aprendizajes y de su bienestar socioemocional según su edad, características, intereses y necesidades de aprendizaje, durante el desarrollo del año escolar. (…)"*

c) Consecuencia

El hecho advertido podría poner en riesgo el desarrollo oportuno de las actividades pedagógicas y el acompañamiento socio afectivo y cognitivo de más 118 mil estudiantes, afectando la adecuada prestación del servicio educativo.

INFRAESTRUCTURA, MOBILIARIO Y SERVICIOS BÁSICOS – Formatos de Acta n.os 2 y 3

6. Más de 700 instituciones educativas tienen deficiencias en la infraestructura y necesidad de mobiliario en los locales de las instituciones educativas , conllevarían a poner en riesgo la salud e integridad física de la comunidad educativa; así como, podría afectar las condiciones de igualdad de género en la prestación del servicio educativo del año escolar 2026.

a) Condición

Como producto de las visitas realizadas y la aplicación del formato Acta n.° 2 "Infraestructura y mobiliario" **(Anexo n.° 1)** a 1 120 Instituciones educativas públicas de la educación básica regular para los niveles Inicial, Primaria y Secundaria, se advirtió las siguientes situaciones adversas:

- En **584** Instituciones educativas, el **cerco perimétrico** requiere mantenimiento y/o sustitución, lo que afectaría y pondría en riesgo a más de 165 mil estudiantes, dicha situación que representa un **52.14%** del total de Instituciones educativas visitadas.

- En **178** Instituciones educativas, **no tienen cerco perimétrico**, lo que podría comprometer la seguridad e integridad de más de 28 mil estudiantes, y representa el **15.89%** del total de Instituciones educativas visitadas.

- En **780** Instituciones educativas, las **paredes** de las aulas requieren mantenimiento y/o sustitución, lo que afectaría y pondría en riesgo a más de 20 mil estudiantes, dicha situación representa un **69.64%** del total de Instituciones educativas visitadas.

- En **737** Instituciones educativas, los **techos** de las aulas requieren mantenimiento y/o sustitución, lo que afectaría y pondría en riesgo a más de 196 mil estudiantes, y representa un **65.80%** del total de Instituciones educativas visitadas.

- En **584** Instituciones educativas, los **pisos** de las aulas requieren mantenimiento y/o sustitución, lo que afectaría y pondría en riesgo a más de 165 mil estudiantes, dicha situación representa un **52.14%** del total de Instituciones educativas visitadas.

- En **425** Instituciones educativas, las **losas deportivas** requieren mantenimiento y/o sustitución, lo que afectaría y pondría en riesgo a más de 149 mil estudiantes, dicha situación representa un **37.95%** del total de Instituciones educativas visitadas.

Firmado digitalmente por OCHOA URIARTE Francisco Nicolas FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-02-2026 19:12:48 -05:00

Firmado digitalmente por ALOSILLA MONTERO Shirley FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-02-2026 19:10:02 -05:00

Firmado digitalmente por MONROY CUTIPA Carla Jessica FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-02-2026 19:08:01 -05:00

- En **389** Instituciones educativas, **no tiene losas deportivas**, lo que podría comprometer la seguridad e integridad de más de 50 mil estudiantes, y representa el **34.73%** del total de Instituciones educativas visitadas.

- En **790** Instituciones educativas, los **servicios higiénicos** requiere mantenimiento y/o sustitución, lo que afectaría y pondría en riesgo a más de 218 mil estudiantes, situación que representa un **70.54%** del total de Instituciones educativas visitadas.

- En **167** Instituciones educativas, los **servicios higiénicos no se encuentran diferenciados para estudiantes hombres y para estudiantes mujeres**, dicha situación podría afectar a más de 24 mil estudiantes, y representan a un **14.91%** del total de Instituciones educativas visitadas.

- En **137** Instituciones educativas, no cuentan con **servicios higiénicos por cada nivel educativa**, lo que afectaría y pondría en riesgo a más de 43 mil estudiantes, y representan a un **12.23%** del total de Instituciones educativas visitadas.

- En **215** Instituciones educativas, **no cuentan con servicios higiénicos separados para estudiantes y para personal adulto (docente, administrativo o de servicio**), lo que afectaría y pondría en riesgo a más de 27 mil estudiantes, y representan a un **19.20%** del total de Instituciones educativas visitadas.

- En **127** Instituciones educativas, cuenta con **aulas declaradas inhabitables**, el cual representa al **11.34%** de las instituciones educativas visitadas; a ello se suma que **65** instituciones educativas **no han previsto la implementación de módulos prefabricados para suplir las aulas declaradas inhabitables** el cual representa el **51.18%** de las aulas declaradas inhabitables; dicha situación pondría en riesgo a más 43 mil estudiantes.

- En **332** Instituciones educativas **no cuentan con mesas y sillas suficientes para los profesores**, el cual representa el **29.64%** de las instituciones educativas visitadas, afectando a más de 98 mil estudiantes.

- En **291** Instituciones educativas **no cuentan con mesas y sillas suficientes para los alumnos**, el cual representa el **25.98%** de las instituciones educativas visitadas; afectando a más de 90 mil estudiantes.

- En **18** Instituciones educativas, cuentan con **obras paralizadas**, el cual representa el **1.61%** de las instituciones educativas visitadas, afectando a más de 6 mil estudiantes.

- En **118** Instituciones educativas que son beneficiarias del Programa de Alimentación Escolar (PAE), **no cuentan con un ambiente destinado para el almacenamiento de los alimentos**, afectando a más 24 mil estudiantes, y representa el **10.54%** de las instituciones ducativas visitadas.

b) Criterio

Ley n.° 28044 Ley General de Educación, de 29 de julio de 2003 y modificatorias.

"Artículo 13°. – Calidad de la educación
(…)
- Los factores que interactúan para el logro de dicha calidad son:
(…)

Firmado digitalmente por OCHOA URIARTE Francisco Nicolas FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-02-2026 19:12:48 -05:00

Firmado digitalmente por ALOSILLA MONTERO Shirley FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-02-2026 19:10:02 -05:00

Firmado digitalmente por MONROY CUTIPA Carla Jessica FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-02-2026 19:08:01 -05:00

f) Infraestructura, equipamiento, servicios y materiales educativos adecuados a las exigencias técnico-pedagógicas de cada lugar y a las que plantea el mundo contemporáneo, y accesibles para las personas con discapacidad."

Decreto Supremo n.° 007-2021-MINEDU, que modifica el Reglamento de la Ley n.° 28044, Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo n.° 011-2012-ED.

"Artículo 2.- La educación como derecho
(…)
b) El derecho de acceso a una educación de calidad, equitativa, pertinente, intercultural e inclusiva, y a una educación pública gratuita. La accesibilidad, implica la eliminación de las barreras (físicas, administrativas, tecnológicas, entre otros) que impiden o dificultan el ejercicio del derecho a la educación en igualdad de oportunidades, de las personas en condición de discapacidad, de salud, entre otras condiciones, así como de grupos sociales excluidos y vulnerables, sin distinción de etnia, lengua, religión, edad, género u otra causa de discriminación. Además, la institución educativa asegura la permanencia en el servicio educativo de las adolescentes embarazadas o madres y los estudiantes con VIH y adopta medidas que garanticen su inclusión sin discriminación."

Decreto Supremo n.° 011-2006-VIVIENDA que aprueba "66 Normas Técnicas del Reglamento Nacional de Edificaciones – RNE", publicada el 8 de mayo de 2006.

Norma A.130 - Requisitos de Seguridad

"Artículo 1°. - Las edificaciones, de acuerdo con su uso y número de ocupantes, deben cumplir con los requisitos de seguridad y prevención de siniestros que tienen como objetivo salvaguardar las vidas humanas y preservar el patrimonio y la continuidad de la edificación".

Norma A.010 - Condiciones Generales del Diseño

"Artículo 3°. –
(…) En las edificaciones se responderá a los requisitos funcionales de las actividades que se realizarán en ellas, en términos de dimensiones de los ambientes, relaciones entre ellos, circulaciones y condiciones de uso.
Se ejecutará con materiales, componentes y equipos de calidad que garanticen su seguridad, durabilidad y estabilidad (…)"

Firmado digitalmente por OCHOA URIARTE Francisco Nicolas FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-02-2026 19:12:48 -05:00

Resolución Viceministerial n.° 030-2024-MINEDU que aprueba la Norma para la Cogestión del Servicio Alimentario implementado por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma en las Instituciones Educativas y Programas No Escolarizados Públicos de la Educación Básica Regular y Especial, publicada el 10 de marzo de 2024.

"5.2.2. En la modalidad productos

En esta modalidad, el PNAEQW entrega productos para la preparación de los alimentos que se realiza en la misma II.EE. y PRONOEI por el CAE y consta de siete (7) etapas:

Etapa N° 1 Recepción
Etapa N° 2 Almacenamiento
Etapa N° 3 Preparación
Etapa N° 4 Servido
Etapa N° 5 Distribución
Etapa N° 6 Consumo
Etapa N° 7 Manejo de residuos sólidos

Firmado digitalmente por ALOSILLA MONTERO Shirley FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-02-2026 19:10:02 -05:00

Dentro de cada etapa se generan una serie de actividades y funciones que deben ser desarrolladas por los integrantes del CAE, según se detalla en el Cuadro N° 2:

Firmado digitalmente por MONROY CUTIPA Carla Jessica FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-02-2026 19:08:01 -05:00

(…)

ACTIVIDADES	INTEGRANTE DEL CAE A CARGO		
ETAPA N° 2: Almacenamiento de los productos	*Presidente*	*Secretario*	*Vocales*
Garantizar y verificar que el ambiente de almacenamiento sea adecuado y preferentemente de uso exclusivo para el acopio de los productos entregados, debiendo cumplir y mantener los requisitos higiénicos sanitarios requeridos por el programa.	*X*		
(….)			

(…)"

Resolución Ministerial n.° 068-2020-VIVIENDA, de 12 de marzo de 2020, que modifica la Norma Técnica A.040 "Educación", del Numeral III.1 Arquitectura, del Título III Edificaciones del Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE, aprobada por D.S. n.° 011-2006-VIVIENDA.

"Artículo 20.- Servicios higiénicos
20.1 Los servicios higiénicos deben diferenciarse por sexo (…)
20.2 Se debe prever el uso de al menos un lavatorio, un inodoro y un urinario en cada piso de la edificación, para su uso por parte de personas con discapacidad y adultos mayores, pudiendo ser de uso mixto (…)
20.10 Los servicios higiénicos para personal docente, administrativo y de servicio, deben encontrarse separados de aquellos destinados para los estudiantes, a excepción de los locales educativos de Educación Superior."

Resolución Viceministerial n.° 084-2019-MINEDU que aprueba la Norma Técnica denominada "Criterios de Diseño para Locales Educativos de Primaria y Secundaria" publicado el 14 de abril de 2019.

"9.1.4. Puertas
9.1.5. Ventanas
9.1.6 Cercos perimétricos"

Firmado digitalmente por OCHOA URIARTE Francisco Nicolas FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-02-2026 19:12:48 -05:00

Resolución Viceministerial n.° 019-2023-MINEDU que aprueba la Norma Técnica denominada "Criterios para el Diseño de Mobiliario Educativo de la Educación Básica Regular", publicado el 29 de enero de 2023.

"5.3.4. Mobiliario educativo.- Conjunto de muebles que se encuentra en una edificación y que sirve para desarrollar actividades en ambientes básicos y complementarios. No se considera mobiliario educativo todos aquellos bienes calificados como equipamiento, tales como microscopios, computadoras, laptops, impresoras, entre otros"

Firmado digitalmente por ALOSILLA MONTERO Shirley FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-02-2026 19:10:02 -05:00

Resolución Viceministerial n.° 068-2025-MINEDU Norma Técnica denominada "Criterios Generales de Diseño para Infraestructura Educativa" del 30 de junio de 2025.

"(…)
7.1.14. Equipamiento
a. El equipamiento, como parte de la infraestructura educativa, debe estar en concordancia con los requerimientos del Sector Educación, de cada IE, así como con los requerimientos pedagógicos vigentes, teniendo en cuenta la propuesta pedagógica de la modalidad, nivel o ciclo, y/o modelo de servicio educativo que brinde la IE.
b. Las características técnicas del equipamiento, así como su organización en los distintos espacios del local educativo, deben evitar riesgos y posibles accidentes durante su manipulación.

7.1.15. Mobiliario
a. El diseño del mobiliario educativo debe considerar la normativa sectorial, así como los requerimientos pedagógicos vigentes, teniendo en cuenta la propuesta pedagógica de la modalidad, nivel o ciclo, y/o modelo de servicio educativo que brinde la IE.

Firmado digitalmente por MONROY CUTIPA Carla Jessica FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-02-2026 19:08:01 -05:00

b. *El mobiliario debe proponerse en relación con su uso y facilitar las actividades pedagógicas a realizar según el servicio educativo ofrecido, como en estos casos: facilitar la participación activa y colaborativa, el trabajo grupal o individual, permitir el asiento o reposo, el guardado, la exposición o socialización, entre otros.*
c. *Con relación a los usuarios, se debe tener en cuenta sus características antropométricas y el diseño ergonómico, de manera que permita a los estudiantes participar de todas las actividades propuestas en igualdad de condiciones y de la manera más autónoma, incluyendo mobiliario para personas con discapacidad o movilidad reducida y, en caso de corresponder, personas adultas y adultos mayores, de acuerdo con los modelos de servicio educativo vigentes.*
d. *En IIEE públicas, el mobiliario debe ser flexible, de manera que permita plantear distintos escenarios en los espacios educativos, con el fi n de optimizar la organización y desarrollo de las actividades pedagógicas para el logro de aprendizajes. Este criterio depende del servicio educativo y considera la propuesta pedagógica de la modalidad, nivel o ciclo, y/o modelo de servicio educativo que brinde la IE.*

(…)

7.1.18 Techos y coberturas

a. *Se debe considerar lo señalado en las Normas Técnicas GE.040 "Uso y Mantenimiento", A.010 "Condiciones Generales de Diseño", E.020 "Cargas", CE.040 "Drenaje Pluvial" y EM.110 "Envolvente Térmica" del RNE.*
b. *Para el diseño de los techos, es esencial tener en cuenta las condiciones climáticas locales (asoleamiento, lluvias, viento, granizo, nieve, entre otros) del lugar donde se ubicará el local educativo. Además, se deben considerar aspectos como las sobrecargas, las pendientes, la longitud de los aleros, los sistemas de drenaje pluvial, entre otros aspectos. Estos elementos son fundamentales para prevenir la acumulación de agua y garantizar una evacuación efi ciente hacia el sistema de drenaje correspondiente.*
c. *Los techos deben plantearse con sistemas constructivos que garanticen su durabilidad, las condiciones de confort y seguridad de las personas, considerando la disponibilidad de los materiales en cada zona de intervención.*
d. *La cobertura final de los diferentes tipos de techos de los locales educativos debe garantizar la impermeabilidad y protección de la estructura ante efectos del clima.*
e. *Se deben considerar áreas cubiertas, en salvaguarda de la salud de los estudiantes, según lo señalado en la Ley N.° 30102, Ley que dispone medidas preventivas contra los efectos nocivos para la salud por la exposición prolongada a la radiación solar, así como en la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la adopción de medidas preventivas frente a los efectos nocivos a la salud por la exposición prolongada a la radiación solar en instituciones educativas públicas y privadas de la Educación Básica; Educación Técnico-Productiva; Educación Superior Tecnológica, Pedagógica y Artística", aprobada por RSG N.° 368-2017-MINEDU.*
f. *Se debe prever el mantenimiento periódico de las cubiertas, incluyendo las medidas de seguridad necesarias para el personal encargado de ello, considerando las guías y manuales vigentes. Prever los puntos de anclaje necesarios para la sujeción de los elementos de protección personal.*
g. *Se debe garantizar el acceso al personal a cargo y se debe restringir el acceso de los alumnos a los techos y cubiertas, mediante las barreras y/o controles que sean pertinentes en cada caso.*

(…)

7.1.22. Cercos

a. *Las características de los cercos son determinadas por la Norma Técnica A.010 "Condiciones Generales de Diseño" del RNE.*
b. *Para el funcionamiento de la IE, se deberá implementar el cerco en el área de su terreno, con la finalidad de garantizar la seguridad, integridad y resguardo de sus usuarios y bienes.*
c. *Las características de diseño del cerco (altura, material, forma, y otros) deben permitir su integración con el entorno inmediato, tomando en cuenta la topografía, el perfil urbano, entre otros.*
d. *Deben preferirse aquellos que permitan la relación o integración visual con el entorno inmediato, a excepción de aquellos que colindan con otros lotes o donde se cuenten con áreas de residencia estudiantil en el local educativo, a fi n de asegurar el nivel de privacidad necesario. (…)"*

Firmado digitalmente por OCHOA URIARTE Francisco Nicolas FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-02-2026 19:12:48 -05:00

Firmado digitalmente por ALOSILLA MONTERO Shirley FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-02-2026 19:10:02 -05:00

Firmado digitalmente por MONROY CUTIPA Carla Jessica FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-02-2026 19:08:01 -05:00

c) **Consecuencia**

Los hechos advertidos podrían poner en riesgo la salud e integridad física de la comunidad educativa; así como, podría afectar las condiciones de igualdad de género en la prestación del servicio educativo del año escolar 2026.

7. **Carencia de elementos y/o condiciones destinadas a la prevención, reducción, atención frente a desastres o calamidades generan riesgo de afectar la integridad física de la comunidad educativa; así como, podría limitar el accionar ante eventuales desastres naturales o incendios y la posible afectación al proceso de enseñanza y aprendizaje.**

a) **Condición**

Como producto de las visitas realizadas y la aplicación del formato Acta n.° 2 "Infraestructura y mobiliario" **(Anexo n.° 1)** a 1 120 Instituciones educativas públicas de la educación básica regular para los niveles Inicial, Primaria y Secundaria, se advirtió las siguientes situaciones adversas **(Anexo n.° 3)**:

- En **519** Instituciones educativas, se evidenció la **carencia de protección solar en áreas abiertas**, lo que podría ocasionar la exposición prolongada a radiación solar, generando afectaciones a la salud y limitando el desarrollo de actividades escolares al aire libre, afectando a más 94 mil estudiantes, y representan un **46.34%** del total de instituciones educativas visitadas.

- En **252** Instituciones educativas **no presentan barandas o elementos de seguridad en en las escaleras**, lo que afectaría a más de 63 mil estudiantes, y representa a un **22.50%** del total de instituciones educativas visitadas.

- En **185** Instituciones educativas **no cuentan con puntos de reunión o zonas seguras para el caso de desastres naturales**; lo que afectaría a más de 29 mil estudiantes, y representa a un **16.52%** de total de instituciones educativas visitadas.

- En **341** Instituciones educativas, **no cuentan con la señalización de los puntos de reunión o zonas seguras**; lo que afectaría a más de 89 mil estudiantes, y representa un **30.45%** de total de instituciones educativas visitadas.

- En **221** Instituciones educativas **no cuentan con extintores**, lo que afectaría a más de 24 mil estudiantes, y representa un **19.73%** del total de instituciones educativas visitadas.

- En **466** Instituciones educativas , se evidenció que los **extintores están sin vigencia**, lo que podría limitar la atención oportuna de incendios y otras emergencias, afectando a más de 95 mil estudiantes, y representa el **41.61%** del total de instituciones educativas visitadas.

b) **Criterio**

Ley n.° 30102 "Ley que dispone medidas preventivas contra los efectos nocivos para la salud por la exposición prolongada a la radiación solar", publicada el 6 de noviembre de 2013.

Firmado digitalmente por OCHOA URIARTE Francisco Nicolas FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-02-2026 19:12:48 -05:00

Firmado digitalmente por ALOSILLA MONTERO Shirley FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-02-2026 19:10:02 -05:00

Firmado digitalmente por MONROY CUTIPA Carla Jessica FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-02-2026 19:08:01 -05:00

"Artículo 1°.- Objeto de la Ley
La presente Ley tiene el objeto de establecer medidas de prevención, que las instituciones y entidades públicas y privadas tienen que adoptar, para reducir los efectos nocivos para la salud ocasionada por la exposición a la radiación solar.
(…)

Artículo 3°.- Obligaciones específicas de los directores de las instituciones educativas
Los directores de las instituciones educativas públicas y privadas, al inicio del período de clases o del período académico, informan a los estudiantes sobre los efectos nocivos para la salud por la exposición prolongada a la radiación solar, recomendándoles hacer uso de los elementos de protección idóneos.
Los centros educativos deben contar con zonas protegidas para actividades al aire libre, las mismas que son fiscalizadas por el Ministerio de Educación.
(…)
Artículo 5°.- Medidas de prevención en las actividades educativas y laborales
5.1 Promuévase la realización de actividades educativas y laborales sin exposición prolongada a la radiación solar y con la protección adecuada, debiendo tomarse las medidas de protección complementarias en los casos en que se consideren necesarias. (…)".

Decreto Supremo n.° 011-2006-VIVIENDA que aprueba "66 Normas Técnicas del Reglamento Nacional de Edificaciones – RNE", publicada el 8 de mayo de 2006, y modificatorias.

Norma A. 130 - Requisitos de Seguridad

"Artículo 37°.- La cantidad de señales, los tamaños, deben tener una proporción lógica con el tipo de riesgo que protegen y la arquitectura de la misma. Las dimensiones de las señales deberán estar acordes con la NTP 399.010-1 y estar en función de la distancia de observación (…).

Artículo 39°.- Todos los locales de reunión, edificios de oficinas, hoteles, industrias, áreas comunes en edificios de vivienda deberán estar provistos obligatoriamente de señalización a lo largo del recorrido, así como en cada medio de evacuación, de acuerdo con la NTP 399-010-1, para su fácil identificación (…).
Sub-Capítulo X. Extintores Portátiles.

Artículo 163°.- Toda edificación en general, salvo viviendas unifamiliares, debe ser protegida con extintores portátiles, de acuerdo con la NTP 350.043-1, en lo que se refiere al tipo de riesgo que protege, cantidad, distribución, tamaño, señalización y mantenimiento".

Norma Técnica Peruana NTP 350.043-1 "Extintores Portátiles. Selección, distribución, inspección, mantenimiento, recarga y prueba hidrostática".

"Ítem 8 Distribución e instalación de extintores
(…)
8.1.3. Operatividad de los extintores:
Los extintores portátiles deben mantenerse correctamente cargados, en condiciones operativas, y estar colocados en sus lugares designados durante todo el tiempo mientras no están siendo usados.

Ítem 9 Inspección, Mantenimiento y Recarga
(…)
9.1.9 Tarjetas, rótulos o etiquetas:
9.1.9.1 Los rótulos o etiquetas destinadas para registrar el mantenimiento y/o recarga no deben ser colocados en la parte frontal del extintor.
9.1.9.2 Es permitido colocar en la parte frontal del extintor la tarjeta de inspección, así como los rótulos o etiquetas que indican las instrucciones de uso o la capacidad de extinción o ambos."

Firmado digitalmente por OCHOA URIARTE Francisco Nicolas FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-02-2026 19:12:48 -05:00

Firmado digitalmente por ALOSILLA MONTERO Shirley FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-02-2026 19:10:02 -05:00

Firmado digitalmente por MONROY CUTIPA Carla Jessica FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-02-2026 19:08:01 -05:00

Resolución Viceministerial n.° 068-2025-MINEDU Norma Técnica denominada "Criterios Generales de Diseño para Infraestructura Educativa" de 30 de junio de 2025.

"(…)
7.1.18 Techos y coberturas
(…)
e. Se deben considerar áreas cubiertas, en salvaguarda de la salud de los estudiantes, según lo señalado en la Ley N.° 30102, Ley que dispone medidas preventivas contra los efectos nocivos para la salud por la exposición prolongada a la radiación solar, así como en la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la adopción de medidas preventivas frente a los efectos nocivos a la salud por la exposición prolongada a la radiación solar en instituciones educativas públicas y privadas de la Educación Básica; Educación Técnico-Productiva; Educación Superior Tecnológica, Pedagógica y Artística", aprobada por RSG N.° 368-2017-MINEDU.
(…)
7.1.21. Prevención y evacuación
a. Se deben considerar los requisitos de seguridad señalados en las Normas Técnicas A.010 "Condiciones Generales de Diseño", A.040 "Educación" y A.130 "Requisitos de Seguridad" del RNE con respecto a los elementos constructivos, evacuación, señalización, protección contra incendios.
b. Zonas de seguridad
- En los locales educativos donde las características físicas del terreno lo permitan, se debe prever al menos una zona segura que permita el encuentro y concentración de los estudiantes y personal (docente, administrativo, de servicio, entre otros).
- En los casos en que no sea posible evacuar a todos los usuarios del local educativo en las zonas de seguridad ubicadas dentro del predio, se debe proponer las medidas o estrategias de evacuación en otras zonas alternativas.
- En el caso de las zonas seguras delimitadas mediante círculos de seguridad, estas deben ubicarse distanciadas de elementos que puedan desprenderse ante un siniestro. Asimismo, los círculos de seguridad pueden o no estar separados entre sí.
- Para el dimensionamiento de los círculos de seguridad se puede utilizar un factor de 0.36 m2 por persona23. (…)"

Firmado digitalmente por OCHOA URIARTE Francisco Nicolas FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-02-2026 19:12:48 -05:00

Resolución Viceministerial n.° 126-2024-MINEDU de 31 de octubre de 2024, que aprueba las "Medidas frente a riesgos y amenazas externas que comprometen la seguridad en Instituciones educativas ubicadas en zonas urbanas".

"(…)
8.5 La institución educativa define y señaliza las áreas seguras dentro de la institución educativa, destinadas a la protección de estudiantes, personal administrativo y docentes, en caso de emergencia. Estas zonas deben ser de fácil acceso y de conocimiento general. Además, las rutas de evacuación deben estar libres de obstáculos, con señalización visible y permanente, que permitan una evacuación rápida y ordenada. La UGEL facilita el cumplimiento de las acciones descritas y realiza la coordinación con las autoridades locales para asegurar que estas rutas estén alineadas con los planes de emergencia externos fuera de la escuela."

Firmado digitalmente por ALOSILLA MONTERO Shirley FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-02-2026 19:10:02 -05:00

c) Consecuencia

Los hechos advertidos generan riesgo de afectar la integridad física de la comunidad educativa; así como, podría limitar el accionar ante eventuales desastres naturales o incendios y la posible afectación al proceso de enseñanza y aprendizaje.

8. En 164 Instituciones educativas que perciben ingresos propios, no han aperturado su cuenta bancaria mancomunada en el Banco de la Nación a nombre de la Institución Educativa, para la captación y administración de los ingresos propios recaudados, poniendo en riesgo la adecuada gestión, control y transparencia de dichos fondos.

Firmado digitalmente por MONROY CUTIPA Carla Jessica FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-02-2026 19:08:01 -05:00

a) Condición

Como producto de las visitas realizadas y la aplicación del formato Acta n.° 2 "Infraestructura y mobiliario" **(Anexo n.° 1)** a 1 120 Instituciones educativas públicas de la educación básica regular para los niveles Inicial, Primaria y Secundaria, se advirtió la siguiente situación adversa **(Anexo n.° 3)**:

- En **164** Instituciones educativas que perciben ingresos propios, no han aperturado su cuenta bancaria mancomunada en el Banco de la Nación a nombre de la institución educativa para la captación y administración de los ingresos propios recaudados, lo cual afectaría a más de 70 mil estudiantes, y representa el **14.64%**.

b) Criterio

Decreto Supremo n.° 028-2007-ED que aprueba el Reglamento de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas Empresariales en las Instituciones educativas Públicas, publicada el 9 de noviembre de 2007.

"TITULO I
DISPOSICIONES GENERALES
CAPITULO IV

Artículo 11º.- Captación de ingresos
Las Instituciones educativas están autorizadas a captar ingresos propios por los conceptos siguientes:
a) Recursos Propios generados por la Institución Educativa: arrendamiento a plazo fijo de terrenos, ambientes, equipos y espacios disponibles, que no sean necesarios para la prestación del servicio educativo.
b) Donaciones de personas naturales o jurídicas.
c) Ingresos provenientes de Actividades Productivas y Empresariales.

Artículo 12.- Apertura de Cuenta Bancaria
El Director y el Tesorero ó quien haga sus veces, en coordinación con la Dirección Regional de Educación y/o Unidad de Gestión Educativa Local, abrirán una cuenta bancaria mancomunada en el Banco de la Nación a nombre de la Institución Educativa, siendo responsables del manejo respectivo.

TITULO II
DEL CONCEPTO Y CAPACITACIÓN DE RECURSOS PROPIOS
CAPITULO I

Artículo 15º.- Captación de Recursos Propios
Las Instituciones educativas están autorizadas a generar y administrar recursos propios por los siguientes conceptos:

a) Alquiler a plazo fijo, no mayores de un año, de terrenos, campos deportivos, piscinas, auditorios y espacios disponibles sin afectar el normal desarrollo del servicio educativo.
b) Desarrollo de actividades culturales, deportivas y sociales, siempre que no contravengan los fines educativos, ni afecten el orden público.
c) Servicios de extensión educativa relacionados con el reforzamiento pedagógico, nivelación, capacitación y actualización a estudiantes, docentes y a la comunidad en general y reconversión laboral.
Las utilidades generadas por los conceptos descritos, se destinarán exclusivamente para el mantenimiento y modernización del equipamiento e infraestructura de la Institución Educativa.

Artículo 16º.- Alquiler de terrenos y espacios

Firmado digitalmente por OCHOA URIARTE Francisco Nicolas FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-02-2026 19:12:48 -05:00

Firmado digitalmente por ALOSILLA MONTERO Shirley FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-02-2026 19:10:02 -05:00

Firmado digitalmente por MONROY CUTIPA Carla Jessica FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-02-2026 19:08:01 -05:00

Para el alquiler de ambientes, espacios disponibles, canchas deportivas, patios, piscinas, auditorios, así como el arrendamiento, usufructo y uso de tierras de cultivo, el Director y el Comité de la Institución Educativa pública, tendrá en cuenta, bajo responsabilidad lo siguiente:

a) Las actividades no deben realizarse en horas de clases, ni interferir o poner en peligro el normal desarrollo de las actividades académicas.
b) El contrato a suscribirse especificará las responsabilidades del contratante, con relación al cuidado, mantenimiento, conservación y reparación, en caso de deterioro.
c) Las tierras de cultivo, pueden arrendarse para su usufructo o uso por terceros, sólo en caso que no esté relacionado con la especialidad o carreras que oferta la Institución Educativa, o que, dichos terrenos sirvan para el reforzamiento de las prácticas formativas o preprofesionales."

c) Consecuencia

Los hechos advertidos exponen al riesgo la correcta administración de la recaudación de fondos propios provenientes de alquileres de terrenos y espacios de la institución educativa, afectándose la finalidad pública de la captación de recursos y el auto sostenimiento y desarrollo institucional.

9. Carencia y deficiente provisión de servicios básicos en las instituciones educativas, a cargo de las entidades competentes, pondría en riesgo la continuidad y calidad de las labores académicas, así como la salud de la comunidad educativa.

a) Condición

Como producto de las visitas realizadas y la aplicación del formato Acta n.° 3 "Servicios Básicos" **(Anexo n.° 1)** a 1 120 Instituciones educativas públicas de la educación básica regular para los niveles Inicial, Primaria y Secundaria, se advirtió las siguientes situaciones adversas **(Anexo n.° 3)**:

- En **44** Instituciones educativas **no cuentan con suministro de agua**, lo que podría afectar a más de 4 mil estudiantes, y representa al **3.93%** de las instituciones educativas visitadas.

- En **195** Instituciones educativas **cuentan con restricción del servicio de agua**, lo que podría afectar a más de 56 mil estudiantes, y representa al **17.41%** de las instituciones educativas visitadas.

- En **156** Instituciones educativas **no cuentan con el servicio de desagüe**, lo que podría afectar a más de 12 mil estudiantes, y representa al **13.93%** de las instituciones educativas visitadas.

- En **97** Instituciones educativas **no cuentan con el servicio de recolección de basura**, lo que podría afectar a más de 13 mil estudiantes, y representa al 8.66% de las instituciones educativas visitadas.

- En **148** Instituciones educativas **no se ha realizado las actividades de control y vigilancia** para prevenir la presencia de brote o riesgo entomológico, lo que podría afectar a más de 34 mil estudiantes, y representa al **13.21%** de las instituciones educativas visitadas.

Firmado digitalmente por OCHOA URIARTE Francisco Nicolas FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-02-2026 19:12:48 -05:00

Firmado digitalmente por ALOSILLA MONTERO Shirley FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-02-2026 19:10:02 -05:00

Firmado digitalmente por MONROY CUTIPA Carla Jessica FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-02-2026 19:08:01 -05:00

- En **474** Instituciones educativas **no cuentan con el servicio de internet**, lo que podría afectar a más de 69 mil estudiantes, y representa al **42.32%** de las instituciones educativas visitadas; asimismo, **88** instituciones educativas tendrían **restricciones para la conexión del servicio de internet**.

- En **892** Instituciones educativas **no cuentan con el servicio de telefonía**, lo que podría afectar a más de 240 mil estudiantes, y representa al **79.64%** de las instituciones educativas visitadas.

b) Criterio

Resolución Viceministerial n.° 068-2025-MINEDU mediante la cual aprueban la Norma Técnica denominada "Criterios Generales de Diseño para Infraestructura Educativa" Publicada el 30 de junio de 2025.

"(…)
6.1.5 Disponibilidad de servicios básicos y/o servicios públicos domiciliarios
Para la identificación de terrenos, se debe contemplar la mayor disponibilidad de servicios básicos existentes, tanto en áreas rurales como urbanas.

Cuando un local educativo no cuente con alguno de los servicios públicos domiciliarios, se debe buscar soluciones alternativas (ver Cuadro N.° 2), cuya sostenibilidad y viabilidad sean garantizadas técnicamente y concordantes con la normativa en la materia, para permitir que el servicio se brinde de manera oportuna.

Cuadro N.° 2. Disponibilidad de servicios públicos domiciliarios

Servicios públicos domiciliarios	*Consideraciones*
Agua	• *Red pública;* • *De no contar con red pública, identificar la existencia de otras fuentes de abastecimiento de agua para consumo humano. Tener en cuenta lo señalado en la "Norma Técnica de Diseño: Opciones Tecnológicas para Sistemas de Saneamiento en el Ámbito Rural", aprobada mediante RM N.° 192-2018-VIVIENDA; y,* • *Debe ser adecuada en cantidad y calidad según lo señalado en el Reglamento de la Calidad del Agua para Consumo Humano, aprobado con DS N.° 031-2010-SA.*
Desagüe	• *Red pública;* • *De no contar con red pública, considerar otros sistemas según las condiciones de suelo y nivel freático. Tener en cuenta lo señalado en la "Norma Técnica de Diseño: Opciones Tecnológicas para Sistemas de Saneamiento en el Ámbito Rural", aprobada mediante RM N.° 192-2018-VIVIENDA.*
Electricidad	• *Red pública;* • *De no contar con red pública, identificar el uso de soluciones alternativas.*
Gas	• *Red Pública* • *De no contar con red pública, identificar otra fuente de energía alternativa*
Telecomunicaciones	• *Acceso al servicio de telefonía e internet.* • *De no contar con la cobertura del servicio, buscar soluciones alternativas en las zonas donde haya disponibilidad.*

(…)"

c) Consecuencia

Los hechos advertidos podrían afectar la habitabilidad y salubridad de la comunidad educativa debido a la falta de servicios considerados básicos, lo que generaría condiciones inadecuadas

Firmado digitalmente por OCHOA URIARTE Francisco Nicolas FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-02-2026 19:12:48 -05:00

Firmado digitalmente por ALOSILLA MONTERO Shirley FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-02-2026 19:10:02 -05:00

Firmado digitalmente por MONROY CUTIPA Carla Jessica FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-02-2026 19:08:01 -05:00

para el desarrollo de las actividades académicas, comprometer el bienestar de estudiantes y docentes, y aumentar el riesgo de enfermedades o accidentes.

ACCESIBILIDAD EN LOS COLEGIOS – Formatos de Acta n.° 4

10. **Los responsables de las instituciones educativas no han impulsado las acciones orientadas a garantizar que cuentan con la infraestructura y/o equipamiento adecuado que permita el desplazamiento y la atención de las personas de la comunidad educativa con discapacidad motora, podría conllevar a que se afecte la integridad física y el desarrollo integral de las y los estudiantes con necesidades educativas especiales, al no contar con un entorno que le permita ejercer sus derechos en igualdad de condiciones.**

    a) Condición

    Como producto de las visitas realizadas y la aplicación del formato Acta n.° 4 "Accesibilidad en Colegios" **(Anexo n.° 1)** a 1 120 instituciones educativas públicas de la educación básica regular para los niveles Inicial, Primaria y Secundaria, se advirtió las siguientes situaciones adversas **(Anexo n.° 3)**:

    - En **1 050** Instituciones educativas no cuentan con el **Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones (ITSE)**, lo que podría afectar a más de 270 mil estudiantes, y representa al 93.75% de las instituciones educativas visitadas.

    - En **398** Instituciones educativas no cuentan con rampas que permitan el desplazamiento desde la acera al limite de ingreso de la institución educativa, lo que podría afectar a más de 64 mil estudiantes, y representa al **35.53%** de las instituciones educativas visitadas.

    - En **62** Instituciones educativas que tienen desnivel, las rampas de acceso a la institución educativa no cumplen con el ancho mínimo de 1 metro, lo que podría afectar a más de 15 mil estudiantes, y representa al **5.54%** de las instituciones educativas visitadas.

    - En **110** Instituciones educativas que tienen rampas de acceso a la institución educativa y cuya longitud es mayor a 3 metros no cuentan con pasamanos, barandas o parapetos, lo que podría afectar a más de 30 mil estudiantes, y representa al **9.82%** de las instituciones educativas visitadas.

    - En **105** Instituciones educativas tienen una puerta o ruta de acceso que no cumplen con la longitud mínima de 1 metro, lo que podría afectar a más de 19 mil estudiantes, y representa al **9.38%** de las instituciones educativas visitadas.

    - En **442** Instituciones educativas que tienen desniveles no cuentan con rampas en las rutas de desplazamiento que permitan acceder a los estudiantes hacia las aulas, lo que podría afectar a más de 107 mil estudiantes, y representa al **39.46%** de las instituciones educativas visitadas.

    - En **190** Instituciones educativas las rutas de desplazamiento no se encuentra libre de obstáculos, obstruyendo la circulación, lo que podría afectar a más de 32 mil estudiantes, y representa al **16.96%** de las instituciones educativas visitadas.

    - En **828** Instituciones educativas **no cuentan con un (01) servicio higiénico para personas con discapacidad**, lo que podría afectar a más de 187 mil estudiantes, y

Firmado digitalmente por OCHOA URIARTE Francisco Nicolas FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-02-2026 19:12:48 -05:00

Firmado digitalmente por ALOSILLA MONTERO Shirley FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-02-2026 19:10:02 -05:00

Firmado digitalmente por MONROY CUTIPA Carla Jessica FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-02-2026 19:08:01 -05:00

representa al **73.93%** de las instituciones educativas visitadas; asimismo, en las instituciones educativas que si cuentan con el servicio higiénico para discapacitados:

b) Criterio

Decreto Supremo n.° 002-2018-PCM "Decreto Supremo que aprueba el Nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones" publicado el 05 de enero de 2018.

"Artículo 2.- Definiciones
Para efectos de la aplicación del Reglamento, los términos que se indican a continuación tienen los siguientes alcances:
(…)
d. CERTIFICADO DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES:
Documento en el cual consta que el Establecimiento Objeto de Inspección cumple con las condiciones de seguridad.
(…)
Artículo 31.- Obligatoriedad del ITSE
(…)
b) Las demás entidades comprendidas en el mencionado Artículo 18 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28976, así como las instituciones, establecimientos o dependencias, incluidas las del sector público, que, conforme al párrafo final del artículo 3 del mismo Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28976, están obligadas a comunicar a la municipalidad el inicio de sus actividades y acreditar el cumplimiento de las condiciones de seguridad de la edificación mediante una ITSE, deben solicitar al Órgano Ejecutante una ITSE previa o posterior en función al riesgo de la edificación con sujeción a lo establecido en este Reglamento. Solo en caso de que el Establecimiento Objeto de Inspección esté clasificado con nivel de riesgo alto o riesgo muy alto según la Matriz de Riesgos se debe contar con el correspondiente Certificado de ITSE previa como requisito para poder iniciar actividades. (…)"

Norma A.120 Accesibilidad para Personas con Discapacidad y de las Personas Adultas Mayores, del Reglamento Nacional de Edificaciones aprobado con Decreto Supremo n.° 011-2006-VIVIENDA, modificada con Resolución Ministerial n.° 075-2023-VIVIENDA de 17 de febrero de 2023.

CAPÍTULO II: CONDICIONES GENERALES DE ACCESIBILIDAD Y FUNCIONALIDAD
SUB-CAPÍTULO I: INGRESOS Y CIRCULACIONES

"Artículo 4.- Ingresos
Los ingresos deben cumplir con los siguientes aspectos:

a) El ingreso a la edificación debe ser accesible desde la acera o el límite de propiedad hasta la edificación; en caso de existir diferencia de niveles, además de la escalera de acceso se debe incluir rampas o medios mecánicos que permitan el acceso a la edificación, y de contar con un sistema de drenaje en los ingresos, las rejillas no deben tener un espaciamiento mayor a 0.013 m y deben ser instaladas en forma perpendicular al sentido de la circulación.
b) El ancho mínimo de los vanos de las puertas debe ser de 1.00 m. En caso de puertas de dos hojas se debe considerar que una de ellas dé continuidad a la sección mínima de la ruta accesible. De utilizarse puertas automáticas o puertas con dispositivos de cierre controlado debe contar con un sistema de retención y mecanismo contra corte de luz o de emergencias. Si un acceso tiene mecanismo de cierre, se debe disponer de un sistema de control en ambos sentidos de tránsito. Para todos los casos ningún elemento debe invadir la ruta accesible y las puertas deben ser de fácil apertura.
c) De utilizarse puertas con sistema giratorio o similar, debe preverse otra puerta que permita el acceso de las personas en sillas de ruedas, personas con accesorios para desplazamiento, y/o con coches de niños.
d) El espacio mínimo entre dos puertas batientes consecutivas abiertas debe ser de 1.20 m.
e) Las características de las puertas deben diferenciarse por contraste visual de la pared adyacente,

Firmado digitalmente por OCHOA URIARTE Francisco Nicolas FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-02-2026 19:12:48 -05:00

Firmado digitalmente por ALOSILLA MONTERO Shirley FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-02-2026 19:10:02 -05:00

Firmado digitalmente por MONROY CUTIPA Carla Jessica FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-02-2026 19:08:01 -05:00

ayudando así a las personas a identificar los ingresos a los ambientes o puertas de salida. Todas las puertas de material translúcido deben contar con indicadores visuales de contraste, los cuales, se deben colocar a una altura entre 0.90 m y 1.00 m al eje y otro entre 1.30 m y 1.40 m al eje para prevenir accidentes. Además, se debe instalar otro indicador visual a la altura de 0.30 m al eje para personas de talla baja y niños. Los indicadores visuales deben abarcar el ancho del cristal o material translúcido. En caso de implementar un indicador visual discontinuo, la separación entre cada indicador no debe ser mayor a 0.20 m, teniendo un ancho mínimo de 0.05 m o un diámetro de 0.10 m según sea el caso. (Gráficos 1a y 1b). Las puertas de material translúcido pueden contar con otros tipos de indicadores visuales cuyos diseños mantengan el campo visual cubierto con las medidas señaladas en el presente literal (…)"

Artículo 5.- Circulaciones en edificaciones

Las circulaciones en las edificaciones deben cumplir con lo siguiente:

a) Los pisos deben ser fijos, uniformes y tener una superficie con material que cumpla con el valor mínimo del coeficiente de fricción de acuerdo a lo establecido en la ISO 10545-17 u otra norma internacional o nacional equivalente. Además, los pisos deben tener una superficie que no genere deslumbramientos. La iluminación artificial debe estar diseñada de manera que ayude a mantener un desplazamiento continuo y seguro.

b) En las escaleras, los pasos y contrapasos de las gradas deben tener dimensiones uniformes y el radio del redondeo de los cantos de las gradas no debe ser mayor de 0.013 m.

c) Los cambios de nivel hasta de 0.006 m, pueden ser verticales y sin tratamiento de bordes; entre niveles de 0.006 m y 0.013 m deben ser biselados, y los desniveles superiores a 0.013 m deben ser resueltos mediante rampas.

d) Las rejillas de ventilación de ambientes bajo el piso y que se encuentren al nivel de tránsito de las personas deben resolverse con materiales cuyo espaciamiento impida el paso de una esfera de 0.013 m; asimismo, en caso las platinas tengan una sola dirección, éstas deben ser instaladas en forma perpendicular al sentido de la circulación (…)

e) Los pisos alfombrados deben estar fijos a su superficie, confinados entre los paramentos que la delimitan o sujetan con platinas en sus bordes. El grosor máximo de las alfombras debe ser de 0.013 m y sus bordes expuestos deben fijarse a la superficie del suelo a todo lo largo mediante perfiles metálicos u otro material que cubra la diferencia de nivel.

f) El ancho de la circulación debe ser calculado de acuerdo al aforo del edificio, el cual no debe ser menor a 0.90 m. Cada 25.00 m de longitud debe haber espacios de maniobra de 1.50 m x 1.50 m, garantizando el giro de 360° de una persona en silla de ruedas u otro producto de apoyo.

g) Las manijas de las puertas o mamparas deben ser de tipo palanca con una protuberancia final o de otro tipo con diseño accesible, que permitan su fácil manipulación. El sistema de seguridad de la cerradura debe ser de tipo palanca o tipo cerrojo de diseño accesible; también puede ser de tipo botón, el cual debe accionarse automáticamente con la palanca durante su apertura. La cerradura de una puerta accesible debe colocarse a un máximo de 1.20 m de altura, medida desde la superficie del piso acabado hasta el eje de la cerradura (...)"

Artículo 6.- Características de diseño en rampas y escaleras

Las rampas deben cumplir con lo siguiente:

a) El ancho mínimo de una rampa debe ser de 1.00 m, incluyendo pasamanos y barandas a ambos lados. Las rampas de longitud mayor de 3.00 m deben contar con parapetos o barandas en los lados libres y pasamanos en los lados confinados. Los pasamanos y barandas no deben invadir la ruta accesible, de ser el caso se debe aumentar el ancho de la rampa. En zonas techadas, las rampas y escaleras deben tener iluminación en toda la circulación, en el arranque, descanso y entrega; asimismo, la superficie de las rampas debe ser antideslizante. (Gráficos 3a y 3b). Las rampas deben ser fijas, uniformes y tener una superficie con material que cumpla con el valor mínimo del coeficiente de fricción de acuerdo a lo establecido en la ISO 10545-17 u otra norma internacional o nacional equivalente.(…)

b) La rampa, según la diferencia de nivel debe cumplir con la pendiente máxima, (Gráfico 3c y 3d) de acuerdo al siguiente cuadro:

Firmado digitalmente por OCHOA URIARTE Francisco Nicolas FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-02-2026 19:12:48 -05:00

Firmado digitalmente por ALOSILLA MONTERO Shirley FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-02-2026 19:10:02 -05:00

Firmado digitalmente por MONROY CUTIPA Carla Jessica FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-02-2026 19:08:01 -05:00

DIFERENCIA DE NIVEL	PENDIENTE MÁXIMA
Hasta 0.30 m	10 %
De 0.31 m hasta 0.72. m	8 %

c) Nota: Considerar que el cuadro adjunto señala la pendiente máxima pudiendo utilizarse una pendiente menor para los casos permitidos.
d) La longitud máxima de una rampa es de 9.00 m de largo, seguido de un descanso de 1.50 m de longitud (…)"

Artículo 7.- Parapetos y barandas

Los parapetos y barandas deben cumplir con lo siguiente:

a) Las rampas, ya sean sobre parapetos, barandas o adosados a paredes, deben tener doble pasamanos horizontal. Uno debe estar a una altura comprendida entre 0.85 m y 0.90 m, medida verticalmente desde la rampa, hasta el eje del pasamanos, y el otro, a 0.25 m al eje, por debajo del mismo (…)
b) Los pasamanos deben ser uniformes, que permita una fácil y segura sujeción, y deben tener un diámetro o sección entre 0.04 m y 0.05 m, debiendo mantener los pasamanos adosados a la pared con una separación mínima entre 0.04 m y 0.05 m de la misma.
c) Los pasamanos deben ser continuos en toda la extensión de la rampa prolongándose horizontalmente 0.20 m al inicio y al final de la misma, incluyendo los descansos intermedios, los cuales son interrumpidos en caso de accesos o puerta. La prolongación de los pasamanos no debe interferir la ruta accesible.
d) Los bordes de un piso transitable, abiertos o translúcidos hacia un plano inferior con una diferencia de nivel mayor de 0.55 m, deben estar provistos de parapetos o barandas de seguridad con una altura no menor de 1.00 m, medidos hasta el eje del pasamano. Las barandas deben llevar un elemento corrido horizontal de protección a 0.15 m sobre el nivel del piso, o un sardinel de la misma dimensión.
(…)

Artículo 11.- Mobiliario

El mobiliario debe cumplir con los siguientes requisitos:
(…)
b) Las zonas de espera y zonas de espectadores deben contar con un espacio reservado para silla de ruedas de 0.90 m por 1.20 m, debidamente señalizado horizontal y verticalmente. Los asientos y espacios reservados no deben estar separados de los demás asientos y por lo menos uno debe encontrarse ubicado a lado de un asiento de espera (…)

SUB-CAPÍTULO III: SERVICIOS HIGIÉNICOS

Artículo 13.- Dotación y acceso

13.1 En edificaciones cuyo número de ocupantes demande servicios higiénicos, por lo menos un inodoro, un lavatorio y un urinario de la dotación, en cada nivel o piso de la edificación, deben ser accesibles para las personas con discapacidad y movilidad reducida, pudiendo ser de uso mixto, los mismos que deben cumplir con las siguientes condiciones de diseño:

a) Las dimensiones interiores y la distribución de los aparatos sanitarios deben contemplar un espacio de maniobra con un diámetro de 1.50 m que permita el giro de una silla de ruedas en 360°.
b) La puerta de acceso debe tener un ancho mínimo de vano de 1.00 m y el marco de las puertas no debe invadir la ruta accesible. La puerta puede abrirse hacia el exterior, hacia el interior o ser corrediza, siempre que quede un espacio de maniobra con un diámetro de giro de 1.50 m.
c) Las puertas de los módulos sanitarios y cambiadores dentro de servicios higiénicos en edificaciones públicas o de oficinas deben tener agarraderas en la parte interior de la puerta a una altura entre 0.85 m y 0.90 m de alto, medido desde el nivel de piso terminado hasta el eje central de la agarradera. (Gráfico 8a). Asimismo, el sistema de seguridad de la cerradura también debe ser de tipo palanca (…)

13.2 En edificaciones que cuenten con ambientes de atención al público cuyo aforo es mayor a 500 personas, debe contar por lo menos un inodoro, un lavatorio y un urinario de la dotación para personas de menor estatura debidamente señalizado."

Firmado digitalmente por OCHOA URIARTE Francisco Nicolas FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-02-2026 19:12:48 -05:00

Firmado digitalmente por ALOSILLA MONTERO Shirley FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-02-2026 19:10:02 -05:00

Firmado digitalmente por MONROY CUTIPA Carla Jessica FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-02-2026 19:08:01 -05:00

Resolución Viceministerial n.° 068-2025-MINEDU mediante la cual aprueban la Norma Técnica denominada "Criterios Generales de Diseño para Infraestructura Educativa" Publicada el 30 de junio de 2025

"(…)

7.1.20.1 Accesibilidad universal en el local educativo

a. Se debe garantizar el acceso al servicio educativo de manera integral para todas las personas en los espacios, ambientes y niveles del local educativo, acorde a lo señalado en la Norma Técnica A.120 "Accesibilidad Universal en Edificaciones" del RNE y a los principios del diseño universal.

b. En los casos en que las características físicas del terreno (pendiente o desniveles) o a la falta de recursos para garantizar la sostenibilidad de la intervención no cuentan con condiciones de accesibilidad que permitan acceder a todos los niveles o pisos de la edificación, la accesibilidad se debe garantizar como mínimo en un ambiente para actividades pedagógicas de cada tipo donde se brinde el servicio educativo, como las aulas, laboratorios, talleres, entre otros. Asimismo, se deben considerar protocolos o estrategias que garanticen la accesibilidad y evacuación de las personas con discapacidad y movilidad reducida, de requerirse, en todos los niveles de la edificación.

c. Se debe considerar el diseño de todos los elementos que componen el espacio educativo, tales como accesos, circulaciones (rutas accesibles), mobiliario y equipamiento, asegurando el acceso, permanencia y uso autónomo del mismo.

7.1.20.2 Elementos de circulación vertical

a. Para garantizar la accesibilidad, se debe definir, entre otros aspectos, los elementos de circulación vertical.

b. Para determinar la opción u opciones de circulación vertical que pueden aplicarse en un proyecto determinado, se puede tomar como referencia, lo señalado en el Cuadro Nº 5, así como sus posibles combinaciones. (…)

7.1.20.3 Mejoramiento de accesibilidad en edificaciones existentes (nuevas intervenciones)

Las nuevas intervenciones que impliquen mejoramiento para garantizar la accesibilidad en edificaciones existentes de locales educativos deben considerar las siguientes acciones:

a. Acceso al local educativo, áreas exteriores y circulaciones:
- *Acondicionamiento y/o reparación de rampas.*
- *Instalación de barandas y pasamanos en rampas.*

b. Ambientes:
- *Para garantizar la accesibilidad de los usuarios, se debe implementar y/o ubicar al menos un ambiente pedagógico de cada tipo en los pisos que sean accesibles.*
- *Implementación de ambientes de uso múltiple, con usos y/o actividades compatibles, que facilitan la accesibilidad al realizar más de una actividad en el mismo espacio, en el marco de lo establecido en la Normas Técnicas específicas por nivel educativo elaboradas por el MINEDU.*

c. Servicios higiénicos:
- *Instalación de barras de apoyo tubulares en inodoros y lavatorios.*
- *Instalación de pisos antideslizantes.*
- *Reubicación de aparatos sanitarios y accesorios, en caso de ser necesario. (…)"*

c) Consecuencia

Los hechos advertidos, podrían conllevar a que se afecte la integridad física de las personas con discapacidad de la comunidad educativa; así como, el desarrollo integral de las y los estudiantes con necesidades educativas especiales, al no contar con un entorno que le permita ejercer sus derechos en igualdad de condiciones.

Firmado digitalmente por OCHOA URIARTE Francisco Nicolas FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-02-2026 19:12:48 -05:00

Firmado digitalmente por ALOSILLA MONTERO Shirley FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-02-2026 19:10:02 -05:00

Firmado digitalmente por MONROY CUTIPA Carla Jessica FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-02-2026 19:08:01 -05:00

PROTOCOLOS DE SEGURIDAD Y TECNOLOGÍA – Formatos de Acta n.° 5

11. **Carencia de medidas de seguridad en instituciones educativas ubicadas en zonas urbanas en relación con la prevención de riesgos y amenazas externas, pueden afectar la continuidad de los servicios educativos.**

a) Condición

Como producto de las visitas realizadas y la aplicación del formato Acta n.° 5 "Seguridad y Tecnología" **(Anexo n.° 1)** a 1 120 Instituciones educativas públicas de la educación básica regular para los niveles Inicial, Primaria y Secundaria, se advirtió las siguientes situaciones adversas **(Anexo n.° 3)**:

- En **730** Instituciones educativas **no cuentan con personal de vigilancia,** lo que podría incrementar el riesgo del ingreso de personas ajenas a la comunidad educativa, dicha situación podría afectar más de 150 mil estudiantes, y representa el **65.18%** del total de instituciones educativas visitadas.

- En **206** Instituciones educativas han atravesado durante el año 2025 y 2026 **situaciones de crisis o emergencias**, tales como, extorsión, robo, vandalismo, disturbios, accidente de tránsito entre otros; lo que podría afectar a más de 69 mil estudiantes, y representa al **18.39%** del total de instituciones educativas visitadas.

- En **496** Instituciones educativas han señalado que **el tránsito a sus alrededores representa un riesgo para la comunidad educativa**, lo que podría afectar a más de 180 mil estudiantes, y representa al **44.29%** del total de las instituciones educativas visitadas.

- En **651** Instituciones educativas **no cuentan con la señalización vial adecuada al ingreso de la institución**, lo que podría afectar a más de 168 mil estudiantes, y representa el 58.13% de las instituciones educativas visitadas.

- Los directores de **680** Instituciones educativas **no han gestionado ante la Unidad de Gestión Educativa Local la implementación de medidas para reforzar la seguridad pública**, lo que podría afectar a más de 192 mil estudiantes, y representa al 60.71% de las instituciones educativas visitadas.

- En **788** Instituciones educativas los estudiantes, docentes y personal administrativo **no cuentan con credenciales o identificaciones que permita un adecuado control de ingreso y salida en la institución**, lo que podría afectar a más de 202 mil estudiantes, y representa al **70.36%** de las instituciones educativas visitadas.

- En **645** Instituciones educativas **no cuentan con cámaras de seguridad** en puntos estratégicos, dentro ni fuera de la institución, lo que podría afectar a más de 102 mil estudiantes, y representa al **57.59%** del total de las instituciones educativas visitadas.

- En **462** Instituciones educativas **no cuentan con un libro físico ni un registro computarizado para el control de ingreso** de los visitantes a la institución educativa, lo que podría afectar a más de 95 mil estudiantes, y representa al **41.25%** de las instituciones educativas visitadas.

Firmado digitalmente por OCHOA URIARTE Francisco Nicolas FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-02-2026 19:12:48 -05:00

Firmado digitalmente por ALOSILLA MONTERO Shirley FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-02-2026 19:10:02 -05:00

Firmado digitalmente por MONROY CUTIPA Carla Jessica FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-02-2026 19:08:01 -05:00

- En **207** Instituciones educativas **no cuentan con botiquines de primeros auxilios** dentro de sus instalaciones equipados y vigente, lo que podría afectar a más de 40 mil estudiantes, y representa al **18.48%** de las instituciones educativas visitadas.

- En **182** Instituciones educativas **no cuentan con un directorio físico ni digital de contactos de padres de familia**, lista de emergencias, números de las autoridades locales, lo que podría afectar a más de 30 mil estudiantes, y representa al **16.25%** de las instituciones educativas visitadas.

b) Criterio

Resolución Viceministerial n.° 126-2024-MINEDU de 31 de octubre de 2024, que aprueba las "Medidas frente a riesgos y amenazas externas que comprometen la seguridad en Instituciones educativas ubicadas en zonas urbanas".

*"**VII. Medidas de control de acceso a la Institución Educativa***
7.1 Todos los estudiantes, docentes y personal administrativo deben portar identificaciones, lo cual facilita el control en el ingreso y salida de la institución educativa.
7.2 El ingreso de todo visitante a la institución educativa es registrado en un libro físico o registro computarizado, de contar con las herramientas, ubicado en la puerta de ingreso u otro medio alternativo, en el que se detalle nombre completo, documento de identidad, motivo de visita y el área a la que se dirigen o nombre de la persona con la que se va a entrevistar. Se les entrega una identificación de visitante que deben portar de manera visible durante toda su permanencia en las instalaciones, para lo cual dejan en custodia un documento de identidad.
(…)
7.4 El personal de seguridad o de portería o el integrante de la comunidad educativa que cumpla este rol es responsable de controlar el acceso a áreas restringidas, como aulas, oficinas administrativas o laboratorios, para impedir el ingreso de personas no autorizadas.
(…)

VIII. Medidas preventivas
8.1 La institución educativa identifica los riesgos delictivos, los conflictos en el entorno y los riesgos asociados al tránsito, considerando sus circunstancias particulares y entorno social. Lo anterior se incluye en el diagnóstico institucional del Proyecto Educativo Institucional.
8.2 La UGEL coordina con las autoridades locales para realizar evaluaciones periódicas de los riesgos que puedan presentarse en las inmediaciones de las instituciones educativas de su jurisdicción, tales como el alto flujo vehicular o la posibilidad de accidentes de tránsito.
8.3 Luego de realizadas las evaluaciones, la UGEL coordina con la DRE y las autoridades locales (Municipalidades, Policía Nacional del Perú, entre otras), la implementación de medidas adicionales, como el refuerzo de la seguridad pública durante los horarios de mayor tránsito (ingreso y salida de estudiantes) y la instalación de señalización adecuada, como pasos de peatones, límites de velocidad y advertencias sobre cruce escolar, con el fin de mitigar estos riesgos y proteger a la comunidad educativa.
8.4 La institución educativa, considerando la disponibilidad de recursos, realiza la instalación de cámaras de seguridad en puntos estratégicos dentro y fuera de la institución educativa, cubriendo áreas claves como accesos, zonas comunes y espacios considerados vulnerables. Adicionalmente, se procura la contratación de personal que realice el monitoreo de las mismas, priorizando la vigilancia durante las horas de funcionamiento de la institución educativa. En caso la institución educativa no cuente con recursos para la implementación de lo descrito, la UGEL coordina las acciones necesarias para coadyuvar al cumplimiento.
(…)
IX. Acciones de Atención de Primeros Auxilios y Puntos de Emergencia
9.1.1 Atención de Primeros Auxilios:
(…)
9.1.2 La institución educativa, considerando los recursos disponibles, implementa botiquines de primeros auxilios en ubicaciones estratégicas dentro de sus instalaciones, que serán revisados y abastecidos regularmente para asegurar que se encuentren completamente equipados. En caso la institución educativa

Firmado digitalmente por OCHOA URIARTE Francisco Nicolas FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-02-2026 19:12:48 -05:00

Firmado digitalmente por ALOSILLA MONTERO Shirley FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-02-2026 19:10:02 -05:00

Firmado digitalmente por MONROY CUTIPA Carla Jessica FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-02-2026 19:08:01 -05:00

no cuente con recursos para la implementación de lo descrito, la UGEL coordina las acciones necesarias para coadyuvar al cumplimiento.

(…)

X. Canales de comunicación

10.1. La institución educativa mantiene un directorio físico y digital de los contactos de los padres de familia, y la lista de contactos de emergencia, que incluya los números de autoridades locales (PNP, Serenazgo, Bomberos), y servicios de salud más cercanos.

10.2. Con la finalidad de mantener una comunicación fluida con la comunidad educativa, la institución educativa puede realizar la creación de grupos de mensajería (WhatsApp, telegram, entre otros) con el personal docente, administrativo y directivo para la rápida difusión de información ante cualquier eventualidad o emergencia.

10.3. Las medidas de seguridad, los procedimientos a seguir en caso de una emergencia y la lista de contactos de emergencia se comunican a los padres de familia, a través de los canales digitales con los que cuenten. Asimismo, la institución educativa puede utilizar tableros informativos sobre las medidas de seguridad y los procedimientos en lugares visibles de la institución. La lista de contactos de emergencia se revisa y actualiza periódicamente.

(…)

XI. Manejo frente a situaciones de crisis

Ante una situación de crisis (como amenazas externas, disturbios o accidentes de tránsito), se siguen las siguientes acciones para proteger la seguridad e integridad física de los estudiantes y personal educativo:

11.1 Notificación a las autoridades

11.1.1. La institución educativa designa a un personal responsable para, en caso se identifique una situación de crisis, notifique de inmediato al director y/o equipo directivo, las autoridades locales y los servicios de emergencia.

11.1.2 Dicho personal monitorea la situación y coordina directamente con las autoridades competentes (policía, bomberos, servicios de salud) en caso de que se requiera su intervención.

(…)

15.3. Responsabilidades a cargo de la UGEL

15.3.1 Atender las necesidades de las instituciones educativas públicas de su jurisdicción respecto de la entrega de identificaciones para la comunidad educativa y personas externas, disponibilidad de personal de seguridad y/o portería, implementación de cámaras de vigilancia y personal que realice el monitoreo.

(…)

15.3.7 Evaluar, en coordinación con la institución educativa, la acción más adecuada para salvaguardar la seguridad e integridad física de los estudiantes y del personal educativo.

15.3.8 Realizar, en coordinación con la institución educativa, las acciones necesarias para restablecer el orden y la continuidad de las actividades educativas. Esto incluye el retorno a las clases presenciales, garantizando un entorno seguro para la reincorporación de los estudiantes y del personal.

(…)

15.4. Responsabilidades a cargo de la institución educativa

15.4.1 Controlar el ingreso y salida del personal administrativo, docente, estudiantes y visitantes.

15.4.2 Designar a un personal responsable para la atención de las situaciones de crisis y a un personal responsable de los primeros auxilios.

15.4.3 Considerar en el diagnóstico institucional del Proyecto Educativo Institucional, la identificación de los riesgos delictivos, los conflictos en el entorno y los riesgos asociados al tránsito, considerando sus circunstancias particulares y entorno social.

15.4.4 Coordinar con diversas autoridades, actores de la sociedad civil, entre otros, para la realización de campañas de sensibilización que orienten a la comunidad educativa sobre cómo actuar frente a situaciones de riesgo, reforzando la seguridad colectiva.

15.4.5 Evaluar, en coordinación con la UGEL, la acción más adecuada para salvaguardar la seguridad e integridad física de los estudiantes y del personal educativo.

15.4.6 Mantener un directorio físico y digital de los contactos de los padres de familia, y la lista de contactos de emergencia, que incluya los números autoridades locales (PNP, Serenazgo, Bomberos), y servicios de salud más cercanos.

15.4.7 Comunicar, a través de los canales digitales con los que cuente, las medidas de seguridad, los procedimientos a seguir en caso de una emergencia y la lista de contactos de emergencia, así como también utilizar tableros informativos colocados en lugares visibles de la institución.

Firmado digitalmente por OCHOA URIARTE Francisco Nicolas FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-02-2026 19:12:48 -05:00

Firmado digitalmente por ALOSILLA MONTERO Shirley FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-02-2026 19:10:02 -05:00

Firmado digitalmente por MONROY CUTIPA Carla Jessica FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-02-2026 19:08:01 -05:00

15.4.8 Revisar y actualizar la lista de contactos de emergencia de manera periódica.
15.4.9 Realizar, en coordinación con la UGEL, las acciones necesarias para restablecer el orden y la continuidad de las actividades educativas. Esto incluye el retorno a las clases presenciales, garantizando un entorno seguro para la reincorporación de los estudiantes y del personal. 15.4.10 Realizar, en coordinación con la UGEL, el seguimiento continuo de los estudiantes y docentes que se vieron emocionalmente afectados durante la crisis."

c) Consecuencia

Los hechos advertidos podrían afectar la seguridad de los miembros de la comunidad educativa, y la continuidad de las actividades educativas.

12. Deficiencias en la implementación del aula de innovación pedagógica en las instituciones educativas, limitan el proceso de enseñanza y desarrollo de competencias de los estudiantes.

a) Condición

Como producto de las visitas realizadas y la aplicación del formato Acta n.° 5 "Seguridad y Tecnología" **(Anexo n.° 1)** a 1 120 instituciones educativas públicas de la educación básica regular para los niveles Inicial, Primaria y Secundaria, se advirtió las siguientes situaciones adversas **(Anexo n.° 3)**:

- En **480** Instituciones educativas **no cuentan con el Aula de Innovación Pedagógica (AIP)**, dicha situación que podría afectar más de 65 mil estudiantes, y representa el **42.86%** de las instituciones educativas visitadas.

- En **148** Instituciones educativas han señalado que tienen equipos inoperativos en su Aula de Innovación Pedagógica, lo que podría afectar a más de 58 mil estudiantes, y representa al **13.21%** de las instituciones educativas visitadas.

b) Criterio

Resolución Viceministerial n.° 036-2024-MINEDU de 3 de abril de 2024, que aprobó la norma técnica "Disposiciones para la Organización y Funcionamiento Pedagógico de Espacios Educativos de Educación Básica Regular".

"7.4. Aula de Innovación Pedagógica
El Aula de Innovación Pedagógica (AIP), es el espacio educativo con dispositivos digitales y equipamiento tecnológico que permiten la interconexión a una red local y/o internet, con el propósito de contribuir en las actividades del proceso de enseñanza aprendizaje con las TIC y al desarrollo de las competencias de los estudiantes, así como, a procesos formativos, investigación e innovación entre docentes.
Dentro del contexto del CNEB, durante la implementación de la competencia transversal "Se desenvuelve en los entornos virtuales generados por las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC)", se espera que todas las áreas curriculares impulsen el desarrollo de aprendizajes que integren las TIC.
Es necesario que los docentes conozcan sobre los dispositivos y materiales digitales con los que cuenta el AIP, así como organizar su uso para la integración de las TIC en diversas situaciones significativas promovidas en las diferentes áreas curriculares según propósitos de aprendizaje.
Este enfoque se propone dentro de un modelo de "Aprovechamiento de las TIC", que busca la optimización del aprendizaje y de las actividades educativas en los entornos propiciados por las TIC. Propiciando un entorno educativo más dinámico e interactivo. La intención es que docentes y estudiantes se involucren en el uso de recursos digitales en todas las áreas curriculares, promoviendo así el desarrollo de habilidades necesarias para desenvolverse eficazmente en entornos virtuales.

Firmado digitalmente por OCHOA URIARTE Francisco Nicolas FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-02-2026 19:12:48 -05:00

Firmado digitalmente por ALOSILLA MONTERO Shirley FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-02-2026 19:10:02 -05:00

Firmado digitalmente por MONROY CUTIPA Carla Jessica FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-02-2026 19:08:01 -05:00

Para que el AIP pueda funcionar correctamente, se deben tener en cuenta las siguientes instalaciones especiales:

- *Conexión a la red interna y a Internet: Si bien toda la I.E. debe buscar tener una conexión a la red interna y a Internet, el AIP deberá ser el espacio con la conectividad más estable por las actividades que se realizan a su interior. La conectividad en este ambiente se podrá plantear por cableado de red o conexión inalámbrica.*
- *Conexión eléctrica: Dado que en este ambiente se contará con equipos especializados TIC, se deberá considerar que estos puedan tener energía eléctrica disponible."*

c) Consecuencia

Los hechos advertidos podrían limitar el proceso de enseñanza y desarrollo de competencias de los estudiantes.

13. 101 Instituciones educativas se encontraban cerradas, lo que podría conllevar a que se afecte la prestación del servicio educativo para el año escolar 2026.

a) Condición

Como resultado de las visitas de control realizadas a las 1 222 instituciones educativas públicas de Educación Básica Regular de los niveles Inicial, Primaria y Secundaria, se advirtió que **101** Instituciones educativas estuvieron cerradas, lo que podría afectar la continuidad y oportunidad de la prestación del servicio educativo, así como dificultar la verificación de las condiciones operativas, de seguridad e infraestructura de los locales escolares; esta situación representa el **8.26%** del total de las instituciones educativas visitadas.

b) Criterio

Ley n.° 28044, Ley General de Educación, publicada el 29 de julio de 2003.

"***TITULO IV – La Comunidad Educativa***
Artículo 55°. -El Director

El director es la máxima autoridad y el representante legal de la Institución Educativa. Es responsable de la gestión en los ámbitos pedagógico, institucional y administrativo. Le corresponde:

a) Conducir la Institución Educativa de conformidad con lo establecido en el artículo 68º de la presente ley.
b) Presidir el Consejo Educativo Institucional, promover las relaciones humanas armoniosas, el trabajo en equipo y la participación entre los miembros de la comunidad educativa.
c) Promover una práctica de evaluación y autoevaluación de su gestión y dar cuenta de ella ante la comunidad educativa y sus autoridades superiores (…)"

"***Artículo 74°.- Funciones***
Las funciones de la Unidad de Gestión Educativa Local en el marco de lo establecido en el artículo 64º son las siguientes:

a) Contribuir a la formulación de la política educativa regional y la nacional.
b) Diseñar, ejecutar y evaluar el Proyecto Educativo de su jurisdicción en concordancia con los Proyectos Educativos Regionales y Nacionales y con el aporte, en lo que corresponda, de los Gobiernos Locales.
c) Regular y supervisar las actividades y servicios que brindan las Instituciones educativas , preservando su autonomía institucional.
d) Asesorar la gestión pedagógica y administrativa de las instituciones educativas bajo su jurisdicción, fortaleciendo su autonomía institucional.

Firmado digitalmente por OCHOA URIARTE Francisco Nicolas FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-02-2026 19:12:48 -05:00

Firmado digitalmente por ALOSILLA MONTERO Shirley FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-02-2026 19:10:02 -05:00

Firmado digitalmente por MONROY CUTIPA Carla Jessica FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-02-2026 19:08:01 -05:00

e) Prestar apoyo administrativo y logístico a las instituciones educativas públicas de su jurisdicción.
f) Asesorar en la formulación, ejecución y evaluación del presupuesto anual de las instituciones educativas .
g) Conducir el proceso de evaluación y de ingreso del personal docente y administrativo y desarrollar acciones de personal, atendiendo los requerimientos de la Institución Educativa, en coordinación con la Dirección Regional de Educación (…)"

c) Consecuencia

Los hechos advertidos conllevarían a que se afecte la prestación del servicio educativo en el año escolar 2026.

V. COMPROMISOS ASUMIDOS POR LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA LA MEJORA DE LA GESTIÓN

La aplicación de actas de compromisos asumidas por las instituciones educativas tiene como finalidad garantizar que las situaciones identificadas, sean atendidas y gestionadas ante las instancias correspondientes, permitiendo así la implementación de los correctivos necesarios para asegurar la continuidad del servicio y el cumplimiento de la estrategia educativa.

En ese sentido, como resultado de las visitas realizadas y la identificación de situaciones adversas, los directores de las 1 111 instituciones educativas han suscrito el formato "Acta n.° 6 - Compromisos Asumidos", comprometiéndose a realizar las gestiones necesarias para superar las deficiencias detectadas en los formatos n.os 1, 2, 3, 4 y 5 dentro del marco de sus competencias funcionales.

Cuadro n.° 3
Aplicación de Acta de Compromisos

Región	Cantidad de Instituciones educativas
Amazonas	11
Ancash	30
Apurímac	32
Arequipa	55
Ayacucho	59
Cajamarca	69
Callao	34
Cusco	29
Huancavelica	25
Huánuco	51
Ica	23
Junín	38
La Libertad	35
Lambayeque	38
Lima Metropolitana	200
Lima Provincia	20
Loreto	38
Madre De Dios	20
Moquegua	18
Pasco	22

Firmado digitalmente por OCHOA URIARTE Francisco Nicolas FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-02-2026 19:12:48 -05:00

Firmado digitalmente por ALOSILLA MONTERO Shirley FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-02-2026 19:10:02 -05:00

Firmado digitalmente por MONROY CUTIPA Carla Jessica FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-02-2026 19:08:01 -05:00

Región	Cantidad de Instituciones educativas
Piura	64
Puno	58
San Martin	50
Tacna	20
Tumbes	25
Ucayali	47
Total	**1 111**

Fuente: Oficios de comunicación de actas de compromiso.
Elaborado por: Comisión de Control.

Así mismo, dichas actas de compromisos, fueron remitidas a las Unidades de Gestión Educativa Local a nivel nacional **(Anexo n.° 2)** para que en virtud a sus funciones establecidas en la Ley n.° 28044, Ley General de Educación, la entidad a su cargo brinde apoyo y facilite la atención y corrección de las situaciones advertidas, a efectos de asegurar el cumplimiento de los objetivos de la estrategia educativa que viene implementando el sector Educación, conforme se detalla a continuación:

Cuadro n.° 4
Actas remitidas a las UGELs

Región	N° de oficios remitidos a las UGELs
Amazonas	1
Ancash	2
Apurímac	3
Arequipa	3
Ayacucho	9
Cajamarca	12
Callao	2
Cusco	1
Huancavelica	1
Huánuco	1
Ica	1
Junín	1
La Libertad	8
Lambayeque	1
Lima Provincia	7
Lima Metropolitana	5
Loreto	2
Madre De Dios	1
Moquegua	2
Pasco	1
Piura	3
Puno	1
San Martin	4
Tacna	1

Firmado digitalmente por OCHOA URIARTE Francisco Nicolas FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-02-2026 19:12:48 -05:00

Firmado digitalmente por ALOSILLA MONTERO Shirley FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-02-2026 19:10:02 -05:00

Firmado digitalmente por MONROY CUTIPA Carla Jessica FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-02-2026 19:08:01 -05:00

Región	N° de oficios remitidos a las UGELs
Tumbes	1
Ucayali	3
Total	**77**

Fuente: Oficios de comunicación de actas de compromiso. **(Anexo n.° 2).**
Elaborado por: Comisión de Control.

VI. OTROS ASPECTOS A REPORTAR

En el marco del Operativo del Servicio de Control Simultáneo "Control Preventivo a los Servicios Educativos Año Escolar 2026", no se han identificado otros aspectos a reportar.

VII. CONCLUSIÓN

Durante las visitas de control realizadas en 1 120 instituciones educativas del ámbito de las Unidades de Gestión Educativa Local de las 26 Direcciones o Gerencias Regionales de Educación a nivel nacional que conforman el presente Operativo, se identificaron diversas situaciones adversas que fueron comunicadas a los directores de las respectivas Unidades de Gestión Educativa Local; así como las Direcciones o Gerencias Regionales de Educación, por parte de las Gerencias Regionales de Control de la CGR y los Órganos de Control Institucional. Dichas situaciones representan riesgos que podrían afectar la adecuada prestación del servicio educativo en el año escolar 2026.

VIII. RECOMENDACIÓN

Hacer de conocimiento del Ministerio de Educación, en su calidad de ente rector del sistema educativo a nivel nacional, las principales situaciones adversas identificadas como resultado de las visitas de control a las instituciones educativas , que comprenden las Unidades de Gestión Educativa Local y las Direcciones o Gerencias Regionales de Educación; con la finalidad que disponga las medidas correctivas que mitiguen y/o superen las situaciones adversas reportadas en el numeral IV del presente informe.

Firmado digitalmente por OCHOA URIARTE Francisco Nicolas FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-02-2026 19:12:48 -05:00

IX. ANEXOS

Anexo n.° 1 Formatos aplicados en el Operativo de Control Preventivo a los Servicios Educativos Año Escolar 2026.
Anexo n.° 2 Oficios de comunicación de las actas de compromiso.
Anexo n.° 3 Relación de los informes de Visitas de Control emitidos y publicados.

Firmado digitalmente por ALOSILLA MONTERO Shirley FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23-02-2026 19:10:22 -05:00

Shirley Alosilla Montero
Supervisora

Firmado digitalmente por MONROY CUTIPA Carla Jessica FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23-02-2026 19:06:51 -05:00

Carla Jessica Monroy Cutipa
Jefe de Comisión

AL SEÑOR GERENTE DE CONTROL DE SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS:

El Subgerente de Control del Sector Educación ha revisado y suscribe el presente Informe, por lo que se permite sugerir a vuestro Despacho, continúe el trámite correspondiente para su aprobación.

Lima, 23 de febrero de 2026.

Firmado digitalmente por OCHOA URIARTE Francisco Nicolas FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-02-2026 19:44:12 -05:00

V°B° Francisco Nicolas Ochoa Uriarte
Gerente de Control de Servicios Públicos Básicos

Firmado digitalmente por OCHOA URIARTE Francisco Nicolas FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23-02-2026 19:13:09 -05:00

Francisco Nicolas Ochoa Uriarte
Subgerente(e) de Control del Sector Educación

Anexo n.° 1

VISITA DE CONTROL DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA

ACTA N° 01: GESTIÓN ESCOLAR

INFORMACIÓN BÁSICA			
CÓDIGO MODULAR (I.E.)		**FECHA (DD/MM/AAAA)**	
NOMBRE DE LA I.E.			
DEPARTAMENTO			
PROVINCIA			
DISTRITO			
DIRECCIÓN			
DATOS DEL TITULAR DE LA I.E.			
NOMBRES Y APELLIDOS			
DNI			
DATOS DEL AUDITOR			
NOMBRES Y APELLIDOS			
DNI			

LAS PREGUNTAS DE LA PRESENTE ACTA SON DE CARÁCTER DECLARATIVO

I. DOCUMENTOS DE GESTIÓN			
ÍTEM	**PREGUNTAS**	**RESPUESTA**	**COMENTARIOS**
1	**¿La institución educativa cuenta con Proyecto Educativo Institucional (PEI) vigente para el 2026 y aprobado con Resolución Directoral?** **a) Sí , b) No y c) No aplica** ***INSTRUCCIÓN*:** En caso la respuesta sea "SÍ", indicar el número de documento de aprobación en la columna de comentarios. En caso la respuesta sea "No aplica" por ser una I.E. unidocente o multigrado, continue con la(s) pregunta(s) 5 y No responder la(s) pregunta(s) 2, 3 y 4. ***PEI:*** *documento que orienta la gestión educativa, contiene, entre otros, la identidad de la IE, el diagnóstico, la propuesta pedagógica y la propuesta de gestión.*		
2	**¿La institución educativa cuenta con Plan Anual de Trabajo (PAT) vigente para el año 2026 y aprobado con Resolución Directoral?** **a) Sí y b) No** ***INSTRUCCIÓN*:** En caso la respuesta sea "SÍ", indicar el número de documento de aprobación en la columna de comentarios. ***PAT:*** *documento que concreta los objetivos estratégicos del Proyecto Educativo Institucional de la IE, en actividades y tareas que se realizan en el año.*		
3	**¿La institución educativa cuenta con Proyecto Curricular Institucional (PCI) vigente para el año 2026 y aprobado con Resolución Directoral?** **a) SÍ y b) No** ***INSTRUCCIÓN:*** En caso la respuesta sea "SÍ" indicar el número de documento de aprobación en la columna de comentarios. ***PCI:*** *documento que orienta los procesos pedagógicos y forma parte de la propuesta pedagógica del PEI.*		
4	**¿La institución educativa cuenta Reglamento Interno (RI) vigente para el año 2026 y aprobado con Resolución Directoral?** **a) Sí y b) No** ***INSTRUCCIÓN*:** En caso la respuesta sea "SÍ" indicar el número de documento de aprobación en la columna de comentarios. ***RI:*** *documento que regula la organización y funcionamiento integral de la IE. Establece funciones específicas, pautas, criterios y procedimientos de desempeño y de comunicación entre los diferentes miembros de la comunidad educativa.*		

5	**¿La institución educativa unidocente y/o multigrado cuenta con un documento de gestión vigente para el año 2026 y aprobado?** **A) Sí y b) No** ***INSTRUCCIÓN:*** En caso la respuesta sea "SÍ", indicar el número de documento de aprobación en la columna de comentarios. ***Documento de Gestión:*** *Las II.EE. unidocente o multigrado formula un único documento de gestión.*		
6	**¿La institución educativa ha conformado el Comité de Gestión de Condiciones Operativas para el año 2026?** **A) Sí y b) No** ***INSTRUCCIÓN:*** En caso la respuesta sea "SÍ", indicar el número de documento de aprobación en la columna de comentarios. *Mediante Resolución Directoral se aprueba la conformación del Comité de Gestión de Condiciones Operativas del año 2026.*		

En concordancia con el Reglamento de la Ley n.° 28044, Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo n.° 011-2012-ED de 6 de julio de 2012 y modificatorias; Resolución Ministerial n.° 501-2025-MINEDU y Resolución Ministerial n.° 189-2021-MINEDU.

II. PROCESO DE MATRÍCULA ESCOLAR DE ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (NEE)

ÍTEM	PREGUNTAS	RESPUESTA	COMENTARIOS
7	**¿En lo que va del proceso de matrícula para el año escolar 2026, la IIEE cuenta con solicitudes de vacante para alumnos con necesidades educativas especiales?** **a) Sí y b) No** ***INSTRUCCIÓN:*** En caso la respuesta es "No", no responder la(s) pregunta(s) 8, 9, 10 y 11.		
8	**Precise el número actual de solicitudes de vacantes para alumnos con necesidades educativas especiales para el año escolar 2026.**		
9	**Precise el número de alumnos matriculados con necesidades educativas especiales hasta la fecha, para el año escolar 2026.**		
10	**¿La institución educativa tiene alguna limitación para la atención de alumnos con necesidades educativas especiales?** **a) Sí y b) No** ***INSTRUCCIÓN:*** En caso la respuesta es "No", no responder la(s) pregunta(s) 11.		
11	**Precise el tipo de limitación que presenta la institución educativa para la atención de alumnos con necesidades educativas especiales** **a) Necesidad de docentes capacitados** **b) Necesidad de material educativo** **c) Necesidad de soporte técnico de la UGEL (SAANEE) y/o DRE** **d) Todas las opciones anteriores** **e) Otros (precisar en la sección comentarios)**		

En concordancia con el Reglamento de la Ley n.° 28044, Ley General de Educación, aprobada por Decreto Supremo n.° 011-2012-ED de 6 de julio de 2012 y modificatorias y Numeral 5.1.6 de las Norma Técnica: "Disposiciones para la Organización y funcionamiento de los PRITE, CEBE, SAANEE, PANETS Y CREBE" aprobado con Resolución Viceministerial n.° 151-2023-MINEDU.

III. GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES

ÍTEM	PREGUNTAS	RESPUESTA	COMENTARIOS
12	**¿Cuenta con Plan de Gestión del Riesgo de Desastres vigente?** **a) Sí y b) No** ***INSTRUCCIÓN:*** En caso la respuesta sea "SÍ" indicar el número de documento de aprobación en la columna de comentarios. ***El Plan de Gestión del Riesgo de Desastres:*** *Documento de gestión que define los objetivos, las estrategias y programas que orientan las actividades institucionales para la prevención, la reducción de riesgo, la atención de emergencias y la rehabilitación en caso de desastre, etc.*		

13	**¿Ha conformado, mediante Resolución Directoral de la IE, la Comisión de Educación Ambiental y Gestión del Riesgo de Desastres y brigadas de profesores, estudiantes y padres de familia?** **a) Sí y b) No** ***INSTRUCCIÓN:*** En caso la respuesta sea "SÍ" indicar el número de documento de aprobación en la columna de comentarios. ***La comisión de gestión del riesgo:*** *está conformada, por un presidente, coordinador, equipo de monitoreo, equipo de prevención, equipo de reducción de riesgo, equipo de respuesta, entre otros.*		
En concordancia con el Reglamento de la Ley n.° 28044, Ley General de Educación, aprobada por Decreto Supremo n.° 011-2012-ED de 6 de julio de 2012 y modificatorias y Resolución de Secretaría General n.° 302-2019-MINEDU de 24 de diciembre de 2019.			

IV. CONSEJO EDUCATIVO INSTITUCIONAL			
ÍTEM	**PREGUNTAS**	**RESPUESTA**	**COMENTARIOS**
14	**¿Ha conformado el Consejo Educativo Institucional (CONEI) para el año 2026?** **a) Sí y b) No** ***INSTRUCCIÓN:*** En caso la respuesta sea "SÍ" indicar el número de documento de aprobación en la columna de comentarios. ***CONEI:*** *Es el órgano de participación, concertación y vigilancia ciudadana de la IE que colabora con la promoción y el ejercicio de una gestión eficaz, transparente, ética y democrática. La elección de sus representantes se realiza entre los meses de octubre y diciembre del año lectivo anterior.*		
En concordancia con el Reglamento de la Ley n.° 28044, Ley General de Educación, aprobada por Decreto Supremo n.° 011-2012-ED de 6 de julio de 2012 y modificatorias.			

V. TUTORÍA, ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y CONVIVENCIA ESCOLAR (VIOLENCIA ESCOLAR)			
ÍTEM	**PREGUNTAS**	**RESPUESTA**	**COMENTARIOS**
15	**¿La institución educativa cuenta con un profesional de psicología que contribuya a la formación integral de los estudiantes de educación básica regular?** **a) Sí y b) No**		
16	**¿La institución educativa ha recepcionado denuncias por casos de violencia escolar ?** **a) Sí y b) No**		
17	**¿Cuenta con libro de registro de incidencias sobre situaciones de violencia del personal de la institución educativa a las niñas, niños o adolescentes?** **a) Sí y b) No** ***Libro de Registro de Incidencias:*** *Es el documento ad hoc para el registro de las situaciones de violencia entre estudiantes o del personal de la institución educativa a las nilñas, niños o adolescentes. Su contenido debe describir de manera clara y precisa los pasos seguidos en la atención de cada uno de los casos. La información contenida es de carácter confidencial, y forma parte del acervo documentario de la institución educativa, a cargo de la Dirección.*		
18	**Precise el número de registros de incidencias por violencia escolar correspondientes al año 2025.**		
19	**¿La institución educativa se encuentra afiliada al portal SíseVe (www.siseve.pe) para el seguimiento a los casos de violencia contra niñas, niños y adolescentes en el entorno escolar?** **a) Sí y b) No**		

20	**¿El Director o Directora mantiene actualizado los datos personales del administrador (responsable de convivencia) del portal SíseVe?** **a) Sí y b) No** ***INSTRUCCIÓN:*** En caso la respuesta sea "SÍ" indicar el número de documento de identidad, así como, los nombres y apellidos del administrador del portal SíseVe en la columna comentarios.		

En concordancia con los artículo 3° y 11° de la Ley n.° 29719, Ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas, que dispone la necesidad de designar por lo menos un profesional de Psicología en cada institución educativa; Decreto Supremo Nº 004-2018-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 262-2019-MINEDU.

VI. PERSONAL DOCENTE

ÍTEM	PREGUNTAS	RESPUESTA	COMENTARIOS
21	**A la fecha, ¿La Institución Educativa cuenta con el número necesario de docentes (nombrados o contratados) para el inicio del año escolar 2026?** **a) Sí y b) No**		
22	**¿Los docentes de la Institución Educativa han recibido la capacitación obligatoria en enfoque de género para la prevención de la violencia y la discriminación por género en la Administración Pública?** **a) Sí y b) No** ***INSTRUCCIÓN*:** En caso la respuesta sea "SÍ" indicar el número de documento de aprobación y/o de realización de la capacitación en la columna de comentarios.		
23	**En caso de que el/la Director(a) tenga conocimiento de que algún miembro de su plana docente o administrativa esté condenado con sentencia consentida o ejecutoriada por delitos de terrorismo, apología del terrorismo, violación de la libertad sexual o tráfico ilícito de drogas , ¿Se cumplió con informar al Ministerio de Educación sobre la situación jurídica de dicho personal?** **a) Sí y b) No, c) No Aplica** ***INSTRUCCIÓN*:** En caso la respuesta sea "SÍ" indicar el número de documentos de remisión de información al Ministerio de Educación en la columna de comentarios.		

En concordancia con el Reglamento de la Ley n.° 28044, Ley General de Educación aprobada por Decreto Supremo n.° 011-2012-ED de 6 de julio de 2012 y modificatorias y Decreto Supremo que dispone la capacitación obligatoria en enfoque de género para la prevención de la violencia y discriminación por género en la Administración Pública aprobada con Decreto Supremo N° 010-2022-MIMP (Artículo 6). Asi como, de la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apologpia del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico de ilícito de drogas; crea el registro de personas condenadas o procesadas por el delito de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de libertad sexual y tráfico ilícito de drogas y modifica los artículos 36 y 38 del Código Penal.

VII. LIBROS Y MATERIALES

ÍTEM	PREGUNTAS	RESPUESTA	COMENTARIOS
24	**¿A la fecha, la Institución Educativa ha recibido los cuadernos de trabajo y las guías para el inicio del año escolar 2026?** **a) Sí y b) No** ***INSTRUCCIÓN:*** La respuesta "SI" implica el abastecimiento completo de libros y materiales para todo los alumnos previsto para el presente año escolar. En caso la respuesta sea "NO", no responder la(s) pregunta(s) 25		
25	**¿Los cuadernos de trabajo y las guías se encuentran almacenados en condiciones adecuadas que garanticen su preservación en buen estado hasta su entrega a los estudiantes para el año escolar 2026?** **a) Sí y b) No** ***INSTRUCCIÓN:*** Condiciones adecuadas: protegidos de la intemperie, factores externos que puedan dañar el material educativo, documentar a través de fotos.		

COMENTARIOS U OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD

COMENTARIOS U OBSERVACIONES DEL AUDITOR

Referencia legal: El formato debe ser visado en todas sus páginas por el(los) representante(s) de la entidad y de la Contraloría General de la República.

Por la entidad visitada

Firma

Nombres y apellidos:

DNI:

Cargo:

Firma

Nombres y apellidos:

DNI:

Cargo:

Por la Contraloría General de la República

Firma

Nombres y apellidos:

DNI:

Cargo:

Firma

Nombres y apellidos:

DNI:

Cargo:

VISITA DE CONTROL DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA

ACTA N° 02: INFRAESTRUCTURA Y MOBILIARIO

INFORMACIÓN BÁSICA			
CÓDIGO MODULAR (I.E.)		FECHA (DD/MM/AAAA)	
NOMBRE DE LA II.EE.			
DEPARTAMENTO			
PROVINCIA			
DISTRITO			
DIRECCIÓN			
DATOS DEL TITULAR DE LA I.E.			
NOMBRES Y APELLIDOS			
DNI			
DATOS DEL AUDITOR			
NOMBRES Y APELLIDOS			
DNI			

LAS PREGUNTAS DE LA PRESENTE ACTA SON DE CARÁCTER DECLARATIVO

I. INFRAESTRUCTURA			
ÍTEM	PREGUNTAS	RESPUESTA	COMENTARIOS
1	**¿Cuál es el material predominante de las paredes en las aulas de la institución educativa?** **a) Ladrillo o concreto** **b) Madera** **c) Quincha** **d) Adobe/tapia** **e) Estera/cartón** **f) Otro** ***INSTRUCCIÓN:*** *Aplique el sondeo con el informante e inspeccione de manera visual algunas aulas .*		
2	**¿Cuál es el estado actual del cerco perimétrico?** **a) En buen estado** **b) Requiere mantenimiento** **c) Requiere sustitución** **d) La IE no tiene cerco perimétrico** ***INSTRUCCIÓN:*** *- Buen estado: recibió mantenimiento o no precisa ser reparado ni sustituido.* *- Requiere mantenimiento: Como resane y pintado de muros.* *- Requiere sustitución: Debido a paredes que presentan filtraciones, fisuras o grietas.*		
3	**¿Cuál es el estado actual de las paredes de las aulas?** **a) Todas están en buenas condiciones** **b) Al menos una requiere mantenimiento** **c) Todas requieren sustitución** ***INSTRUCCIÓN:*** *- Buenas condiciones: recibió mantenimiento y/o no precisa ser reparado ni sustituido.* *- Requiere mantenimiento: Como resane y pintado de muros* *- Requiere sustitución: Debido a paredes que presentan filtraciones, fisuras o grietas.*		

4	**¿Cuál es el estado de los techos de las aulas?** **a) Todos están en buenas condiciones** **b) Al menos una requiere mantenimiento** **c) Todos requieren sustitución** ***INSTRUCCIÓN:*** *- Buenas condiciones: recibió mantenimiento o no precisa ser reparado ni sustituido.* *- Requiere mantenimiento: Como resane y pintado de techos.* *- Requiere sustitución: Techos que presentan goteras o huecos.*		
5	**¿Cuál es el estado de los pisos de las aulas?** **a) Todos están en buenas condiciones** **b) Al menos una requiere mantenimiento** **c) Todos requieren sustitución** **d) La IE no tiene aulas con pisos asfaltados** ***INSTRUCCIÓN:*** *- Buenas condiciones: recibió mantenimiento o no precisa ser reparado ni sustituido.* *- Requiere mantenimiento: Como resane de pisos.* *- Requiere sustitución: Debido a pisos que presentan filtraciones, fisuras o grietas.*		
6	**¿Cuál es el estado actual de las losas deportivas?** **a) Todas están en buenas condiciones** **b) Al menos una requiere mantenimiento** **c) Todas requieren sustitución** **d) La IIEE no cuenta con losas deportivas** ***INSTRUCCIÓN:*** *- En caso de solo contar con una losa deportiva marcar la alternativa "A" o "C" dependiendo de la verificación realizada.* *- Buenas condiciones: recibieron mantenimiento o no precisan ser reparados ni sustituidos.* *- Sólo requiere mantenimiento: Como resane de pisos.* *- Requiere sustitución: Debido a pisos que presentan filtraciones, fisuras o grietas.*		
7	**¿Las áreas abiertas donde se desarrollan las acciones educativas cuentan con protección contra la radiación solar?** **a) Todas cuentan con protección total** **b) Todas cuentan con protección parcial** **c) Al menos una cuenta con protección total o parcial** **d) Ninguna cuenta con protección total o parcial**		
8	**¿La institución educativa cuenta con barandas o elementos de seguridad en las escaleras?** **a) En todas las escaleras** **b) En al menos una escalera** **c) En ninguna escalera** **d) No tiene escaleras**		
9	**¿La institución educativa cuenta con puntos de reunión o zonas seguras para casos de desastres naturales?** **a) Sí y b) No** ***INSTRUCCIÓN:*** *En caso la respuesta sea "NO", no responder la(s) pregunta(s) 10*		
10	**¿Los puntos de reunión se encuentran debidamente señalizados?** **a) Todos** **b) Al menos uno** **c) Ninguno** **INSTRUCCIÓN:** *En caso de solo contar con un punto de reunión y este cumpla con estar debidamente señalizado considerar como respuesta todos.*		

11	**¿Cuál es el estado de los servicios higiénicos?** **a) Todos están en buenas condiciones** **b) Al menos uno requiere mantenimiento** **c) Todas requieren sustitución** ***INSTRUCCIÓN:*** *- Buenas condiciones: operativos, recibieron mantenimiento o no precisan ser reparados ni sustituidos.* *- Sólo requiere mantenimiento, cambio de accesorios.* *- Requiere sustitución: Debido a que están deteriorados presentan filtraciones, fisuras o grietas.*		
12	**¿Los servicios higiénicos se encuentran diferenciados para estudiantes hombres y para estudiantes mujeres?** **a) Sí b) No c) No Aplica**		
13	**¿Se cuenta con servicios higiénicos por cada nivel educativo?** **a) Sí b) No c) No Aplica**		
14	**¿Los servicios higiénicos se encuentran separados para estudiantes y para personal adulto (docente, administrativo o de servicio)?** **a) Sí y b) No**		
15	**¿La institución educativa cuenta con extintor(es)?** **a) Con al menos un extintor** **b) Con más de un extintor** **c) No cuenta con extintores** ***INSTRUCCIÓN:*** *En caso la respuesta sea "NO CUENTA CON EXTINTORES", no responder la pregunta 16*.		
16	**¿Los extintores se encuentran dentro de su fecha de vigencia?** **a) Todos** **b) Al menos uno** **c) Ninguno** ***INSTRUCCIÓN:*** *Señalar en observaciones la cantidad de extintores que no tienen fecha de vigencia.*		
17	**¿El año pasado o este año han recibió módulos prefabricados para la prestación del servicio educativo 2026?** **a) Sí y b) No**		
18	**¿La Institución Educativa cuenta con personal de vigilancia encargado del control de acceso y monitoreo del personal que ingresa, así como de la seguridad de los estudiantes y la protección del equipamiento y mobiliario?** **a) Sí y b) No**		
19	**¿La Institucipon Educativa cuenta aulas declaras inhabitables?** **a) Sí y b) No** ***INSTRUCCIÓN***: En caso la respuesta sea "SÍ", indicar el número de aulas prefabricadas y/o módulos prefabricados han sido habilitados. En caso la respuesta sea "No", no responder las preguntas 20 y 21.		
20	**¿Se ha previsto la implementación de aulas prefabricadas y/o módulos prefabricados para suplir las aulas que fueron declaradas inhabitables?** **a) Sí y b) No**		
21	**¿Desde cuándo se han declarado inhabitables las aulas?** **a) Un (1) año** **b) Dos (2) años** **c) Tres (3) años** **d) Cuatro (4) años a más**		

De concordancia con el Reglamento Nacional de Edificaciones aprobado con Decreto Supremo n.° 011-2006-VIVIENDA; Norma Técnica "Criterios Generales de Diseño para Infraestructura Educativa" aprobada Resolución Viceministerial n.° 010-2022-MINEDU; Norma Técnica A.120 "Accesibilidad Universal en Edificaciones" del Reglamento Nacional de Edicicaciones, Art 14, literal d), aprobada con Resolución Ministerial n.° 072-2019-VIVIENDA y modificatorias y Norma Técnica "Criterios de Diseño para Locales Educativos de Primaria y Secundaria", aprobada con Resolución Viceministerial n.° 208-2019-MINEDU y Norma Técnica denominada "Criterios de Diseño para Locales Educativos del Nivel de Educación Inicial", aprobada con Resolución Viceministerial n.° 104-2019-MINEDU.

II. MOBILIARIO			
ÍTEM	PREGUNTAS	RESPUESTA	COMENTARIOS
22	**¿Existen suficientes mesas y sillas para los profesores en las aulas?** **a) En todas las aulas** **b) Sólo en algunas aulas** **c) En ningún aula**		
23	**¿Se cuenta con suficientes mesas y sillas para los alumnos en las aulas?** **a) En todas las aulas** **b) Sólo en algunas aulas** **c) En ningún aula**		
24	**¿Los módulos prefabricados recepcionados el año pasado y/o este año, cuentan con mobiliario (mesas y sillas para alumnos y/o docente)?** **a) Sí** **b) No** **c) No aplica**		
En concordancia con la Norma Técnica "Criterios Generales de Diseño para Infraestructura Educativa" aprobada Resolución Viceministerial n.° 010-2022-MINEDU.			

III. MANTENIMIENTO			
ÍTEM	PREGUNTAS	RESPUESTA	COMENTARIOS
25	**¿La Institución Educativa está incluida en el listado de locales educativos beneficiarios del Programa de Mantenimiento Regular para el año 2026?** **a) Sí y b) No** ***INSTRUCCIÓN***: En caso la respuesta sea "SÍ", revisar el listado de locales educativa beneficiarios del Programa de Mantenimiento para el año 2026, elaborado por el Pronied (Referencia listado de locales educativos aprobado por Resolución Directora Ejecutiva n.° 000022-2025-MINEDU-VMGI-PRONIED-DE y Norma Técnica "Disposiciones para la ejecución del Programa de Mantenimiento de Locales Educativos para el año 2025". En caso la respuesta sea "No", No responder la(s) pregunta(s) 26, 27 y 28.		
26	**¿El local escolar cuenta, a la fecha, con un responsable de mantenimiento designado y registrado en el Sistema Informático Mi Mantenimiento?** **a) Sí y b) No** ***INSTRUCCIÓN***: En caso la respuesta sea "Sí", indicar el número de documento de designación y comprobar su cumplimiento de acuerdo a la Norma Técnica aprobada con la Resolución Ministerial n.° 557-2020-MINEDU, numeral 6.2.2 Designación del responsable de mantenimiento y por la Resolución Ministerial n.° 005-2021-MINEDU.		
27	**¿Se han designado los miembros de la Comisión de Mantenimiento de acuerdo con lo establecido en la Norma Técnica N.° 557-2020-MINEDU?** **a) Sí y b) No** ***INSTRUCCIÓN***: En caso la respuesta sea "Sí", indicar el número de documento de designación y comprobar su cumplimiento de acuerdo a la Norma Técnica n.° 557-2020-MINEDU, numeral 6.2.4 Conformación de la Comisión responable y por el numeral 6.3 de la Resolución Ministerial n.° 005-2021-MINEDU.		

28	**¿El responsable de mantenimiento designado ha suscrito el Anexo N.° 4 - Acta de Compromiso, tal como lo señala la Norma Técnica N.° 557-2020-MINEDU?** **a) Sí y b) No** ***INSTRUCCIÓN***: Comprobar su cumplimiento de acuerdo a la Norma Técnica n.° 557-2020-MINEDU, numeral 6.2.2 Designación de Responsables de mantenimiento o acondicionamiento de IE y por la Resolución Ministerial n.° 005-2020-MINEDU.		

En concordancia con la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la ejecucion del Programa de Mantenimiento de Locales Educativos para el Añor 2026", aprobada por Resolución Ministerial n.° 007-2026-MINEDU y Norma Técnica "Disposiciones generales para la ejecución de mantenimiento y acondicionamiento de infraestructura y acondicionamiento de infraestructura educativa bajo la modalidad de subvenciones, aprobado con Resolución Ministerial n.° 557-2020-MINEDU.

IV. OBRAS PARALIZADAS			
ÍTEM	**PREGUNTAS**	**RESPUESTA**	**COMENTARIOS**
29	**¿En la actualidad, se encuentra paralizada la ejecución de la obra para la construcción de la infraestructura de la Institución Educativa?** **a) Sí** **b) No Aplica** ***INSTRUCCIÓN***: En caso la respuesta sea "SÍ", continuar En caso la respuesta sea "No Aplica", no responder la pregunta 30.		
30	**¿De acuerdo al Plan de Contingencia, cual es el estado de los ambientes habilitados como consecuencia de la paralizacion de obra?** **a) Optimo** **b) Adecuado** **c) Regular** **d) En mal estado**		

En concordancia con la ley n.° 31589, Ley que garantiza la reactivación de obras públicas paralizadas y modificatoria aprobada con Decreto Legislativo N° 1584.

V. ALQUILERES			
ÍTEM	**PREGUNTAS**	**RESPUESTA**	**COMENTARIOS**
31	**¿La Institución Educativa, se encuentra alquilando ambientes y/o espacios disponibles y/o canchas deportivas y/o patios y/o piscinas y/o auditorios, así como el arrendamiento, usufructo y uso de tierras de cultivo?** **a) Sí** **b) No** ***INSTRUCCIÓN***: En caso la respuesta sea "Sí", indicar el documento de sustento de alquileres e ingresos. En caso la respuesta sea "No", no responder las preguntas 32 y 33.		
32	**¿La Institución Educativa mantiene una cuenta bancaria mancomunada en el Banco de la Nación a nombre de la Institución Educativa, para la captación de ingresos propios?** **a) Sí** **b) No** ***INSTRUCCIÓN:*** En caso la respuesta sea "SÍ" indicar el número de cuenta mancomunada en el Banco de la Nación y documentos que sustentan los depositos a ducha cuenta.		
33	**¿Los alquileres de ambientes, espacios disponibles, canchas deportivas, patios, piscinas y auditorios, así como el arrendamiento, usufructo y uso de tierras de cultivo, se realizan fuera del horario de clases y no interfieren ni ponen en riesgo el normal desarrollo de las actividades académicas?** **a) Si** **b) No**		

En concordancia con el Reglamento de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas Empresariales en las Instituciones Educativas Públicas, aprobado por Decreto Supremo n.° 028-2007-ED.

VI. PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE)			
ÍTEM	PREGUNTAS	RESPUESTA	COMENTARIOS
34	**¿La Institución Educativa es beneficiaria del Programa de Alimentacion Escolar (PAE)?** **a) Sí y b) No** ***INSTRUCCIÓN:*** *En caso la respuesta sea "No", no responder la preguntas preguntas 35, 36, 37, 38 y 39.*		
35	**¿La Institucion Educativa dispone de un ambiente destinado al almacenamiento de alimentos a ser brindado por el PAE?** **a) Sí b) No y c) No Aplica** **Si: Continuar con la siguiente pregunta** **No y No Aplica: Concluir** Procedimeinto para la vigilanbcia a la Prestacion del servicio Alimentario en la Instituciones Educativas atencidas por el PAE.		
36	**¿El lugar de almacenamiento incluido piso, pared, techo, puerta y ventana(s) se encuentran limpios y ordenados.?** **a) Sí y b) No**		
37	**¿El lugar de almacenamiento cuenta con ventanas que permitan la circulación del aire y la iluminación natural y/o artificial, así como con mecanismos de protección (mallas mosquiteras u otros) contra insectos, roedores, entre otros?** **a) Sí y b) No**		
38	**¿La Institución Educativa cuenta con alimentos entregados el año pasado?** **a) Sí y b) No** ***INSTRUCCIÓN*** : En caso la respuesta sea "No", no responder la pregunta 38.		
39	**¿Cuál es el estado de los alimentos encontrados en el almacen?** **a) Bueno** **b) Regular** **c) Malo**		

En concordancia con el Programa Nacional de Alimentación Escolar Comunitaria Wasi Mikuna, creado mediante Decreto Supremo n.° 010-2024-MIDIS.

COMENTARIOS U OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD

COMENTARIOS U OBSERVACIONES DEL AUDITOR

Referencia legal: El formato debe ser visado en todas sus páginas por el(los) representante(s) de la entidad y de la Contraloría General de la República.

Por la entidad visitada

Firma

Nombres y apellidos:

Por la Contraloría General de la República

Firma

Nombres y apellidos:

DNI:

Cargo:

Firma

Nombres y apellidos:

DNI:

Cargo:

DNI:

Cargo:

Firma

Nombres y apellidos:

DNI:

Cargo:

ACTA N° 03: SERVICIOS BÁSICOS

INFORMACIÓN BÁSICA			
CÓDIGO MODULAR (I.E.)		FECHA (DD/MM/AAAA)	
NOMBRE DE LA I.E.			
DEPARTAMENTO			
PROVINCIA			
DISTRITO			
DIRECCIÓN			
DATOS DEL TITULAR DE LA I.E.			
NOMBRES Y APELLIDOS			
DNI			
DATOS DEL AUDITOR			
NOMBRES Y APELLIDOS			
DNI			

LAS PREGUNTAS DE LA PRESENTE ACTA SON DE CARÁCTER DECLARATIVO

I. SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DESAGÜE Y LIMPIEZA			
ÍTEM	PREGUNTAS	RESPUESTA	COMENTARIOS
1	**¿La institución educativa cuenta con suministro de agua?** **a) Sí y b) No** ***INSTRUCCIÓN:*** En caso la respuesta sea "NO", no responder la(s) pregunta(s) 2 y 3.		
2	**El abastecimiento de agua en la institución educativa proviene de:** **a) Red pública (agua potable)** **b) Pilón de uso público (agua potable)** **c) Camión-cisterna u otro similar** **d) Pozo** **e) Rio, acequia, manantial o similar** **f) Otros** ***INSTRUCCIÓN***: En caso la respuesta sea la opción "C","D","E" o "F", no responder la pregunta 3. En caso la respuesta sea "OTROS", Indicar el tipo de abastecimiento en la columna comentarios.		
3	**¿Cuántas horas al día tiene suministro de agua?** **a) Todo el día** **b) Durante todo el horario de clases** **c) Servicio restringido (Menor al número de horas del horario de clases)**		
4	**¿La institución educativa cuenta con conexión de desagüe?** **a) Sí b) No** ***INSTRUCCIÓN:*** En caso la respuesta sea "NO", no responder la pregunta 5.		
5	**El desagüe de la institución educativa se encuentra conectado a:** **a) Red pública de desagüe** **b) Tanque séptico (cal, ceniza y otro) y pozo percolador** **c) Planta de Tratamiento de Aguas Residuales - PTAR** **d) Zanja filrante**		

6	**Sobre la eliminación de la basura, marque la alternativa que más se ajusta a la realidad:** **a) La arrojan al camión o triciclo municipal** **b) La arrojan al camión o triciclo informal** **c) La entierran** **d) La queman** **e) La arrojan a cualquier lugar** **f) Otro** ***INSTRUCCIÓN:*** *Documentar con tomas fotográficas de existir cúmulos de basura.*		
7	**Sobre la realización de las actividades preventivas en las regiones o localidades que reportan presencia de brote o riesgo entomológico.** **a) Si se realizaron actividades de control y vigilancia** **b) No se realizaron actividades de control y vigilancia** **c) No aplica** *NOTA: Orientada a reducir la proliferación del vector, disminuir la transmisión de enfermedades (como dengue, zika, chikungunya, malaria u otras) y prevenir el incremento de casos en la población*		
En concordancia con el Reglamento Nacional de Edificaciones aprobado con Decreto Supremo N° 011-2006-VIVIENDA.			

II. SERVICIOS ELÉCTRICOS Y DE INTERNET

ÍTEM	PREGUNTAS	RESPUESTA	COMENTARIOS
8	**¿La institución educativa cuenta con suministro eléctrico?** **a) Sí y b) No** ***INSTRUCCIÓN*** **:** En caso la respuesta sea "NO", no responder la(s) pregunta(s) 9 y 10.		
9	**La energía eléctrica de la institución educativa proviene de:** **a) Red pública (Empresa distribuidora de energía eléctrica)** **b) Generador** **c) Panel Solar** **d) Otros** ***INSTRUCCIÓN*** **:** En caso la respuesta sea "OTROS" indicar el tipo de abastecimiento en la columna comentarios.		
10	**¿Cuántas horas al día tiene suministro de energía eléctrica?** **a) Todo el día** **b) Durante todo el horario de clases** **c) Servicio restringido (Menor al número de horas del horario escolar)**		
11	**¿La institución educativa cuenta con conexión a internet?** **a) Sí y b) No** ***INSTRUCCIÓN*** **:** *En caso la respuesta sea "NO", no responder la pregunta 12.* ***Tener en cuenta que el internet deberá ser proporcionada por la entidad competente tales como MINEDU, Dirección Regional de Educación, Gobierno Regional y/o Ugeles.***		
12	**¿Cuántas horas al día tiene conexión a internet?** **a) Todo el día** **b) Durante todo el horario de clases** **c) Servicio restringido (Menor al número de horas del horario de clases)**		
13	**¿La institución educativa cuenta con servicio telefónico?** **a) Sí y b) No**		
En concordancia con el Reglamento Nacional de Edificaciones aprobado con Decreto Supremo N° 011-2006-VIVIENDA y Norma Técnica "Criterios Generales de Diseño para Infraestructura Educativa" aprobada Resolución Viceministerial n.° 010-2022-MINEDU.			

COMENTARIOS U OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD

COMENTARIOS U OBSERVACIONES DEL AUDITOR

Referencia legal: El formato debe ser visado en todas sus páginas por el(los) representante(s) de la entidad y de la Contraloría General de la República.

Por la entidad visitada

Firma

Nombres y apellidos:

DNI:

Cargo:

Firma

Nombres y apellidos:

DNI:

Cargo:

Por la Contraloría General de la República

Firma

Nombres y apellidos:

DNI:

Cargo:

Firma

Nombres y apellidos:

DNI:

Cargo:

VISITA DE CONTROL DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA

ACTA N° 04: ACCESIBILIDAD EN COLEGIOS

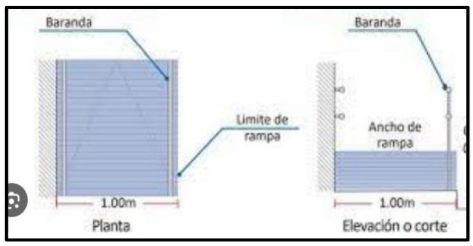
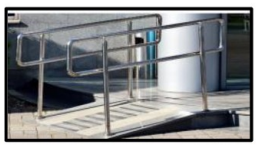
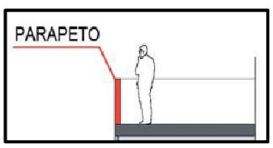
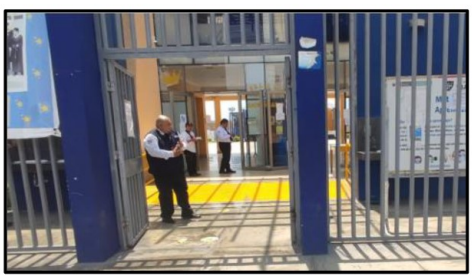
INFORMACIÓN BÁSICA			
CÓDIGO MODULAR (I.E.)		FECHA (DD/MM/AAAA)	
NOMBRE DE LA I.E.			
DEPARTAMENTO			
PROVINCIA			
DISTRITO			
DIRECCIÓN			
DATOS DEL TITULAR DE LA I.E.			
NOMBRES Y APELLIDOS			
DNI			
DATOS DEL AUDITOR			
NOMBRES Y APELLIDOS			
DNI			

LAS PREGUNTAS DE LA PRESENTE ACTA SON DE CARÁCTER DECLARATIVO

I. DATOS GENERALES			
ÍTEM	PREGUNTAS	RESPUESTA	COMENTARIOS
1	**¿Existen estudiantes con discapacidad motora en la IE?** **a) Si y b) No** ***INSTRUCCIÓN*** **:** En caso la respuesta sea "NO" , no responder la pregunta 2.		
2	**Indique el número de los estudiantes con discapacidad motora en la IE** **Nota(s):** *Detallar en los comentarios del total de estudiantes con discapacidad, cuántos tienen discapacidad física o dificultad para desplazarse.		
3	**¿La IE cuenta con Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones (ITSE)?** **a) Si y b) No** **Nota(s)**: *De ser afirmativa la respuesta, obtener copia del documento.		

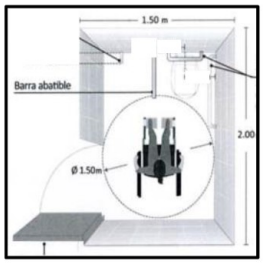
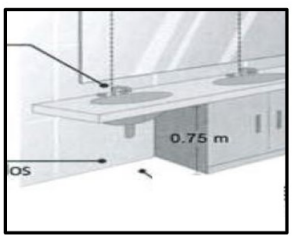
II. INGRESOS Y CIRCULACIONES			
ÍTEM	PREGUNTAS	RESPUESTA	COMENTARIOS
	AL INGRESO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA		
4	**Indique el número de ingresos que tiene la IE, para el uso de los estudiantes y público en general.** **Nota(s):** *Detallar en los comentarios la ubicación de los ingresos.		

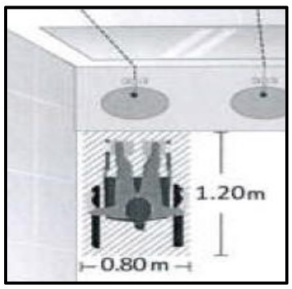
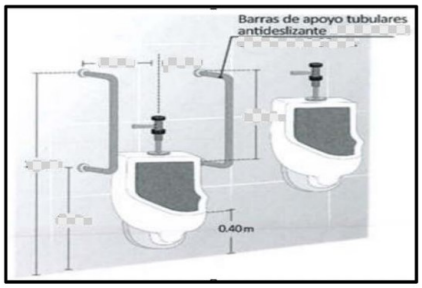
5	**¿El/los acceso/s a las instalaciones de la IE presenta desniveles?** **a) Si, b) No** ***INSTRUCCIONES*** **:** Responder "SI", si existe como mínimo un acceso que tenga desnivel. Detallar en los comentarios, la ubicación de los desniveles de acuerdo a la cantidad de ingresos señalados en la pregunta 4. En caso la respuesta sea "NO", por no contar con desniveles, no responder la(s) pregunta(s) 6, 7 y 8. **Nota(s):** *Obtener una imagen fotográfica de la situación. *Conceptos: a. Desnivel: Cambio de nivel en el suelo para acceder a un ambiente (se refleja como un escalón) imagen referencial: b. Acera: Parte lateral de la calle u otra vía pública, pavimentada y ligeramente más elevada que la calzada, destinada al paso de peatones *NT A.120 Art 4, literal a). RNE aprobado con D.S. n.° 011-2006-VIVIENDA y modificaciones *NT "Criterios Generales de diseño para infraestructura educativa" aprobado con RVM 010-2022-MINEDU. Numeral 12.20. 		
6	**¿El desplazamiento desde la acera o el limite de/los ingreso/s a la IE cuenta/n con rampas que permitan el acceso?** **a) Si, b) No y c) No aplica** ***INSTRUCCIONES*** **:** En caso la respuesta sea "SI", indicar de acuerdo al total de ingresos señalados en la pregunta 4. En caso la respuesta sea "NO" , no responder la(s) pregunta(s) 7 y 8. **Nota(s):** *Obtener una imagen fotográfica de la situación. *NT A.120 Art 4, literal a). RNE aprobado con D.S. n.° 011-2006-VIVIENDA y modificaciones. *NT A.40 "EDUCACIÓN" - Artículo 19, aprobada con R.M. 068-020-VIVIENDA. *NT "Criterios Generales de diseño para infraestructura educativa" aprobado con RVM 010-2022-MINEDU. Numeral 12.20. 		

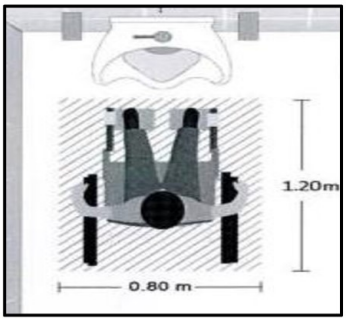
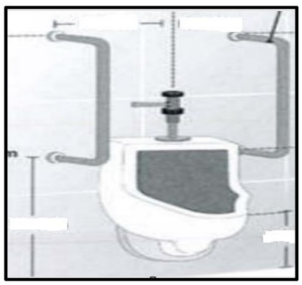
7	**¿El ancho de la/s rampa/s es de mínimo 1.00 m.?** **a) Si y b) No** **INSTRUCCIONES:** Responder "SI" cuando se cumpla en la totalidad de rampas ubicadas en los ingresos señalados en la pregunta 4. **Nota(s):** * Se deberá obtener una imagen fotográfica con la medida respectiva por cada rampa ubicada al ingreso según la pregunta 7, y señalar en el comentario. *NT A.120 Art 6, literal a). RNE aprobado con D.S. n.° 011-2006-VIVIENDA y modificaciones. *NT A.40 "EDUCACIÓN" - Artículo 19, aprobada con R.M. 068-020-VIVIENDA.  		
8	**¿La/s rampa/s mayores a 3.00 metros de longitud cuentan con pasamanos, barandas o parapetos?** **a) Si, b) No y c) No Aplica** ***INSTRUCCIONES*:** Responder "SI" cuando se cumpla en la totalidad de rampas ubicadas en los ingresos señalados en la pregunta 4. **Nota(s):** * Se deberá obtener una imagen fotográfica por cada rampa ubicada al ingreso según la pregunta 4, y señalar en el comentario. ***Conceptos: a. Baranda:** Son barreras instaladas a lo largo del lado desprotegido o expuesto de la rampa, para evitar caídas; **b. Parapeto:** Muro o tabique colocador a lo largo del lado desprotegido o expuesto de la rampa para evitar caídas; **c. Pasamanos:** Es una barra de apoyo para el equilibrio mientras se circula por la rampa. *NT A.120. Lit. a) del art 6 y lit. a) del art. 7 del RNE aprobado con D.S. n.° 011-2006-VIVIENDA y modificaciones *NT A.40 "EDUCACIÓN" - Artículo 19, aprobada con R.M. 068-020-VIVIENDA. **a.** **b.** **c.**   		
9	**¿El ancho mínimo de la/s puerta/s o ruta/s de acceso a la IE, es de mínimo 1.00 m?** **a) Si y b) No** ***INSTRUCCIONES*:** Responder de acuerdo al total de ingresos señalados en la pregunta 4. **Nota(s):** *Se deberá obtener una imagen fotográfica por cada puerta o ruta de acceso, según la cantidad de ingreso/s señalados en la pregunta 5, y señalar en el comentario. ***Se deberá obtener una imagen fotográfica con la medida respectiva, y señalar en el comentario. * NT A.120 Art 4, literal b). RNE aprobado con D.S. n.° 011-2006-VIVIENDA y modificaciones. *NT A.40 "EDUCACIÓN" - Artículo 16, literal a), aprobada con R.M. 068-020-VIVIENDA. *NT "Criterios Generales de diseño para infraestructura educativa" aprobado con RVM 010-2022-MINEDU. Numeral 12.20. 		
	INFRAESTRUCTURA DENTRO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA		

10	**En las rutas de desplazamiento hacia las aulas u otros ambientes que puedan acceder los estudiantes, ¿Se cuenta con rampas que faciliten el acceso en los cambios de nivel?** **a) Si, b) No y c) No Aplica** **INSTRUCCIONES:** Responder "SI", cuando se cumpla en su totalidad. Responder "No", si existen desniveles que no cuenten con rampas. Responder "No Aplica", no responder las preguntas 11 y 12. **Nota/s:** *Cuando la respuesta es "No", señalar en los comentarios la cantidad y ubicación de los desniveles que no cuenten con rampas *Se deberá obtener una imagen fotográfica por cada observación. *NT A.120 Art 4, literal a). RNE aprobado con D.S. n.° 011-2006-VIVIENDA y modificaciones. *NT A.40 "EDUCACIÓN" - Artículo 19, aprobada con R.M. 068-020-VIVIENDA. *NT "Criterios Generales de diseño para infraestructura educativa" aprobado con RVM 010-2022-MINEDU. Numeral 12.20. 		
11	**Indique la cantidad de rampas internas que se identifiquen en la IE** **Nota(s):** *Detallar en los comentarios la cantidad de rampas internas.		
12	**Indique la cantidad de rampas que no cumplan con las características señalas en las preguntas 7 Y 8.** **Nota(s):** *En caso que no cumplan, señalar en los comentarios las características por cada rampa identificada. *Se deberá obtener una Imagen fotográfica por cada observación. *NT A.120 Art 6, literal a). RNE aprobado con D.S. n.° 011-2006-VIVIENDA y modificaciones. *NT A.40 "EDUCACIÓN" - Artículo 19, aprobada con R.M. 068-020-VIVIENDA.		
13	**¿La ruta de desplazamiento desde el ingreso hacia las aulas y otros ambientes que puedan acceder los estudiantes, se encuentra libre de obstáculos que obstruya la circulación, que permita una circulación como mínimo de 0.90 m de ancho?** **a) Si y b) No** ***INSTRUCCIONES*:** Responder "SI", cuando se cumpla en su totalidad. **Nota(s):** *Detallar en los comentarios la observaciones identificadas, precisando la ubicación. *Se debe tener en cuenta el libre desplazamiento para personas con movilidad reducida y/o en silla de ruedas. *Se deberá obtener una imagen fotográfica sobre la ruta de desplazamiento por cada observación. *NT A.120 Art 5, literal j), k) y l). RNE aprobado con D.S. n.° 011-2006-VIVIENDA y modificaciones. *NT "Criterios Generales de diseño para infraestructura educativa" aprobado con RVM 010-2022-MINEDU. Numeral 12.20.  Ejemplo de obstrucción		

III. SERVICIOS HIGIÉNICOS			
ÍTEM	PREGUNTAS	RESPUESTA	COMENTARIOS
14	**¿La IE cuenta como mínimo con un (01) SSHH para Personas con Discapacidad?** **a) Si y b) No** **INSTRUCCIONES:** En caso, la respuesta sea "No", no responder las preguntas 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25. **Nota(s)** *Detallar la cantidad y ubicación por piso de los SSHH. *Se deberá obtener una imagen fotográfica de la condición. B42 *Puede presentarse las siguientes situaciones: **a.** Ss.hh.exclusivo para personas con discapacidad que es compartido (cuenta con inodoro, urinario (varones), lavatorio en un mismo ambiente; **b.** Dentro de los ss.hh. de varones y de damas, existe un módulo, cubículo o espacio para el uso de las Personas con Discapacidad. *NT A.120 Art 13, NUMERAL 13.1. RNE aprobado con D.S. n.° 011-2006-VIVIENDA y modificaciones. *NT A.40 "EDUCACIÓN" - Artículo 20, numeral 20.2, aprobada con R.M. 068-020-VIVIENDA. *NT "Criterios Generales de diseño para infraestructura educativa" aprobado con RVM 010-2022-MINEDU. Numeral 12.20. **a.** **b.**  		
15	**¿El SSHH de discapacitados para varones y damas cuenta con al menos un inodoro?** **a) Si, b) No** **INSTRUCCIONES:** Responder "SI" cuando se cumpla en su totalidad por cada SSHH. En caso la respuesta sea "NO" , no responder desde la pregunta 16 hasta la pregunta 18. **Nota(s):** *Responder por SSHH situado en cada nivel o piso. Detallar en comentarios. *Se deberá obtener una imagen fotográfica de la condición. *NT A.120 Art 13, NUMERAL 13.1.RNE aprobado con D.S. n.° 011-2006-VIVIENDA y modificaciones. *NT A.40 "EDUCACIÓN" - Artículo 20, numeral 20.2, aprobada con R.M. 068-020-VIVIENDA.		
16	**¿El módulo, cubículo o espacio para inodoro, tiene barras de apoyo tubulares o agarraderas que permita el uso del inodoro?** **a) Si y b) No** **INSTRUCCIONES:** Responder "SI" cuando se cumpla en su totalidad por cada SSHH. **Nota(s):** *Responder por SSHH situado en cada nivel o piso. Detallar en comentarios. *Se deberá obtener una imagen fotográfica de la condición, y señalar la condición en los comentarios. *NT A.120 Art 13, literales e), y art. 15. RNE aprobado con D.S. n.° 011-2006-VIVIENDA y modificaciones. 		

17	**¿El módulo, cubículo o espacio para inodoro, tiene dimensiones mínimas de 1.50m por 2m, y permite tener un espacio de 1.50 m. de diámetro que permita el giro de un silla de ruedas en 360°?** **a) Si y b) No** **INSTRUCCIONES:** Responder "SI" cuando se cumpla en su totalidad por cada SSHH. **Nota(s):** *Responder por SSHH situado en cada nivel o piso. Detallar en comentarios. *Se deberá obtener una imagen fotográfica de la condición, señalando las medidas en los comentarios. **Criterio(s):** *NT A.120 Art. 13.1 literal a), y Art 15, literal a). RNE aprobado con D.S. n.° 011-2006-VIVIENDA y modificaciones. 		
18	**¿La puerta de ingreso del módulo, cubículo o espacio para inodoro, tiene un ancho mínimo de 90 cm?** **a) Si y b) No** **INSTRUCCIONES:** Responder "SI" cuando se cumpla en su totalidad por cada SSHH. **Nota(s):** *Responder por SSHH situado en cada nivel o piso. Detallar en comentarios. *Se deberá obtener una imagen fotográfica de la condición, señalando las medidas en los comentarios. *Ver imagen de referencia de la pregunta 17. **Criterio(s):** *NT A.120 Art 5, literal k). RNE aprobado con D.S. n.° 011-2006-VIVIENDA y modificaciones.		
19	**¿El SSHH de discapacitados cuenta con al menos un lavatorio?** **a) Si y b) No** **INSTRUCCIONES:** En caso la respuesta sea "NO" , no responder la(s) pregunta(s) 20 y 21. Responder "SI" cuando se cumpla en su totalidad por cada SSHH. **Nota(s)** *Responder por SSHH situado en cada nivel o piso. Detallar en comentarios. *Se deberá obtener una imagen fotográfica de la condición. *NT A.120 Art 13.1. RNE aprobado con D.S. n.° 011-2006-VIVIENDA y modificaciones *NT A.40 "EDUCACIÓN" - Artículo 20, numeral 20.2, aprobada con R.M. 068-020-VIVIENDA.		
20	**¿El espacio inferior del lavatorio está libre de obstáculos, con excepción del alcantarillado, y tiene una altura de 0.75 m desde el piso hasta el borde inferior?** **a) Si y b) No** **INSTRUCCIONES:** Responder "SI" cuando se cumpla en su totalidad por cada SSHH. **Nota(s):** *Responder por SSHH situado en cada nivel o piso. Detallar en comentarios. *Se deberá obtener una imagen fotográfica de la condición, señalando las medidas en los comentarios. *NT A.120 Art 14, literal d). RNE aprobado con D.S. n.° 011-2006-VIVIENDA y modificaciones. 		

21	**¿Existe un espacio libre de 0.80 m x 1.20 m. al frente del lavatorio para permitir la aproximación de una persona en silla de ruedas?** **a) Si y b) No** **INSTRUCCIONES:** Responder "SI" cuando se cumpla en su totalidad por cada SSHH. **Nota(s):** *Responder por SSHH situado en cada nivel o piso. Detallar en comentarios. *Se deberá obtener una imagen fotográfica de la condición, señalando las medidas en los comentarios. *NT A.120 Art 14, literal c).RNE aprobado con D.S. n.° 011-2006-VIVIENDA y modificaciones.  		
22	**¿El SSHH de discapacitados para varones o compartido con varones, cuenta con al menos un urinario?** **a) Si y b) No** **INSTRUCCIONES:** En caso la respuesta sea "NO" , no responder la(s) pregunta(s) 23, 24 y 25. Responder "SI" cuando se cumpla en su totalidad por cada SSHH. **Nota(s):** *Responder por SSHH situado en cada nivel o piso. Detallar en comentarios. *Se deberá obtener una imagen fotográfica de la condición *NT A.120 Art 13.1. RNE aprobado con D.S. n.° 011-2006-VIVIENDA y modificaciones. *NT A.40 "EDUCACIÓN" - Artículo 20, numeral 20.2, aprobada con R.M. 068-020-VIVIENDA.		
23	**¿Los urinarios son del tipo pesebre y están instalados a una altura máxima de 40 cm sobre el piso?** **a) Si y b) No** **INSTRUCCIONES:** Responder "SI" cuando se cumpla en su totalidad por cada SSHH. **Nota(s):** *Responder por SSHH situado en cada nivel o piso. Detallar en comentarios. *Se deberá obtener una imagen fotográfica de la condición, señalando las medidas en los comentarios. *NT A.120 Art 16, literal a).RNE aprobado con D.S. n.° 011-2006-VIVIENDA y modificaciones.  		

24	**¿Existe un espacio libre frente al urinario de 0.80 m x 1.20 m. que permita la aproximación de una persona en silla de ruedas?** **a) Si y b) No** **INSTRUCCIONES:** Responder "SI" cuando se cumpla en su totalidad por cada SSHH. **Nota(s):** *Responder por SSHH situado en cada nivel o piso. Detallar en comentarios. *Se deberá obtener una imagen fotográfica de la condición, señalando las medidas en los comentarios. *NT A.120 Art 16, literal b). RNE aprobado con D.S. n.° 011-2006-VIVIENDA y modificaciones.  		
25	**¿Las paredes de los urinarios cuentan con barras de apoyo tubulares verticales en ambos lados?** **a) Si y b) No** **INSTRUCCIONES:** Responder "SI" cuando se cumpla en su totalidad por cada SSHH. **Nota(s):** *Responder por SSHH situado en cada nivel o piso. Detallar en comentarios. *Se deberá obtener una imagen fotográfica de la condición. *NT A.120 Art 16, literal c). RNE aprobado con D.S. n.° 011-2006-VIVIENDA y modificaciones. 		

Concordante con la Norma A.120: Accesibilidad Universal en Edificaciones, modificado con R.M. 075-2023-VIVIENDA, del Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobado con Decreto Supremo N° 011-2006-VIVIENDA y modificatorias.

COMENTARIOS U OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD

COMENTARIOS U OBSERVACIONES DEL AUDITOR

Referencia legal: El formato debe ser visado en todas sus páginas por el(los) representante(s) de la entidad y de la Contraloría General de la República.

Por la entidad visitada

Firma

Nombres y apellidos:

DNI:

Cargo:

Por la Contraloría General de la República

Firma

Nombres y apellidos:

DNI:

Cargo:

Firma

Nombres y apellidos:

DNI:

Cargo:

Firma

Nombres y apellidos:

DNI:

Cargo:

VISITA DE CONTROL DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA

ACTA N° 05: SEGURIDAD Y TECNOLOGIA

INFORMACIÓN BÁSICA			
CÓDIGO MODULAR (I.E.)		FECHA (DD/MM/AAAA)	
NOMBRE DE LA I.E.			
DEPARTAMENTO			
PROVINCIA			
DISTRITO			
DIRECCIÓN			
DATOS DEL TITULAR DE LA I.E.			
NOMBRES Y APELLIDOS			
DNI			
DATOS DEL AUDITOR			
NOMBRES Y APELLIDOS			
DNI			

LAS PREGUNTAS DE LA PRESENTE ACTA SON DE CARÁCTER DECLARATIVO

I.ACTIVIDADES			
ÍTEM	PREGUNTAS	RESPUESTA	COMENTARIOS
1	**¿Durante el año pasado y/o el presente año, la institución educativa ha atravesado alguna situación de crisis o emergencia, como amenazas externas, disturbios, accidentes de tránsito u otros eventos similares?** **a) Sí y b) No** *INSTRUCCIÓN: En caso la respuesta sea "NO", no responder la pregunta 2 .*		
2	**Marque el tipo de situación de crisis que la institución educativa ha enfrentada el año pasado y/o el presente año:** **a) Extorsión** **b) Robo a la IE.** **c) Vandalismo, pandillaje** **d) Disturbios.** **e) Trafico de drogas** **f) Accidentes de transito, ocurrido frente a la IE** **g) Otros** *INSTRUCCIÓN:* *En caso la respuesta sea "OTROS", Indicar el tipo de situación de crisis en la columna comentarios.*		
3	**¿Considera usted que el tránsito vehicular en los alrededores de la institución educativa representa un riesgo para los estudiantes, docentes y personal administrativo durante las horas de ingreso y salida?** **a) Sí b) No c) No aplica**		
4	**¿En las vías cercanas a la institución educativa existe señalización vial adecuada (pasos peatonales, reductores o límites de velocidad, señales de cruce escolar y otras advertencias)?** **a) Sí b) No y c) No aplica** *INSTRUCCIÓN:* *En caso la respuesta sea "NO", responder la pregunta 5.*		

5	**¿Ha realizado gestiones ante la UGEL para que se coordine con las autoridades locales la implementación de medidas orientadas a reforzar la seguridad pública?** **a) Sí b) No** *INSTRUCCIÓN:* *Tomar una fotografia del documento que sustente la comunicación con la UGEL.*		
6	**¿Los riesgos y/o amenazas externas identificadas han sido incorporados en el diagnóstico institucional PEI?** **a) Sí b) No c) No aplica**		
7	**¿Los estudiantes, docentes y personal administrativo cuentan con credenciales o identificaciones que permitan un adecuado control de ingreso y salida en la institución educativa?** **a) Sí b) No**		
8	**¿La institución educativa cuenta con cámaras de seguridad en puntos estratégicos, tanto dentro como fuera de la institución?** **a) Sí y b) No**		
9	**¿La institución educativa cuenta con un libro físico o un registro computarizado para el control del ingreso de todos los visitantes a la institución educativa?** **a) Sí y b) No**		
10	**¿La institución educativa cuenta Botiquines de primeros auxilios en ubicaciones estrategicas dentro de sus instalaciones, complementamente equipados y vigentes?** **a) Sí y b) No**		
11	**¿Cuenta con directorio fisico y digital de los contactos de los padres de familia y lista de emergencia, que incluya los numeros de autoridades locales (PNP, serenazgo, bomberos) y centro de salud mas cercanos?** **a) Sí y b) No**		
12	**¿La Institución Educativa con Aula de Innovación Pedagógica (AIP) ?** **A) Sí y b) No** ***NOTA:*** *AIP es una aula equipada con algunos de los siguientes dispositivos: computadoras, laptops, tablets, otros; que permitan la conexión a internet para el desarrollo de clases.* *Si la respuesa es "NO" no responder las preguntas 11 al 15*		
13	**¿El Aula de Innovación Pedagógica cuenta con los siguientes recursos?** **a) Dispositivos digitales (los cuales pueden ser: computadoras, tablets, laptops, otros)** **b) Conexión eléctrica** **c) Acceso a Internet en los dipositivos digitales** **d) Antivirus instalados** **e) Restricciones de acceso web: Páginas protegidas o bloqueadas (Control parental)** **f) Mobiliario (mesas, sillas)** **g) Ninguno** *NOTA:* *Marque los recursos con los que cuenta las aula AIP de la institución.*		
14	**¿Los equipos y dispositivos del Aula de Innovación Pedagógica están operativos y en correcto estado de funcionamiento?** **a) Sí y b) No** **NOTA:** **Si la respuesta es "NO" responder la presunta 15.**		

15	Señale la cantidad de equipos y/o dispositivos del Aula de Innovación Pedagógica que NO esten en correcto estado de funcionamiento.		

En concordancia con la Resolución Viceministerial N° 126-2024-MINEDU, que aprueba las "Medidas frente a riesgos y amenazas externas que comprometen la seguridad en Instituciones Educativas ubicadas en zonas urbanas".

COMENTARIOS U OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD

COMENTARIOS U OBSERVACIONES DEL AUDITOR

Referencia legal: El formato debe ser visado en todas sus páginas por el(los) representante(s) de la entidad y de la Contraloría General de la República.

Por la entidad visitada

Firma

Nombres y apellidos:

DNI:

Cargo:

Firma

Nombres y apellidos:

DNI:

Cargo:

Por la Contraloría General de la República

Firma

Nombres y apellidos:

DNI:

Cargo:

Firma

Nombres y apellidos:

DNI:

Cargo:

v.1

VISITA DE CONTROL DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA

ACTA 6: COMPROMISOS ASUMIDOS

INFORMACIÓN BÁSICA		
CÓDIGO MODULAR (I.E.)		FECHA (DD/MM/AAAA)
NOMBRE DE LA II.EE.		
DEPARTAMENTO		
PROVINCIA		
DISTRITO		
DIRECCIÓN		
DATOS DEL TITULAR DE LA I.E.		
NOMBRES Y APELLIDOS		
DNI		
DATOS DEL AUDITOR		
NOMBRES Y APELLIDOS		
DNI		

COMPROMISO DEL DIRECTOR DE LA IIEE

El Director de la Institución Educativa, en su calidad de máxima autoridad y el representante legal de la Institución Educativa. y responsable de la gestión en los ámbitos pedagógico, institucional y administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 28044, Ley General de Educación y la Resolución Viceministerial n.° 223-2021-MINEDU, se compromete a asumir las gestiones necesarias a fin de superar las defiencias detectas en los formatos n° 1, 2, 3 y 4, dentro del marco de sus competencias funcionales. Las mismas que se listan a continuación:

ÍTEM	N° FORMATO	PREGUNTAS	SI	NO APLICA	COMENTARIOS
1	Acta 1	En caso la institución educativa no cuenta con el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y/o Plan Anual de Trabajo (PAT) y/o Proyecto Curricular Institucional (PCI) y/o Reglamento Interno (RI) y/o conformación del Comité de Gestión de Condiciones Operativas vigentes para el año 2026, me comprometo a gestionar su diseño e implementación.			
2	Acta 1	En caso de que la Institución Educativa no cuente con el libro de registro de incidencias sobre violencia escolar y/o no esté afiliada al portal SiSeVe, me comprometo a realizar las gestiones necesarias para la implementación de dicho documento y la afiliación correspondiente, con el fin de garantizar el bienestar y el desarrollo integral de los estudiantes.			
3	Acta 1	En caso de que los libros y materiales educativos no estén almacenados en condiciones adecuadas o no se disponga de un espacio apropiado para su resguardo, me comprometo a gestionar las acciones necesarias para garantizar un ambiente adecuado para su almacenamiento.			
4	Acta 1	Si la Institución Educativa no cuenta con un Plan de Gestión del Riesgo de Desastres vigente ni con la conformación, mediante Resolución Directoral, de la comisión de gestión de riesgos de desastres y la brigada de docentes y estudiantes, me comprometo a gestionar su elaboración y la conformación del comité de gestión de riesgos.			
5	Acta 2	En caso de deterioro en la infraestructura de las aulas y/o el cerco perimétrico y/o losa y/o pisos y/o barandas y/o servicios higiénicos, me comprometo a informar y gestionar ante las instancias correspondientes las acciones necesarias para mejorar la infraestructura de la Institución Educativa.			

6	Acta 2	En caso de insuficiencia de mobiliarios para docentes y/o alumnos, me comprometo a gestionar ante las instancias correspondientes la provisión de mobiliarios adecuados, en atención a la función de gestionar los recursos materiales y financieros de las Instituciones Educativas, mediante la conducción y supervisión de las acciones administrativas.			
7	Acta 2	En caso de que la Institución Educativa alquile ambientes, espacios, canchas deportivas, patios, piscinas o auditorios, me comprometo a asegurar que dichas actividades se realicen fuera del horario de clases y no interfieran ni pongan en riesgo el desarrollo normal de las actividades académicas.			
8	Acta 3	En caso la IE no cuente con suministro de agua suficiente y/o conexión de desagüe y/o suministro eléctrico y/o conexión a internet y/o servicio telefónico, me comprometo a realizar las gestiones ante las instancias correspondientes a fin de que la IE, cuente con los servicios básicos necesarios y contar con condiciones operativas que aseguren el bienestar de los alumnos.			
9	Acta 4	Para los casos, que la IE no cuente con condiciones de accesibilidad para personal con discapacidad y/o rampas y/o estas no cumplan con las medidas minimas exigidas y/o no cuenten con SSHH para Personal con Discapacidad, me comprometo a informar y/o gestionar ante las instancias respectivas la problemática a fin de mejorar el acceso a los estudiantes con discapacidad.			
10	Acta 5	En caso que la IE no haya implementado medidas frente a riesgos y amenazas externas que comprometen la seguridad en instituciones educativas ubicadas, me comprometo a coordinar con la UGEL las acciones más adecuadas para salvaguardar la seguridad e integridad física de los estudiantes y del personal educativo.			
11	Acta 5	En caso que la IE no tenga las Aulas de Innovación Pedagógica, me comprometo a coordinar con la UGEL las acciones más adecuadas.			

COMENTARIOS U OBSERVACIONES DEL RESPONSABLE

COMENTARIOS U OBSERVACIONES DEL AUDITOR

Referencia legal: El formato debe ser visado en todas sus páginas por el(los) representante(s) de la entidad y de la Contraloría General de la República.

Por la entidad visitada

Firma

Nombres y apellidos:

DNI:

Cargo:

Por la Contraloría General de la República

Firma

Nombres y apellidos:

DNI:

Cargo:

Firma

Nombres y apellidos:

DNI:

Cargo:

Firma

Nombres y apellidos:

DNI:

Cargo:

Anexo n.° 2

RELACIÓN DE LOS OFICIOS REMITIDOS CON EL ACTA N° 6

REGIONES	UGELES	N° DE OFICIO DE LA REMISIÓN DEL ACTA N.° 6
AMAZONAS	UGEL CHACHAPOYAS	001-2026-CG/EDUC-VC-OC0997
ANCASH	UGEL HUARAZ	000074-2026-CG/OC0706
	UGEL SANTA	000073-2026-CG/OC0706
APURIMAC	UGEL ABANCAY	001-2026-CG/OC0709-VC-UGEL ABANCAY
	UGEL ANDAHUAYLAS	001-2026-CG/OC3448-VC
	UGEL CHINCHEROS	001-2026-CG/VC/VLM
AREQUIPA	UGEL AREQUIPA NORTE	001-2026-CG/OC0710-VC-UGEL NORTE
	UGEL AREQUIPA SUR	001-2026-CG/OC0710-CRC
	UGEL LA JOYA	001-2026-SVC/UGEL-LAJOYA
AYACUCHO	UGEL CANGALLO	000045-2026-CG/OC0361
	UGEL HUAMANGA	001-2026-CG/OC0712-VC-II.EE
	UGEL HUANCASANCOS	001-2026-CG/OC2920-PMC
	UGEL HUANTA	000070-2026-CG/OC0363
	UGEL LA MAR	001-2026-CG/OC0364-SVC-002
	UGEL LUCANAS	001-2026-CG/OCI0365-ZPA/JCVC
	UGEL PARINACOCHAS	001-2026-CG/0366-SVC
	UGEL VILCAS HUAMÁN	001-2026-CG/OC2921-VC-MPVH
	UGEL VÍCTOR FAJARDO	000170-2026-CG/OC0367
CAJAMARCA	UGEL CAJAMARCA	000001-2026-CG/OC0715-VC001
	UGEL CELENDIN	003-2026-CG/OCI
	UGEL CHOTA	001-2026-OCI/0373-CCR
	UGEL CONTUMAZA	001-2026-OCI/SJPD-VC-CONTUMAZA
	UGEL CUTERVO	001-2026-CG/OC0372-VC-IE
	UGEL HUALGAYOC-BAMBAMARCA	001-2026-CG/EDUC-VC-UGEL-H
	UGEL JAEN	001-2026-CG/OC0375-OTA
	UGEL SAN IGNACIO	001-2026-CG/EDUC-VC-IE244
	UGEL SAN MARCOS	00002-2026-CG/OC2682-VC-UGELSM
	UGEL SAN MIGUEL	011-2026-CG/OC0377
	UGEL SAN PABLO	001-2026-CG/OC0616/IYFC
	UGEL SANTA CRUZ	001-2026-CG/EDUC-VC/0378-002
CALLAO	DRE CALLAO	000057-2026-CG/OC0718
	UGEL VENTANILLA	001-2026-OCI/5570-VC-1
CUSCO	UGEL CUSCO	000044-2026-CG/OC0719
HUANCAVELICA	UGEL HUANCAVELICA	0001-2026-CG/EDUC-VC-OP-HVCA
HUANUCO	UGEL HUANUCO	000020-2026-CG/OC0702
ICA	UGEL ICA	0024-2026-CG/OCIDREI-VC001
JUNIN	UGEL HUANCAYO	001-2026-CG/GRJU-VC
LA LIBERTAD	UGEL 01 - EL PORVENIR	000076-2026-CG/OC0726
	UGEL 02 - LA ESPERANZA	000091-2026-CG/OC0726
	UGEL 03 - TRUJILLO NOR OESTE	000078-2026-CG/OC0726
	UGEL 04 - TRUJILLO SUR ESTE	000090-2026-CG/OC0726
	UGEL GRAN CHIMÚ	000092-2026-CG/OC0726
	UGEL OTUZCO	000100-2026-CG/OC0726

REGIONES	UGELES	N° DE OFICIO DE LA REMISIÓN DEL ACTA N.° 6
	UGEL PACASMAYO	000077-2026-CG/OC0726
	UGEL VIRÚ	000079-2026-CG/OC0726
LAMBAYEQUE	UGEL CHICLAYO	001-2026-OCI/4455-VC-UGEL-CH
LIMA	UGEL 01 SAN JUAN DE MIRAFLORES	00014-2026-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL01/OCI
	UGEL 02 RIMAC	001-2026-CG/EDUC-VC-UGEL02-RCC
	UGEL 03 BREÑA	00101-2026-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL03/DIR-OCI
	UGEL 04 COMAS	001-2026-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL04/OCI/WGC
	UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	00054-2026-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL05/OCI
	UGEL 06 ATE	00055-2026-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL06/OCI 001-2026-CG/EDU-VC-UGEL06
	UGEL 07 SAN BORJA	00046-2026-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL07/DIR-OCI
LIMA PROVINCIA	UGEL 08 CAÑETE	001-2026-CG/OC5456-VC
	UGEL 09 HUAURA	002-2026-5456-DRELP-VC
	UGEL 10 HUARAL	001-2026-CG/OC5456-VC
	UGEL 15 HUAROCHIRÍ	001-2026-CG/EDUC-VC-IE20840
	UGEL 16 BARRANCA	001-2026-CG/OC5456-VC
LORETO	UGEL LORETO - NAUTA	001-2026-CG/EDUC-VC-002
	UGEL MAYNAS	001-2026-CG/EDUC-VC-001
MADRE DE DIOS	UGEL TAMBOPATA	000024-2026-CG/OC0736
MOQUEGUA	UGEL MARISCAL NIETO	001-2026-CG/OC0737-VC-OE
	UGEL ILO	001-2026-CG/OC0737-VC UGEL ILO
PASCO	UGEL PASCO	001-2026-CG/OC0738-RRR
PIURA	UGEL LA UNION	003-2026-CG/OC0739-SVC01
	UGEL PIURA	001-2026-CG/OC0739-SVC01
	UGEL TAMBOGRANDE	002-2026-CG/OC0739-SVC01
PUNO	UGEL PUNO	001-2026-CG/OC0741-VC
SAN MARTIN	UGEL MOYOBAMBA	004-2026-GRSM/DRESM-OCI/VC
	UGEL LAMAS	001-2026-GRSM/DRESM-OCI/VC
	UGEL RIOJA	002-2026-GRSM/DRESM-OCI/VC
	UGEL SAN MARTIN	003-2026-GRSM/DRESM-OCI/VC
TACNA	UGEL TACNA	001-2026-OCI/5529-SVC-OPERATIVO
TUMBES	UGEL TUMBES	1-2026-OCI DRET-VC
UCAYALI	UGEL ATALAYA	001-2026-CG/EDUC-VC-IE64986-B
	UGEL CORONEL PORTILLO	001-2026-CG/OC5254-VC-UGELCP
	UGEL PADRE ABAD	001-2026-CG/OCI-MPPA-VC

Amazonas

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
Dirección Regional de Educación
UGEL CHACHAPOYAS
TRAMITE DOCUMENTARIO
05 FEB 2026
Nº DOCUMENTO 0019317
Nº EXPEDIENTE 02:40 pm

OFICIO N° 001-2026-CG/EDUC-VC-OC0997

Señor:
Pedro Gil Gómez Serván
Director
Unidad de Gestión Educativa Local Chachapoyas
Jr. Chincha Alta N° 271
Chachapoyas/Chachapoya/Amazonas

Asunto : **Remisión de Actas de Compromiso.**

Referencia : **a) Oficio de Acreditación n.° 000001-2026-CG/OC0997 de 27 de enero de 2026.**
b) Artículo 74° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación

Me dirijo a usted con relación al documento de la referencia a), a través del cual se acredito a su Despacho, el inicio de un Servicio de Control Simultaneo en la modalidad de Visita de Control a los "Documentos de Gestión Escolar, Convivencia Escolar, Infraestructura, Mobiliario, prestación de servicios básicos, Mantenimiento, obras paralizadas, accesibilidad, seguridad y tecnología en las Instituciones Educativas Públicas de gestión estatal de niveles inicial, primaria y secundaria de Educación Básico Regular", ello en el marco del Operativo de Control Preventivo a los Servicios Educativos Año Escolar 2026, cuyo objetivo es el de establecer si las instituciones educativas públicas de la Educación Básica Regular, vienen cumpliendo con las disposiciones vigentes y normativa aplicable, en el marco de una educación inclusiva y de buenas prácticas en la gestión educativa.

Al respecto, como resultado del servicio de control en ejecución, se han identificado situaciones que pueden afectar la prestación del servicio educativo en el presente año, motivo por el cual, los directores de las instituciones educativas visitadas han suscrito actas de compromisos con la finalidad de atender y gestionar ante las instancias educativas correspondientes los correctivos necesarios que permitan garantizar la continuidad del servicio y la estrategia educativa.

En tal sentido, adjunto al presente las copias de las actas de compromiso suscritas, para que en virtud de sus funciones establecidas en la normativa de la referencia b), la entidad a su cargo brinde el apoyo y facilite la atención y corrección de las situaciones advertidas durante la ejecución del mencionado operativo de control; a efectos de asegurar el cumplimiento de los objetivos de la estrategia educativa que viene implementando el sector de Educación.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
Firmado digitalmente por CUEVA VISALOT Martin Manuel FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05-02-2026 11:16:46 -05:00

Documento firmado digitalmente
Martín Manuel Cueva Visalot
Jefe del Equipo de la Visita de Control
Órgano de Control Institucional
Dirección Regional de Educación Amazonas
Contraloría General de la República

Ancash

Firmado digitalmente por MAGUIÑA HUAMAN Diana Ingrid FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06-02-2026 12:52:28 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Huaraz, 06 de Febrero de 2026

OFICIO N° 000073-2026-CG/OC0706

Señora:
Romy Carmen Luisa Saldaña Tavara
Directora
Unidad de Gestión Educativa Local Santa - Ugel Santa
Av. Los Alcatraces S/N
Ancash/Santa/Nuevo Chimbote

Asunto : Remisión de Actas de Compromiso.

Referencia : a) Oficio n.° 000043-2026-CG-OC/0706
b) Artículo 74° de la Ley n.° 28044, Ley General de Educación.

Me dirijo a usted con relación al documento de la referencia a), a través del cual se comunicó a su Despacho, el inicio de un Servicio de Control Simultaneo en la modalidad de Visita de Control a los **"Documentos de Gestión Escolar, Convivencia Escolar, Infraestructura, Mobiliario, prestación de servicios básicos, Mantenimiento, obras paralizadas, accesibilidad, seguridad y tecnología en las Instituciones Educativas Públicas de gestión estatal de niveles inicial, primaria y secundaria de Educación Básico Regular"**, ello en el marco del Operativo de Control Preventivo a los Servicios Educativos Año Escolar 2026, cuyo objetivo es el de establecer si las instituciones educativas públicas de la Educación Básica Regular, vienen cumpliendo con las disposiciones vigentes y normativa aplicable, en el marco de una educación inclusiva y de buenas prácticas en la gestión educativa.

Al respecto, como resultado del servicio de control en ejecución, **se han identificado situaciones que pueden afectar la prestación del servicio educativo en el presente año**, motivo por el cual, los directores de las instituciones educativas visitadas han suscrito actas de compromisos con la finalidad de atender y gestionar ante las instancias educativas correspondientes los correctivos necesarios que permitan garantizar la continuidad del servicio y la estrategia educativa.

En tal sentido, adjunto al presente las copias de las actas de compromiso suscritas, para que en virtud a sus funciones establecidas en la normativa de la referencia b), la entidad a su cargo brinde el apoyo y facilite la atención y corrección de las situaciones advertidas durante la ejecución del mencionado operativo de control; a efectos de asegurar el cumplimiento de los objetivos de la estrategia educativa que viene implementando el sector de Educación.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Diana Ingrid Maguiña Huaman
Jefe del Órgano de Control Institucional de la
Dirección Regional De Educación De Ancash
Contraloría General de la República

(DMH/jdd)
Nro. Emisión: 00097 (0706 - 2026) Elab:(U18684 - 0706)

96 AÑOS 1930 - 2026

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **EKSTCRA**

Outlook

Fwd: Remito actas de compromiso

Desde dircontrolinstitucional@dreancash.gob.pe <dircontrolinstitucional@dreancash.gob.pe>
Fecha Vie 06/02/2026 13:06
Para Jaqueline Sarita De la Cruz Diaz <jdelacruz@contraloria.gob.pe>

2 archivos adjuntos (12 MB)
ACTAS 6 UGEL SANTA (11 IE).pdf; Oficio 0073-2026-CG-0706.pdf;

⚠ PRECAUCIÓN : este es un correo electrónico de origen externo. Sigue estas recomendaciones, y así evitarás posibles incidentes de seguridad informática:

1. Verifica que sea de un remitente conocido antes de abrir enlaces o descargar archivos adjuntos.
2. No hagas clic en enlaces ni descargues archivos adjuntos sospechosos.
3. Si dudas del remitente, repórtalo al correo seguridaddelainformacion@contraloria.gob.pe<mailto:seguridaddelainformacion@contraloria.gob.pe>.

-------- Mensaje Original --------
Asunto: Remito actas de compromiso
Fecha: 2026-02-06 13:05
De: dircontrolinstitucional@dreancash.gob.pe
Destinatario: Mesadepartes <mesadepartes@ugelsanta.gob.pe>

Estimados señores previo cordial saludo, adjunto remito las atas de compromiso en el marco de la Visita de Control a los Escolar, Infraestructura, Mobiliario, prestación de servicios básicos, Mantenimiento, obras paralizadas, accesibilidad, seguridad y tecnología en las Instituciones Educativas Públicas de gestión estatal de niveles inicial, primaria y secundaria de Educación, par las acciones que se indican en el oficio también adjunto.

En ese contexto agradeceré la confirmación del presente.

Atte,
OCI DREA

921785 UGEL SANTA **Folio : 1**

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

MESA DE PARTES 9/02/2026 17:04:20

DOCUMENTO

Periodo: 2026

Fec. Ing: 6/02/2026

Fec. Recep: 6/02/2026 ***15:05:06***

Tipo Dcto : OFICIO

N°: **4828** Clave: ***IATM***

Razon: ***OFICIO N° 00073 - 2026-CG/OC0706 - LA CONTRALORIA***

DNI:

Registrado por: Usuario1

Folios : 2 FOLIOS

Fecha de Entrega : Dias :

Asunto :

REMISIÓN DE ACTAS DE COMPROMISO.

Derivado A:

ASESORIA JURIDICA

SECRETARIA

Ahora consulta tu tramite via internet en www.ugelsanta.gob.pe Opcion "CONSULTA TU TRAMITE"

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Firmado digitalmente por MAGUIÑA HUAMAN Diana Ingrid FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06-02-2026 14:59:05 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Huaraz, 06 de Febrero de 2026

OFICIO N° 000074-2026-CG/OC0706

Señor:
Daniel Angel Almeyda Medina
Director
Unidad de Gestión Educativa Local Huaraz - Ugel Huaraz
Av. Confraternidad Internacional Este S/N (Ex Pronaa)
Ancash/Huaraz/Huaraz

RECIBIDO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
UGEL - HUARAZ
TRÁMITE DUCUMENTARIO
HORA 0 6 FEB. 2026
FOLIOS 52
Nº Exp. 04423

Asunto : Remisión de Actas de Compromiso.

Referencia : a) Oficio n.° 000044-2026-CG-OC/0706
b) Artículo 74° de la Ley n.° 28044, Ley General de Educación

---

Me dirijo a usted con relación al documento de la referencia a), a través del cual se comunicó a su Despacho, el inicio de un Servicio de Control Simultaneo en la modalidad de Visita de Control a los **"Documentos de Gestión Escolar, Convivencia Escolar, Infraestructura, Mobiliario, prestación de servicios básicos, Mantenimiento, obras paralizadas, accesibilidad, seguridad y tecnología en las Instituciones Educativas Públicas de gestión estatal de niveles inicial, primaria y secundaria de Educación Básico Regular"**, ello en el marco del Operativo de Control Preventivo a los Servicios Educativos Año Escolar 2026, cuyo objetivo es el de establecer si las instituciones educativas públicas de la Educación Básica Regular, vienen cumpliendo con las disposiciones vigentes y normativa aplicable, en el marco de una educación inclusiva y de buenas prácticas en la gestión educativa.

Al respecto, como resultado del servicio de control en ejecución, se han identificado situaciones que pueden afectar la prestación del servicio educativo en el presente año, motivo por el cual, los directores de las instituciones educativas visitadas han suscrito actas de compromiso, con la finalidad de atender y gestionar ante las instancias educativas correspondientes los correctivos necesarios que permitan garantizar la continuidad del servicio y la estrategia educativa.

En tal sentido, adjunto al presente las copias de las actas de compromiso suscritas, para que en virtud a sus funciones establecidas en la normativa de la referencia b), la entidad a su cargo brinde el apoyo y facilite la atención y corrección de las situaciones advertidas durante la ejecución del mencionado operativo de control; a efectos de asegurar el cumplimiento de los objetivos de la estrategia educativa que viene implementando el sector de Educación.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Diana Ingrid Maguiña Huaman
Jefe del Órgano de Control Institucional de la
Dirección Regional De Educación De Ancash
Contraloría General de la República

(DMH/jdd)
Nro. Emisión: 00096 (0706 - 2026) Elab:(U18684 - 0706)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la

Apurímac

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia

OFICIO N° 001-2026-CG/OC0709-VC-UGEL ABANCAY

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
UGEL - ABANCAY
MESA DE PARTES
05 FEB. 2026
REG. N° 7747
FOLIOS: 53 HORA: 15:14
FIRMA:

Señora
Betty Pozo Sánchez
Directora
Unidad de Gestión Educativa Local Abancay
Av. Eduardo S. Arenas N° 121
Apurímac/Abancay/Abancay

Asunto : Remisión de Actas de Compromiso.

Referencia : a) Oficio de Acreditación n.° 000038-2026-CG/OC0709 de 28 de enero de 2026.
b) Artículo 74° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación

Me dirijo a usted con relación al documento de la referencia a), a través del cual se acreditó a su Despacho, el inicio de un Servicio de Control Simultaneo en la modalidad de Visita de Control a los "Documentos de Gestión Escolar, Convivencia Escolar, Infraestructura, Mobiliario, prestación de servicios básicos, Mantenimiento, obras paralizadas, accesibilidad, seguridad y tecnología en las Instituciones Educativas Públicas de gestión estatal de niveles inicial, primaria y secundaria de Educación Básico Regular", ello en el marco del Operativo de Control Preventivo a los Servicios Educativos Año Escolar 2026, cuyo objetivo es el de establecer si las instituciones educativas públicas de la Educación Básica Regular, vienen cumpliendo con las disposiciones vigentes y normativa aplicable, en el marco de una educación inclusiva y de buenas prácticas en la gestión educativa.

Al respecto, como resultado del servicio de control en ejecución, se han identificado situaciones que pueden afectar la prestación del servicio educativo en el presente año, motivo por el cual, los directores de las instituciones educativas visitadas han suscrito actas de compromisos con la finalidad de atender y gestionar ante las instancias educativas correspondientes los correctivos necesarios que permitan garantizar la continuidad del servicio y la estrategia educativa.

En tal sentido, adjunto al presente las copias de las actas de compromiso suscritas, para que en virtud a sus funciones establecidas en la normativa de la referencia b), la entidad a su cargo brinde el apoyo y facilite la atención y corrección de las situaciones advertidas durante la ejecución del mencionado operativo de control; a efectos de asegurar el cumplimiento de los objetivos de la estrategia educativa que viene implementando el sector de Educación.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

CONTRALORÍA
Firmado digitalmente por OROSCO ANDIA Maria Elena FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05-02-2026 12:07:30 -05:00

María Elena Orosco Andía
Jefa de Comisión de la Visita de Control
Contraloría General de la República

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UGEL - ANDAHUAYLAS
SECRETARÍA DIRECCIÓN
N° EXP. MESA PARTES:
N° EXP. DIRECCIÓN: 517
N° FOLIOS: 25
FECHA: 05 FEB. 2026

OFICIO N° 001-2026-CG/OC3448-VC

Señor:
Henrry Hurtado Nuñez
Director
Unidad de Gestión Educativa Local Chanka Andahuaylas-Ugel Chanka
Alfonso Ugarte N° 346
Apurímac, Andahuaylas, Andahuaylas

Asunto : **Remisión de Actas de Compromiso.**

Referencia : a) Oficio de Acreditación N° 000037-2026-CG/OC0709
b) Artículo 74° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación

Me dirijo a usted con relación al documento de la referencia a), a través del cual se (comunicó o acredito) a su Despacho, el inicio de un Servicio de Control Simultaneo en la modalidad de Visita de Control a los "Documentos de Gestión Escolar, Convivencia Escolar, Infraestructura, Mobiliario, prestación de servicios básicos, Mantenimiento, obras paralizadas, accesibilidad, seguridad y tecnología en las Instituciones Educativas Públicas de gestión estatal de niveles inicial, primaria y secundaria de Educación Básico Regular", ello en el marco del "Operativo de Control Preventivo a los Servicios Educativos Año Escolar 2026", cuyo objetivo es el de establecer si las instituciones educativas públicas de la Educación Básica Regular, vienen cumpliendo con las disposiciones vigentes y normativa aplicable, en el marco de una educación inclusiva y de buenas prácticas en la gestión educativa.

Al respecto, como resultado del servicio de control en ejecución, se han identificado situaciones que pueden afectar la prestación del servicio educativo en el presente año, motivo por el cual, los directores de las instituciones educativas visitadas han suscrito actas de compromisos con la finalidad de atender y gestionar ante las instancias educativas correspondientes los correctivos necesarios que permitan garantizar la continuidad del servicio y la estrategia educativa.

En tal sentido, adjunto al presente las copias de las actas de compromiso suscritas, para que en virtud a sus funciones establecidas en la normativa de la referencia b), la entidad a su cargo brinde el apoyo y facilite la atención y corrección de las situaciones advertidas durante la ejecución del mencionado operativo de control; a efectos de asegurar el cumplimiento de los objetivos de la estrategia educativa que viene implementando el sector de Educación.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

CONTRALORÍA
Firmado digitalmente por SERRANO BUSTINZA Marizol FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05-02-2026 12:17:50 -05:00

Documento firmado digitalmente
Marizol Serrano Bustinza
Jefe del Equipo de la Visita de Control
Contraloría General de la República

Escaneado con CamScanner

PERU | MED | UGEL CHINCHEROS

CONSTANCIA DE PRESENTACION DE EXPEDIENTE

Exp. Administrado 03142-2026

B3051A

FECHA Y HORA: 05/02/2026 a las 11:46 a.m.

TRAMITANTE: Lloclla Monzon, Vitaly

TRAMITE: Remisión de Actas de Compromiso.

DOC.: Oficio Nº 001-2026

FOLIOS: 11 Folios

RECEP. POR: aapomasoncco

Consulte su trámite en www.ugelch.gob.pe
o llame al telf. 953 538 708 - Anexo

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

OFICIO N° 001-2026-CG/VC/VLM

Señor:
Dimas Augusto Quispe Cahuana
Director
Unidad de Gestión Educativa Local Chincheros – Ugel Chincheros
Jr. El mirador S/N
Apurímac/Chincheros/Chincheros

Asunto : **Remisión de Actas de Compromiso.**

Referencia : a) Oficio de Acreditación N° 000036-CG/OC0709 de 28 de enero de 2026.
b) Artículo 74° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación.

Me dirijo a usted con relación al documento de la referencia a), a través del cual se (comunicó o acredito) a su Despacho, el inicio de un Servicio de Control Simultaneo en la modalidad de Visita de Control a los "Documentos de Gestión Escolar, Convivencia Escolar, Infraestructura, Mobiliario, prestación de servicios básicos, Mantenimiento, obras paralizadas, accesibilidad, seguridad y tecnología en las Instituciones Educativas Públicas de gestión estatal de niveles inicial, primaria y secundaria de Educación Básico Regular", ello en el marco del Operativo de Control Preventivo a los Servicios Educativos Año Escolar 2026, cuyo objetivo es el de establecer si las instituciones educativas públicas de la Educación Básica Regular, vienen cumpliendo con las disposiciones vigentes y normativa aplicable, en el marco de una educación inclusiva y de buenas prácticas en la gestión educativa.

Al respecto, como resultado del servicio de control en ejecución, se han identificado situaciones que pueden afectar la prestación del servicio educativo en el presente año, motivo por el cual, los directores de las instituciones educativas visitadas han suscrito actas de compromisos con la finalidad de atender y gestionar ante las instancias educativas correspondientes los correctivos necesarios que permitan garantizar la continuidad del servicio y la estrategia educativa.

En tal sentido, adjunto al presente las copias de las actas de compromiso suscritas, para que en virtud a sus funciones establecidas en la normativa de la referencia b), la entidad a su cargo brinde el apoyo y facilite la atención y corrección de las situaciones advertidas durante la ejecución del mencionado operativo de control; a efectos de asegurar el cumplimiento de los objetivos de la estrategia educativa que viene implementando el sector de Educación.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Firmado digitalmente por LLOCLLA MONZON Vitaly FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05-02-2026 11:24:42 -05:00

Documento firmado digitalmente
Vitaly Lloclla Monzón
Jefe de Comisión - Visita de Control
Contraloría General de la República

Arequipa

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

OFICIO N° 001-2026-CG/OC0710-CRC

Señor:
Fernando Rufino Polanco Chambi
Director
Unidad de Gestión Educativa Local Arequipa Sur – Ugel Arequipa Sur
Mza. E Lote. Urb. Tasahuayo Arequipa
Arequipa/Arequipa/Jose Luis Bustamante Y River

Asunto : Remisión de Actas de Compromiso.

Referencia : a) Oficio de Acreditación n.° 000025-2026-CG/OC0710
b) Artículo 74° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación

Me dirijo a usted con relación al documento de la referencia a), a través del cual se acreditó a su Despacho, el inicio de un Servicio de Control Simultaneo en la modalidad de Visita de Control a los "Documentos de Gestión Escolar, Convivencia Escolar, Infraestructura, Mobiliario, prestación de servicios básicos, Mantenimiento, obras paralizadas, accesibilidad, seguridad y tecnología en las Instituciones Educativas Públicas de gestión estatal de niveles inicial, primaria y secundaria de Educación Básico Regular", ello en el marco del Operativo de Control Preventivo a los Servicios Educativos Año Escolar 2026, cuyo objetivo es el de establecer si las instituciones educativas públicas de la Educación Básica Regular, vienen cumpliendo con las disposiciones vigentes y normativa aplicable, en el marco de una educación inclusiva y de buenas prácticas en la gestión educativa.

Al respecto, como resultado del servicio de control en ejecución, se han identificado situaciones que pueden afectar la prestación del servicio educativo en el presente año, motivo por el cual, los directores de las instituciones educativas visitadas han suscrito actas de compromisos con la finalidad de atender y gestionar ante las instancias educativas correspondientes los correctivos necesarios que permitan garantizar la continuidad del servicio y la estrategia educativa.

En tal sentido, adjunto al presente las copias de las actas de compromiso suscritas, para que en virtud a sus funciones establecidas en la normativa de la referencia b), la entidad a su cargo brinde el apoyo y facilite la atención y corrección de las situaciones advertidas durante la ejecución del mencionado operativo de control; a efectos de asegurar el cumplimiento de los objetivos de la estrategia educativa que viene implementando el sector de Educación.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Christian Walter Rivera Cervantes
Jefe del Equipo de la Visita de Control
Gerencia Regional de Educación de Arequipa
Contraloria General de la República

Reg 9229067 Exp 5591218

GOBIERNO REGIONAL

Fecha de impresión: 2026-02-05 15:24:51

HOJA DE SEGUIMIENTO DEL REGISTRO 9229067 EN EL EXPEDIENTE 5591218

Documento: OFICIO Nº 1--2026-CG/O710-CRC **Fecha:** 2026-02-04 **Folios:** 80

Asunto: REMISION DE ACTAS DE COMPROMISO

Registrado en:

Origen: EXTERNO **Tipo:** DIGITAL

Firmado por: CHRISTIAN WALTER RIVERA CERVANTES **Cargo:** GERENCIA DE EDUCACION -CONTRALORIA

Observaciones:

LOCAL	FECHA	OPERACIÓN	FORMA	UNIDAD ORGÁNICA ORIGEN	USUARIO ORIGEN	UNIDAD ORGÁNICA DESTINO	USUARIO DESTINO	PROVEÍDO
GREA	2026-02-05 15:11:03	REGISTRADO	ORIGINAL	GREA - OCI	PATRICIA SUSAN PAUCA CALCINA			Para fines: Para fines: TRAMITE CORRESPONDIENTE - DERIVACIÓN ELIMINADA POR PATRICIA SUSAN PAUCA CALCINA
GREA	2026-02-05 15:15:05	DERIVADO	ORIGINAL	GREA - OCI	PATRICIA SUSAN PAUCA CALCINA	UGEL SUR - DIRECCION		Para fines: TRAMITE URGENTE
EAS	2026-02-05 15:24:25	REGISTRADO	ORIGINAL	UGEL SUR - DIRECCION	LOURDES VERONICA GOMEZ DE LA TORRE ABRIL			

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

CONTRALORÍA
CENTRAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Firmado digitalmente por TORRES ROQUE Omar FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05-02-2026 13:59:20 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Arequipa, 5 de febrero de 2026

OFICIO N° 001-2026-SVC/UGEL-LAJOYA

Señora:
María Elena Salinas Salcedo
Directora
Unidad de Gestión Educativa Local La Joya
Pza. Principal Fte. Mza. R Lote (La plaza del cruce La Joya)
Arequipa/Arequipa/La Joya

Asunto : Remisión de Actas de Compromiso

Referencia : a) Oficio de Acreditación n.° 000026-2026-CG/OC0710 de 27 de enero de 2026 (Expediente N.° 5570589 de 28 de enero de 2026).
b) Artículo 74° de la Ley n.° 28044, Ley General de Educación.

Me dirijo a usted con relación al documento de la referencia a), a través del cual se acredito a su Despacho, el inicio de un Servicio de Control Simultaneo en la modalidad de Visita de Control a los "Documentos de Gestión Escolar, Convivencia Escolar, Infraestructura, Mobiliario, prestación de servicios básicos, Mantenimiento, obras paralizadas, accesibilidad, seguridad y tecnología en las Instituciones Educativas Públicas de gestión estatal de niveles inicial, primaria y secundaria de Educación Básico Regular", ello en el marco del Operativo de Control Preventivo a los Servicios Educativos Año Escolar 2026, cuyo objetivo es el de establecer si las instituciones educativas públicas de la Educación Básica Regular, vienen cumpliendo con las disposiciones vigentes y normativa aplicable, en el marco de una educación inclusiva y de buenas prácticas en la gestión educativa.

Al respecto, como resultado del servicio de control en ejecución, se han identificado situaciones que pueden afectar la prestación del servicio educativo en el presente año, motivo por el cual, los directores de las instituciones educativas visitadas han suscrito actas de compromisos con la finalidad de atender y gestionar ante las instancias educativas correspondientes los correctivos necesarios que permitan garantizar la continuidad del servicio y la estrategia educativa.

En tal sentido, adjunto al presente las copias de las actas de compromiso suscritas, para que en virtud a sus funciones establecidas en la normativa de la referencia b), la entidad a su cargo brinde el apoyo y facilite la atención y corrección de las situaciones advertidas durante la ejecución del mencionado operativo de control; a efectos de asegurar el cumplimiento de los objetivos de la estrategia educativa que viene implementando el sector de Educación.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Omar Torres Roque
Jefe del Equipo de la Visita de Control
Gerencia Regional de Control de Arequipa
Contraloría General de la República

Reg 9228874 Exp 5591106

GOBIERNO REGIONAL

Fecha de impresión: 2026-02-05 15:30:51

HOJA DE SEGUIMIENTO DEL REGISTRO 9228874 EN EL EXPEDIENTE 5591106

Documento: OFICIO Nº 1--2026-SVC/UGEL-LA JOYA **Fecha:** 2026-02-04 **Folios:** 10

Asunto: REMISION DE ACTAS DE COMPROMISO

Registrado en:

Origen: EXTERNO **Tipo:** DIGITAL

Firmado por: OMAR TORRES ROQUE **Cargo:** GERENCIA DE EDUCACION AREQUIPA-

Observaciones:

LOCAL	FECHA	OPERACIÓN	FORMA	UNIDAD ORGÁNICA ORIGEN	USUARIO ORIGEN	UNIDAD ORGÁNICA DESTINO	USUARIO DESTINO	PROVEÍDO
GREA	2026-02-05 14:56:15	REGISTRADO	ORIGINAL	GREA - OCI	PATRICIA SUSAN PAUCA CALCINA			
GREA	2026-02-05 14:56:15	DERIVADO	ORIGINAL	GREA - OCI	PATRICIA SUSAN PAUCA CALCINA	UGEL LA JOYA - TRAMITE DOCUMENTARIO		Para fines: Para fines: TRAMITE CORRESPONDIENTE
UGEL LA JOYA	2026-02-05 15:28:40	REGISTRADO	ORIGINAL	UGEL LA JOYA - TRAMITE DOCUMENTARIO	NELLY BEATRIZ LAURA APAZA			
UGEL LA JOYA	2026-02-05 15:29:43	DERIVADO	ORIGINAL	UGEL LA JOYA - TRAMITE DOCUMENTARIO	NELLY BEATRIZ LAURA APAZA	UGEL LA JOYA - DIRECCION		Por corresponder: ARCHIVO ADJUNTO IMPRESO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

OFICIO N° 001-2026-CG/OC0710-VC-UGEL NORTE

Señora:
Verónica Guadalupe Zeballos Herrera
Directora
Unidad de Gestión Educativa Local Arequipa Norte - Ugel Arequipa Norte
Av. Tahuaycani Nro. 104 Urb. Tahuaycani (Frente A Cevicheria El Capitan)
Arequipa/Arequipa/Sachaca

Asunto : Remisión de Actas de Compromiso.

Referencia : a) Oficio n.° 000024-2026-CG/OC0710 de 27 de enero de 2026.
b) Artículo 74° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación.

Me dirijo a usted con relación al documento de la referencia a), a través del cual se (comunicó o acredito) a su Despacho, el inicio de un Servicio de Control Simultaneo en la modalidad de Visita de Control a los "Documentos de Gestión Escolar, Convivencia Escolar, Infraestructura, Mobiliario, prestación de servicios básicos, Mantenimiento, obras paralizadas, accesibilidad, seguridad y tecnología en las Instituciones Educativas Públicas de gestión estatal de niveles inicial, primaria y secundaria de Educación Básico Regular", ello en el marco del Operativo de Control Preventivo a los Servicios Educativos Año Escolar 2026, cuyo objetivo es el de establecer si las instituciones educativas públicas de la Educación Básica Regular, vienen cumpliendo con las disposiciones vigentes y normativa aplicable, en el marco de una educación inclusiva y de buenas prácticas en la gestión educativa.

Al respecto, como resultado del servicio de control en ejecución, se han identificado situaciones que pueden afectar la prestación del servicio educativo en el presente año, motivo por el cual, los directores de las instituciones educativas visitadas han suscrito actas de compromisos con la finalidad de atender y gestionar ante las instancias educativas correspondientes los correctivos necesarios que permitan garantizar la continuidad del servicio y la estrategia educativa.

En tal sentido, adjunto al presente las copias de las actas de compromiso suscritas, para que en virtud a sus funciones establecidas en la normativa de la referencia b), la entidad a su cargo brinde el apoyo y facilite la atención y corrección de las situaciones advertidas durante la ejecución del mencionado operativo de control; a efectos de asegurar el cumplimiento de los objetivos de la estrategia educativa que viene implementando el sector de Educación.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Soledad Yenny Alvarez Coaquira
Jefa de Comision
Contraloría General de la República

SYAC/

Reg 9228674 Exp 5550985

GOBIERNO REGIONAL

Fecha de impresión: 2026-02-05 15:12:25

HOJA DE SEGUIMIENTO DEL REGISTRO 9228674 EN EL EXPEDIENTE 5590985

Documento: OFICIO N° 1-2026-CG/OC0710-VC-UGELNORTE **Fecha:** 2026-02-04 **Folios:** 70

Asunto: REMISION DE ACTAS DE COMPROMISO

Registrado en: **Origen:** EXTERNO **Tipo:** DIGITAL

Firmado por: SOLEDAD YENNY ALVAREZ COAQUIRA **Cargo:** CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Observaciones:

LOCAL	FECHA	OPERACIÓN	FORMA	UNIDAD ORGÁNICA ORIGEN	USUARIO ORIGEN	UNIDAD ORGÁNICA DESTINO	USUARIO DESTINO	PROVEÍDO
GREA	2026-02-05 14:41:54	REGISTRADO	ORIGINAL	GREA - OCI	PATRICIA SUSAN PAUCA CALCINA			
GREA	2026-02-05 14:41:54	DERIVADO	ORIGINAL	GREA - OCI	PATRICIA SUSAN PAUCA CALCINA	UGEL NORTE - DIRECCIÓN - TRAMITE DOCUMENTARIO		Para fines: Para fines: TRAMITE CORRESPONDIENTE
EAN	2026-02-05 14:51:24	REGISTRADO	ORIGINAL	UGEL NORTE - DIRECCIÓN - TRAMITE DOCUMENTARIO	LUMARA ISABELA LARICO URBIOLA			
EAN	2026-02-05 14:51:40	DERIVADO	ORIGINAL	UGEL NORTE - DIRECCIÓN - TRAMITE DOCUMENTARIO	LUMARA ISABELA LARICO URBIOLA	UGEL NORTE - DIRECCIÓN		Por corresponder: DOCUMENTO VIRTUAL PARA DESCARGAR

Ayacucho

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Firmado digitalmente por RIVEROS AGÜERO Maribel FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05-02-2026 17:16:28 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

MINISTERIO DE EDUCACION
UEECA UGEL CANGALLO
OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO
05 FEB 2026
N° de Emisión 1457 Folio 08
Hora: 5:36 Firma:

Cangallo, 05 de Febrero de 2026

OFICIO N° 000045-2026-CG/OC0361

Señora:
Jhony Ruth Palomino Gutierrez
Directora del Programa Sectorial
Unidad de Gestión Educativa Local Cangallo Ayacucho - Ugel Cangallo
Plaza Principal S/N
Ayacucho/Cangallo/Cangallo

Asunto: Remisión de Acta de Compromiso

Referencia: a) Oficio de Acreditación n.° 00036-2026-CG/OC0361
b) Artículo 74° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación

Me dirijo a usted con relación al documento de la referencia a), a través del cual se acredito a su Despacho, el inicio de un Servicio de Control Simultaneo en la modalidad de Visita de Control a los "Documentos de Gestión Escolar, Convivencia Escolar, Infraestructura, Mobiliario, prestación de servicios básicos, Mantenimiento, obras paralizadas, accesibilidad, seguridad y tecnología en las Instituciones Educativas Públicas de gestión estatal de niveles inicial, primaria y secundaria de Educación Básico Regular", ello en el marco del Operativo de Control Preventivo a los Servicios Educativos Año Escolar 2026, cuyo objetivo es el de establecer si las instituciones educativas públicas de la Educación Básica Regular, vienen cumpliendo con las disposiciones vigentes y normativa aplicable, en el marco de una educación inclusiva y de buenas prácticas en la gestión educativa.

Al respecto, como resultado del servicio de control en ejecución, se han identificado situaciones que pueden afectar la prestación del servicio educativo en el presente año, motivo por el cual, los directores de las instituciones educativas visitadas han suscrito actas de compromisos con la finalidad de atender y gestionar ante las instancias educativas correspondientes los correctivos necesarios que permitan garantizar la continuidad del servicio y la estrategia educativa.

En tal sentido, adjunto al presente las copias de las actas de compromiso suscritas, para que en virtud a sus funciones establecidas en la normativa de la referencia b), la entidad a su cargo brinde el apoyo y facilite la atención y corrección de las situaciones advertidas durante la ejecución del mencionado operativo de control; a efectos de asegurar el cumplimiento de los objetivos de la estrategia educativa que viene implementando el sector de Educación.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Maribel Riveros Agüero
Jefe del Órgano de Control Institucional de la
Municipalidad Provincial De Cangallo
Contraloría General de la República

(MRA/lca)

Nro. Emisión: 00078 (0361 - 2026) Elab:(U66138 - 0361)

96 AÑOS 1930 2026

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **THCAHJO**

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

OFICIO N° 001-2026- CG/OC0712-VC-II.EE

Señora:
Dra. Doris Salomé Valdivia Santolalla
Directora
Unidad de Gestión Educativa Local Huamanga
Jr. Sol N° 477
Ayacucho/Huamanga/Ayacucho

Asunto : **Remisión de Actas de Compromiso.**

Referencia : a) Oficio de Acreditación N° 000021-2026-CG/OC0712.
b) Artículo 74° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación.

Me dirijo a usted con relación al documento de la referencia a), a través del cual se comunicó a su Despacho, el inicio de un Servicio de Control Simultaneo en la modalidad de Visita de Control a los "Documentos de Gestión Escolar, Convivencia Escolar, Infraestructura, Mobiliario, prestación de servicios básicos, Mantenimiento, obras paralizadas, accesibilidad, seguridad y tecnología en las Instituciones Educativas Públicas de gestión estatal de niveles inicial, primaria y secundaria de Educación Básico Regular", ello en el marco del Operativo de Control Preventivo a los Servicios Educativos Año Escolar 2026, cuyo objetivo es el de establecer si las instituciones educativas públicas de la Educación Básica Regular, vienen cumpliendo con las disposiciones vigentes y normativa aplicable, en el marco de una educación inclusiva y de buenas prácticas en la gestión educativa.

Al respecto, como resultado del servicio de control en ejecución, se han identificado situaciones que pueden afectar la prestación del servicio educativo en el presente año, motivo por el cual, los directores de las instituciones educativas visitadas han suscrito actas de compromisos con la finalidad de atender y gestionar ante las instancias educativas correspondientes los correctivos necesarios que permitan garantizar la continuidad del servicio y la estrategia educativa.

En tal sentido, adjunto al presente las copias de las actas de compromiso suscritas, para que en virtud a sus funciones establecidas en la normativa de la referencia b), la entidad a su cargo brinde el apoyo y facilite la atención y corrección de las situaciones advertidas durante la ejecución del mencionado operativo de control; a efectos de asegurar el cumplimiento de los objetivos de la estrategia educativa que viene implementando el sector de Educación.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

CONTRALORÍA
CENTRAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Firmado digitalmente por LOZANO BARDALES Maria Isabel FAU 20131376972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05-02-2026 17:19:02 -05:00

Documento firmado digitalmente
María Isabel Lozano Bardales
Jefe del Equipo de la Visita de Control
Subgerencia de Control del Sector Educación
Contraloría General de la República

Usuario: 28210670

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL

HUAMANGA

UGEL HUAMANGA

05/02/2026 - 17:35

Registro: **2026-0007478** **Clave** **0696**

Nota: La recepción NO da conformidad al contenido.

Consultas: Ugel Huamanga
Teléfonos:

07

Firmado digitalmente por MENESES CONISLLA Patricia FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05-02-2026 16:55:22 -05:00

CONTRALORÍA

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
UGEL HUANCA SANCOS
OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO
Fecha: 05 FEB. 2026
Folios: 07
Exp N°: 933 Firma:

OFICIO N° 001-2026-CG/OC2920-PMC

Señor
Héctor Augusto Feria Macizo
Director
Unidad de Gestión Educativa Local Huanca Sancos – Ugel Huanca Sancos
Av. De la Educación n.° 205-Sancos
Sancos/Huanca Sancos/Ayacucho

Asunto : **Remisión de Actas de Compromiso.**

Referencia : a) Oficio de Acreditación n.° 000031-2026-CG/OC2920 de 29 de enero de 2026.
b) Artículo 74° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación.

Me dirijo a usted con relación al documento de la referencia a), a través del cual se acreditó a su Despacho, el inicio de un Servicio de Control Simultáneo en la modalidad de Visita de Control a los **"Documentos de Gestión Escolar, Convivencia Escolar, Infraestructura, Mobiliario, prestación de servicios básicos, Mantenimiento, obras paralizadas, accesibilidad, seguridad y tecnología en las Instituciones Educativas Públicas de gestión estatal de niveles inicial, primaria y secundaria de Educación Básico Regular de la Unidad de Gestión Educativa Local Huanca Sancos"**, ello en el marco del Operativo de Control Preventivo a los Servicios Educativos Año Escolar 2026, cuyo objetivo es el de establecer si las instituciones educativas públicas de la Educación Básica Regular, vienen cumpliendo con las disposiciones vigentes y normativa aplicable, en el marco de una educación inclusiva y de buenas prácticas en la gestión educativa.

Al respecto, como resultado del servicio de control en ejecución, se han identificado situaciones que pueden afectar la prestación del servicio educativo en el presente año, motivo por el cual, los directores de las instituciones educativas visitadas han suscrito actas de compromisos con la finalidad de atender y gestionar ante las instancias educativas correspondientes los correctivos necesarios que permitan garantizar la continuidad del servicio y la estrategia educativa.

En tal sentido, adjunto al presente las copias de las actas de compromiso suscritas, para que en virtud a sus funciones establecidas en la normativa de la referencia b), la entidad a su cargo brinde el apoyo y facilite la atención y corrección de las situaciones advertidas durante la ejecución del mencionado operativo de control; a efectos de asegurar el cumplimiento de los objetivos de la estrategia educativa que viene implementando el sector de Educación.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Patricia Meneses Conislla
Jefa de equipo de la Visita de Control
Municipalidad Provincial de Huanca Sancos
Contraloría General de la República

Arch/pmc

Firmado digitalmente por PILLACA DE LA CRUZ Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05-02-2026 17:23:37 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Huanta, 05 de Febrero de 2026

OFICIO N° 000070-2026-CG/OC0363

Señor:
Edgar Julio Meneses Gavilan
Director
Unidad de Gestión Educativa Local Huanta - Ugel Huanta
Jr. Odilón Vega N° 135 - Parque Alameda
Ayacucho/Huanta/Huanta

ASUNTO : Remisión de Actas de Compromiso.

REF. : a) Oficio n.° 000057-2026-CG/OC0363 de 28 de enero de 2026.
b) Artículo 74° de la Ley N° 28044 Ley General de Educación.

Me dirijo a usted con relación al documento de la referencia a), a través del cual se acredito a su Despacho, el inicio de un Servicio de Control Simultaneo en la modalidad de Visita de Control a los "Documentos de Gestión Escolar, Convivencia Escolar, Infraestructura, Mobiliario, prestación de servicios básicos, Mantenimiento, obras paralizadas, accesibilidad, seguridad y tecnología en las Instituciones Educativas Públicas de gestión estatal de niveles inicial, primaria y secundaria de Educación Básico Regular", ello en el marco del Operativo de Control Preventivo a los Servicios Educativos Año Escolar 2026, cuyo objetivo es el de establecer si las instituciones educativas públicas de la Educación Básica Regular, vienen cumpliendo con las disposiciones vigentes y normativa aplicable, en el marco de una educación inclusiva y de buenas prácticas en la gestión educativa.

Al respecto, como resultado del servicio de control en ejecución, se han identificado situaciones que pueden afectar la prestación del servicio educativo en el presente año, motivo por el cual, los directores de las instituciones educativas visitadas han suscrito actas de compromisos con la finalidad de atender y gestionar ante las instancias educativas correspondientes los correctivos necesarios que permitan garantizar la continuidad del servicio y la estrategia educativa.

En tal sentido, adjunto al presente las copias de las actas de compromiso suscritas, para que en virtud a sus funciones establecidas en la normativa de la referencia b), la entidad a su cargo brinde el apoyo y facilite la atención y corrección de las situaciones advertidas durante la ejecución del mencionado operativo de control; a efectos de asegurar el cumplimiento de los objetivos de la estrategia educativa que viene implementando el sector de Educación.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Carlos Pillaca De La Cruz
Jefe del Órgano de Control Institucional de la
Municipalidad Provincial De Huanta
Contraloría General de la República

(CPD/jhr)
Nro. Emisión: 00140 (0363 - 2026) Elab:(U20933 - 0363)

96 AÑOS 1930 - 2026
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **QPAMRIJ**

Usuario: 07265041

UGEL HUANTA
EJECUTORA 305
UGHANTA

05/02/2026 - 17:30

Registro: **2026-0004507** Clave **0453**

Nota: La recepción NO da conformidad al contenido.

Consultas: Ugel Huanta
Teléfonos: (066)287553

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

San Miguel, 5 de febrero de 2026.

OFICIO N.° 001-2026-CG/OC0364-SVC-002

Señor
Alfredo Prado Barzola
Director
Unidad de Gestión Educativa Local La Mar – Ugel La Mar
Av. Ramón Castilla s/n
Presente.-

ASUNTO : Remisión de Actas de Compromiso.

REF. : a) Oficio n.° 000019-2026-CG/OC0364 de 28 de enero de 2026.
b) Artículo 74° de la Ley n.° 28044, Ley General de Educación.

Me dirijo a usted con relación al documento de la referencia a), a través del cual se acredito a su Despacho, el inicio de un Servicio de Control Simultaneo en la modalidad de Visita de Control a los "Documentos de Gestión Escolar, Convivencia Escolar, Infraestructura, Mobiliario, Prestación de Servicios Básicos, Mantenimiento, Obras Paralizadas, Accesibilidad, Seguridad y Tecnología en las Instituciones Educativas Públicas de Gestión Estatal de niveles inicial, primaria y secundaria de Educación Básico Regular de la Unidad de Gestión Educativa Local La Mar – Ugel La Mar", ello en el marco del Operativo de Control Preventivo a los Servicios Educativos Año Escolar 2026, cuyo objetivo es el de establecer si las instituciones educativas públicas de la Educación Básica Regular, vienen cumpliendo con las disposiciones vigentes y normativa aplicable, en el marco de una educación inclusiva y de buenas prácticas en la gestión educativa.

Al respecto, como resultado del servicio de control en ejecución, se han identificado situaciones que pueden afectar la prestación del servicio educativo en el presente año, motivo por el cual, los directores de las instituciones educativas visitadas han suscrito actas de compromisos con la finalidad de atender y gestionar ante las instancias educativas correspondientes los correctivos necesarios que permitan garantizar la continuidad del servicio y la estrategia educativa.

En tal sentido, adjunto al presente las copias de las actas de compromiso suscritas, para que en virtud a sus funciones establecidas en la normativa de la referencia b), la entidad a su cargo brinde el apoyo y facilite la atención y corrección de las situaciones advertidas durante la ejecución del mencionado operativo de control; a efectos de asegurar el cumplimiento de los objetivos de la estrategia educativa que viene implementando el sector de Educación.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
Firmado digitalmente por MITMA HUAYTALLA Lionel Pedro FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05-02-2026 17:20:40 -05:00

Documento firmado digitalmente
Lionel Pedro Mitma Huaytalla
Jefe de Comisión
Órgano de Control Institucional
Municipalidad Provincial de La Mar
Contraloría General de la República

Dirección: Plaza Principal N° 103 (4to Piso) – San Miguel – La Mar – Ayacucho
Email: ocilamar@gmail.com
Celular: 971768969

Usuario: 48362260

UNIDAD EJECUTORA 307 VRAE LA MAR

UGLAMAR

05/02/2026 - 17:27

Registro: 2026-0003273 **Clave** 7625

Nota: La recepción NO da conformidad al contenido.

Consultas: UGEL LA MAR

Teléfonos: (066) 324066

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LUCANAS - PUQUIO
ÓRGANO - DIRECCIÓN
FECHA: 06 FEB. 2026
HORA 5:30
FIRMA: FOLIO (06)

OFICIO N° 001-2026-CG/OCI0365-ZPA/JCVC

Señor:
Blas Ruperto Andrade Tapahuasco
Director
Unidad de Gestión Educativa Local de Lucanas
Av. Bolognesi s/n - Plaza Bolognesi
Ayacucho/Lucanas/Puquio

Asunto : **Remisión de Actas de Compromiso.**

Referencia : a) Oficio de Acreditación n.° 052-2026-CG/OC0365, de 28 de enero de 2026
b) Artículo 74° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación

Me dirijo a usted con relación al documento de la referencia a), a través del cual se acreditó a su Despacho, el inicio de un Servicio de Control Simultaneo en la modalidad de Visita de Control a los "Documentos de Gestión Escolar, Convivencia Escolar, Infraestructura, Mobiliario, prestación de servicios básicos, Mantenimiento, obras paralizadas, accesibilidad, seguridad y tecnología en las Instituciones Educativas Públicas de gestión estatal de niveles inicial, primaria y secundaria de Educación Básico Regular", ello en el marco del Operativo de Control Preventivo a los Servicios Educativos Año Escolar 2026, cuyo objetivo es el de establecer si las instituciones educativas públicas de la Educación Básica Regular, vienen cumpliendo con las disposiciones vigentes y normativa aplicable, en el marco de una educación inclusiva y de buenas prácticas en la gestión educativa.

Al respecto, como resultado del servicio de control en ejecución, se han identificado situaciones que pueden afectar la prestación del servicio educativo en el presente año, motivo por el cual, los directores de las instituciones educativas visitadas han suscrito actas de compromisos con la finalidad de atender y gestionar ante las instancias educativas correspondientes los correctivos necesarios que permitan garantizar la continuidad del servicio y la estrategia educativa.

En tal sentido, adjunto al presente las copias de las actas de compromiso suscritas, para que en virtud a sus funciones establecidas en la normativa de la referencia b), la entidad a su cargo brinde el apoyo y facilite la atención y corrección de las situaciones advertidas durante la ejecución del mencionado operativo de control; a efectos de asegurar el cumplimiento de los objetivos de la estrategia educativa que viene implementando el sector de Educación.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
Firmado digitalmente por PARIAN ALANYA Zunilda FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06-02-2026 12:21:22 -05:00

Documento firmado digitalmente
Zunilda Parián Alanya
Jefe del Equipo de la Visita de Control
OCI de la Municipalidad Provincial de Lucanas
Contraloría General de la República

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Firmado digitalmente por RAMOS QUISPE Juan Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05-02-2026 18:38:38 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Coracora, 5 de febrero de 2026

OFICIO N° 001-2026-CG/0366-SVC

Señor:
Rufo Mariano Lujan de la Torre
Director
Unidad de Gestión Educativa Local Parinacochas
Jiron 5 De Agosto S/N
Ayacucho/Parinacochas/Coracora

Dirección de Gestión Educativa Local Parinacochas
CORACORA - PARINACOCHAS
MESA DE PARTES
Nuevo Reg. Doc: 2291
Nuevo Reg. Exp:
06 FEB. 2026
11 folios

Asunto : Remisión de Actas de Compromiso

Referencia : a) Oficio de acreditación n.° 000023-2026-CG/OC0366 de 28 de enero de 2026
b) Artículo n.° 74° de la ley n.° 28044 "Ley general de la educación" publicado el 29 de julio de 2003

Me dirijo a usted con relación al documento de la referencia a), a través del cual se (comunicó o acredito) a su Despacho, el inicio de un Servicio de Control Simultaneo en la modalidad de Visita de Control a los "Documentos de Gestión Escolar, Convivencia Escolar, Infraestructura, Mobiliario, prestación de servicios básicos, Mantenimiento, obras paralizadas, accesibilidad, seguridad y tecnología en las Instituciones Educativas Públicas de gestión estatal de niveles inicial, primaria y secundaria de Educación Básico Regular", ello en el marco del Operativo de Control Preventivo a los Servicios Educativos Año Escolar 2026, cuyo objetivo es el de establecer si las instituciones educativas públicas de la Educación Básica Regular, vienen cumpliendo con las disposiciones vigentes y normativa aplicable, en el marco de una educación inclusiva y de buenas prácticas en la gestión educativa.

Al respecto, como resultado del servicio de control en ejecución, se han identificado situaciones que pueden afectar la prestación del servicio educativo en el presente año, motivo por el cual, los directores de las instituciones educativas visitadas han suscrito actas de compromisos con la finalidad de atender y gestionar ante las instancias educativas correspondientes los correctivos necesarios que permitan garantizar la continuidad del servicio y la estrategia educativa.

En tal sentido, adjunto al presente las copias de las actas de compromiso suscritas, para que en virtud a sus funciones establecidas en la normativa de la referencia b), la entidad a su cargo brinde el apoyo y facilite la atención y corrección de las situaciones advertidas durante la ejecución del mencionado operativo de control; a efectos de asegurar el cumplimiento de los objetivos de la estrategia educativa que viene implementando el sector de Educación.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Juan Carlos Ramos Quispe
Jefe de comisión de la visita de control
Municipalidad Provincial de Parinacochas
Contraloría General de la República

(Arch/jrq)

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONTRALORÍA
CENTRAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Firmado digitalmente por CRUZATT MIRANDA Gustavo Gabriel FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05-02-2026 17:07:51 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Vilcas Huamán, 05 de febrero de 2026
OFICIO N° 001-2026-CG/OC2921-VC-MPVH

Señor
Walter Medina Lizarbe
Director
Unidad de Gestión Educativa Local Vilcas Huamán
Psje. Incahuasi S/N – Plaza Principal
Ayacucho/Vilcas Huamán/Vilcas Huamán

Asunto : **Remisión de Actas de Compromiso.**

Referencia : a) **Oficio de Acreditación n.° 000045-2026-CG/OC2921**
b) **Artículo 74° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación**

Me dirijo a usted con relación al documento de la referencia a), a través del cual se acreditó a su Despacho, el inicio de un Servicio de Control Simultaneo en la modalidad de Visita de Control a los "Documentos de Gestión Escolar, Convivencia Escolar, Infraestructura, Mobiliario, prestación de servicios básicos, Mantenimiento, obras paralizadas, accesibilidad, seguridad y tecnología en las Instituciones Educativas Públicas de gestión estatal de niveles inicial, primaria y secundaria de Educación Básico Regular de la Unidad de Gestión Educativa Local de Vilcas Huamán", ello en el marco del Operativo de Control Preventivo a los Servicios Educativos Año Escolar 2026, cuyo objetivo es el de establecer si las instituciones educativas públicas de la Educación Básica Regular, vienen cumpliendo con las disposiciones vigentes y normativa aplicable, en el marco de una educación inclusiva y de buenas prácticas en la gestión educativa.

Al respecto, como resultado del servicio de control en ejecución, se han identificado situaciones que pueden afectar la prestación del servicio educativo en el presente año, motivo por el cual, los directores de las instituciones educativas visitadas han suscrito actas de compromisos con la finalidad de atender y gestionar ante las instancias educativas correspondientes los correctivos necesarios que permitan garantizar la continuidad del servicio y la estrategia educativa.

En tal sentido, adjunto al presente las copias de las actas de compromiso suscritas, para que en virtud a sus funciones establecidas en la normativa de la referencia b), la entidad a su cargo brinde el apoyo y facilite la atención y corrección de las situaciones advertidas durante la ejecución del mencionado operativo de control; a efectos de asegurar el cumplimiento de los objetivos de la estrategia educativa que viene implementando el sector de Educación.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Gustavo Gabriel Cruzatt Miranda
Jefe del Equipo de la Visita de Control
Órgano de Control Institucional
Municipalidad Privincial de Vilcas Huamán
Contraloría General de la República

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UGEL - VILCAS HUAMÁN
TRAMITE DOCUMENTARIO
DOC. N°: 000254
EXP. N°:
FECHA: 05 FEB 2026
HORA: 17:20 FOLIOS: 08
FIRMA:

Firmado digitalmente por RIVEROS AGÜERO Maribel FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05-02-2026 17:09:02 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL V. FAJARDO
MESA DE PARTES
RECEPCIÓN
05 FEB. 2026
Doc N°: 2028 Exp N°: 0001328
Folio: 02 Hora: 17:28 Firma: 17.28

Huancapi, 05 de Febrero de 2026

OFICIO N° 000170-2026-CG/OC0367

Señor:
Marcelino Leon Oscco
Director del Programa Sectorial III
Unidad de Gestion Educativa Local de Víctor Fajardo
Jr. Cusco N° 315-Plaza Principal
Ayacucho/Víctor Fajardo/Huancapi

Asunto : Remisión de Actas de Compromiso.

Referencia : a) Oficio de comunicación de inicio n.° 000108-2026-CG/OC0367
b) Artículo 74° de la Ley n.° 28044, Ley General de Educación.

Me dirijo a usted con relación al documento de la referencia a), a través del cual se comunicó a su Despacho, el inicio de un Servicio de Control Simultaneo en la modalidad de Visita de Control a los "Documentos de Gestión Escolar, Convivencia Escolar, Infraestructura, Mobiliario, prestación de servicios básicos, Mantenimiento, obras paralizadas, accesibilidad, seguridad y tecnología en las Instituciones Educativas Públicas de gestión estatal de niveles inicial, primaria y secundaria de Educación Básico Regular", ello en el marco del Operativo de Control Preventivo a los Servicios Educativos Año Escolar 2026, cuyo objetivo es el de establecer si las instituciones educativas públicas de la Educación Básica Regular, vienen cumpliendo con las disposiciones vigentes y normativa aplicable, en el marco de una educación inclusiva y de buenas prácticas en la gestión educativa.

Al respecto, como resultado del servicio de control en ejecución, se han identificado situaciones que pueden afectar la prestación del servicio educativo en el presente año, motivo por el cual, los directores de las instituciones educativas visitadas han suscrito actas de compromisos con la finalidad de atender y gestionar ante las instancias educativas correspondientes los correctivos necesarios que permitan garantizar la continuidad del servicio y la estrategia educativa.

En tal sentido, adjunto al presente las copias de las actas de compromiso suscritas, para que en virtud a sus funciones establecidas en la normativa de la referencia b), la entidad a su cargo brinde el apoyo y facilite la atención y corrección de las situaciones advertidas durante la ejecución del mencionado operativo de control; a efectos de asegurar el cumplimiento de los objetivos de la estrategia educativa que viene implementando el sector de Educación.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Maribel Riveros Agüero
Jefe del Órgano de Control Institucional (e)
Municipalidad Provincial de Víctor Fajardo
Contraloría General de la República

(MRA/clc)

Nro. Emisión: 00301 (0367 - 2026) Elab:(U20937 - 0367)

96 AÑOS 1929 - 2025

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **UIHRIFJ**

Cajamarca

CARGO

Firmado digitalmente por VASQUEZ GONZALES Ivan FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05-02-2026 16:13:52 -05:00

LA CONTRALORÍA

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Cutervo, 5 de febrero de 2026

OFICIO N° 001-2026-CG/OC0372-VC-IE

Señor
Jorge Luis Torres Herrera
Director
Unidad de Gestión Educativa Local Cutervo – UGEL Cutervo
Jr. 22 De Octubre N° 1100
Cajamarca/Cutervo/Cutervo

Asunto : **Remisión de Actas de Compromiso.**

Referencia : a) Oficio n.° 000074-2026-CG/GRCA de 28 de enero de 2026.
b) Artículo 74° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación

Me dirijo a usted con relación al documento de la referencia a), a través del cual se acreditó a su Despacho, el inicio de un Servicio de Control Simultaneo en la modalidad de Visita de Control a los "*Documentos de Gestión Escolar, Convivencia Escolar, Infraestructura, Mobiliario, prestación de servicios básicos, Mantenimiento, obras paralizadas, accesibilidad, seguridad y tecnología en las Instituciones Educativas Públicas de gestión estatal de niveles inicial, primaria y secundaria de Educación Básico Regular*", ello en el marco del Operativo de Control Preventivo a los Servicios Educativos Año Escolar 2026, cuyo objetivo es el de establecer si las instituciones educativas públicas de la Educación Básica Regular, vienen cumpliendo con las disposiciones vigentes y normativa aplicable, en el marco de una educación inclusiva y de buenas prácticas en la gestión educativa.

Al respecto, como resultado del servicio de control en ejecución, se han identificado situaciones que pueden afectar la prestación del servicio educativo en el presente año, motivo por el cual, los directores de las instituciones educativas visitadas han suscrito actas de compromisos con la finalidad de atender y gestionar ante las instancias educativas correspondientes los correctivos necesarios que permitan garantizar la continuidad del servicio y la estrategia educativa.

En tal sentido, adjunto al presente las copias de las actas de compromiso suscritas, para que en virtud a sus funciones establecidas en la normativa de la referencia b), la entidad a su cargo brinde el apoyo y facilite la atención y corrección de las situaciones advertidas durante la ejecución del mencionado operativo de control; a efectos de asegurar el cumplimiento de los objetivos de la estrategia educativa que viene implementando el sector de Educación.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Ivan Vásquez Gonzales
Jefe del Equipo de la Visita de Control
OCI Municipalidad Provincial de Cutervo
Contraloría General de la República

UGEL CUTERVO
TRÁMITE DOCUMENTARIO
MAD REGIONAL
FOLIOS 12 05 FEB 2026 DERIVADO
DIR
1183 2917
REG N° _____ FIRMA

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

UGEL - SANTA CRUZ
TRAMITE DOCUMENTARIO
RECIBIDO
N° Exp. 0653
Fecha: 05-02-26
Hora : 4:09 pm Folios:

OFICIO N° 001-2026-CG/EDUC-VC/0378-002

Señor
Marco William Ydrogo Bustamante
Director
Unidad de Gestión Educativa Local Santa Cruz
Av. Los Maestros N° 115
Cajamarca/Santa Cruz/Santa Cruz

Asunto : Remisión de Actas de Compromiso.

Referencia : a) Oficio de N° 000069-2026-CG/GRCA de 28 de enero de 2026
b) Artículo 74° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación

Me dirijo a usted con relación al documento de la referencia a), a través del cual se acredito a su Despacho, el inicio de un Servicio de Control Simultaneo en la modalidad de Visita de Control a los "Documentos de Gestión Escolar, Convivencia Escolar, Infraestructura, Mobiliario, prestación de servicios básicos, Mantenimiento, obras paralizadas, accesibilidad, seguridad y tecnología en las Instituciones Educativas Públicas de gestión estatal de niveles inicial y primaria de Educación Básico Regular", ello en el marco del Operativo de Control Preventivo a los Servicios Educativos Año Escolar 2026, cuyo objetivo es el de establecer si las instituciones educativas públicas de la Educación Básica Regular, vienen cumpliendo con las disposiciones vigentes y normativa aplicable, en el marco de una educación inclusiva y de buenas prácticas en la gestión educativa.

Al respecto, como resultado del servicio de control en ejecución, se han identificado situaciones que pueden afectar la prestación del servicio educativo en el presente año, motivo por el cual, los directores de las instituciones educativas visitadas han suscrito actas de compromisos con la finalidad de atender y gestionar ante las instancias educativas correspondientes los correctivos necesarios que permitan garantizar la continuidad del servicio y la estrategia educativa.

En tal sentido, adjunto al presente las copias de las actas de compromiso suscritas, para que en virtud a sus funciones establecidas en la normativa de la referencia b), la entidad a su cargo brinde el apoyo y facilite la atención y corrección de las situaciones advertidas durante la ejecución del mencionado operativo de control; a efectos de asegurar el cumplimiento de los objetivos de la estrategia educativa que viene implementando el sector de Educación.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
Firmado digitalmente por PARDO NUÑEZ Juan Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05-02-2026 15:42:39 -05:00

Juan Carlos Pardo Nuñez
Jefe de Comisión de Control
Gerencia Regional de Control Cajamarca
Contraloría General de la República

Firmado digitalmente por FERNANDEZ CUEVA Itzia Yarizell FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05-02-2026 16:08:01 -05:00

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

UGEL SAN PABLO
Exp. N°
Mat. N° 1833183
HORA 9:41 2026
FOLIO 17
RECIBIDO
TRÁMITE DOCUMENTARIO

OFICIO N° 001-2026-CG/OC0616/IYFC

Señor:
Ydelso Hernández Hernández
Director
Unidad de Gestión Educativa Local de San Pablo
Prolongación 28 de Julio n.° 157
Cajamarca/San Pablo/San Pablo

Asunto : Remisión de Actas de Compromiso.

Referencia : a) Oficio de Acreditación n.° 000070-2026-CG/GRCA de 28 de enero de 2026.
b) Artículo 74° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación.

Me dirijo a usted con relación al documento de la referencia a), a través del cual se acreditó a su Despacho, el inicio de un Servicio de Control Simultáneo en la modalidad de Visita de Control a los "Documentos de Gestión Escolar, Convivencia Escolar, Infraestructura, Mobiliario, prestación de servicios básicos, Mantenimiento, obras paralizadas, accesibilidad, seguridad y tecnología en las Instituciones Educativas Públicas de gestión estatal de niveles inicial, primaria y secundaria de Educación Básico Regular", ello en el marco del Operativo de Control Preventivo a los Servicios Educativos Año Escolar 2026, cuyo objetivo es el de establecer si las instituciones educativas públicas de la Educación Básica Regular, vienen cumpliendo con las disposiciones vigentes y normativa aplicable, en el marco de una educación inclusiva y de buenas prácticas en la gestión educativa.

Al respecto, como resultado del servicio de control en ejecución, se han identificado situaciones que pueden afectar la prestación del servicio educativo en el presente año, motivo por el cual, los directores de las instituciones educativas visitadas han suscrito actas de compromisos con la finalidad de atender y gestionar ante las instancias educativas correspondientes los correctivos necesarios que permitan garantizar la continuidad del servicio y la estrategia educativa.

En tal sentido, adjunto al presente las copias de las actas de compromiso suscritas, para que en virtud a sus funciones establecidas en la normativa de la referencia b), la entidad a su cargo brinde el apoyo y facilite la atención y corrección de las situaciones advertidas durante la ejecución del mencionado operativo de control; a efectos de asegurar el cumplimiento de los objetivos de la estrategia educativa que viene implementando el sector de Educación.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Itzia Yarizell Fernández Cueva
Jefe del Equipo de la Visita de Control
Órgano de Control Institucional
Municipalidad Provincial de San Pablo

15

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

CONTRALORÍA

Firmado digitalmente por MENDOZA GARCIA Noe FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05-02-2026 16:08:14 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
UGEL SAN MIGUEL
EXPEDIENTE
N° .....
HORA 11:17 pm 05 FEB. 2026 FOLIOS 15.
11832961
RECIBIDO
TRÁMITE DOCUMENTARIO

OFICIO N° 011-2026-CG/OC0377

Señor:
Carlos Enrique Alvarado Castillo
Director
Unidad de Gestion Educativa Local San Miguel - Ugel San Miguel
Jr. 28 De Julio, San Miguel De Pallaques 06456
Cajamarca/San Miguel/San Miguel

Asunto : Remisión de Actas de Compromiso

Referencia : a) Oficio de Acreditación n.° 000079-2026-CG/GRCA de 28 de enero de 2026.
b) Artículo 74° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación

Me dirijo a usted con relación al documento de la referencia a), a través del cual se acredito a su Despacho, el inicio de un Servicio de Control Simultaneo en la modalidad de Visita de Control a los "Documentos de Gestión Escolar, Convivencia Escolar, Infraestructura, Mobiliario, prestación de servicios básicos, Mantenimiento, obras paralizadas, accesibilidad, seguridad y tecnología en las Instituciones Educativas Públicas de gestión estatal de niveles inicial, primaria y secundaria de Educación Básico Regular", ello en el marco del Operativo de Control Preventivo a los Servicios Educativos Año Escolar 2026, cuyo objetivo es el de establecer si las instituciones educativas públicas de la Educación Básica Regular, vienen cumpliendo con las disposiciones vigentes y normativa aplicable, en el marco de una educación inclusiva y de buenas prácticas en la gestión educativa.

Al respecto, como resultado del servicio de control en ejecución, se han identificado situaciones que pueden afectar la prestación del servicio educativo en el presente año, motivo por el cual, los directores de las instituciones educativas visitadas han suscrito actas de compromisos con la finalidad de atender y gestionar ante las instancias educativas correspondientes los correctivos necesarios que permitan garantizar la continuidad del servicio y la estrategia educativa.

En tal sentido, adjunto al presente las copias de las actas de compromiso suscritas, para que en virtud a sus funciones establecidas en la normativa de la referencia b), la entidad a su cargo brinde el apoyo y facilite la atención y corrección de las situaciones advertidas durante la ejecución del mencionado operativo de control; a efectos de asegurar el cumplimiento de los objetivos de la estrategia educativa que viene implementando el sector de Educación.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Noé Mendoza García
Jefe de Comisión
Órgano de Control Institucional de la Municipalidad
Provincial de San Miguel

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

OFICIO N° 00002-2026-CG/OC2682- VC-UGELSM

Señor:
Mg. WILMER ROSEBEL VÁSQUEZ CUBAS
Director de la UGEL San Marcos
Jr José Gálvez n° 102
Cajamarca/San Marcos/Pedro Gálvez

MAD
UGEL SAN MARCOS
Exp. N° 11833386 | Fol. 10
Fecha: 05 FEB. 2026

Asunto : **Remisión de Actas de Compromiso.**

Referencia : a) Oficio n.° 000078-2026-CG/GRCA de 28 de enero de 2026
b) Artículo 74° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación

Me dirijo a usted con relación al documento de la referencia a), a través del cual se acreditó a su Despacho, el inicio de un Servicio de Control Simultáneo en la modalidad de Visita de Control a los "Documentos de Gestión Escolar, Convivencia Escolar, Infraestructura, Mobiliario, prestación de servicios básicos, Mantenimiento, obras paralizadas, accesibilidad, seguridad y tecnología en las Instituciones Educativas Públicas de gestión estatal de niveles inicial, primaria y secundaria de Educación Básico Regular", ello en el marco del Operativo de Control Preventivo a los Servicios Educativos Año Escolar 2026, cuyo objetivo es el de establecer si las instituciones educativas públicas de la Educación Básica Regular, vienen cumpliendo con las disposiciones vigentes y normativa aplicable, en el marco de una educación inclusiva y de buenas prácticas en la gestión educativa.

Al respecto, como resultado del servicio de control en ejecución, se han identificado situaciones que pueden afectar la prestación del servicio educativo en el presente año, motivo por el cual, los directores de las instituciones educativas visitadas han suscrito actas de compromisos con la finalidad de atender y gestionar ante las instancias educativas correspondientes los correctivos necesarios que permitan garantizar la continuidad del servicio y la estrategia educativa.

En tal sentido, adjunto al presente las copias de las actas de compromiso suscritas, para que en virtud a sus funciones establecidas en la normativa de la referencia b), la entidad a su cargo brinde el apoyo y facilite la atención y corrección de las situaciones advertidas durante la ejecución del mencionado operativo de control; a efectos de asegurar el cumplimiento de los objetivos de la estrategia educativa que viene implementando el sector de Educación.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

CONTRALORÍA
Firmado digitalmente por BANDA ZELADA Vaneza Lizbeth FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05-02-2026 16:48:05 -05:00

Vaneza Lizbeth Banda Zelada
Jefe de Comisión de la Visita de Control
OCI de la Municipalidad Provincial de San Marcos
Contraloría General de la República

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

OFICIO N° 001-2026-CG/EDUC-VC-IE244

Señor:
Oscar Gonzáles Cruz
Director (a)
Unidad de Gestión Educativa Local de San Ignacio
Av. Chililique N° 330
Cajamarca/San Ignacio/San Ignacio

Asunto : **Remisión de Actas de Compromiso.**

Referencia : a) Oficio de Acreditación n.° 000077-2026-CG/GRCA
b) Artículo 74° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación

Me dirijo a usted con relación al documento de la referencia a), a través del cual se (comunicó o acredito) a su Despacho, el inicio de un Servicio de Control Simultaneo en la modalidad de Visita de Control a los "Documentos de Gestión Escolar, Convivencia Escolar, Infraestructura, Mobiliario, prestación de servicios básicos, Mantenimiento, obras paralizadas, accesibilidad, seguridad y tecnología en las Instituciones Educativas Públicas de gestión estatal de niveles inicial, primaria y secundaria de Educación Básico Regular", ello en el marco del Operativo de Control Preventivo a los Servicios Educativos Año Escolar 2026, cuyo objetivo es el de establecer si las instituciones educativas públicas de la Educación Básica Regular, vienen cumpliendo con las disposiciones vigentes y normativa aplicable, en el marco de una educación inclusiva y de buenas prácticas en la gestión educativa.

Al respecto, como resultado del servicio de control en ejecución, se han identificado situaciones que pueden afectar la prestación del servicio educativo en el presente año, motivo por el cual, los directores de las instituciones educativas visitadas han suscrito actas de compromisos con la finalidad de atender y gestionar ante las instancias educativas correspondientes los correctivos necesarios que permitan garantizar la continuidad del servicio y la estrategia educativa.

En tal sentido, adjunto al presente las copias de las actas de compromiso suscritas, para que en virtud a sus funciones establecidas en la normativa de la referencia b), la entidad a su cargo brinde el apoyo y facilite la atención y corrección de las situaciones advertidas durante la ejecución del mencionado operativo de control; a efectos de asegurar el cumplimiento de los objetivos de la estrategia educativa que viene implementando el sector de Educación.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
UGEL SAN IGNACIO
TRÁMITE DOCUMENTARIO
HORA: 5:5 pm
05 FEB. 2026
REG. N° 0344 FOLIOS: 09
DESTINO: DIRE FIRMA:

LA CONTRALORÍA
Firmado digitalmente por RIOJA VALLADOLID Milciades FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05-02-2026 16:50:44 -05:00

Milciades Rioja Valladolid
Jefe de Comisión de la Visita de Control
Subgerencia de Control del Sector Educación
Contraloría General de la República

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia

Jaén, 5 de Febrero de 2026.
OFICIO N° 001-2026-CG/OC0375-OTA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
REGIÓN CAJAMARCA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL JAÉN
EXPEDIENTE N°: 1183747
HORA: 03:57 MAD
05 FEB 2026
OFICINA: 20000 FOLIO: 19
RECIBIDO
TRÁMITE DOCUMENTARIO

Señor:
Zacarías Espinoza Cano
Director
Unidad de Gestión Educativa Local Jaén – Ugel Jaén
Calle María Parado De Bellido N° 406 – Morro Solar
Cajamarca/Jaén/Jaén

Asunto : Remisión de Actas de Compromiso.

Referencia : a) Oficio n.° 000076-2026-CG/GRCA de 28 de enero de 2026.
b) Artículo 74° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación.

Me dirijo a usted con relación al documento de la referencia a), a través del cual se acreditó a su Despacho, el inicio de un Servicio de Control Simultáneo en la modalidad de Visita de Control a los "Documentos de Gestión Escolar, Convivencia Escolar, Infraestructura, Mobiliario, prestación de servicios básicos, Mantenimiento, obras paralizadas, accesibilidad, seguridad y tecnología en las Instituciones Educativas Públicas de gestión estatal de niveles inicial, primaria y secundaria de Educación Básico Regular", ello en el marco del Operativo de Control Preventivo a los Servicios Educativos Año Escolar 2026, cuyo objetivo es el de establecer si las instituciones educativas públicas de la Educación Básica Regular, vienen cumpliendo con las disposiciones vigentes y normativa aplicable, en el marco de una educación inclusiva y de buenas prácticas en la gestión educativa.

Al respecto, como resultado del servicio de control en ejecución, se han identificado situaciones que pueden afectar la prestación del servicio educativo en el presente año, motivo por el cual, los directores de las instituciones educativas visitadas han suscrito actas de compromisos con la finalidad de atender y gestionar ante las instancias educativas correspondientes los correctivos necesarios que permitan garantizar la continuidad del servicio y la estrategia educativa.

En tal sentido, adjunto al presente en dieciocho (18) folios, las copias de las actas de compromiso suscritas, para que en virtud a sus funciones establecidas en la normativa de la referencia b), la entidad a su cargo brinde el apoyo y facilite la atención y corrección de las situaciones advertidas durante la ejecución del mencionado operativo de control; a efectos de asegurar el cumplimiento de los objetivos de la estrategia educativa que viene implementando el sector de Educación.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

CONTRALORÍA
Firmado digitalmente por TORRES AGUILAR Oskar FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05-02-2026 15:37:59 -05:00

Documento firmado digitalmente
Oskar Torres Aguilar
Jefe del Equipo de la Visita de Control
OCI - Municipalidad Provincial de Jaén
Contraloría General de la República

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

CARGO

OFICIO N° 001-2026-CG/EDUC-VC-UGEL-H

Señor:
Percy Chávez Idrogo
Director
Unidad de Gestión Educativa Local de la Provincia de Hualgayoc - Ugel Hualgayoc
Jirón Pencaspampa N° 195
Cajamarca/Hualgayoc/Bambamarca

Asunto : **Remisión de Actas de Compromiso.**

Referencia : a) Oficio de Acreditación n.° 000075-2026-CG/GRCA de 28 enero de 2026.
b) Artículo 74° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación

Me dirijo a usted con relación al documento de la referencia a), a través del cual se acreditó a su Despacho, el inicio de un Servicio de Control Simultaneo en la modalidad de Visita de Control a los "Documentos de Gestión Escolar, Convivencia Escolar, Infraestructura, Mobiliario, prestación de servicios básicos, Mantenimiento, obras paralizadas, accesibilidad, seguridad y tecnología en las Instituciones Educativas Públicas de gestión estatal de niveles inicial, primaria y secundaria de Educación Básico Regular", ello en el marco del Operativo de Control Preventivo a los Servicios Educativos Año Escolar 2026, cuyo objetivo es el de establecer si las instituciones educativas públicas de la Educación Básica Regular, vienen cumpliendo con las disposiciones vigentes y normativa aplicable, en el marco de una educación inclusiva y de buenas prácticas en la gestión educativa.

Al respecto, como resultado del servicio de control en ejecución, se han identificado situaciones que pueden afectar la prestación del servicio educativo en el presente año, motivo por el cual, los directores de las instituciones educativas visitadas han suscrito actas de compromisos con la finalidad de atender y gestionar ante las instancias educativas correspondientes los correctivos necesarios que permitan garantizar la continuidad del servicio y la estrategia educativa.

En tal sentido, adjunto al presente las copias de las actas de compromiso suscritas, para que en virtud a sus funciones establecidas en la normativa de la referencia b), la entidad a su cargo brinde el apoyo y facilite la atención y corrección de las situaciones advertidas durante la ejecución del mencionado operativo de control; a efectos de asegurar el cumplimiento de los objetivos de la estrategia educativa que viene implementando el sector de Educación.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Jorge Luis Goicochea Pinedo
Jefe del Equipo de la Visita de Control
Contraloría General de la República

GRC GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL BAMBAMARCA
EXPEDIENTE
MAD. N°
HORA: 01:01 pm
05 FEB 2026
FOLIOS: 25
RECIBIDO
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CONTUMAZA
MAD
EXPEDIENTE N° 11832910
05 FEB 2026

OFICIO N° 001-2026-OCI/SJPD-VC-CONTUMAZÁ

Señor
Carlos Medardo Vásquez Murrugarra
Director
Unidad de Gestión Educativa Local Contumazá – Ugel Contumazá
Jr. Jorge Chávez 210 Contumazá
Contumazá/Contumazá/Cajamarca

Asunto : Remisión de Actas de Compromiso.

Referencia : a) Oficio de Acreditación N° 000073-2026-CG/GRCA de 28 de enero de 2026.
b) Artículo 74° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación

Me dirijo a usted con relación al documento de la referencia a), a través del cual se acredito a su Despacho, el inicio de un Servicio de Control Simultaneo en la modalidad de **Visita de Control a los "Documentos** de Gestión Escolar, Convivencia Escolar, Infraestructura, Mobiliario, prestación de servicios básicos, Mantenimiento, obras paralizadas, accesibilidad, seguridad y tecnología en las Instituciones Educativas Públicas de gestión estatal de **niveles inicial, primaria y secundaria de Educación Básico Regular", ello en el marco** del Operativo de Control Preventivo a los Servicios Educativos Año Escolar 2026, cuyo objetivo es el de establecer si las instituciones educativas públicas de la Educación Básica Regular, vienen cumpliendo con las disposiciones vigentes y normativa aplicable, en el marco de una educación inclusiva y de buenas prácticas en la gestión educativa.

Al respecto, como resultado del servicio de control en ejecución, se han identificado situaciones que pueden afectar la prestación del servicio educativo en el presente año, motivo por el cual, los directores de las instituciones educativas visitadas han suscrito actas de compromisos con la finalidad de atender y gestionar ante las instancias educativas correspondientes los correctivos necesarios que permitan garantizar la continuidad del servicio y la estrategia educativa.

En tal sentido, adjunto al presente las copias de las actas de compromiso suscritas, para que en virtud a sus funciones establecidas en la normativa de la referencia b), la entidad a su cargo brinde el apoyo y facilite la atención y corrección de las situaciones advertidas durante la ejecución del mencionado operativo de control; a efectos de asegurar el cumplimiento de los objetivos de la estrategia educativa que viene implementando el sector de Educación.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Firmado digitalmente por PORTAL DILAS Susan Juby FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05-02-2026 16:00:59 -05:00

Susan Juby Portal Dilas
Jefe de la Comisión de la Visita de Control
OCI de la Municipalidad Provincial de Contumaza
Contraloría General de la República

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONTRALORÍA

Firmado digitalmente por ZEGARRA VILLA Italo Renzo FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06-02-2026 15:41:43 -05:00

OFICIO N° 003-2026-CG/OCI

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - CELENDÍN
DIRECCIÓN GENERAL
RECIBIDO
UGEL CELENDÍN 05 FEB. 2026
N° DE EXPTE: FOLIO
FECHA: HORA: 04:20 pm

Señor
Carlos Teodoro Sánchez Muñoz
Director
Unidad de Gestión Educativa Local Celendín – Ugel Celendín
Jr. San Cayetano N° 172
Cajamarca/Celendin/Celendín

Asunto : **Remisión de Actas de Compromiso.**

Referencia : a) **Oficio de Acreditación n.° 000072-2026-CG/GRCA**
b) **Artículo 74° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación**

Me dirijo a usted con relación al documento de la referencia a), a través del cual se acredito a su Despacho, el inicio de un Servicio de Control Simultaneo en la modalidad de Visita de Control a los "Documentos de Gestión Escolar, Convivencia Escolar, Infraestructura, Mobiliario, prestación de servicios básicos, Mantenimiento, obras paralizadas, accesibilidad, seguridad y tecnología en las Instituciones Educativas Públicas de gestión estatal de niveles inicial, primaria y secundaria de Educación Básico Regular", ello en el marco del Operativo de Control Preventivo a los Servicios Educativos Año Escolar 2026, cuyo objetivo es de establecer si las instituciones educativas públicas de la Educación Básica Regular, vienen cumpliendo con las disposiciones vigentes y normativa aplicable, en el marco de una educación inclusiva y de buenas prácticas en la gestión educativa.

Al respecto, como resultado del servicio de control en ejecución, se han identificado situaciones que pueden afectar la prestación del servicio educativo en el presente año, motivo por el cual, los directores de las instituciones educativas visitadas han suscrito actas de compromisos con la finalidad de atender y gestionar ante las instancias educativas correspondientes los correctivos necesarios que permitan garantizar la continuidad del servicio y la estrategia educativa.

En tal sentido, adjunto al presente las copias de las actas de compromiso suscritas, para que en virtud a sus funciones establecidas en la normativa de la referencia b), la entidad a su cargo brinde el apoyo y facilite la atención y corrección de las situaciones advertidas durante la ejecución del mencionado operativo de control; a efectos de asegurar el cumplimiento de los objetivos de la estrategia educativa que viene implementando el sector de Educación.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Italo Renzo Zegarra Villa
Jefe del Equipo de la Visita de Control
Órgano de Control Institucional de la
Municipalidad Provincial de Celendín
Contraloría General de la República

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Cajamarca, 5 de febrero de 2026
OFICIO N° 000001-2026-CG/OC0715-VC001

Señor:
Luis Alfredo Llaque Silva
Director
Unidad de Gestión Educativa Local Ugel Cajamarca
Jr Pisagua N° 466
Cajamarca/Cajamarca/Cajamarca

Asunto : Remisión de Actas de Compromiso

Referencia : a) Oficio n.° 000025-2026-CG/OC0715 de 28 de enero de 2026.
b) Artículo 74° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación.

Me dirijo a usted con relación al documento de la referencia a), a través del cual se comunicó a su Despacho, el inicio de un Servicio de Control Simultáneo en la modalidad de Visita de Control a los ***"Documentos de Gestión Escolar, Convivencia Escolar, Infraestructura, Mobiliario, prestación de servicios básicos, Mantenimiento, obras paralizadas, accesibilidad, seguridad y tecnología en las Instituciones Educativas Públicas de gestión estatal de niveles inicial, primaria y secundaria de Educación Básico Regular"***, ello en el marco del **Operativo de Control Preventivo a los Servicios Educativos Año Escolar 2026**, cuyo objetivo es el de establecer si las instituciones educativas públicas de la Educación Básica Regular, vienen cumpliendo con las disposiciones vigentes y normativa aplicable, en el marco de una educación inclusiva y de buenas prácticas en la gestión educativa.

Al respecto, como resultado del servicio de control en ejecución, se han identificado situaciones que pueden afectar la prestación del servicio educativo en el presente año, motivo por el cual, los directores de las instituciones educativas visitadas han suscrito actas de compromisos con la finalidad de atender y gestionar ante las instancias educativas correspondientes los correctivos necesarios que permitan garantizar la continuidad del servicio y la estrategia educativa.

En tal sentido, adjunto al presente las copias de las actas de compromiso suscritas, para que en virtud a sus funciones establecidas en la normativa de la referencia b), la entidad a su cargo brinde el apoyo y facilite la atención y corrección de las situaciones advertidas durante la ejecución del mencionado operativo de control; a efectos de asegurar el cumplimiento de los objetivos de la estrategia educativa que viene implementando el sector de Educación.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
Firmado digitalmente por UGAZ MONTENEGRO Jorge Luis FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05-02-2026 15:46:10 -05:00

Jorge Luis Ugaz Montenegro
Jefe de Comisión
Dirección Regional de Educación Cajamarca
Contraloría General de la República

Outlook

Trámite Digital GRC - Solicitud 15597-2026 Recepcionada

Desde tramitedigital@gorecaj.pe <tramitedigital@gorecaj.pe>
Fecha Vie 06/02/2026 15:35
Para Jorge Luis Ugaz Montenegro <jugaz@contraloria.gob.pe>

⚠ **PRECAUCIÓN** : este es un correo electrónico de origen externo. Sigue estas recomendaciones, y así evitarás posibles incidentes de seguridad informática:

1. Verifica que sea de un remitente conocido antes de abrir enlaces o descargar archivos adjuntos.
2. No hagas clic en enlaces ni descargues archivos adjuntos sospechosos.
3. Si dudas del remitente, repórtalo al correo seguridaddelainformacion@contraloria.gob.pe.

TD Trámite Digital GRC

Solicitud N° 15597-2026 RECEPCIONADA

Estimado(a) : JORGE LUIS UGAZ MONTENEGRO

Su documento : **OFICIO 001-2026-CG/OC0715-VC007**
con asunto: *"Remisión de Actas de Compromiso"*
ha sido **RECEPCIONADO** el **06 de Febrero de 2026 a las 03:35 p.m.** y está siendo atendido con EXPEDIENTE:

11836416

Módulo de Administración Documentaria - **MAD**

Se le recomienda acceder al sistema de Trámite Digital GRC para hacer seguimiento contínuo de su expediente.

Atentamente,
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL - CAJAMARCA

06 de Febrero de 03:35 p.m.

- Al utilizar este sistema, Ud. se compromete a hacer seguimiento de sus documentos presentados a través de la bandeja "Mis Trámites".

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

© 2021 - Trámite Digital GRC & Gobierno Regional Cajamarca . Todos los derechos reservados.
Diseño y Programación : Dirección Regional de Transformación Digital

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Firmado digitalmente por CACHI RAMIREZ Carlos Alberto FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05-02-2026 15:53:07 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA CHOTA
Trámite Documentario y Archivo
MAD
Exp. N°: 1183921
Fecha : 05 FEB. 2026 Hora: 4:14pm
Firma :

OFICIO N° 001-2026-OCI/0373-CCR

Señor:
Richard Miguel Martos Ruiz
Director
Unidad de Gestión Educativa Local Chota – UGEL Chota
Jr. Gregorio Malca N° 896
Chota/Chota/Cajamarca

Asunto : Remisión de Actas de Compromiso.

Referencia : a) Oficio N° 000067-2026-CR/GRCA de 28 de enero de 2026.
b) Artículo 74° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación.

Me dirijo a usted con relación al documento de la referencia a), a través del cual se acreditó a su Despacho, el inicio de un Servicio de Control Simultáneo en la modalidad de Visita de Control a los "Documentos de Gestión Escolar, Convivencia Escolar, Infraestructura, Mobiliario, prestación de servicios básicos, Mantenimiento, obras paralizadas, accesibilidad, seguridad y tecnología en las Instituciones Educativas Públicas de gestión estatal de niveles inicial, primaria y secundaria de Educación Básico Regular", ello en el marco del Operativo de Control Preventivo a los Servicios Educativos Año Escolar 2026, cuyo objetivo es el de establecer si las instituciones educativas públicas de la Educación Básica Regular, vienen cumpliendo con las disposiciones vigentes y normativa aplicable, en el marco de una educación inclusiva y de buenas prácticas en la gestión educativa.

Al respecto, como resultado del servicio de control en ejecución, se han identificado situaciones que pueden afectar la prestación del servicio educativo en el presente año, motivo por el cual, los directores de las instituciones educativas visitadas han suscrito actas de compromisos con la finalidad de atender y gestionar ante las instancias educativas correspondientes los correctivos necesarios que permitan garantizar la continuidad del servicio y la estrategia educativa.

En tal sentido, adjunto al presente las copias de las actas de compromiso suscritas, para que en virtud a sus funciones establecidas en la normativa de la referencia b), la entidad a su cargo brinde el apoyo y facilite la atención y corrección de las situaciones advertidas durante la ejecución del mencionado operativo de control; a efectos de asegurar el cumplimiento de los objetivos de la estrategia educativa que viene implementando el sector de Educación.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Carlos Alberto Cachi Ramírez
Jefe de Comisión de Control
Órgano de Control Institucional
Municipalidad Provincial de Chota
Contraloría General de la República

(Ccr)

Callao

CARGO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Firmado digitalmente por PEREZ CASTILLO Javier Jesus FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05-02-2026 12:25:04 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Bellavista, 05 de Febrero de 2026

OFICIO N° 000057-2026-CG/OC0718

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Dirección Regional De Educación Del Callao
TRAMITE DOCUMENTARIO
05 FEB. 2026
N° EXP: 6730
FOLIOS: 55 HORA: 4.05 pm

Señora:
Mercedes Karina Ortiz Torres
Directora
Dirección Regional de Educación del Callao (La Perla,C.Legua,Bellav.,L.Punta,Ventanilla)
Inters. Jrs. Félix Pasache-Aída Sotomayor
/Callao/Bellavista

Asunto : Remito copias de actas de compromiso en el marco del "Operativo de Control Preventivo a los Servicios Educativos - Año Escolar 2026"

Referencia : a) Oficio N° 000038-2026-CG/OC0718 de 26 de enero de 2026.
b) Artículo 74° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación.

Me dirijo a usted con relación al documento de la referencia a), a través del cual se comunicó a su Despacho, el inicio de un Servicio de Control Simultaneo en la modalidad de Visita de Control a los "Documentos de Gestión Escolar, Convivencia Escolar, Infraestructura, Mobiliario, prestación de servicios básicos, Mantenimiento, obras paralizadas, accesibilidad, seguridad y tecnología en las Instituciones Educativas Públicas de gestión estatal de niveles inicial, primaria y secundaria de Educación Básico Regular", ello en el marco del Operativo de Control Preventivo a los Servicios Educativos Año Escolar 2026, cuyo objetivo es el de establecer si las instituciones educativas públicas de la Educación Básica Regular, vienen cumpliendo con las disposiciones vigentes y normativa aplicable, en el marco de una educación inclusiva y de buenas prácticas en la gestión educativa.

Al respecto, como resultado del servicio de control en ejecución, se han identificado situaciones que pueden afectar la prestación del servicio educativo en el presente año, motivo por el cual, los directores de las instituciones educativas visitadas han suscrito actas de compromisos con la finalidad de atender y gestionar ante las instancias educativas correspondientes los correctivos necesarios que permitan garantizar la continuidad del servicio y la estrategia educativa.

En tal sentido, adjunto al presente las copias de las actas de compromiso suscritas, para que en virtud a sus funciones establecidas en la normativa de la referencia b), la entidad a su cargo brinde el apoyo y facilite la atención y corrección de las situaciones advertidas durante la ejecución del mencionado operativo de control; a efectos de asegurar el cumplimiento de los objetivos de la estrategia educativa que viene implementando el sector de Educación.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Javier Jesus Perez Castillo
Jefe del Órgano de Control Institucional de la
Direccion Regional De Educación Del Callao
Contraloría General de la República

(JPC/ccv)
Nro. Emisión: 00066 (0718 - 2026) Elab:(U63928 - 0718)

96 AÑOS 1928 - 2025

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **KKUHKUE**

CARGO

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DEL CALLAO
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL - VENTANILLA
SECRETARIA DE DIRECCIÓN
05 FEB. 2026
EXP. Nº:
Hora: 4:30 pm Firma:

Ventanilla, 05 de febrero de 2026

OFICIO N° 001-2026-OCI/5570-VC-1

Señora:
Olga Lidia Mendez Salas
Directora
Unidad de Gestión Educativa Local Ventanilla - Ugel Ventanilla
Av. Eucaliptos S/N Urb. Satelite De Ventanilla (Fte.Mz.5 Y Calle 3-Ugel-Pq.D)
Ventanilla/Provincia Constitucional del Callao

Asunto : Remisión de Actas de Compromiso.

Referencia : a) Oficio de Acreditación n.° 000092-2026-CG/OC5570 de 28 de enero de 2026.
b) Artículo 74° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación

Me dirijo a usted con relación al documento de la referencia a), a través del cual se comunicó a su Despacho, el inicio de un Servicio de Control Simultaneo en la modalidad de Visita de Control a los "Documentos de Gestión Escolar, Convivencia Escolar, Infraestructura, Mobiliario, prestación de servicios básicos, Mantenimiento, obras paralizadas, accesibilidad, seguridad y tecnología en las Instituciones Educativas Públicas de gestión estatal de niveles inicial, primaria y secundaria de Educación Básico Regular", ello en el marco del Operativo de Control Preventivo a los Servicios Educativos Año Escolar 2026, cuyo objetivo es el de establecer si las instituciones educativas públicas de la Educación Básica Regular, vienen cumpliendo con las disposiciones vigentes y normativa aplicable, en el marco de una educación inclusiva y de buenas prácticas en la gestión educativa.

Al respecto, como resultado del servicio de control en ejecución, se han identificado situaciones que pueden afectar la prestación del servicio educativo en el presente año, motivo por el cual, los directores de las instituciones educativas visitadas han suscrito actas de compromisos con la finalidad de atender y gestionar ante las instancias educativas correspondientes los correctivos necesarios que permitan garantizar la continuidad del servicio y la estrategia educativa.

En tal sentido, adjunto al presente las copias de las actas de compromiso suscritas, para que en virtud a sus funciones establecidas en la normativa de la referencia b), la entidad a su cargo brinde el apoyo y facilite la atención y corrección de las situaciones advertidas durante la ejecución del mencionado operativo de control; a efectos de asegurar el cumplimiento de los objetivos de la estrategia educativa que viene implementando el sector de Educación.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Luis Gualberto Avilés Ojeda
Jefe de Comisión
Unidad De Gestión Educativa Local Ventanilla
Contraloría General de la República

Cusco

Firmado digitalmente por HANCO RAMOS John Erick FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05-02-2026 17:21:43 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Cusco, 05 de Febrero de 2026

OFICIO N° 000044-2026-CG/OC0719

Señor:
Freddy Quiñones Cardenas
Director
Unidad de Gestión Educativa Local del Cusco - Ugel Cusco
Avenida Camino Real 114
Cusco/Cusco/Cusco

Asunto : Remisión de Actas de Compromiso

Referencia : a) Oficio de Comunicación de Inicio del Servicio de Control Simultáneo N° 000033-2026-CG/OC0719 de 27 de enero de 2026
b) Artículo 74° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación

Me dirijo a usted con relación al documento de la referencia a), a través del cual se comunicó a su Despacho, el inicio de un Servicio de Control Simultaneo en la modalidad de Visita de Control a los "Documentos de Gestión Escolar, Convivencia Escolar, Infraestructura, Mobiliario, prestación de servicios básicos, Mantenimiento, obras paralizadas, accesibilidad, seguridad y tecnología en las Instituciones Educativas Públicas de gestión estatal de niveles inicial, primaria y secundaria de Educación Básico Regular", ello en el marco del Operativo de Control Preventivo a los Servicios Educativos Año Escolar 2026, cuyo objetivo es el de establecer si las instituciones educativas públicas de la Educación Básica Regular, vienen cumpliendo con las disposiciones vigentes y normativa aplicable, en el marco de una educación inclusiva y de buenas prácticas en la gestión educativa.

Al respecto, como resultado del servicio de control en ejecución, se han identificado situaciones que pueden afectar la prestación del servicio educativo en el presente año, motivo por el cual, los directores de las instituciones educativas visitadas han suscrito actas de compromisos con la finalidad de atender y gestionar ante las instancias educativas correspondientes los correctivos necesarios que permitan garantizar la continuidad del servicio y la estrategia educativa.

En tal sentido, adjunto al presente las copias de las actas de compromiso suscritas, ubicadas en el link https://url-shortener.me/B5SG, para que en virtud a sus funciones establecidas en la normativa de la referencia b), la entidad a su cargo brinde el apoyo y facilite la atención y corrección de las situaciones advertidas durante la ejecución del mencionado operativo de control; a efectos de asegurar el cumplimiento de los objetivos de la estrategia educativa que viene implementando el sector de Educación.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
John Erick Hanco Ramos
Jefe del Órgano de Control Institucional de la
Dirección Regional De Educación Cusco(e)
Contraloría General de la República

(JHR)
Nro. Emisión: 00047 (0719 - 2026) Elab:(U19670 - L480)

96 AÑOS 1930 - 2026

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **TIBOAJW**

Firmado digitalmente por Agente Automatizado CGR
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05-02-2026 18:05:01 -05:00

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO	:	OFICIO N° 000044-2026-CG/OC0719
EMISOR	:	JOHN ERICK HANCO RAMOS - JEFE DE COMISIÓN - GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE CUSCO - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DESTINATARIO	:	FREDDY QUIÑONES CARDENAS
ENTIDAD SUJETA A CONTROL	:	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DEL CUSCO

Sumilla:

como resultado del servicio de control en ejecución, se han identificado situaciones que pueden afectar la prestación del servicio educativo en el presente año, motivo por el cual, los directores de las instituciones educativas visitadas han suscrito actas de compromisos con la finalidad de atender y gestionar ante las instancias educativas correspondientes los correctivos necesarios que permitan garantizar la continuidad del servicio y la estrategia educativa.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20564490271**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000003-2026-CG/GRCU
2. OF 000044-2026-OC0719[F]

NOTIFICADOR : JOHN ERICK HANCO RAMOS - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla** e ingresando el siguiente código de verificación: **9RKILWG**

Firmado digitalmente por HANCO RAMOS John Erick FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05-02-2026 18:03:33 -05:00

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000003-2026-CG/GRCU

DOCUMENTO	:	OFICIO N° 000044-2026-CG/OC0719
EMISOR	:	JOHN ERICK HANCO RAMOS - JEFE DE COMISIÓN - GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE CUSCO - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DESTINATARIO	:	FREDDY QUIÑONES CARDENAS
ENTIDAD SUJETA A CONTROL	:	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DEL CUSCO
DIRECCIÓN	:	CASILLA ELECTRÓNICA N° 20564490271
TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO	:	SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° FOLIOS	:	6

Sumilla: como resultado del servicio de control en ejecución, se han identificado situaciones que pueden afectar la prestación del servicio educativo en el presente año, motivo por el cual, los directores de las instituciones educativas visitadas han suscrito actas de compromisos con la finalidad de atender y gestionar ante las instancias educativas correspondientes los correctivos necesarios que permitan garantizar la continuidad del servicio y la estrategia educativa.

Se adjunta lo siguiente:

1. OF 000044-2026-OC0719[F]

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla** e ingresando el siguiente código de verificación: **9LE7QD3**

Huancavelica

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Ascensión, 05 de febrero de 2026

OFICIO N° 0001-2026-CG/EDUC-VC-OP-HVCA

Señora
Mg. Dora Justina Urribari Ortiz
Directora
Unidad de Gestión Educativa Local de Huancavelica
Jr. Pablo B. Solis N° 360 – San Cristobal
Huancavelica / Huancavelica / Huancavelica

Asunto : **Remisión de Actas de Compromiso.**

Referencia : **a) Oficio de Acreditación n.° 0020-2026-DREH/OCI**
b) Artículo 74° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación

Me dirijo a usted con relación al documento de la referencia a), a través del cual se (comunicó o acredito) a su Despacho, el inicio de un Servicio de Control Simultaneo en la modalidad de Visita de Control a los "Documentos de Gestión Escolar, Convivencia Escolar, Infraestructura, Mobiliario, prestación de servicios básicos, Mantenimiento, obras paralizadas, accesibilidad, seguridad y tecnología en las Instituciones Educativas Públicas de gestión estatal de niveles inicial, primaria y secundaria de Educación Básico Regular", ello en el marco del Operativo de Control Preventivo a los Servicios Educativos Año Escolar 2026, cuyo objetivo es el de establecer si las instituciones educativas públicas de la Educación Básica Regular, vienen cumpliendo con las disposiciones vigentes y normativa aplicable, en el marco de una educación inclusiva y de buenas prácticas en la gestión educativa.

Al respecto, como resultado del servicio de control en ejecución, se han identificado situaciones que pueden afectar la prestación del servicio educativo en el presente año, motivo por el cual, los directores de las instituciones educativas visitadas han suscrito actas de compromisos con la finalidad de atender y gestionar ante las instancias educativas correspondientes los correctivos necesarios que permitan garantizar la continuidad del servicio y la estrategia educativa.

En tal sentido, adjunto al presente las copias de las actas de compromiso suscritas, para que en virtud a sus funciones establecidas en la normativa de la referencia b), la entidad a su cargo brinde el apoyo y facilite la atención y corrección de las situaciones advertidas durante la ejecución del mencionado operativo de control; a efectos de asegurar el cumplimiento de los objetivos de la estrategia educativa que viene implementando el sector de Educación.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
Firmado digitalmente por OCHOA ESPINAL Renzo Piero FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05-02-2026 15:43:25 -05:00

(Documento firmado digitalmente)
Renzo Piero Ochoa Espinal
Jefe del comisión de la Visita de Control
Órgano de Control Institucional
Dirección Regional de educación de Huancavelica

Reg. Doc: 04126956
Reg. Exp: 02933321

Hilda CCOILLAR QUISPE <hccoillar@huancavelica.edu.pe>

Remito Oficio N° 0001-2026-CG/EDUC-VC-OP-HVCA.

1 mensaje

Hilda CCOILLAR QUISPE <hccoillar@huancavelica.edu.pe> 5 de febrero de 2026 a las 4:48 p.m.
Para: ugelhvca@regionhuancavelica.gob.pe
CCO: rochoae@contraloria.gob.pe

Previo saludo de la tarde, se le remite el oficio del asunto y las Actas de Compromiso, para su conocimiento y atención.

Atentamente,

Órgano de Control Institucional
Dirección Regional de Educación de Huancavelica

Por favor recibir el documento por SISGEDO.

Actas de Compromiso de las IE (Acta 6) (1).rar

Oficio de compromisos (Acta 6)[F].pdf
168K

TRAMITE DEL DOCUMENTO 04126956

Expediente: OFICIO 000001/GOB.REG-HVCA/GRDS-DREH-OCI-CA

Fecha de Expediente: 05/02/2026

Folios: 53

Asunto: REMISIóN DE ACTAS DE COMPROMISO SUSCRITAS POR LOS DIRECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS - ESCANEADAS, PARA SU ATENCIóN.

Unidad: COMISIÓN AUDITORA - DRE

Dependencia: DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION

Firma: ECON. JORGE MANUEL RAMIREZ RIVERA

Cargo: JEFE COMISIÓN AUDITORA

Local	Fecha	Operacion	Forma	Unidad_organica	Usuario	Unidad_destino	Usuario_destino	Proveido
DREH	05-02-2026 15:03:08	REGISTRADO	ORIGINAL	COMISIÓN AUDITORA - DRE	JORGE MANUEL RAMIREZ RIVERA			
DREH	05-02-2026 15:03:08	DERIVADO	ORIGINAL	COMISIÓN AUDITORA - DRE	JORGE MANUEL RAMIREZ RIVERA	DIRECCION UGEL HUANCAVELICA		. REMISIóN DE ACTAS DE COMPROMISO SUSCRITAS POR LOS DIRECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS - ESCANEADAS, PARA SU ATENCIóN.
UGEL HUANCAVEL	05-02-2026 17:44:42	REGISTRADO	ORIGINAL	DIRECCION UGEL HUANCAVELICA	ALICIA TAYPE CARHUAPOMA			

Huánuco

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
Firmado digitalmente por CHUQUIYAURI ATENCIO Susan Rubi FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09-02-2026 12:21:05 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Huanuco, 09 de Febrero de 2026

OFICIO N° 000020-2026-CG/OC0702

Señor(a):

Francisco Pérez Naupay
Director
Unidad de Gestion Educativa Local Huanuco - Ugel Huanuco
Jr. Señor De Burgos S/N Carretera Central Km 2 1/2 Llicua Baja
Huanuco/Huanuco/Amarilis

Asunto : Comunica Acta N° 6 "Compromisos asumidos" - Operativo de Control Preventivo a los Servicios Educativos - Año Escolar 2026

Referencia : **a)** Oficio N° 000011-2026-CG/OC0702 (27ENE2026)
b) Artículo 74° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación.

Me dirijo a usted con relación al documento de la referencia a), cuya copia se adjunta al presente, a través del cual esta Entidad Fiscalizadora Superior comunicó a la Dirección Regional de Educación Huánuco, el inicio del Operativo de Control Preventivo a los Servicios Educativos - Año Escolar 2026, cuyo objetivo fue determinar si las instituciones educativas públicas de Educación Básica Regular, vienen cumpliendo con las disposiciones educativas vigentes y normativa aplicable, en las áreas de gestión escolar, convivencia escolar, gestión de la infraestructura, mobiliario, servicios básicos, mantenimiento, obras paralizadas, accesibilidad, seguridad y tecnología dentro del marco de una educación inclusiva y de buenas prácticas en la gestión educativa.

Al respecto, como resultado del servicio de control en ejecución, se han identificado situaciones que pueden afectar la prestación del servicio educativo en el presente año, motivo por el cual, los Directores de las instituciones educativas visitadas han suscrito actas de compromisos con la finalidad de atender y gestionar ante las instancias educativas correspondientes los correctivos necesarios que permitan garantizar la continuidad del servicio y la estrategia educativa.

En tal sentido, adjunto al presente, se remiten copias de las actas[1] de compromiso suscritas, para que en virtud a sus funciones establecidas en la normativa de la referencia b), la entidad a su cargo brinde el apoyo y facilite la atención y corrección de las situaciones advertidas durante la ejecución del mencionado operativo de control; a efectos de asegurar el cumplimiento de los objetivos de la estrategia educativa que viene implementando el sector de Educación.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Susan Rubi Chuquiyauri Atencio
Jefe del Órgano de Control Institucional de la
Dirección Regional De Educación Huánuco
Contraloría General de la República

(SCA)
Nro. Emisión: 00065 (0702 - 2026) Elab:(U18161 - 0702)

[1] Descargar del link: ACTA 6

96 AÑOS 1930 - 2026
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **VVXBMMW**

Datos del documento

Reg. Documento: 06873098 **Expediente:** 03953309

Documento:	OFICIO 000020-2026-CG/OC0702	**Fecha doc:**	2026-02-10
Asunto:	PARA SU ATENCIÓN DE ACUERDO AL LINK ENVIADO A MESA DE PARTES - COMUNICA ACTA N° 6 "COMPROMISOS ASUMIDOS" - OPERATIVO DE CONTROL PREVENTIVO A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS - AÑO ESCOLAR 2026	**Folios:**	1
Firma:	JOSE ARMANDO LEIVA TORRES	**Cargo:**	TECNICO ADMINISTRATIVO - OCI DRE HUÁNUCO
Dependencia:	DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN	**Unidad:**	DRE/OFICINA DE CONTROL INSTITUCIONAL

Archivos y folios:

Ver trámites adjuntos

REGISTRADO en ORIGINAL **al instante** **10 feb 2026 12:22:54**

DRE/OFICINA DE CONTROL INSTITUCIONAL

JOSE ARMANDO LEIVA TORRES

DERIVADO en ORIGINAL **2 minutos** **10 feb 2026 12:22:54**

DRE/OFICINA DE CONTROL INSTITUCIONAL UGEL HCO/UNIDAD DE DIRECCIÓN

JOSE ARMANDO LEIVA TORRES

PARA SU ATENCIÓN DE ACUERDO AL LINK ENVIADO A MESA DE PARTES - COMUNICA ACTA N° 6 "COMPROMISOS ASUMIDOS" - OPERATIVO DE CONTROL PREVENTIVO A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS - AÑO ESCOLAR 2026

Volver atrás Imprimir

lca

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

CARGO

RECEPCIÓN
06 FEB. 2026
REG. Hora. 11:30a
Firma:

OFICIO N° 0024-2026-CG/OCIDREI-VC001

Señor:
Julio Rolando Motta Dueñas
Director
Dirección Regional de Educación de Ica
Urb Puente Blanco A-16 5ta Etapa
Ica/Ica/Ica

Asunto: Remisión de actas de compromiso
Referencia: a) Oficio de acreditación n. ° 000025-2026-CG/0723 de 28 de enero de 2026.
b) Artículo 74° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación

Me dirijo a usted con relación al documento de la referencia a), a través del cual se (comunicó o acredito) a su Despacho, el inicio de un Servicio de Control Simultaneo en la modalidad de Visita de Control a los "Documentos de Gestión Escolar, Convivencia Escolar, Infraestructura, Mobiliario, prestación de servicios básicos, Mantenimiento, obras paralizadas, accesibilidad, seguridad y tecnología en las Instituciones Educativas Públicas de gestión estatal de niveles inicial, primaria y secundaria de Educación Básico Regular", ello en el marco del Operativo de Control Preventivo a los Servicios Educativos Año Escolar 2026, cuyo objetivo es el de establecer si las instituciones educativas públicas de la Educación Básica Regular, vienen cumpliendo con las disposiciones vigentes y normativa aplicable, en el marco de una educación inclusiva y de buenas prácticas en la gestión educativa.

Al respecto, como resultado del servicio de control en ejecución, se han identificado situaciones que pueden afectar la prestación del servicio educativo en el presente año, motivo por el cual, los directores de las instituciones educativas visitadas han suscrito actas de compromisos con la finalidad de atender y gestionar ante las instancias educativas correspondientes los correctivos necesarios que permitan garantizar la continuidad del servicio y la estrategia educativa.

En tal sentido, adjunto al presente las copias de las actas de compromiso suscritas, para que en virtud a sus funciones establecidas en la normativa de la referencia b), la entidad a su cargo brinde el apoyo y facilite la atención y corrección de las situaciones advertidas durante la ejecución del mencionado operativo de control; a efectos de asegurar el cumplimiento de los objetivos de la estrategia educativa que viene implementando el sector de Educación.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

CONTRALORÍA
Firmado digitalmente por FIGUEROA MONTES Monica Amelia FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06-02-2026 10:16:23 -05:00

Documento firmado digitalmente
Mónica Figueroa Montes
Jefe de Comisión Visita de Control
Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional De Educación De Ica
Contraloría General de la República

Junín

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

OFICIO N° 001-2026-CG/GRJU-VC

Señor
Walter Raul Ore Ramos
Director
Unidad de Gestión Educativa Local Huancayo – Ugel Huancayo
Jr. Atalaya Nro. 1280 (Costado De Registros Públicos)
Junin/Huancayo/El Tambo

Asunto : **Remisión de Actas de Compromiso.**

Referencia : a) **Oficio de Acreditación n.° 000097-2026-CG/GRJU de 28 de enero de 2026**
b) **Artículo 74° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación**

Me dirijo a usted con relación al documento de la referencia a), a través del cual se (comunicó o acredito) a su Despacho, el inicio de un Servicio de Control Simultaneo en la modalidad de Visita de Control a los "Documentos de Gestión Escolar, Convivencia Escolar, Infraestructura, Mobiliario, prestación de servicios básicos, Mantenimiento, obras paralizadas, accesibilidad, seguridad y tecnología en las Instituciones Educativas Públicas de gestión estatal de niveles inicial, primaria y secundaria de Educación Básico Regular", ello en el marco del Operativo de Control Preventivo a los Servicios Educativos Año Escolar 2026, cuyo objetivo es el de establecer si las instituciones educativas públicas de la Educación Básica Regular, vienen cumpliendo con las disposiciones vigentes y normativa aplicable, en el marco de una educación inclusiva y de buenas prácticas en la gestión educativa.

Al respecto, como resultado del servicio de control en ejecución, se han identificado situaciones que pueden afectar la prestación del servicio educativo en el presente año, motivo por el cual, los directores de las instituciones educativas visitadas han suscrito actas de compromisos con la finalidad de atender y gestionar ante las instancias educativas correspondientes los correctivos necesarios que permitan garantizar la continuidad del servicio y la estrategia educativa.

En tal sentido, adjunto al presente las copias de las actas de compromiso suscritas, para que en virtud a sus funciones establecidas en la normativa de la referencia b), la entidad a su cargo brinde el apoyo y facilite la atención y corrección de las situaciones advertidas durante la ejecución del mencionado operativo de control; a efectos de asegurar el cumplimiento de los objetivos de la estrategia educativa que viene implementando el sector de Educación.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Firmado digitalmente por PRIALE HUERTA Carlos Antonio FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05-02-2026 17:14:23 -05:00

Carlos Antonio Prialé Huerta
Jefe del Equipo de la Visita de Control
Gerencia Regional de Control de Junín
Contraloría General de la República

SISTEMA DOCUMENTARIO REGIONAL
MESA DE PARTES VIRTUAL

MENSAJE DEL SISTEMA

TRÁMITE REGISTRADO CORRECTAMENTE

REG. DOCUMENTO: 10162134
REG. EXPEDIENTE: 06894706

Con los Códigos Obtenidos, Ud. Podrá Realizar el Seguimiento de su Trámite

ACEPTAR

La Libertad

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
Firmado digitalmente por ALVAREZ DEL VILLAR REINOSO Gino Felipe FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05-02-2026 12:46:16 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Trujillo, 05 de Febrero de 2026

OFICIO N° 000076-2026-CG/OC0726

Señor:
Roberto Carlos Asmat Castro
Director
Unidad de Gestión Educativa Local N° 01 – El Porvenir
Sede Central. Av Sánchez Carrión 1505
La Libertad/Trujillo/El Porvenir

Asunto : Remisión de Actas de Compromiso.

Referencia : a) Oficio de Acreditación n.° 000055-2026-CG/OC0726 de 27 de enero de 2026.
b) Artículo 74° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación

Me dirijo a usted con relación al documento de la referencia a), a través del cual se comunicó a su Despacho, el inicio de un Servicio de Control Simultaneo en la modalidad de Visita de Control a los "Documentos de Gestión Escolar, Convivencia Escolar, Infraestructura, Mobiliario, prestación de servicios básicos, Mantenimiento, obras paralizadas, accesibilidad, seguridad y tecnología en las Instituciones Educativas Públicas de gestión estatal de niveles inicial, primaria y secundaria de Educación Básico Regular", ello en el marco del Operativo de Control Preventivo a los Servicios Educativos Año Escolar 2026, cuyo objetivo es el de establecer si las instituciones educativas públicas de la Educación Básica Regular, vienen cumpliendo con las disposiciones vigentes y normativa aplicable, en el marco de una educación inclusiva y de buenas prácticas en la gestión educativa.

Al respecto, como resultado del servicio de control en ejecución, se han identificado situaciones que pueden afectar la prestación del servicio educativo en el presente año, motivo por el cual, los directores de las instituciones educativas visitadas han suscrito actas de compromisos con la finalidad de atender y gestionar ante las instancias educativas correspondientes los correctivos necesarios que permitan garantizar la continuidad del servicio y la estrategia educativa.

En tal sentido, adjunto al presente las copias de las actas de compromiso suscritas, para que en virtud a sus funciones establecidas en la normativa de la referencia b), la entidad a su cargo brinde el apoyo y facilite la atención y corrección de las situaciones advertidas durante la ejecución del mencionado operativo de control; a efectos de asegurar el cumplimiento de los objetivos de la estrategia educativa que viene implementando el sector de Educación.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Gino Felipe Alvarez Del Villar Reinoso
Jefe del Órgano de Control Institucional de la Gerencia
Regional De Educación La Libertad(e)
Contraloría General de la República

(GAR/mfn)

Nro. Emisión: 00233 (0726 - 2026) Elab:(U19428 - 0726)

96 AÑOS 1930 - 2026
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **KVBJPDL**

Unidad de Gestión Educativa Local 01 El Porvenir

Seguimiento de tu solicitud

Código de solicitud: **yqehxd0wy**

Trámite:
Mesa de partes

Entidad:
Unidad de Gestión Educativa Local 01 El Porvenir

Fecha de envío:
05 feb 2026 13:10

Avance

Recibida

05 feb 2026 13:10

Historial de la solicitud

05 feb 2026 13:10

Envío de solicitud

Información del solicitante

1. Persona natural o jurídica: Persona jurídica

Información de la entidad, empresa o institución

1.1. Tipo de documento de identidad: Ingresa el número de RUC
RUC 20 (de personal jurídica): 20131378972

1.2. Nombre de la entidad, empresa o institución: CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

1.3. Dirección de la entidad, empresa o institución
Departamento: Lima
Provincia: Lima
Distrito: Jesus Maria

1.4. Escribe la dirección: Jr. Camilo Carrillo N° 114 - Jesus Maria

Información del representante legal que realiza el trámite

1.5. Tipo de documento de identidad del representante legal que realiza el trámite: Número de documento de identidad
DNI:

1.6. Nombres y apellidos del representante legal que realiza el trámite:

2. Correo electrónico de contacto: mfernandezn@contraloria.gob.pe

3. Teléfono o celular de contacto: 935248283

Descripción de la solicitud o trámite

4. Asunto de la solicitud o trámite: Remisión de Actas de Compromiso

5. Descripción de la solicitud o trámite: Como resultado del servicio de control en ejecución, se han identificado situaciones que pueden afectar la prestación del servicio educativo en el presente año, motivo por el cual, los directores de las instituciones educativas visitadas han suscrito actas de compromisos con la finalidad de atender y gestionar ante las instancias educativas correspondientes los correctivos necesarios que permitan garantizar la continuidad del servicio y la estrategia educativa.

Documentos de sustento (opcional)

6. Adjunta los documentos que sustenten tu solicitud : Se subió 2 archivo(s)

7. Si tus archivos pesan más de 10 MB, puedes dejarnos un link de descarga:

Firmado digitalmente por ALVAREZ DEL VILLAR REINOSO Gino Felipe FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06-02-2026 08:07:40 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Trujillo, 06 de Febrero de 2026

OFICIO N° 000091-2026-CG/OC0726

Señor:
Carlos Alfredo Chang Jimenez
Director
Unidad de Gestión Educativa Local N° 02 – La Esperanza
Calle Egipto N° 512 - Pueblo Joven, Sector Jerusalén Barrio 2.
La Libertad/Trujillo/La Esperanza

Asunto: Remisión de Actas de Compromiso.

Referencia: a) Oficio de Comunicación de Inicio n.° 000057-2026-CG/OC0726 de 27 de enero de 2026.
b) Artículo 74° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación.

Mobiliario, prestación de servicios básicos, Mantenimiento, obras paralizadas, accesibilidad, seguridad y tecnología en las Instituciones Educativas Públicas de gestión estatal de niveles inicial, primaria y secundaria de Educación Básico Regular", ello en el marco del Operativo de Control Preventivo a los Servicios Educativos Año Escolar 2026, cuyo objetivo es el de establecer si las instituciones educativas públicas de la Educación Básica Regular, vienen cumpliendo con las disposiciones vigentes y normativa aplicable, en el marco de una educación inclusiva y de buenas prácticas en la gestión educativa.

Al respecto, como resultado del servicio de control en ejecución, se han identificado situaciones que pueden afectar la prestación del servicio educativo en el presente año, motivo por el cual, los directores de las instituciones educativas visitadas han suscrito actas de compromisos con la finalidad de atender y gestionar ante las instancias educativas correspondientes los correctivos necesarios que permitan garantizar la continuidad del servicio y la estrategia educativa.

En tal sentido, adjunto al presente las copias de las actas de compromiso suscritas, para que en virtud a sus funciones establecidas en la normativa de la referencia b), la entidad a su cargo brinde el apoyo y facilite la atención y corrección de las situaciones advertidas durante la ejecución del mencionado operativo de control; a efectos de asegurar el cumplimiento de los objetivos de la estrategia educativa que viene implementando el sector de Educación.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Gino Felipe Alvarez Del Villar Reinoso
Jefe del Órgano de Control Institucional de la
Gerencia Regional De Educación La Libertad(e)
Contraloría General de la República

(GAR/jgp)

Nro. Emisión: 00246 (0726 - 2026) Elab:(U18470 - 0726)

96 AÑOS 1930 - 2026

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **GFEPOKH**



Mesa de partes virtual / Ver Cargo

← Volver

consultas@regionlalibertad.gob.pe

MESA DE PARTES VIRTUAL

Cargo de Recepción

Estimado: DE BRACAMONTE MORALES PEDRO JESUS Su documento ha sido ingresado correctamente. Por favor guarde el número de expediente y documento generado para que pueda realizar su seguimiento.

Número de Documento:	OTD00020260046398
Tipo:	DNI - RUC
Número de DNI:	18157625
Número de RUC:	20131378972
Nombre Completo:	DE BRACAMONTE MORALES PEDRO JESUS
Correo electrónico:	pdebracamonte@gmail.com
Teléfono:	990005125
Tipo de documento:	OFICIO
Asunto:	REMISIÓN DE ACTAS DE COMPROMISO. GINO FELIPE ALVAREZ DEL VILLAR REINOSO JEFE DE OCI - GRELL

Folios totales: 13
Fecha y hora de presentación: 6/02/2026 08:34:15

Usted podrá hacer seguimiento de su documento a través de: https://apps.regionlalibertad.gob.pe/SeguimientoTramite

De tener alguna consulta puede efectuarla a través de: consultas@regionlalibertad.gob.pe

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
Firmado digitalmente por ALVAREZ DEL VILLAR REINOSO Gino Felipe FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05-02-2026 12:50:08 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Trujillo, 05 de Febrero de 2026

OFICIO N° 000078-2026-CG/OC0726

Señora:
Rocio Elizabeth Rebaza Blas
Director
Unidad de Gestión Educativa N° 03 - Trujillo Nor Oeste
Pj. San Luis Nro. 110 Urb. San Andres La Libertad
La Libertad/Trujillo/Trujillo

Asunto : Remisión de Actas de Compromiso.

Referencia : a) Oficio n.° 000052-2026-CG/OC0726 de 27 de enero de 2026.
Expediente n.° 0030925-2026
b) Artículo 74° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación

Me dirijo a usted con relación al documento de la referencia a), a través del cual se comunicó a su Despacho, el inicio de un Servicio de Control Simultaneo en la modalidad de Visita de Control a los "Documentos de Gestión Escolar, Convivencia Escolar, Infraestructura, Mobiliario, prestación de servicios básicos, Mantenimiento, obras paralizadas, accesibilidad, seguridad y tecnología en las Instituciones Educativas Públicas de gestión estatal de niveles inicial, primaria y secundaria de Educación Básico Regular", ello en el marco del Operativo de Control Preventivo a los Servicios Educativos Año Escolar 2026, cuyo objetivo es el de establecer si las instituciones educativas públicas de la Educación Básica Regular, vienen cumpliendo con las disposiciones vigentes y normativa aplicable, en el marco de una educación inclusiva y de buenas prácticas en la gestión educativa.

Al respecto, como resultado del servicio de control en ejecución, se han identificado situaciones que pueden afectar la prestación del servicio educativo en el presente año, motivo por el cual, los directores de las instituciones educativas visitadas han suscrito actas de compromisos con la finalidad de atender y gestionar ante las instancias educativas correspondientes los correctivos necesarios que permitan garantizar la continuidad del servicio y la estrategia educativa.

En tal sentido, adjunto al presente las copias de las actas de compromiso suscritas, para que en virtud a sus funciones establecidas en la normativa de la referencia b), la entidad a su cargo brinde el apoyo y facilite la atención y corrección de las situaciones advertidas durante la ejecución del mencionado operativo de control; a efectos de asegurar el cumplimiento de los objetivos de la estrategia educativa que viene implementando el sector de Educación.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Gino Felipe Alvarez Del Villar Reinoso
Jefe del Órgano de Control Institucional de la
Gerencia Regional De Educación La Libertad(e)
Contraloría General de la República

(GAR/ecs)

Nro. Emisión: 00235 (0726 - 2026) Elab:(U18313 - 0726)

96 AÑOS 1930 - 2026

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **WHDHACY**

GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

MESA DE PARTES

06/02/2026 - 11:06:00

Expediente N°: 0043410-2026

Nota : La recepción no da conformidad al contenido.

Teléfono: (044)604000 Anexo:

Visítanos : www.regionlalibertad.gob.pe

GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

Firma: .....

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
Firmado digitalmente por ALVAREZ DEL VILLAR REINOSO Gino Felipe FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05-02-2026 16:47:52 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Trujillo, 05 de Febrero de 2026

OFICIO N° 000090-2026-CG/OC0726

Señor(a):
Jorge Alberto Asmat Castro
Director
Unidad de Gestión Educativa Local N° 04 - Trujillo Sur Este
Av. Perú N° 181
La Libertad/Trujillo/Trujillo

Asunto : Remisión de Actas de Compromiso.

Referencia : a) Oficio n.° 000050-2026-CG/OC0726 (27ENE2026)
b) Artículo 74° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación

Me dirijo a usted con relación al documento de la referencia a), a través del cual se comunicó a su Despacho, el inicio de un Servicio de Control Simultaneo en la modalidad de Visita de Control a los "Documentos de Gestión Escolar, Convivencia Escolar, Infraestructura, Mobiliario, prestación de servicios básicos, Mantenimiento, obras paralizadas, accesibilidad, seguridad y tecnología en las Instituciones Educativas Públicas de gestión estatal de niveles inicial, primaria y secundaria de Educación Básico Regular", ello en el marco del Operativo de Control Preventivo a los Servicios Educativos Año Escolar 2026, cuyo objetivo es el de establecer si las instituciones educativas públicas de la Educación Básica Regular, vienen cumpliendo con las disposiciones vigentes y normativa aplicable, en el marco de una educación inclusiva y de buenas prácticas en la gestión educativa.

Al respecto, como resultado del servicio de control en ejecución, se han identificado situaciones que pueden afectar la prestación del servicio educativo en el presente año, motivo por el cual, los directores de las instituciones educativas visitadas han suscrito actas de compromisos con la finalidad de atender y gestionar ante las instancias educativas correspondientes los correctivos necesarios que permitan garantizar la continuidad del servicio y la estrategia educativa.

En tal sentido, adjunto al presente las copias de las actas de compromiso suscritas, para que en virtud a sus funciones establecidas en la normativa de la referencia b), la entidad a su cargo brinde el apoyo y facilite la atención y corrección de las situaciones advertidas durante la ejecución del mencionado operativo de control; a efectos de asegurar el cumplimiento de los objetivos de la estrategia educativa que viene implementando el sector de Educación.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Gino Felipe Alvarez Del Villar Reinoso
Jefe del Órgano de Control Institucional de la
Gerencia Regional De Educación La Libertad(e)
Contraloría General de la República

(GAR/pdm)

Nro. Emisión: 00243 (0726 - 2026) Elab:(U21950 - L495)

96 AÑOS 1930 - 2026

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **GVGEHUH**

Outlook

Remisión de actas de compromiso

Desde UGEL FORM <form2ugel04tse@gmail.com>
Fecha Vie 06/02/2026 16:35
Para Pedro Jesus De Bracamonte Morales <pdebracamonte@contraloria.gob.pe>

2 archivos adjuntos (18 MB)
OFICIO-000090-2026-OC0726 con anexos - Pedro De Bracamonte.pdf; OFICIO-000090-2026-OC0726 con anexos - Pedro De Bracamonte.pdf;

⚠ **PRECAUCIÓN** : este es un correo electrónico de origen externo. Sigue estas recomendaciones, y así evitarás posibles incidentes de seguridad informática:

1. Verifica que sea de un remitente conocido antes de abrir enlaces o descargar archivos adjuntos.
2. No hagas clic en enlaces ni descargues archivos adjuntos sospechosos.
3. Si dudas del remitente, repórtalo al correo seguridaddelainformacion@contraloria.gob.pe.

OFICIO, OTROS

0044554-020260044554

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
Firmado digitalmente por ALVAREZ DEL VILLAR REINOSO Gino Felipe FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05-02-2026 17:32:31 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Trujillo, 05 de Febrero de 2026

OFICIO N° 000092-2026-CG/OC0726

Señor:
Gregorio Marcelino Marin Huaman
Director
Unidad de Gestión Educativa Local Gran Chimú Cascas - Ugel Gran Chimú
Jr. Bolognesi S/N
La Libertad/Gran Chimu/Cascas

Asunto : Remisión de Actas de Compromiso.

Referencia : a) Oficio de Acreditación n.° 000056-2026-CG/OC0726 de 27 de enero de 2026.
b) Artículo 74° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación.

Me dirijo a usted con relación al documento de la referencia a), a través del cual se (comunicó o acredito) a su Despacho, el inicio de un Servicio de Control Simultaneo en la modalidad de Visita de Control a los "Documentos de Gestión Escolar, Convivencia Escolar, Infraestructura, Mobiliario, prestación de servicios básicos, Mantenimiento, obras paralizadas, accesibilidad, seguridad y tecnología en las Instituciones Educativas Públicas de gestión estatal de niveles inicial, primaria y secundaria de Educación Básico Regular", ello en el marco del Operativo de Control Preventivo a los Servicios Educativos Año Escolar 2026, cuyo objetivo es el de establecer si las instituciones educativas públicas de la Educación Básica Regular, vienen cumpliendo con las disposiciones vigentes y normativa aplicable, en el marco de una educación inclusiva y de buenas prácticas en la gestión educativa.

Al respecto, como resultado del servicio de control en ejecución, se han identificado situaciones que pueden afectar la prestación del servicio educativo en el presente año, motivo por el cual, los directores de las instituciones educativas visitadas han suscrito actas de compromisos con la finalidad de atender y gestionar ante las instancias educativas correspondientes los correctivos necesarios que permitan garantizar la continuidad del servicio y la estrategia educativa.

En tal sentido, adjunto al presente las copias de las actas de compromiso suscritas, para que en virtud a sus funciones establecidas en la normativa de la referencia b), la entidad a su cargo brinde el apoyo y facilite la atención y corrección de las situaciones advertidas durante la ejecución del mencionado operativo de control; a efectos de asegurar el cumplimiento de los objetivos de la estrategia educativa que viene implementando el sector de Educación.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Gino Felipe Alvarez Del Villar Reinoso
Jefe del Órgano de Control Institucional de la
Gerencia Regional De Educación La Libertad(e)
Contraloría General de la República

(GAR/rrh)
Nro. Emisión: 00248 (0726 - 2026) Elab:(U19516 - 0726)

96 AÑOS 1930 - 2026
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **IXSKTVH**

Outlook

Re: Oficio n.° 000092-2026-CG/OC0726

Desde Mesa de Partes - UGEL GRAN CHIMU <mesadepartesugelgranchimu@gmail.com>
Fecha Mar 10/02/2026 11:03
Para Rodrigo Reynaldo Rodriguez Huaman <rrodriguezh@contraloria.gob.pe>

⚠ **PRECAUCIÓN** : este es un correo electrónico de origen externo. Sigue estas recomendaciones, y así evitarás posibles incidentes de seguridad informática:

1. Verifica que sea de un remitente conocido antes de abrir enlaces o descargar archivos adjuntos.
2. No hagas clic en enlaces ni descargues archivos adjuntos sospechosos.
3. Si dudas del remitente, repórtalo al correo seguridaddelainformacion@contraloria.gob.pe.

Recibido Conforme. OTD00020260047721

El jue, 5 feb 2026 a la(s) 5:54 p.m., Rodrigo Reynaldo Rodriguez Huaman (rrodriguezh@contraloria.gob.pe) escribió:

> Señor:
> **Gregorio Marcelino Marin Huaman**
> Director
> **Unidad De Gestión Educativa Local Gran Chimú Cascas - Ugel Gran Chimú**
>
> Previo cordial saludo, mediante la presente remito el Oficio n.° 000092-2026-CG/OC0726 referido a la Remisión de Actas de Compromiso, el cual se adjunta al presente, para su trámite y atención correspondiente.
>
> Al respecto, **sírvase confirmar la recepción del presente, remitiendo el cargo del documento ingresado.**
>
> Atentamente,
>
> CONTRALORÍA
> GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
>
> **Rodrigo Reynaldo Rodríguez Huamán**
> Auditor en Órgano de Control Institucional
> Gerencia Regional de Educación de La Libertad
> Av. América Sur 2870
> Trujillo - Perú

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
Firmado digitalmente por ALVAREZ DEL VILLAR REINOSO Gino Felipe FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05-02-2026 18:30:17 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Trujillo, 05 de Febrero de 2026

OFICIO N° 000100-2026-CG/OC0726

Señor(a):
Andres Lino Aguilar Acevedo
Director
Unidad de Gestión Educativa Local Otuzco
Bolivar Nº 767
La Libertad/Otuzco/Otuzco

Asunto : Remisión de Actas de Compromiso

Referencia : a) Oficio n.° 000051-2026-CG/OC0726 de 27 de enero de 2026.
b) Artículo 74° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación

Me dirijo a usted con relación al documento de la referencia a), a través del cual se comunicó a su Despacho, el inicio de un Servicio de Control Simultaneo en la modalidad de Visita de Control a los "Documentos de Gestión Escolar, Convivencia Escolar, Infraestructura, Mobiliario, prestación de servicios básicos, Mantenimiento, obras paralizadas, accesibilidad, seguridad y tecnología en las Instituciones Educativas Públicas de gestión estatal de niveles inicial, primaria y secundaria de Educación Básico Regular", ello en el marco del Operativo de Control Preventivo a los Servicios Educativos Año Escolar 2026, cuyo objetivo es el de establecer si las instituciones educativas públicas de la Educación Básica Regular, vienen cumpliendo con las disposiciones vigentes y normativa aplicable, en el marco de una educación inclusiva y de buenas prácticas en la gestión educativa.

Al respecto, como resultado del servicio de control en ejecución, se han identificado situaciones que pueden afectar la prestación del servicio educativo en el presente año, motivo por el cual, los directores de las instituciones educativas visitadas han suscrito actas de compromisos con la finalidad de atender y gestionar ante las instancias educativas correspondientes los correctivos necesarios que permitan garantizar la continuidad del servicio y la estrategia educativa.

En tal sentido, adjunto al presente las copias de las actas de compromiso suscritas, para que en virtud a sus funciones establecidas en la normativa de la referencia b), la entidad a su cargo brinde el apoyo y facilite la atención y corrección de las situaciones advertidas durante la ejecución del mencionado operativo de control; a efectos de asegurar el cumplimiento de los objetivos de la estrategia educativa que viene implementando el sector de Educación.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Gino Felipe Alvarez Del Villar Reinoso
Jefe del Órgano de Control Institucional de la
Gerencia Regional De Educación La Libertad(e)
Contraloría General de la República

GAR)
Nro. Emisión: 00257 (0726 - 2026) Elab:(U18020 - 0726)

96 AÑOS 1930 - 2026
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **LSKEWJE**

Outlook

Cargo de Recepción - Gobierno Regional La Libertad – Mesa de partes virtual

Desde Gobierno Regional La Libertad <webmaster@regionlalibertad.gob.pe>
Fecha Vie 06/02/2026 15:32
Para Rodrigo Reynaldo Rodriguez Huaman <rrodriguezh@contraloria.gob.pe>

⚠ **PRECAUCIÓN** : este es un correo electrónico de origen externo. Sigue estas recomendaciones, y así evitarás posibles incidentes de seguridad informática:
1. Verifica que sea de un remitente conocido antes de abrir enlaces o descargar archivos adjuntos.
2. No hagas clic en enlaces ni descargues archivos adjuntos sospechosos.
3. Si dudas del remitente, repórtalo al correo seguridaddelainformacion@contraloria.gob.pe.

consultas@regionlalibertad.gob.pe

MESA DE PARTES VIRTUAL

Cargo de Recepción

Estimado: RODRIGUEZ HUAMAN, RODRIGO REYNALDO
Su documento ha sido ingresado correctamente. Por favor guarde el número de expediente y documento generado para que pueda realizar su seguimiento.

Número de Documento: OTD00020260044313
Fecha y Hora de presentación: 6/02/2026 14:25:38
Correo Electrónico: rrodriguezh@contraloria.gob.pe
Nro Telefónico: 978360536
Tipo Documento: OFICIO
Asunto: REMISIÓN DE ACTAS DE COMPROMISO
Folios Totales: 13

Usted podrá hacer seguimiento de su documento a través de:
https://apps.regionlalibertad.gob.pe/SeguimientoTramite

De tener alguna consulta puede efectuarla a través de: consultas@regionlalibertad.gob.pe

Ver Trámite

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
Firmado digitalmente por ALVAREZ DEL VILLAR REINOSO Gino Felipe FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05-02-2026 12:47:04 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Trujillo, 05 de Febrero de 2026

OFICIO N° 000077-2026-CG/OC0726

Señor:
Juan Carlos Gamarra Reque
Director
Unidad de Gestión Educativa Local Pacasmayo - UGEL Pacasmayo
Av. Raimondi Nro. 107 La Libertad - Pacasmayo - San Pedro De Lloc
La Libertad/Pacasmayo/San Pedro De Lloc

Asunto : Remisión de Actas de Compromiso.
Referencia : a) Oficio n.° 000054-2026-CG/OC0726 (27ENE2026) – expediente SGD n.° 30982 de 28/01/2026.
b) Artículo 74° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación

Me dirijo a usted con relación al documento de la referencia a), a través del cual se comunicó a su Despacho, el inicio de un Servicio de Control Simultaneo en la modalidad de Visita de Control a los "Documentos de gestión escolar, convivencia escolar, infraestructura, mobiliario, prestación de servicios básicos, mantenimiento, obras paralizadas, accesibilidad, seguridad y tecnología en las Instituciones Educativas Públicas de gestión estatal de niveles inicial, primaria y secundaria de Educación Básica Regular"; ello en el marco del Operativo de Control Preventivo a los Servicios Educativos Año Escolar 2026, cuyo objetivo es el de establecer si las instituciones educativas públicas de la Educación Básica Regular, vienen cumpliendo con las disposiciones vigentes y normativa aplicable, en el marco de una educación inclusiva y de buenas prácticas en la gestión educativa.

Al respecto, como resultado del servicio de control en ejecución, se han identificado situaciones que pueden afectar la prestación del servicio educativo en el presente año, motivo por el cual, los directores de las instituciones educativas visitadas han suscrito actas de compromisos con la finalidad de atender y gestionar ante las instancias educativas correspondientes los correctivos necesarios que permitan garantizar la continuidad del servicio y la estrategia educativa.

En tal sentido, adjunto al presente las copias de las actas de compromiso suscritas, para que en virtud a sus funciones establecidas en la normativa de la referencia b), la entidad a su cargo brinde el apoyo y facilite la atención y corrección de las situaciones advertidas durante la ejecución del mencionado operativo de control; a efectos de asegurar el cumplimiento de los objetivos de la estrategia educativa que viene implementando el sector de Educación.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Gino Felipe Alvarez Del Villar Reinoso
Jefe del Órgano de Control Institucional de la Gerencia Regional de Educación La Libertad(e)
Contraloría General de la República

(GAR/yrs)
Nro. Emisión: 00234 (0726 - 2026) Elab:(U10418 - 0726)

96 AÑOS 1930 - 2026
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **JCGRHGL**

Documento N° **OTD00020260041804**

SOLICITANTE:

GINO FELIPE ALVAREZ DEL VILLAR REINOSO

DOCUMENTO:

OFICIO 77-26

ASUNTO:

OCI CGR ACTAS DE COMPROMISO IMPLEMENTACION VISITA DE CONTROL

FECHA INGRESO:

05/02/2026 04:08:45 p.m.

FOLIOS:

13

ANEXOS:

Hoja de Ruta

FECHA	OPERACIÓN	DEPENDENCIA ORIGEN	USUARIO ORIGEN	DEPENDENCIA DESTINO	USUARIO DESTINO
2026-02-05 15:41:24	REGISTRO	UGELPA - OFICINA TRAMITE DOCUMENTARIO	DIAZ VERA , LUIS ALBERTO		
2026-02-05 15:41:24	DERIVADO	UGELPA - OFICINA TRAMITE DOCUMENTARIO	DIAZ VERA , LUIS ALBERTO	UGELPA - DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL PACASMAYO	ALBITRES DIAZ , LORENZA MARITZA
2026-02-05 16:59:00	RECEPCIONADO	UGELPA - DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL PACASMAYO	ALBITRES DIAZ , LORENZA MARITZA		

VOLVER

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
Firmado digitalmente por ALVAREZ DEL VILLAR REINOSO Gino Felipe FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05-02-2026 14:39:09 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Trujillo, 05 de Febrero de 2026

OFICIO N° 000079-2026-CG/OC0726

Señor:
Ticlia Murga Hernández Heder
Director
Unidad de Gestión Educativa Local Virú
Calle Libertad N° 390
La Libertad/Virú/Virú

Asunto : Remisión de Actas de Compromiso.

Referencia : a) Oficio de Acreditación n.° 000053-2026-CG/OC0726 de 27 de enero de 2026.
b) Artículo 74° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación.

Me dirijo a usted con relación al documento de la referencia a), a través del cual se comunicó a su Despacho, el inicio de un Servicio de Control Simultaneo en la modalidad de Visita de Control a los "Documentos de Gestión Escolar, Convivencia Escolar, Infraestructura, Mobiliario, prestación de servicios básicos, Mantenimiento, obras paralizadas, accesibilidad, seguridad y tecnología en las Instituciones Educativas Públicas de gestión estatal de niveles inicial, primaria y secundaria de Educación Básico Regular de la UGEL Virú", ello en el marco del Operativo de Control Preventivo a los Servicios Educativos Año Escolar 2026, cuyo objetivo es el de establecer si las instituciones educativas públicas de la Educación Básica Regular, vienen cumpliendo con las disposiciones vigentes y normativa aplicable, en el marco de una educación inclusiva y de buenas prácticas en la gestión educativa.

Al respecto, como resultado del servicio de control en ejecución, se han identificado situaciones que pueden afectar la prestación del servicio educativo en el presente año, motivo por el cual, los directores de las instituciones educativas visitadas han suscrito actas de compromisos con la finalidad de atender y gestionar ante las instancias educativas correspondientes los correctivos necesarios que permitan garantizar la continuidad del servicio y la estrategia educativa.

En tal sentido, adjunto al presente las copias de las actas de compromiso suscritas, para que en virtud a sus funciones establecidas en la normativa de la referencia b), la entidad a su cargo brinde el apoyo y facilite la atención y corrección de las situaciones advertidas durante la ejecución del mencionado operativo de control; a efectos de asegurar el cumplimiento de los objetivos de la estrategia educativa que viene implementando el sector de Educación.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Gino Felipe Alvarez Del Villar Reinoso
Jefe del Órgano de Control Institucional de la
Gerencia Regional De Educación La Libertad(e)
Contraloría General de la República

(GAR/lag)
Nro. Emisión: 00236 (0726 - 2026) Elab:(U18326 - 0726)

96 AÑOS 1930 - 2026
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **EBPMBDE**

Outlook

Cargo de Recepción - Gobierno Regional La Libertad – Mesa de partes virtual

Desde Gobierno Regional La Libertad <webmaster@regionlalibertad.gob.pe>
Fecha Jue 5 Feb 2026 16:54
Para Laura Jeannette Agreda Gamboa <lagreda@contraloria.gob.pe>

⚠ **PRECAUCIÓN** : este es un correo electrónico de origen externo. Sigue estas recomendaciones, y así evitarás posibles incidentes de seguridad informática:
1. Verifica que sea de un remitente conocido antes de abrir enlaces o descargar archivos adjuntos.
2. No hagas clic en enlaces ni descargues archivos adjuntos sospechosos.
3. Si dudas del remitente, repórtalo al correo seguridaddelainformacion@contraloria.gob.pe.

consultas@regionlalibertad.gob.pe

MESA DE PARTES VIRTUAL

Cargo de Recepción

Estimado: AGREDA GAMBOA, LAURA JEANNETTE
Su documento ha sido ingresado correctamente. Por favor guarde el número de expediente y documento generado para que pueda realizar su seguimiento.

Número de Documento: OTD00020260042104
Fecha y Hora de presentación: 5/02/2026 14:56:25
Correo Electrónico: lagreda@contraloria.gob.pe
Nro Telefónico: 959795559
Tipo Documento: OFICIO
Asunto: REMISIÓN DE ACTAS DE COMPROMISO.
Folios Totales: 14

Usted podrá hacer seguimiento de su documento a través de:
https://apps.regionlalibertad.gob.pe/SeguimientoTramite

De tener alguna consulta puede efectuarla a través de: consultas@regionlalibertad.gob.pe

Ver Trámite

¿Tienes alguna consulta? Escríbenos. Contacto

Lambayeque

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
UGEL - CHICLAYO
TRÁMITE DOCUMENTARIO
05 FEB. 2026
Nº Exp.: 516174871-0
Folio: 115 Firma:

OFICIO N° 001-2026-OCI/4455-VC-UGEL-CH

Señor:
Ali Martin Sánchez Moreno
Director
Unidad de Gestión Educativa Local Chiclayo
Carretera Panamericana Norte 775
Lambayeque/Chiclayo/Chiclayo

Asunto : Remisión de Actas de Compromiso.

Referencia : a) Oficio n.° 000047-2026-CG/OC4455, de 28 de enero de 2026
b) Artículo 74° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación

Me dirijo a usted con relación al documento de la referencia a), a través del cual se comunicó a su Despacho, el inicio de un Servicio de Control Simultaneo en la modalidad de Visita de Control a los "Documentos de Gestión Escolar, Convivencia Escolar, Infraestructura, Mobiliario, prestación de servicios básicos, Mantenimiento, obras paralizadas, accesibilidad, seguridad y tecnología en las Instituciones Educativas Públicas de gestión estatal de niveles inicial, primaria y secundaria de Educación Básico Regular", ello en el marco del Operativo de Control Preventivo a los Servicios Educativos Año Escolar 2026, cuyo objetivo es el de establecer si las instituciones educativas públicas de la Educación Básica Regular, vienen cumpliendo con las disposiciones vigentes y normativa aplicable, en el marco de una educación inclusiva y de buenas prácticas en la gestión educativa.

Al respecto, como resultado del servicio de control en ejecución, se han identificado situaciones que pueden afectar la prestación del servicio educativo en el presente año, motivo por el cual, los directores de las instituciones educativas visitadas han suscrito actas de compromisos con la finalidad de atender y gestionar ante las instancias educativas correspondientes los correctivos necesarios que permitan garantizar la continuidad del servicio y la estrategia educativa.

En tal sentido, adjunto al presente las copias de las actas de compromiso suscritas, consistente en ciento catorce (114) folios, para que en virtud a sus funciones establecidas en la normativa de la referencia b), la entidad a su cargo brinde el apoyo y facilite la atención y corrección de las situaciones advertidas durante la ejecución del mencionado operativo de control; a efectos de asegurar el cumplimiento de los objetivos de la estrategia educativa que viene implementando el sector de Educación.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
Firmado digitalmente por DIAZ AROSEMENA Carmen Vanessa Paola FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05-02-2026 15:48:22 -05:00

Documento firmado digitalmente
Carmen Vanessa Paola Diaz Arosemena
Jefa de Equipo de la Visita de Control del
Órgano de Control Institucional de la
Gerencia Regional de Educación Lambayeque

Lima

Firmado digitalmente por JESUS CONCEPCION Eder Bladimir FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05-02-2026 16:27:58 -05:00

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Barranca, 05 de febrero de 2026

OFICIO N° 001-2026-CG/OC5456-VC

Señora:
María Elena Pacheco Romero
Directora
Unidad de Gestión Educativa Local 16 Barranca
Av. Ferrocarril N.º 488 Frente Al Mercado Nuevo Amanecer, Barranca, Lima 31, Perú
Lima/Barranca/Barranca

Asunto : Remisión de Actas de Compromiso.

Referencia :
a) Oficio n.° 000024-2026-CG/OC5456 de 27 de enero de 2026, mediante el cual se comunica el inicio de servicio de control simultaneo, en la modalidad de Visita de Control.
b) Artículo 74° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación.

Me dirijo a usted con relación al documento de la referencia a), a través del cual se comunicó a su Despacho, el inicio de un Servicio de Control Simultaneo en la modalidad de Visita de Control a los "Documentos de Gestión Escolar, Convivencia Escolar, Infraestructura, Mobiliario, prestación de servicios básicos, Mantenimiento, obras paralizadas, accesibilidad, seguridad y tecnología en las Instituciones Educativas Públicas de gestión estatal de niveles inicial, primaria y secundaria de Educación Básico Regular", ello en el marco del Operativo de Control Preventivo a los Servicios Educativos Año Escolar 2026, cuyo objetivo es el de establecer si las instituciones educativas públicas de la Educación Básica Regular, vienen cumpliendo con las disposiciones vigentes y normativa aplicable, en el marco de una educación inclusiva y de buenas prácticas en la gestión educativa.

Al respecto, como resultado del servicio de control en ejecución, se han identificado situaciones que pueden afectar la prestación del servicio educativo en el presente año, motivo por el cual, los directores de las instituciones educativas visitadas han suscrito actas de compromisos con la finalidad de atender y gestionar ante las instancias educativas correspondientes los correctivos necesarios que permitan garantizar la continuidad del servicio y la estrategia educativa.

En tal sentido, adjunto al presente las copias de las actas de compromiso suscritas, para que en virtud a sus funciones establecidas en la normativa de la referencia b), la entidad a su cargo brinde el apoyo y facilite la atención y corrección de las situaciones advertidas durante la ejecución del mencionado operativo de control; a efectos de asegurar el cumplimiento de los objetivos de la estrategia educativa que viene implementando el sector de Educación.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Eder Bladimir Jesús Concepción
Jefe de Comisión del Órgano de Control Institucional
de la Dirección Regional de Educación de Lima Provincias
Contraloría General de la República

Juana Edith Romero Manuelo

De: Eder Bladimir Jesus Concepcion
Enviado el: jueves, 05 de febrero de 2026 04:48 p.m.
Para: mesadepartesvirtual@ugel16barranca.edu.pe
CC: Luis Gerardo Duran Villalobos; Carlos Alberto Juarez Cordova; Juana Edith Romero Manuelo
Asunto: Remisión de oficio n.° 001-2026-CG/OC5456-VC - Remisión de actas de compromiso
Datos adjuntos: Oficio n. 001-2026-CG.pdf

Buenas tardes señores de la UGEL 16 Barranca,

Previo cordial saludo, se les remite el oficio n.° 001-2026-CG/OC5456-VC de 5 de febrero de 2026 y anexos.

Por lo que agradeceré la confirmación de la recepción.

Atentamente,

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Eder Bladimir Jesús Concepción Jefe de Comisión de Visita de Control del Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Educación de Lima Provincias.

CARGO

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Firmado digitalmente por IBARRA KONG Carlos Miguel Angel FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05-02-2026 14:37:49 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

05/2/2026

Huarochirí, 5 de febrero 2025

OFICIO N° 001-2026-CG/EDUC-VC-IE20840

VISACIÓN

Señor:
Abad Pablo Ramos Romero
Director
Unidad de Gestión Educativa Local 15 Huarochirí Ugel 15 Huarochirí
Jr. Tacna Mza. G1 Lote 11 (Frente a la parroquia)
Lima/Huarochirí/Matucana

#04 folios

Asunto : Remisión de Acta de Compromiso.

Referencia :
a) Oficio de Acreditación n.° 000023-2026-CG/OC5456 de 27 de enero de 2026.
b) Artículo 74° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación

Me dirijo a usted con relación al documento de la referencia a), a través del cual se comunicó a su Despacho, el inicio de un Servicio de Control Simultaneo en la modalidad de Visita de Control a los "Documentos de Gestión Escolar, Convivencia Escolar, Infraestructura, Mobiliario, prestación de servicios básicos, Mantenimiento, obras paralizadas, accesibilidad, seguridad y tecnología en las Instituciones Educativas Públicas de gestión estatal de niveles inicial, primaria y secundaria de Educación Básico Regular", ello en el marco del Operativo de Control Preventivo a los Servicios Educativos Año Escolar 2026, cuyo objetivo es el de establecer si las instituciones educativas públicas de la Educación Básica Regular, vienen cumpliendo con las disposiciones vigentes y normativa aplicable, en el marco de una educación inclusiva y de buenas prácticas en la gestión educativa.

Al respecto, como resultado del servicio de control en ejecución, se han identificado situaciones que pueden afectar la prestación del servicio educativo en el presente año, motivo por el cual, la directora de la institución educativa visitada ha suscrito un acta de compromisos con la finalidad de atender y gestionar ante las instancias educativas correspondientes los correctivos necesarios que permitan garantizar la continuidad del servicio y la estrategia educativa.

En tal sentido, adjunto al presente las copias del acta de compromiso suscrita, para que en virtud a sus funciones establecidas en la normativa de la referencia b), la entidad a su cargo brinde el apoyo y facilite la atención y corrección de las situaciones advertidas durante la ejecución del mencionado operativo de control; a efectos de asegurar el cumplimiento de los objetivos de la estrategia educativa que viene implementando el sector de Educación.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Carlos Miguel Angel Ibarra Kong
Jefe de Comisión de la Visita de Control
Contraloría General de la República

Outlook

RE: Remisión de oficio n.° 001-2026-CG/OC5456-VC de 05 de febrero de 2026.

Desde MESA DE PARTES UGEL 10 <mesadepartesvirtual@ugel10huaral.gob.pe>
Fecha Jue 05/02/2026 17:26
Para Victor Armando Raul Ibañez Flores-Naveda <vibanez@contraloria.gob.pe>

⚠ **PRECAUCIÓN** : este es un correo electrónico de origen externo. Sigue estas recomendaciones, y así evitarás posibles incidentes de seguridad informática:

1. Verifica que sea de un remitente conocido antes de abrir enlaces o descargar archivos adjuntos.
2. No hagas clic en enlaces ni descargues archivos adjuntos sospechosos.
3. Si dudas del remitente, repórtalo al correo seguridaddelainformacion@contraloria.gob.pe.

Nuevo Reg. Documento: 07180418

Nuevo Reg. Expediente: 04162054

De: Victor Armando Raul Ibañez Flores-Naveda <vibanez@contraloria.gob.pe>
Enviado: jueves, 5 de febrero de 2026 15:41
Para: MESA DE PARTES UGEL 10 <mesadepartesvirtual@ugel10huaral.gob.pe>
Cc: Yeny Luz Ccolcca Huaman <yccolcca@contraloria.gob.pe>; Luis Gerardo Duran Villalobos <lduran@contraloria.gob.pe>
Asunto: Remisión de oficio n.° 001-2026-CG/OC5456-VC de 05 de febrero de 2026.

Buenos días señores de UGEL 10 Huaral,

Un cordial saludo, se les remite el oficio n.° 001-2026-CG/OC5456-VC de 05 de febrero de 2026.

Agradezco la confirmación de la recepción.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Ing. Víctor Armando Raúl Ibáñez Flores-Naveda
Órgano de Control Institucional
Dirección Regional de Educación Lima Provincias
Av. Independencia S/N - Santa María - Huaura
Lima - Perú

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

OFICIO N° 001-2026-CG/OC5456-VC

Señora:
Roxana Caman Vigo
Directora
Unidad de Gestión Educativa Local 10 Huaral Ugel 10 Huaral
Av. Las Americas Mza. C Lote. 21 (Lote 21-26, Ex Colegio 209009 Carlos Mora)
Lima/Huaral/Huaral

Asunto : Remisión de Actas de Compromiso.

Referencia : a) Oficio de Acreditación n.° 000021-2026-CG/OC5456 de 27 de enero de 2026.
b) Artículo 74° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación

Me dirijo a usted con relación al documento de la referencia a), a través del cual se comunicó a su Despacho, el inicio de un Servicio de Control Simultaneo en la modalidad de Visita de Control a los "Documentos de Gestión, Convivencia, Infraestructura, Mobiliario, Prestación de Servicios Básicos, Mantenimiento, Obras Paralizadas, Accesibilidad y Seguridad en las II.EE. Públicas de Nivel Inicial, Primaria y Secundaria de E.B.R. de la UGEL 10 Huaral", ello en el marco del Operativo de Control Preventivo a los Servicios Educativos Año Escolar 2026, cuyo objetivo es el de establecer si las instituciones educativas públicas de la Educación Básica Regular, vienen cumpliendo con las disposiciones vigentes y normativa aplicable, en el marco de una educación inclusiva y de buenas prácticas en la gestión educativa.

Al respecto, como resultado del servicio de control en ejecución, se han identificado situaciones que pueden afectar la prestación del servicio educativo en el presente año, motivo por el cual, los directores de las instituciones educativas visitadas han suscrito actas de compromisos con la finalidad de atender y gestionar ante las instancias educativas correspondientes los correctivos necesarios que permitan garantizar la continuidad del servicio y la estrategia educativa.

En tal sentido, adjunto al presente las copias de las actas de compromiso suscritas, para que en virtud a sus funciones establecidas en la normativa de la referencia b), la entidad a su cargo brinde el apoyo y facilite la atención y corrección de las situaciones advertidas durante la ejecución del mencionado operativo de control; a efectos de asegurar el cumplimiento de los objetivos de la estrategia educativa que viene implementando el sector de Educación.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

CONTRALORÍA
V°B°

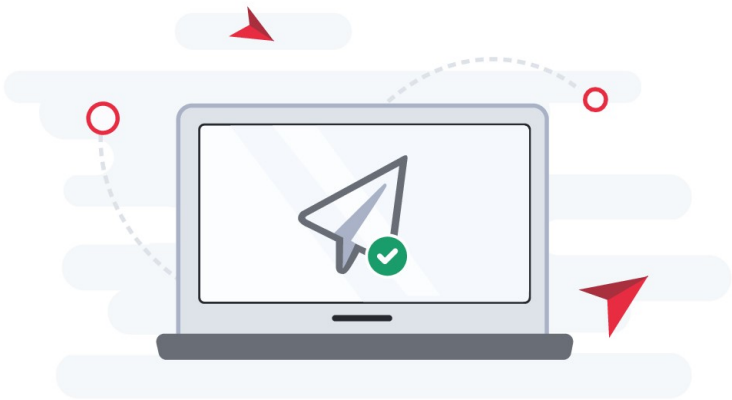
Firmado digitalmente por
IBAÑEZ FLORES-NAVEDA
Victor Armando Raul FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-02-2026 15:14:00 -05:00

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Firmado digitalmente por CCOLCCA
HUAMAN Yeny Luz FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05-02-2026 15:18:07 -05:00

Yeny Luz Ccolcca Huaman
Jefe de Comisión de la Visita de Control
Dirección Regional de Educación Lima Provincias
Contraloría General de la República

Unidad de Gestión Educativa Local Nº 09 Huaura (UGEL Nº 09 HUAURA)



Tu solicitud ha sido enviada con éxito

Código de solicitud	**l24h97d78**
Fecha de envío	**05 feb 2026 - 5:10 PM**

Puedes hacerle seguimiento a tu solicitud desde este enlace:

https://facilita.gob.pe/t/6018/l24h97d78

Te hemos enviado una copia de esta constancia a tu correo electrónico.

¿Tienes una sugerencia para mejorar este formulario?

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

Firmado digitalmente por MELENDREZ CARHUAZ Jilda Cecilia FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05-02-2026 17:01:19 -05:00

OFICIO N° 002-2026-5456-DRELP-VC

Señor.
Celedonio Alemán Cruz
Director (a)
Unidad de Gestión Educativa Local N.º 09 Huaura
Jr./Av./Calle Juan B. Rosadio N.º 193, Hualmay 15137
Lima/Huaura/Huacho

Asunto : **Remisión de Actas de Compromiso.**

Referencia : a) Oficio de Comunicación de inicio N.º 000020-2026-CG/OC5456 de 27 de enero de 2026
b) Artículo 74° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación

Firmado digitalmente por DURAN VILLALOBOS Luis Gerardo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-02-2026 16:21:52 -05:00

Me dirijo a usted con relación al documento de la referencia a), a través del cual se comunicó a su Despacho, el inicio de un Servicio de Control Simultaneo en la modalidad de Visita de Control a los "Documentos de Gestión, Convivencia, Infraestructura, Mobiliario, Prestación de Servicios Básicos, Mantenimiento, Obras Paralizadas, Accesibilidad y Seguridad en las II.EE. Públicas de Nivel Inicial, Primaria y Secundaria de E.B.R. de la UGEL 10 Huaral", ello en el marco del Operativo de Control Preventivo a los Servicios Educativos Año Escolar 2026, cuyo objetivo es el de establecer si las instituciones educativas públicas de la Educación Básica Regular, vienen cumpliendo con las disposiciones vigentes y normativa aplicable, en el marco de una educación inclusiva y de buenas prácticas en la gestión educativa.

Al respecto, como resultado del servicio de control en ejecución, se han identificado situaciones que pueden afectar la prestación del servicio educativo en el presente año, motivo por el cual, los directores de las instituciones educativas visitadas han suscrito actas de compromisos con la finalidad de atender y gestionar ante las instancias educativas correspondientes los correctivos necesarios que permitan garantizar la continuidad del servicio y la estrategia educativa.

En tal sentido, adjunto al presente las copias de las actas de compromiso suscritas, para que en virtud a sus funciones establecidas en la normativa de la referencia b), la entidad a su cargo brinde el apoyo y facilite la atención y corrección de las situaciones advertidas durante la ejecución del mencionado operativo de control; a efectos de asegurar el cumplimiento de los objetivos de la estrategia educativa que viene implementando el sector de Educación.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Jilda Cecilia Melendrez Carhuaz
Jefe de Comisión de Visita de Control
Dirección Regional de Educación Lima Provincias
Contraloría General de la República

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

OFICIO N° 001-2026-CG/OC5456-VC

Señora:
Marcela Reyes Zea
Directora
Unidad de Gestión Educativa Local 08 Cañete – Ugel 08 Cañete
Av. 28 de Julio 423
San Vicente/Cañete/Lima

Asunto : Remisión de Actas de Compromiso.

Referencia : a) Oficio n.° 000022-2026-CG/OC5456 de 27 de enero de 2026.
b) Oficio n.° 000035-2026-CG/OC5456 de 5 de febrero de 2026.
c) Artículo 74° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación

Me dirijo a usted con relación al documento de la referencia a), a través del cual se comunicó a su Despacho, el inicio de un Servicio de Control Simultaneo en la modalidad de Visita de Control a los "Documentos de Gestión, Convivencia, Infraestructura, Mobiliario, Prestación de Servicios Básicos, Mantenimiento, Obras Paralizadas, Accesibilidad y Seguridad en las II.EE. Públicas de Nivel Inicial, Primaria y Secundaria de E.B.R. de la UGEL 08 Cañete", ello en el marco del Operativo de Control Preventivo a los Servicios Educativos Año Escolar 2026, cuyo objetivo es el de establecer si las instituciones educativas públicas de la Educación Básica Regular, vienen cumpliendo con las disposiciones vigentes y normativa aplicable, en el marco de una educación inclusiva y de buenas prácticas en la gestión educativa.

Asimismo, mediante documento de la referencia b), se reconformó la Comisión de Control, habiendo designado a los señores Luis Gerardo Duran Villalobos y Yanet Soriel Hernández Aguilar supervisor y jefa de la Comisión de Control respectivamente.

Al respecto, como resultado del servicio de control en ejecución, se han identificado situaciones que pueden afectar la prestación del servicio educativo en el presente año, motivo por el cual, los directores de las instituciones educativas visitadas han suscrito actas de compromisos con la finalidad de atender y gestionar ante las instancias educativas correspondientes los correctivos necesarios que permitan garantizar la continuidad del servicio y la estrategia educativa.

En tal sentido, adjunto al presente las copias de las actas de compromiso suscritas, para que en virtud a sus funciones establecidas en la normativa de la referencia c), la entidad a su cargo brinde el apoyo y facilite la atención y corrección de las situaciones advertidas durante la ejecución del mencionado operativo de control; a efectos de asegurar el cumplimiento de los objetivos de la estrategia educativa que viene implementando el sector de Educación.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Firmado digitalmente por HERNANDEZ AGUILAR Yanet Soriel FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05-02-2026 17:28:26 -05:00

Yanet Soriel Hernández Aguilar
Jefa de Comisión de la Visita de Control
Dirección Regional de Educación Lima Provincias
Contraloría General de la República

Carbonio **oci@municanete.gob.pe**

OFICIO N° 001-2026-CG/OC05456-VC

From: Órgano de Control Institucional - MPC < oci@municanete.gob.pe > jue., feb. 05, 2026 05:42 PM

Subject: OFICIO N° 001-2026-CG/OC05456-VC

To: mesadepartes < mesadepartes@ugel08canete.gob.pe >

Buenas tardes,
Señores de Mesa de Partes
Unidad de Gestión Educativa Local n.° 08 Cañete

Previo cordial saludo, remito adjunto el **OFICIO N° 001-2026-CG/OC05456-VC,** para su trámite correspondiente. **AGRADECERÉ REMITIR EL CARGO**

Atte,
Yanet Soriel Hernández Aguilar
Jefe del Órgano de Control Institucional
Municipalidad Provincial de Cañete



mail.municanete.gob.pe

Lima Metropolitana

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Lima, 5 de febrero de 2026

OFICIO N.º 00055-2026-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL06/OCI

Señora
CARMEN ROSA DE LA CRUZ BARTOLO
Directora Unidad de Gestión Educativa Local n. ° 06
La Molina.-

Asunto : **REMISIÓN DE ACTAS DE COMPROMISO**

Referencia : a) Oficio n.º 00042-2026-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL06/OCI
b) Artículo 74° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación

Me dirijo a usted con relación al documento de la referencia a), a través del cual se comunicó a su Despacho, el inicio de un Servicio de Control Simultaneo en la modalidad de Visita de Control a los "Documentos de Gestión Escolar, Convivencia Escolar, Infraestructura, Mobiliario, prestación de servicios básicos, Mantenimiento, obras paralizadas, accesibilidad, seguridad y tecnología en las Instituciones Educativas Públicas de gestión estatal de niveles inicial, primaria y secundaria de Educación Básico Regular", ello en el marco del Operativo de Control Preventivo a los Servicios Educativos Año Escolar 2026, cuyo objetivo es el de establecer si las instituciones educativas públicas de la Educación Básica Regular, vienen cumpliendo con las disposiciones vigentes y normativa aplicable, en el marco de una educación inclusiva y de buenas prácticas en la gestión educativa.

Al respecto, como resultado del servicio de control en ejecución, se han identificado situaciones que pueden afectar la prestación del servicio educativo en el presente año, motivo por el cual, los directores de las instituciones educativas visitadas han suscrito actas de compromisos con la finalidad de atender y gestionar ante las instancias educativas correspondientes los correctivos necesarios que permitan garantizar la continuidad del servicio y la estrategia educativa.

En tal sentido, adjunto al presente las copias de las actas de compromiso suscritas, para que en virtud a sus funciones establecidas en la normativa de la referencia b), la entidad a su cargo brinde el apoyo y facilite la atención y corrección de las situaciones advertidas durante la ejecución del mencionado operativo de control; a efectos de asegurar el cumplimiento de los objetivos de la estrategia educativa que viene implementando el sector de Educación.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento Firmado Digitalmente

C.P.C. ANGEL DAVID ASTOCONDOR MARIANO
Jefe (e) del órgano de Control Institucional
Unidad de Gestión Educativa Local n° 06 - La Molina

REPÚBLICA DEL PERÚ
FIRMA DIGITAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

ASTOCONDOR MARIANO
Angel David FAU
20332030800 soft
JEFE DEL OCI - UGEL06
Soy el autor del documento
2026/02/05 17:13:30

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Firmado digitalmente por IZQUIERDO ZURITA Carlos Alberto FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05-02-2026 12:55:05 -05:00

La Molina, 5 de febrero de 2026

OFICIO N° 001-2026-CG/EDUC-VC-UGEL06

Señora
Carmen Rosa de la Cruz Bartolo
Directora
Unidad de Gestión Educativa Local UGEL 06
Av. La Molina n° 905
Lima/Lima/La Molina

Asunto : Remisión de Actas de Compromiso.

Referencia : a) Oficio n.° 00042-2026-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL06/OCI
b) Artículo 74° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación

Me dirijo a usted con relación al documento de la referencia a), a través del cual se (comunicó o acredito) a su Despacho, el inicio de un Servicio de Control Simultaneo en la modalidad de Visita de Control a los "Documentos de Gestión Escolar, Convivencia Escolar, Infraestructura, Mobiliario, prestación de servicios básicos, Mantenimiento, obras paralizadas, accesibilidad, seguridad y tecnología en las Instituciones Educativas Públicas de gestión estatal de niveles inicial, primaria y secundaria de Educación Básico Regular", ello en el marco del Operativo de Control Preventivo a los Servicios Educativos Año Escolar 2026, cuyo objetivo es el de establecer si las instituciones educativas públicas de la Educación Básica Regular, vienen cumpliendo con las disposiciones vigentes y normativa aplicable, en el marco de una educación inclusiva y de buenas prácticas en la gestión educativa.

Al respecto, como resultado del servicio de control en ejecución, se han identificado situaciones que pueden afectar la prestación del servicio educativo en el presente año, motivo por el cual, los directores de las instituciones educativas visitadas han suscrito actas de compromisos con la finalidad de atender y gestionar ante las instancias educativas correspondientes los correctivos necesarios que permitan garantizar la continuidad del servicio y la estrategia educativa.

En tal sentido, adjunto al presente las copias de las actas de compromiso suscritas, para que en virtud a sus funciones establecidas en la normativa de la referencia b), la entidad a su cargo brinde el apoyo y facilite la atención y corrección de las situaciones advertidas durante la ejecución del mencionado operativo de control; a efectos de asegurar el cumplimiento de los objetivos de la estrategia educativa que viene implementando el sector de Educación.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

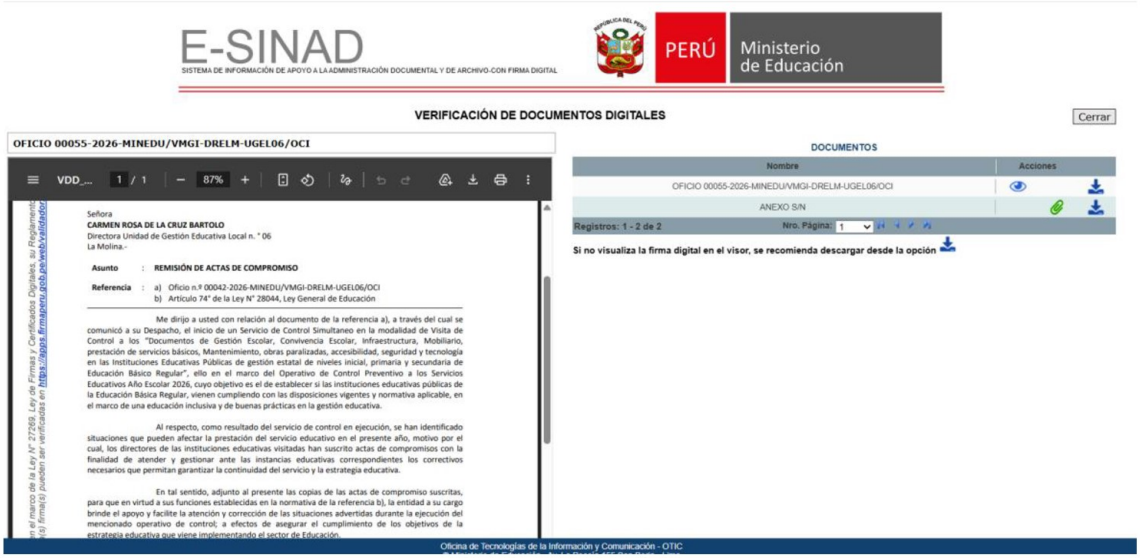
_____

Carlos Alberto Izquierdo Zurita
Jefe del Equipo de la Visita de Control
Órgano de Control Institucional UGEL 06
Contraloría General de la República

Se refiere que se ha enviado el oficio por E-SINAD

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_11/VDD_ConsultaDocumento.aspx

EXPEDIENTE: OCI2026-INT-0151859 CLAVE: 55F17C



Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Lima, 12 de febrero de 2026

OFICIO N.º 00046-2026-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL07/DIR-OCI

Sra.
DRA. ANA JULIA ENCISO TRUJILLO
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local n.° 07
Lima/Lima/San Borja
Presente.-

Asunto: REMISIÓN DE ACTAS DE COMPROMISO.

Referencia : a) Oficio N.º 00026-2026-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL07/DIR-OCI
b) Artículo 74° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación

Me dirijo a usted con relación al documento de la referencia a), a través del cual se (comunicó o acredito) a su Despacho, el inicio de un Servicio de Control Simultaneo en la modalidad de Visita de Control a los "Documentos de Gestión Escolar, Convivencia Escolar, Infraestructura, Mobiliario, prestación de servicios básicos, Mantenimiento, obras paralizadas, accesibilidad, seguridad y tecnología en las Instituciones Educativas Públicas de gestión estatal de niveles inicial, primaria y secundaria de Educación Básico Regular", ello en el marco del Operativo de Control Preventivo a los Servicios Educativos Año Escolar 2026, cuyo objetivo es el de establecer si las instituciones educativas públicas de la Educación Básica Regular, vienen cumpliendo con las disposiciones vigentes y normativa aplicable, en el marco de una educación inclusiva y de buenas prácticas en la gestión educativa.

Al respecto, como resultado del servicio de control en ejecución, se han identificado situaciones que pueden afectar la prestación del servicio educativo en el presente año, motivo por el cual, los directores de las instituciones educativas visitadas han suscrito actas de compromisos con la finalidad de atender y gestionar ante las instancias educativas correspondientes los correctivos necesarios que permitan garantizar la continuidad del servicio y la estrategia educativa.

En tal sentido, adjunto al presente las copias de las actas de compromiso suscritas, para que en virtud a sus funciones establecidas en la normativa de la referencia b), la entidad a su cargo brinde el apoyo y facilite la atención y corrección de las situaciones advertidas durante la ejecución del mencionado operativo de control; a efectos de asegurar el cumplimiento de los objetivos de la estrategia educativa que viene implementando el sector de Educación.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi consideración.

CONTRALORÍA V°B°
Firmado digitalmente por CORTEZ JARA Jorge Luis FAU 20334929281 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-02-2026 17:46:59 -05:00

Atentamente,

EXPEDIENTE: OCI2026-INT-0185479 CLAVE: 5BCC25

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2/VDD_ConsultaDocumento.aspx

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Firmado digitalmente por CORTEZ JARA Jorge Luis FAU 20334929281 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12-02-2026 17:48:22 -05:00

C.P.C. JORGE LUIS CORTEZ JARA
Jefe del Órgano de Control Institucional (e)
Unidad de Gestión Educativa Local n.° 07
San Borja

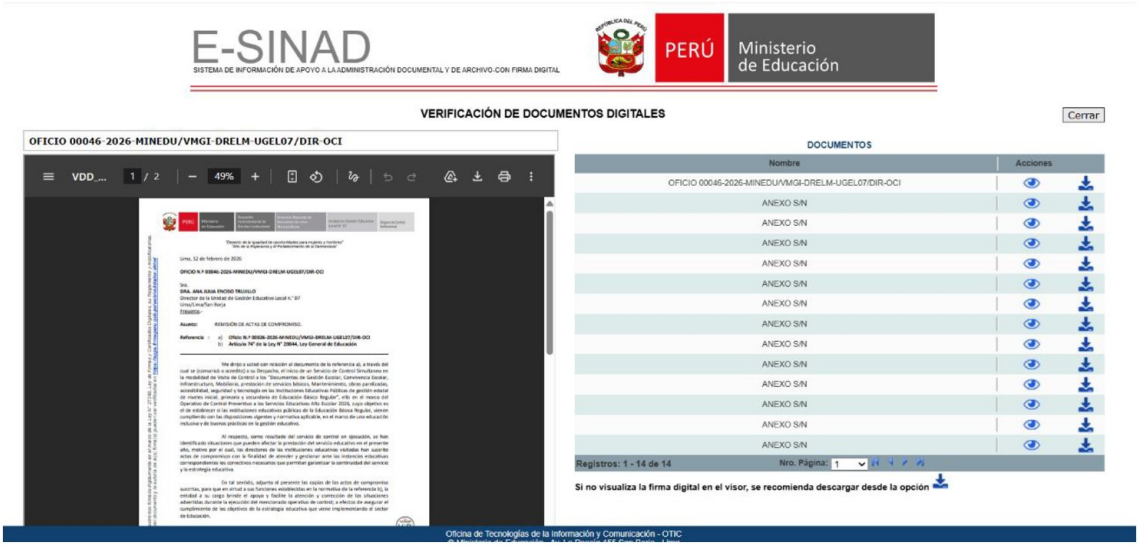
Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en ***https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml***

El sr Cortez refiere que ingresó el documento por E-SINAID y no se tiene cargo.

Se tomó un print del sistema E-SINAD en el que figura el oficio sus anexos

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2/VDD_ConsultaDocumento.aspx

EXPEDIENTE: OCI2026-INT-0185479 CLAVE: 5BCC25



LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

UGEL Nº 04
DIOS - PATRIA - EDUCACIÓN
POR UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD

Comas, 5 de febrero de 2026

OFICIO Nº 001-2026- MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL04/OCI/VC/WGC

Señora
NELLY RUFINA CUNZA PRINCIPE
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local Nº 04
Lima/Lima/Comas

Asunto : **Remisión de Actas de Compromiso**

Referencia : a) **Oficio n.º 022-2026-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.04/OCI**
b) **Artículo 74° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación**

Me dirijo a usted con relación al documento de la referencia a), a través del cual se (comunicó o acredito) a su Despacho, el inicio de un Servicio de Control Simultaneo en la modalidad de Visita de Control a los "Documentos de Gestión Escolar, Convivencia Escolar, Infraestructura, Mobiliario, prestación de servicios básicos, Mantenimiento, obras paralizadas, accesibilidad, seguridad y tecnología en las Instituciones Educativas Públicas de gestión estatal de niveles inicial, primaria y secundaria de Educación Básico Regular", ello en el marco del Operativo de Control Preventivo a los Servicios Educativos Año Escolar 2026, cuyo objetivo es el de establecer si las instituciones educativas públicas de la Educación Básica Regular, vienen cumpliendo con las disposiciones vigentes y normativa aplicable, en el marco de una educación inclusiva y de buenas prácticas en la gestión educativa.

Al respecto, como resultado del servicio de control en ejecución, se han identificado situaciones que pueden afectar la prestación del servicio educativo en el presente año, motivo por el cual, los directores de las instituciones educativas visitadas han suscrito actas de compromisos con la finalidad de atender y gestionar ante las instancias educativas correspondientes los correctivos necesarios que permitan garantizar la continuidad del servicio y la estrategia educativa.

En tal sentido, adjunto al presente las 35 (treinta y cinco) copias de las actas de compromiso suscritas, para que en virtud a sus funciones establecidas en la normativa de la referencia b), la entidad a su cargo brinde el apoyo y facilite la atención y corrección de las situaciones advertidas durante la ejecución del mencionado operativo de control; a efectos de asegurar el cumplimiento de los objetivos de la estrategia educativa que viene implementando el sector de Educación.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi consideración.

REPÚBLICA DEL PERÚ
FIRMA DIGITAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

GALINDO CASAVILCA Walter FAU 20260014987 hard
JEFE DE COMISIÓN - UGEL04
Soy el autor del documento
2026/02/05 11:30:13

Exp. 0150713-2026

PERÚ | Ministerio de Educación

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL 04

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCION

CARGO SINAD DE DOCUMENTOS CON FECHA : 5/02/2026 12:43:35

OFICINA DESTINO: DIRECCIÓN - TOTAL DOCUMENTOS: 1

Nro Doc.	Fol. / Doc. Princ. / Doc. Generado	Doc. Etapa Anterior	Usuario	Tramite / Asunto
OCI2026-INT-0150713	1 / EXPEDIENTE / --		ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	ATENCIÓN DE REQUERIMIENTO / REMISIÓN DE ACTAS DE COMPROMISOOFICIO Nº 2026-MINUEDU/VMGI-DRUGEL04/OC/VC/WGC

TOTAL: 1 / 1 DOCUMENTOS(S)

RECIBI CONFORME

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

Lima, 06 de febrero de 2026

OFICIO N° 001-2026-CG/EDUC-VC-UGEL02-RCC

Señora:
VIOLETA HUATUCO SOTO
Directora
Unidad de Gestión Educativa Local 02
Ca. Alfonso Bernal Montoya, mz. B-1, lote 02, Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres/Lima/Lima

Asunto : **Remisión de Actas de Compromiso.**

Referencia : a) **Oficio de Acreditación** N.º 00055-2026-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/OCI
b) **Artículo 74° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación**

Me dirijo a usted con relación al documento de la referencia a), a través del cual se (comunicó o acredito) a su Despacho, el inicio de un Servicio de Control Simultaneo en la modalidad de Visita de Control a los "Documentos de Gestión Escolar, Convivencia Escolar, Infraestructura, Mobiliario, prestación de servicios básicos, Mantenimiento, obras paralizadas, accesibilidad, seguridad y tecnología en las Instituciones Educativas Públicas de gestión estatal de niveles inicial, primaria y secundaria de Educación Básico Regular", ello en el marco del Operativo de Control Preventivo a los Servicios Educativos Año Escolar 2026, cuyo objetivo es el de establecer si las instituciones educativas públicas de la Educación Básica Regular, vienen cumpliendo con las disposiciones vigentes y normativa aplicable, en el marco de una educación inclusiva y de buenas prácticas en la gestión educativa.

Al respecto, como resultado del servicio de control en ejecución, se han identificado situaciones que pueden afectar la prestación del servicio educativo en el presente año, motivo por el cual, los directores de las instituciones educativas visitadas han suscrito actas de compromisos con la finalidad de atender y gestionar ante las instancias educativas correspondientes los correctivos necesarios que permitan garantizar la continuidad del servicio y la estrategia educativa.

En tal sentido, adjunto al presente las copias de las actas de compromiso suscritas, para que en virtud a sus funciones establecidas en la normativa de la referencia b), la entidad a su cargo brinde el apoyo y facilite la atención y corrección de las situaciones advertidas durante la ejecución del mencionado operativo de control; a efectos de asegurar el cumplimiento de los objetivos de la estrategia educativa que viene implementando el sector de Educación.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Firmado digitalmente por CASTILLO CAAMAÑO Renzo Franco FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06-02-2026 11:06:33 -05:00

Renzo Franco Castillo Caamaño
Jefe del Equipo de la Visita de Control
Subgerencia de Control del Sector Educación
Contraloría General de la República

PERÚ | Ministerio de Educación

Expediente: MPD2026-EXT-0159414

Constancia de recepción

Estimado(a) ciudadano(a) RENZO FRANCO CASTILLO CAAMAÑO,
Le comunicamos que su expediente N° MPD2026-EXT-0159414 ha sido registrado satisfactoriamente con los siguientes datos:

DATOS DEL SOLICITANTE	
Nombres y Apellidos	RENZO FRANCO CASTILLO CAAMAÑO
Número de Documento	43796066

DATOS DEL EXPEDIENTE	
N° Expediente	MPD2026-EXT-0159414
Fecha y hora de registro	06/02/2026 11:52:29
Documento	OFICIO 001-2026-CG/EDUC-VC-UGEL02-RCC
Cantidad de páginas	1
Entidad	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL N° 02
Oficina que recibe	MESA DE PARTES - EQUIPO DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
Asunto	Remisión de Actas de Compromiso
Medio de notificación	CORREO ELECTRÓNICO
Nombre del Proceso	-

SEGUIMIENTO DEL EXPEDIENTE

Ingresar al siguiente enlace (Opción 1):

https://api-enlinea.minedu.gob.pe/api/Tramite/Documentario
Consignando el año, número de expediente y clave

Año: 2026

Número de expediente: 159414

Clave: 1152

Utilizar este QR (Opción 2):

NOTA IMPORTANTE:

1.- La Mesa de Partes Digital - MINEDU estará habilitada las veinticuatro (24) horas del día y los siete (07) días de la semana para la presentación de documentos.

2.- El expediente presentado se sujeta a la verificación y eventual observación de los requisitos procedimentales, conforme a lo establecido en los artículos 124 y 136 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Atentamente,
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL N° 02

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Lima, 5 de febrero de 2026

OFICIO N.º 00054-2026-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL05/OCI

Señora:
Lic. JENNY KEITH LARA QUISPE
Directora de Programa Sectorial II
Unidad de Gestión Educativa Local n.º05
San Juan de Lurigancho/Lima/Lima.-

Asunto : Remisión de Actas de Compromiso.

Referencia : a) Oficio de Acreditación n.°0026-2026-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL05/OCI
b) Artículo 74° de la Ley n.°28044, Ley General de Educación

Me dirijo a usted con relación al documento de la referencia a), a través del cual se comunicó a su Despacho, el inicio de un Servicio de Control Simultaneo en la modalidad de Visita de Control a los "Documentos de Gestión Escolar, Convivencia Escolar, Infraestructura, Mobiliario, prestación de servicios básicos, Mantenimiento, obras paralizadas, accesibilidad, seguridad y tecnología en las Instituciones Educativas Públicas de gestión estatal de niveles inicial, primaria y secundaria de Educación Básico Regular", ello en el marco del Operativo de Control Preventivo a los Servicios Educativos Año Escolar 2026, cuyo objetivo es el de establecer si las instituciones educativas públicas de la Educación Básica Regular, vienen cumpliendo con las disposiciones vigentes y normativa aplicable, en el marco de una educación inclusiva y de buenas prácticas en la gestión educativa.

Al respecto, como resultado del servicio de control en ejecución, se han identificado situaciones que pueden afectar la prestación del servicio educativo en el presente año, motivo por el cual, los directores de las instituciones educativas visitadas han suscrito actas de compromisos con la finalidad de atender y gestionar ante las instancias educativas correspondientes los correctivos necesarios que permitan garantizar la continuidad del servicio y la estrategia educativa.

En tal sentido, adjunto al presente las copias de las actas de compromiso suscritas, para que en virtud de sus funciones establecidas en la normativa de la referencia b), la entidad a su cargo brinde el apoyo y facilite la atención y corrección de las situaciones advertidas durante la ejecución del mencionado operativo de control; a efectos de asegurar el cumplimiento de los objetivos de la estrategia educativa que viene implementando el sector de Educación.

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Firmado digitalmente por VARGAS SUAREZ Celia Ida FAU 20331166830 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05-02-2026 16:25:32 -05:00

CELIA IDA VARGAS SUAREZ
Jefe del Equipo de la Visita de Control
Órgano de Control Institucional
Unidad de Gestión Educativa Local n.º05-SJL.

CIVS/J.EQ.VISITA-CNTRL
YRHS/J.OCI.-UGEL.05
ESC/SECRET.

REPÚBLICA DEL PERÚ
VISTO BUENO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

HURTADO SANDOVAL Yudyth Rosario FAU 20331166830 soft
JEFE DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL - UGEL 05
Doy V° B°
2026/02/05 17:11:50

EXPEDIENTE: OCI2026-INT-0151765 CLAVE: 2C7F48

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4/VDD_ConsultaDocumento.aspx

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Lima, 5 de febrero de 2026

OFICIO N.º 00101-2026-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL03/DIR-OCI

Señora directora:
CARMEN ROSA MEDINA ROSAS
Unidad de Gestión Educativa Local n.° 03
Av. Iquitos 918 - La Victoria – Lima.
Presente. -

Asunto: Remisión de Actas de Compromiso.

Referencia: a) Oficio de Acreditación n.° 00050-2026-MINEDU/VMGI-DRELM UGEL03/DIR-OCI
b) Artículo 74° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación

Me dirijo a usted con relación al documento de la referencia a), a través del cual se comunicó a su Despacho, el inicio de un Servicio de Control Simultaneo en la modalidad de Visita de Control a los "Documentos de Gestión Escolar, Convivencia Escolar, Infraestructura, Mobiliario, prestación de servicios básicos, Mantenimiento, obras paralizadas, accesibilidad, seguridad y tecnología en las Instituciones Educativas Públicas de gestión estatal de niveles inicial, primaria y secundaria de Educación Básico Regular", ello en el marco del Operativo de Control Preventivo a los Servicios Educativos Año Escolar 2026, cuyo objetivo es el de establecer si las instituciones educativas públicas de la Educación Básica Regular, vienen cumpliendo con las disposiciones vigentes y normativa aplicable, en el marco de una educación inclusiva y de buenas prácticas en la gestión educativa.

Al respecto, como resultado del servicio de control en ejecución, se han identificado situaciones que pueden afectar la prestación del servicio educativo en el presente año, motivo por el cual, los directores de las instituciones educativas visitadas han suscrito actas de compromisos con la finalidad de atender y gestionar ante las instancias educativas correspondientes los correctivos necesarios que permitan garantizar la continuidad del servicio y la estrategia educativa.

En tal sentido, adjunto al presente las copias de las actas de compromiso suscritas, para que en virtud a sus funciones establecidas en la normativa de la referencia b), la entidad a su cargo brinde el apoyo y facilite la atención y corrección de las situaciones advertidas durante la ejecución del mencionado operativo de control; a efectos de asegurar el cumplimiento de los objetivos de la estrategia educativa que viene implementando el sector de Educación.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
Firmado digitalmente por ARIAS CAMPOS Hector Jhonny FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05-02-2026 16:07:49 -05:00

Documento firmado digitalmente
Héctor Jhonny Arias Campos
Jefe del Equipo de la Visita de Control
Órgano de Control Institucional
Unidad de Gestión Educativa Local 03

(HJARIASC)

EXPEDIENTE: OCI2026-INT-0152479 CLAVE: D4FED5

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5/VDD_ConsultaDocumento.aspx

DETALLE EXPEDIENTE

Registro

Número:	OCI2026-INT-0152479	**Nro. Folios:**	1	**Dias Hábiles:**	2
Fecha Ingreso:	05/02/2026	**Hora Ingreso:**	03:00:18	**Dias Calendarios:**	4
Prioridad:	Normal	**Estado:**	ABIERTO		
Trámite:	CONOCIMIENTO Y ACCIONES	**Plazo del Trámite :**	30		
Documento / expediente de referencia:		**Último día Plazo:**	19/03/2026		

Origen

Entidad	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL 03
Oficina:	ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

Descripción

Documento:	OFICIO 00101-2026-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL03/DIR-OCI, MEMORANDUM MÚLTIPLE 00045-2026-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL03/DIR
Asunto:	REMISIÓN DE ACTAS DE COMPROMISO/ REMISIÓN DE ACTAS DE COMPROMISO DE IIEE

Rutas seguidas por el expediente

Código	Oficina	Especialista	Estado	Fecha Ingreso	Fecha Recepcion Inicio Proceso	Fecha Salida	Tiempo
1	UGEL03 - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	HECTOR JHONNY ARIAS CAMPOS	Procesado	05/02/2026 15:00:18	05/02/2026 15:00:18	05/02/2026 16:10:20	1h 10m
2	UGEL03 - DIRECCIÓN	TABP UGEL03	Procesado	05/02/2026 16:10:20	05/02/2026 16:15:36	06/02/2026 12:40:47	20h 30m
3	UGEL03 - ÁREA DE ADMINISTRACIÓN	PAOLA ROSARIO SERRUTO CORONADO	Procesado	06/02/2026 12:40:48	09/02/2026 8:55:55	09/02/2026 9:02:32	2d 20h 22m
4	UGEL03 - ÁREA DE SUPERVISIÓN Y GESTIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO	DIANA CAROLINA HERRERA VIENA	Procesado	06/02/2026 12:40:48	06/02/2026 15:26:43	06/02/2026 15:28:18	2h 48m
5	UGEL03 - ÁREA DE GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR Y ESPECIAL	RAUL MARTIN ALVARADO MORENO	En Proceso	06/02/2026 12:40:48	06/02/2026 13:01:16		2d 22h 12m
6	UGEL03 - EQUIPO DE SOPORTE DEL SERVICIO EDUCATIVO	JAIR ROBERTO SAMANIEGO ORDOÑEZ	En Proceso	06/02/2026 15:28:18	06/02/2026 15:29:03		2d 19h 24m
7	UGEL03 - EQUIPO DE SUPERVISIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS	MANUEL JESUS TELLO DELGADO	En Proceso	06/02/2026 15:28:18	06/02/2026 15:28:30		2d 19h 24m
8	UGEL03 - ÁREA DE SUPERVISIÓN Y GESTIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO	DIANA CAROLINA HERRERA VIENA	Procesado	06/02/2026 15:28:18	06/02/2026 15:29:47	06/02/2026 15:30:36	2m

DETALLE EXPEDIENTE

9	UGEL03 - EQUIPO DE SOPORTE DEL SERVICIO EDUCATIVO	ELEN LIZET MARIACA MEINGOCHEA	En Proceso	06/02/2026 15:30:36	06/02/2026 15:32:30		2d 19h 22m
10	UGEL03 - ÁREA DE SUPERVISIÓN Y GESTIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO	DIANA CAROLINA HERRERA VIENA	Procesado	06/02/2026 15:31:01	06/02/2026 15:31:01	06/02/2026 15:32:05	1m
11	UGEL03 - EQUIPO DE SOPORTE DEL SERVICIO EDUCATIVO	MARCO ANTONIO RIOS CACERES	En Proceso	06/02/2026 15:32:05	06/02/2026 15:32:30		2d 19h 20m
12	UGEL03 - ÁREA DE SUPERVISIÓN Y GESTIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO	DIANA CAROLINA HERRERA VIENA	Procesado	06/02/2026 15:32:05	06/02/2026 15:33:41	06/02/2026 15:34:29	2m
13	UGEL03 - EQUIPO DE SOPORTE DEL SERVICIO EDUCATIVO	FRANKS PIZARRO MAURICIO	En Proceso	06/02/2026 15:34:29	06/02/2026 15:34:41		2d 19h 18m
14	UGEL03 - ÁREA DE SUPERVISIÓN Y GESTIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO	DIANA CAROLINA HERRERA VIENA	Procesado	06/02/2026 15:36:09	06/02/2026 15:36:09	06/02/2026 15:37:11	1m
15	UGEL03 - EQUIPO DE SOPORTE DEL SERVICIO EDUCATIVO	RICARDO ROMULO SALCEDO SUAREZ	En Proceso	06/02/2026 15:37:11	06/02/2026 15:37:25		2d 19h 15m
16	UGEL03 - EQUIPO DE LOGÍSTICA	LOG UGEL03	Procesado	09/02/2026 9:02:32	09/02/2026 9:50:14	09/02/2026 10:03:53	1h 1m
17	UGEL03 - EQUIPO DE CONTABILIDAD	JUAN PABLO VILLANUEVA FERNANDEZ	En Proceso	09/02/2026 9:02:32	09/02/2026 10:28:50		1h 50m
18	UGEL03 - EQUIPO DE PATRIMONIO		Por Recibir	09/02/2026 9:02:32			1h 50m

Total : **23d 19h 52m**

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Lima, 5 de febrero de 2026

OFICIO N.° 00014-2026-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL01/OCI

CARGO
UGEL 01 DIRECCIÓN RECIBIDO
05 FEB. 2026

Sr.
PEDRO RECUAY SANCHEZ
Director
Unidad de Gestión Educativa Local n.° 01
Calle Los Ángeles s/n – Pamplona baja
San Juan de Miraflores/Lima/Lima

Presente.-

Asunto: REMISIÓN DE ACTAS DE COMPROMISO.

Referencia: a) OFICIO N.° 00011-2026-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL01/OCI
b) Artículo 74° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación

De mi consideración:

Me dirijo a usted con relación al documento de la referencia a), a través del cual se acreditó a su Despacho, el inicio de un Servicio de Control Simultáneo en la modalidad de Visita de Control a los "Documentos de Gestión Escolar, Convivencia Escolar, Infraestructura, Mobiliario, prestación de servicios básicos, Mantenimiento, obras paralizadas, accesibilidad, seguridad y tecnología en las Instituciones Educativas Públicas de gestión estatal de niveles inicial, primaria y secundaria de Educación Básico Regular", ello en el marco del Operativo de Control Preventivo a los Servicios Educativos Año Escolar 2026, cuyo objetivo es el de establecer si las instituciones educativas públicas de la Educación Básica Regular, vienen cumpliendo con las disposiciones vigentes y normativa aplicable, en el marco de una educación inclusiva y de buenas prácticas en la gestión educativa.

Al respecto, como resultado del servicio de control en ejecución, se han identificado situaciones que pueden afectar la prestación del servicio educativo en el presente año, motivo por el cual, los directores de las instituciones educativas visitadas han suscrito actas de compromisos con la finalidad de atender y gestionar ante las instancias educativas correspondientes los correctivos necesarios que permitan garantizar la continuidad del servicio y la estrategia educativa.

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
*La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en **https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml***

En tal sentido, adjunto al presente las copias de las actas de compromiso suscritas, para que en virtud a sus funciones establecidas en la normativa de la referencia b), la entidad a su cargo brinde el apoyo y facilite la atención y corrección de las situaciones advertidas durante la ejecución del mencionado operativo de control; a efectos de asegurar el cumplimiento de los objetivos de la estrategia educativa que viene implementando el sector de Educación.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
ALBERTO MARIO LÉVANO LARA
Jefe de Comisión de la Visita de Control
Órgano de Control Institucional
UGEL 01 -SJM

REPÚBLICA DEL PERÚ
FIRMA DIGITAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

LEVANO LARA Alberto Mario
FAU 20344832138 hard
AUDITOR OCI - UGEL01
Soy el autor del documento
2026/02/05 12:09:18

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en ***https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml***

Loreto

CARGO

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Iquitos, 5 de febrero de 2026

OFICIO N° 001-2026-CG/EDUC-VC-002

UE 305 - EDUCACIÓN NAUTA
MESA DE PARTES
05 FEB 2026
FECHA
HORA 2.29 pm
EXPEDIENTE 1999
FIRMA

Señor
FRANCISCO NAVARRO CARBAJAL
Director
Unidad de Gestión Educativa Local Loreto Nauta
Calle Manuel Pacaya Con Marañón - Loreto
Loreto/Maynas/Nauta

Asunto : **Remisión de Actas de Compromiso.**

Referencia : a) **Oficio de Acreditación** n.° 000026-2026-CG/OC0734 (28ENE2026)
b) **Artículo 74° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación**

Me dirijo a usted con relación al documento de la referencia a), a través del cual se (comunicó o acredito) a su Despacho, el inicio de un Servicio de Control Simultaneo en la modalidad de Visita de Control a los "Documentos de Gestión Escolar, Convivencia Escolar, Infraestructura, Mobiliario, prestación de servicios básicos, Mantenimiento, obras paralizadas, accesibilidad, seguridad y tecnología en las Instituciones Educativas Públicas de gestión estatal de niveles inicial, primaria y secundaria de Educación Básico Regular", ello en el marco del Operativo de Control Preventivo a los Servicios Educativos Año Escolar 2026, cuyo objetivo es el de establecer si las instituciones educativas públicas de la Educación Básica Regular, vienen cumpliendo con las disposiciones vigentes y normativa aplicable, en el marco de una educación inclusiva y de buenas prácticas en la gestión educativa.

Al respecto, como resultado del servicio de control en ejecución, se han identificado situaciones que pueden afectar la prestación del servicio educativo en el presente año, motivo por el cual, los directores de las instituciones educativas visitadas han suscrito actas de compromisos con la finalidad de atender y gestionar ante las instancias educativas correspondientes los correctivos necesarios que permitan garantizar la continuidad del servicio y la estrategia educativa.

En tal sentido, adjunto al presente las copias de las actas de compromiso suscritas, para que en virtud a sus funciones establecidas en la normativa de la referencia b), la entidad a su cargo brinde el apoyo y facilite la atención y corrección de las situaciones advertidas durante la ejecución del mencionado operativo de control; a efectos de asegurar el cumplimiento de los objetivos de la estrategia educativa que viene implementando el sector de Educación.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

CONTRALORÍA

Firmado digitalmente por PEZO VELA DE PANDURO Luz FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05-02-2026 11:54:59 -05:00

Documento firmado digitalmente
Luz Pezo Vela de Panduro
Jefe de Equipo de la Visita de Control
Subgerencia de Control del Sector Educación
Contraloría General de la República

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

Iquitos, 5 de febrero de 2026

OFICIO N° 001-2026-CG/EDUC-VC-001

DIREL
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACION DE LORETO
SECRETARIA
RECIBIDO
05 FEB 2026
REG
HORA 12:22 PM
FIRMA

Señora:
Llane Nuñez Marapara
Directora Regional
Dirección Regional de Educación de Loreto
Malecón Tarapacá n.° 346
Loreto/Maynas/Iquitos

Asunto : **Remisión de Actas de Compromiso.**
Referencia : a) Oficio n.° 000025-2026-CG/OC0734 de 28 de enero de 2026
b) Artículo 74° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación

Me dirijo a usted con relación al documento de la referencia a), a través del cual se comunicó a su Despacho, el inicio de un Servicio de Control Simultaneo en la modalidad de Visita de Control a los "Documentos de Gestión Escolar, Convivencia Escolar, Infraestructura, Mobiliario, prestación de servicios básicos, Mantenimiento, obras paralizadas, accesibilidad, seguridad y tecnología en las Instituciones Educativas Públicas de gestión estatal de niveles inicial, primaria y secundaria de Educación Básico Regular", ello en el marco del Operativo de Control Preventivo a los Servicios Educativos Año Escolar 2026, cuyo objetivo es el de establecer si las instituciones educativas públicas de la Educación Básica Regular, vienen cumpliendo con las disposiciones vigentes y normativa aplicable, en el marco de una educación inclusiva y de buenas prácticas en la gestión educativa.

Al respecto, como resultado del servicio de control en ejecución, se han identificado situaciones que pueden afectar la prestación del servicio educativo en el presente año, motivo por el cual, los directores de las instituciones educativas visitadas han suscrito actas de compromisos con la finalidad de atender y gestionar ante las instancias educativas correspondientes los correctivos necesarios que permitan garantizar la continuidad del servicio y la estrategia educativa.

En tal sentido, adjunto al presente las copias de las actas de compromiso suscritas, para que en virtud a sus funciones establecidas en la normativa de la referencia b), la entidad a su cargo brinde el apoyo y facilite la atención y corrección de las situaciones advertidas durante la ejecución del mencionado operativo de control; a efectos de asegurar el cumplimiento de los objetivos de la estrategia educativa que viene implementando el sector de Educación.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

CONTRALORÍA
Firmado digitalmente por LINARES CANAYO Ivan FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05-02-2026 12:21:58 -05:00

Ivan Linares Canayo
Jefe de Equipo de la Visita de Control
Dirección Regional de Educación de Loreto
Contraloría General de la República

Madre de Dios

****

Mesa de partes virtual
UGEL Tambopata

Jr. Cajamarca cda 3 - Tambopata,
Tambopata, Madre de Dios - Perú 17001 /
De lunes a viernes de 7:30 am a 1:00 pm
y de 2:30pm a 4:00pm

****

Le comunicamos que su expediente ha sido ingresado satisfactoriamente.

Fecha registro:	*06/02/26 09:43:35*
Tipo doc.:	Oficio
Solicitante:	ENA MAGDALENA CHAVEZ MACAHUACHI
Núm. doc.:	024
Cant. pág.:	41
Notificación:	--

Para realizar el seguimiento de su expediente ingrese al siguiente enlace: https://mesadeparte.ugeltambopata.gob.pe/
Opción "Consultar sin acceso" e ingresar los siguientes datos:

Año:	*2026*
Núm. expte.:	*0001566-EXT-2026*
Contraseña:	*N7FB*

¡Escanéame!

****

La MPV-UGEL Tambopata estará habilitada las veinticuatro (24) horas del día y los siete (07) días de la semana para la presentación de documentos

****

****

CARGO - OCI

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERU

CONTRALORÍA

Firmado digitalmente por CHAVEZ MACAHUACHI Ena Magdalena FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05-02-2026 17:25:36 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Tambopata, 05 de Febrero de 2026

OFICIO N° 000024-2026-CG/OC0736

Señora:
Josue Villegas Cuba
Director
Unidad de Gestión Educativa Local de Tambopata
Jirón 28 de Julio 5ta cuadra s/n Puerto Maldonado
Madre De Dios/Tambopata/Tambopata

Asunto : Remisión de Actas de Compromiso

Referencia : a) Oficio de Acreditación n.° 000011-2026-CG/OC0736
b) Artículo 74° de la Ley n.° 28044, Ley General de Educación

---

Me dirijo a usted con relación al documento de la referencia a), a través del cual se acredito a su Despacho, el inicio de un Servicio de Control Simultaneo en la modalidad de Visita de Control a los *"Documentos de Gestión Escolar, Convivencia Escolar, Infraestructura, Mobiliario, prestación de servicios básicos, Mantenimiento, obras paralizadas, accesibilidad, seguridad y tecnología en las Instituciones Educativas Públicas de gestión estatal de niveles inicial, primaria y secundaria de Educación Básico Regular"*, ello en el marco del Operativo de Control Preventivo a los Servicios Educativos Año Escolar 2026, cuyo objetivo es el de establecer si las instituciones educativas públicas de la Educación Básica Regular, vienen cumpliendo con las disposiciones vigentes y normativa aplicable, en el marco de una educación inclusiva y de buenas prácticas en la gestión educativa.

Al respecto, como resultado del servicio de control en ejecución, se han identificado situaciones que pueden afectar la prestación del servicio educativo en el presente año, motivo por el cual, los directores de las instituciones educativas visitadas han suscrito actas de compromisos con la finalidad de atender y gestionar ante las instancias educativas correspondientes los correctivos necesarios que permitan garantizar la continuidad del servicio y la estrategia educativa.

En tal sentido, adjunto al presente las copias de las actas de compromiso suscritas, para que en virtud a sus funciones establecidas en la normativa de la referencia b), la entidad a su cargo brinde el apoyo y facilite la atención y corrección de las situaciones advertidas durante la ejecución del mencionado operativo de control; a efectos de asegurar el cumplimiento de los objetivos de la estrategia educativa que viene implementando el sector de Educación.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Dirección Regional de Educación Madre de Dios
Órgano de Control Institucional
G.R. Madre de Dios

Documento firmado digitalmente
Ena Magdalena Chavez Macahuachi
Jefe del Órgano de Control Institucional de la
Dirección Regional de Educación Madre De Dios
Contraloría General de la República

(ECM/ksc)
Nro. Emisión: 00030 (0736 - 2026) Elab:(U22176 - 0736)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/Inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **JDRMEXG**

Moquegua

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Doc. Nº 3247962
Exp. Nº 2174701

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Moquegua, 05 de febrero de 2026
OFICIO N° 001-2026-CG/OC0737- VC UGEL ILO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL ILO
TRAMITE DOCUMENTARIO
RECIBIDO
05 FEB. 2026
DOCUM.: 12.57 EXP.:
HORA: FOLIOS: 9

Señor
Jaime Oswaldo Roque Nina
Director
Unidad de Gestión Educativa Local Ilo -UGEL Ilo
Av. 28 de Julio Nro 449 (Plaza de Armas) Moquegua - Ilo
Moquegua/Ilo/Ilo

Asunto : **Remisión de Actas de Compromiso.**

Referencia : a) Oficio de Acreditación n.° 00028-2026-CG/OC0737
b) Artículo 74° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación

Me dirijo a usted con relación al documento de la referencia a), a través del cual se (comunicó o acredito) a su Despacho, el inicio de un Servicio de Control Simultaneo en la modalidad de Visita de Control a los "Documentos de Gestión Escolar, Convivencia Escolar, Infraestructura, Mobiliario, prestación de servicios básicos, Mantenimiento, obras paralizadas, accesibilidad, seguridad y tecnología en las Instituciones Educativas Públicas de gestión estatal de niveles inicial, primaria y secundaria de Educación Básico Regular", ello en el marco del Operativo de Control Preventivo a los Servicios Educativos Año Escolar 2026, cuyo objetivo es el de establecer si las instituciones educativas públicas de la Educación Básica Regular, vienen cumpliendo con las disposiciones vigentes y normativa aplicable, en el marco de una educación inclusiva y de buenas prácticas en la gestión educativa.

Al respecto, como resultado del servicio de control en ejecución, se han identificado situaciones que pueden afectar la prestación del servicio educativo en el presente año, motivo por el cual, los directores de las instituciones educativas visitadas han suscrito actas de compromisos con la finalidad de atender y gestionar ante las instancias educativas correspondientes los correctivos necesarios que permitan garantizar la continuidad del servicio y la estrategia educativa.

En tal sentido, adjunto al presente las copias de las actas de compromiso suscritas, para que en virtud a sus funciones establecidas en la normativa de la referencia b), la entidad a su cargo brinde el apoyo y facilite la atención y corrección de las situaciones advertidas durante la ejecución del mencionado operativo de control; a efectos de asegurar el cumplimiento de los objetivos de la estrategia educativa que viene implementando el sector de Educación.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
Firmado digitalmente por CONDORI GORDILLO Huber FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05-02-2026 11:24:13 -05:00

Documento firmado digitalmente
Huber Condori Gordillo
Jefe del Equipo de la Visita de Control
Dirección Regional de Educación de Moquegua
Contraloría General de la República

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia

OFICIO N° 001-2026-CG/OC0737-VC-OE

Señor:
Juan Manuel Bernedo Soto
Director
Unidad de Gestión Educativa Local Mariscal Nieto Moquegua - Ugel Mariscal Nieto
Mzn.-G/ Lote 2 / Prolong Calle Los Angeles
Moquegua/Mariscal Nieto/Moquegua

Asunto : Remisión de Actas de Compromiso.

Referencia : a) Oficio de Acreditación n.° 000027-2026-CG/OC0737 de 27 de enero de 2026.
b) Artículo 74° de la Ley n.° 28044, Ley General de Educación.

Me dirijo a usted con relación al documento de la referencia a), a través del cual se acreditó a su Despacho, el inicio de un Servicio de Control Simultaneo en la modalidad de Visita de Control a los "Documentos de Gestión Escolar, Convivencia Escolar, Infraestructura, Mobiliario, prestación de servicios básicos, Mantenimiento, obras paralizadas, accesibilidad, seguridad y tecnología en las Instituciones Educativas Públicas de gestión estatal de niveles inicial, primaria y secundaria de Educación Básico Regular", ello en el marco del Operativo de Control Preventivo a los Servicios Educativos Año Escolar 2026, cuyo objetivo es el de establecer si las instituciones educativas públicas de la Educación Básica Regular, vienen cumpliendo con las disposiciones vigentes y normativa aplicable, en el marco de una educación inclusiva y de buenas prácticas en la gestión educativa.

Al respecto, como resultado del servicio de control en ejecución, se han identificado situaciones que pueden afectar la prestación del servicio educativo en el presente año, motivo por el cual, los directores de las instituciones educativas visitadas han suscrito actas de compromisos con la finalidad de atender y gestionar ante las instancias educativas correspondientes los correctivos necesarios que permitan garantizar la continuidad del servicio y la estrategia educativa.

En tal sentido, adjunto al presente las copias de las actas de compromiso suscritas, para que en virtud a sus funciones establecidas en la normativa de la referencia b), la entidad a su cargo brinde el apoyo y facilite la atención y corrección de las situaciones advertidas durante la ejecución del mencionado operativo de control; a efectos de asegurar el cumplimiento de los objetivos de la estrategia educativa que viene implementando el sector de Educación.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
Firmado digitalmente por CORDOVA PISCO Luis Ricardo FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05-02-2026 15:04:29 -05:00

Documento firmado digitalmente
Luis Ricardo Córdova Pisco
Jefe del Equipo de la Visita de Control
Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Educación de Moquegua
Contraloría General de la República

Pasco

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

OFICIO N° 001-2026-CG/OC0738-RRR

Señor
José Carlos Valenzuela Dávila
Director
Unidad de Gestion Educativa Local Pasco
Jr. Rockovich N° 245 - Cerro De Pasco
Pasco/Pasco/Chaupimarca

Asunto : Remisión de Actas de Compromiso.

Referencia : a) Oficio n.° 000069-2026-CG/OC0738 de 27 de enero de 2026
b) Artículo 74° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación.

Me dirijo a usted con relación al documento de la referencia a), a través del cual se comunicó a su Despacho, el inicio de un Servicio de Control Simultaneo en la modalidad de Visita de Control a los "Documentos de Gestión Escolar, Convivencia Escolar, Infraestructura, Mobiliario, prestación de servicios básicos, Mantenimiento, obras paralizadas, accesibilidad, seguridad y tecnología en las Instituciones Educativas Públicas de gestión estatal de niveles inicial, primaria y secundaria de Educación Básico Regular", ello en el marco del Operativo de Control Preventivo a los Servicios Educativos Año Escolar 2026, cuyo objetivo es el de establecer si las instituciones educativas públicas de la Educación Básica Regular, vienen cumpliendo con las disposiciones vigentes y normativa aplicable, en el marco de una educación inclusiva y de buenas prácticas en la gestión educativa.

Al respecto; como resultado del servicio de control en ejecución, se han identificado situaciones que pueden afectar la prestación del servicio educativo en el presente año; motivo por el cual, los directores de las instituciones educativas visitadas han suscrito actas de compromisos con la finalidad de atender y gestionar ante las instancias educativas correspondientes los correctivos necesarios que permitan garantizar la continuidad del servicio y la estrategia educativa.

En tal sentido; adjunto al presente, se remiten copias de las actas de compromiso suscritas, para que en virtud a sus funciones establecidas en la normativa de la referencia b), la Entidad a su cargo brinde el apoyo y facilite la atención y corrección de las situaciones advertidas durante la ejecución del mencionado operativo de control; a efectos de asegurar, el cumplimiento de los objetivos de la estrategia educativa que viene implementando el sector de Educación.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi consideración.

GOBIERNO REGIONAL PASCO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE PASCO
Reg. doc: 3310746
05 FEB 2026
Reg. Exp: 1887/29
N° Folios: 63 Hora: 11:46

Atentamente,

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
Firmado digitalmente por ROMAN RAMIREZ Ricardo FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05-02-2026 11:12:08 -05:00

Ricardo Román Ramírez
Jefe del Equipo de la Visita de Control
Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional De Educación Pasco
Contraloría General de la República

Piura

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
Firmado digitalmente por MEJIA JIMENEZ Manuel Alejandro FAU 20131373972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05-02-2026 16:05:53 -05:00

86

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

OFICIO N° 002-2026-CG/OC0739-SVC01

Señor:

Wilmer Charly Gonzales Rojas
Director Regional
Dirección Regional de Educación Piura
Jr Tulipanes Mza G S/N
Piura/Piura/Piura

Asunto : Remisión de Actas de Compromiso.

Referencia : a) Oficio n.° 000031-2026-CG/OC0739 (26ENE2026)
b) Artículo 74° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación

Me dirijo a usted con relación al documento de la referencia a), a través del cual se acredito a su Despacho, el inicio de un Servicio de Control Simultaneo en la modalidad de Visita de Control a los "Documentos de Gestión Escolar, Convivencia Escolar, Infraestructura, Mobiliario, prestación de servicios básicos, Mantenimiento, obras paralizadas, accesibilidad, seguridad y tecnología en las Instituciones Educativas Públicas de gestión estatal de niveles inicial, primaria y secundaria de Educación Básico Regular", ello en el marco del Operativo de Control Preventivo a los Servicios Educativos Año Escolar 2026, cuyo objetivo es el de establecer si las instituciones educativas públicas de Educación Básica Regular de la UGEL Tambogrande, vienen cumpliendo con las disposiciones vigentes y normativa aplicable, en el marco de una educación inclusiva y de buenas prácticas en la gestión educativa.

Al respecto, como resultado del servicio de control en ejecución, se han identificado situaciones que pueden afectar la prestación del servicio educativo en el presente año, motivo por el cual, los directores de las instituciones educativas visitadas han suscrito actas de compromisos con la finalidad de atender y gestionar ante las instancias educativas correspondientes los correctivos necesarios que permitan garantizar la continuidad del servicio y la estrategia educativa.

En tal sentido, adjunto al presente las copias de las actas de compromiso suscritas, para que en virtud a sus funciones establecidas en la normativa de la referencia b), la entidad a su cargo brinde el apoyo y facilite la atención y corrección de las situaciones advertidas durante la ejecución del mencionado operativo de control; a efectos de asegurar el cumplimiento de los objetivos de la estrategia educativa que viene implementando el sector de Educación.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Manuel Alejandro Mejia Jimenez
Jefe del Equipo de la Visita de Control
Subgerencia de Control del Sector Educación
Contraloría General de la República

05/02/2026 16:15

Firmado digitalmente por MEJIA JIMENEZ Manuel Alejandro FAU 20131373972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05-02-2026 16:05:36 -05:00

79

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

OFICIO N° 001-2026-CG/OC0739-SVC01

Señor:

Wilmer Charly Gonzales Rojas
Director Regional
Dirección Regional de Educación Piura
Jr Tulipanes Mza G S/N
Piura/Piura/Piura

Asunto : Remisión de Actas de Compromiso.

Referencia : a) Oficio n.° 000030-2026-CG/OC0739 (26ENE2026)
b) Artículo 74° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación

Me dirijo a usted con relación al documento de la referencia a), a través del cual se acredito a su Despacho, el inicio de un Servicio de Control Simultaneo en la modalidad de Visita de Control a los "Documentos de Gestión Escolar, Convivencia Escolar, Infraestructura, Mobiliario, prestación de servicios básicos, Mantenimiento, obras paralizadas, accesibilidad, seguridad y tecnología en las Instituciones Educativas Públicas de gestión estatal de niveles inicial, primaria y secundaria de Educación Básico Regular", ello en el marco del Operativo de Control Preventivo a los Servicios Educativos Año Escolar 2026, cuyo objetivo es el de establecer si las instituciones educativas públicas de Educación Básica Regular de la UGEL Piura, vienen cumpliendo con las disposiciones vigentes y normativa aplicable, en el marco de una educación inclusiva y de buenas prácticas en la gestión educativa.

Al respecto, como resultado del servicio de control en ejecución, se han identificado situaciones que pueden afectar la prestación del servicio educativo en el presente año, motivo por el cual, los directores de las instituciones educativas visitadas han suscrito actas de compromisos con la finalidad de atender y gestionar ante las instancias educativas correspondientes los correctivos necesarios que permitan garantizar la continuidad del servicio y la estrategia educativa.

En tal sentido, adjunto al presente las copias de las actas de compromiso suscritas, para que en virtud a sus funciones establecidas en la normativa de la referencia b), la entidad a su cargo brinde el apoyo y facilite la atención y corrección de las situaciones advertidas durante la ejecución del mencionado operativo de control; a efectos de asegurar el cumplimiento de los objetivos de la estrategia educativa que viene implementando el sector de Educación.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Manuel Alejandro Mejia Jimenez
Jefe del Equipo de la Visita de Control
Subgerencia de Control del Sector Educación
Contraloría General de la República

6/02/2026 17:8.15

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

CONTRALORÍA
Firmado digitalmente por MEJIA JIMENEZ Manuel Alejandro FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05-02-2026 16:06:08 -05:00

23

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

OFICIO N° 003-2026-CG/OC0739-SVC01

Señor:

Wilmer Charly Gonzales Rojas
Director Regional
Dirección Regional de Educación Piura
Jr Tulipanes Mza G S/N
Piura/Piura/Piura

Asunto : Remisión de Actas de Compromiso.

Referencia : a) Oficio n.° 000032-2026-CG/OC0739 (26ENE2026)
b) Artículo 74° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación

Me dirijo a usted con relación al documento de la referencia a), a través del cual se acredito a su Despacho, el inicio de un Servicio de Control Simultaneo en la modalidad de Visita de Control a los "Documentos de Gestión Escolar, Convivencia Escolar, Infraestructura, Mobiliario, prestación de servicios básicos, Mantenimiento, obras paralizadas, accesibilidad, seguridad y tecnología en las Instituciones Educativas Públicas de gestión estatal de niveles inicial, primaria y secundaria de Educación Básico Regular", ello en el marco del Operativo de Control Preventivo a los Servicios Educativos Año Escolar 2026, cuyo objetivo es el de establecer si las instituciones educativas públicas de Educación Básica Regular de la UGEL La Unión, vienen cumpliendo con las disposiciones vigentes y normativa aplicable, en el marco de una educación inclusiva y de buenas prácticas en la gestión educativa.

Al respecto, como resultado del servicio de control en ejecución, se han identificado situaciones que pueden afectar la prestación del servicio educativo en el presente año, motivo por el cual, los directores de las instituciones educativas visitadas han suscrito actas de compromisos con la finalidad de atender y gestionar ante las instancias educativas correspondientes los correctivos necesarios que permitan garantizar la continuidad del servicio y la estrategia educativa.

En tal sentido, adjunto al presente las copias de las actas de compromiso suscritas, para que en virtud a sus funciones establecidas en la normativa de la referencia b), la entidad a su cargo brinde el apoyo y facilite la atención y corrección de las situaciones advertidas durante la ejecución del mencionado operativo de control; a efectos de asegurar el cumplimiento de los objetivos de la estrategia educativa que viene implementando el sector de Educación.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Manuel Alejandro Mejia Jimenez
Jefe del Equipo de la Visita de Control
Subgerencia de Control del Sector Educación
Contraloría General de la República

P. 05/02/2026 17:15

Puno

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

"Decenio de la igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Puno, 5 de febrero de 2026

OFICIO N° 001-2026-CG/OC0741-VC

Señor:
Pedro Roberto Enriquez Yana
Director
Unidad de Gestion Educativa Local Puno
Jr. Cesar A. Sandino N° 225
Puno/Puno/Puno

Asunto : **Remisión de Actas de Compromiso.**

Referencia : a) Oficio N° 0036-2026-CG/OC0741.
b) Artículo 74° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación

Me dirijo a usted con relación al documento de la referencia a), a través del cual se comunicó a su Despacho, el inicio de un Servicio de Control Simultaneo en la modalidad de Visita de Control a los "Documentos de Gestión Escolar, Convivencia Escolar, Infraestructura, Mobiliario, prestación de servicios básicos, Mantenimiento, obras paralizadas, accesibilidad, seguridad y tecnología en las Instituciones Educativas Públicas de gestión estatal de niveles inicial, primaria y secundaria de Educación Básico Regular", ello en el marco del Operativo de Control Preventivo a los Servicios Educativos Año Escolar 2026, cuyo objetivo es el de establecer si las instituciones educativas públicas de la Educación Básica Regular, vienen cumpliendo con las disposiciones vigentes y normativa aplicable, en el marco de una educación inclusiva y de buenas prácticas en la gestión educativa.

Al respecto, como resultado del servicio de control en ejecución, se han identificado situaciones que pueden afectar la prestación del servicio educativo en el presente año, motivo por el cual, los directores de las instituciones educativas visitadas han suscrito actas de compromisos con la finalidad de atender y gestionar ante las instancias educativas correspondientes los correctivos necesarios que permitan garantizar la continuidad del servicio y la estrategia educativa.

En tal sentido, adjunto al presente las copias de las actas de compromiso suscritas, para que en virtud a sus funciones establecidas en la normativa de la referencia b), la entidad a su cargo brinde el apoyo y facilite la atención y corrección de las situaciones advertidas durante la ejecución del mencionado operativo de control; a efectos de asegurar el cumplimiento de los objetivos de la estrategia educativa que viene implementando el sector de Educación.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

CONTRALORÍA
Firmado digitalmente por CASTILLO CONDORI Juan Victor FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05-02-2026 17:14:13 -05:00

Juan Victor Castillo Condori
Jefe de Comision de Control
Contraloria General de la República

GOBIERNO REGIONAL PUNO
UGEL PUNO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
06 FEB 2026
Exp. N°:
Hora: 8:55 Firma:

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - PUNO

"Consolidando la autonomía de las instituciones educativas"

TRÁMITE VIRTUAL: EXP 2602965

INTERESADO	
Nombre o Razón Social	
45932728 - FANY LUCY HERENCIA CONDORI	
Email (email de notificación)	**N° Celular**
drep.oci@gmail.com	969962626

DOCUMENTO		
Documento de Trámite		
Oficio		
N° Documento	**Fecha Doc.**	**Asunto**
OFICIO N° 001-2026-CG/OC0741-2026	2026-02-05	REMISIóN DE ACTAS DE COMPROMISO.

Observaciones:

Importante:

- Ud. puede realizar la consulta de la estado de tu trmite en el sitio web del de la Unidad de Gestión Educativa Local - Puno (www.ugelpuno.edu.pe), a través de una lectora de códigos o telfono celular enfocando el código QR, el celular debe de poseer el software que lo puede descargar de internet.
- La notificación del presente trámite se ha realizado en fecha: 05-02-2026 18:06:12 al email: drep.oci@gmail.com, el mismo que Ud. ha confirmado dicha recepción con lo que se cumple con la respuesta de recepción en la dirección electrónica, segn lo establece el Artículo N°20 el TUOr de la Ley N° 27444.

DATOS DEL REGISTRO VIRTUAL		
ID Registro Virtual	**Clave**	**Fecha y Hora**
6042	5dacc	05-02-2026 18:06:12

San Martín

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Moyobamba, 5 de febrero de 2026.

OFICIO N° 004-2026- GRSM/DRESM-OCI/VC

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN SAN MARTÍN
TRÁMITE DOCUMENTARIO
EXP 019-2026-7-4-718
Moyob 05 FEB 2026
HORA.....
RECEPCIONADO POR:

Señor
Edgar Moises Julca Chuquista
Director
Dirección Regional de Educación de San Martín
Jr. Varacadillo N° 237
San Martín/Moyobamba/Moyobamba

Asunto : **Remisión de Actas de Compromiso.**

Referencia : a) Oficio N° 000063-2026-CG/OC0744, de 23 de enero de 2026.
b) Artículo 74° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación

Me dirijo a usted con relación al documento de la referencia a), a través del cual se acreditó a su Despacho, el inicio de un Servicio de Control Simultaneo en la modalidad de Visita de Control a los "*Documentos de Gestión Escolar, Convivencia Escolar, Infraestructura, Mobiliario, prestación de servicios básicos, Mantenimiento, obras paralizadas, accesibilidad, seguridad y tecnología en las Instituciones Educativas Públicas de gestión estatal de niveles inicial, primaria y secundaria de Educación Básico Regular*", ello en el marco del Operativo de Control Preventivo a los Servicios Educativos Año Escolar 2026, cuyo objetivo es el de establecer si las instituciones educativas públicas de Educación Básica Regular, vienen cumpliendo con las disposiciones vigentes y normativa aplicable, en el marco de una educación inclusiva y de buenas prácticas en la gestión educativa.

Al respecto, como resultado del servicio de control en ejecución, se han identificado situaciones que pueden afectar la prestación del servicio educativo en el presente año, motivo por el cual, los directores de las instituciones educativas visitadas han suscrito actas de compromisos con la finalidad de atender y gestionar ante las instancias educativas correspondientes los correctivos necesarios que permitan garantizar la continuidad del servicio y la estrategia educativa.

En tal sentido, adjunto al presente las copias de las actas de compromiso suscritas, para que en virtud a sus funciones establecidas en la normativa de la referencia b), la entidad a su cargo brinde el apoyo y facilite la atención y corrección de las situaciones advertidas durante la ejecución del mencionado operativo de control; a efectos de asegurar el cumplimiento de los objetivos de la estrategia educativa que viene implementando el sector de Educación.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

LA CONTRALORÍA
Firmado digitalmente por QQUEHUE CHOQUEPUMA Yony FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05.02.2026 16:36:07 -05:00

Yony Qquehue Choquepuma
Jefe de Comisión de Control
Órgano de Control Institucional
Dirección Regional de Educación de San Martín

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

CARGO

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

UNIDAD EJECUTORA 301 - BAJO MAYO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
SAN MARTÍN - TARAPOTO
Secretaría General - Mesa de Partes
RECEPCIÓN
Reg: Nº 008 - 2026 116732
Fecha: 05 FEB 2026 Folio: Firma: 1617

Moyobamba, 5 de febrero de 2026

OFICIO N° 003-2026- GRSM/DRESM-OCI/VC

Señor
Marcovic Alain Rios Chumbe
Director
Unidad de Gestión Educativa Local San Martín -Tarapoto-UGEL San Martín
Jr. San Pablo De La Cruz N° 381
San Marín/San Martín/Tarapoto

Asunto : **Remisión de Actas de Compromiso.**

Referencia : a) Oficio N° 000081-2026-CG/OC0744, de 2 de febrero de 2026
b) Artículo 74° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación

Me dirijo a usted con relación al documento de la referencia a), a través del cual se acreditó a su Despacho, el inicio de un Servicio de Control Simultaneo en la modalidad de Visita de Control a los *"Documentos de Gestión Escolar, Convivencia Escolar, Infraestructura, Mobiliario, prestación de servicios básicos, Mantenimiento, obras paralizadas, accesibilidad, seguridad y tecnología en las Instituciones Educativas Públicas de gestión estatal de niveles inicial, primaria y secundaria de Educación Básico Regular"*, ello en el marco del Operativo de Control Preventivo a los Servicios Educativos Año Escolar 2026, cuyo objetivo es el de establecer si las instituciones educativas públicas de la Educación Básica Regular, vienen cumpliendo con las disposiciones vigentes y normativa aplicable, en el marco de una educación inclusiva y de buenas prácticas en la gestión educativa.

Al respecto, como resultado del servicio de control en ejecución, se han identificado situaciones que pueden afectar la prestación del servicio educativo en el presente año, motivo por el cual, los directores de las instituciones educativas visitadas han suscrito actas de compromisos con la finalidad de atender y gestionar ante las instancias educativas correspondientes los correctivos necesarios que permitan garantizar la continuidad del servicio y la estrategia educativa.

En tal sentido, adjunto al presente las copias de las actas de compromiso suscritas, para que en virtud a sus funciones establecidas en la normativa de la referencia b), la entidad a su cargo brinde el apoyo y facilite la atención y corrección de las situaciones advertidas durante la ejecución del mencionado operativo de control; a efectos de asegurar el cumplimiento de los objetivos de la estrategia educativa que viene implementando el sector de Educación.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

LA CONTRALORÍA
Firmado digitalmente por QQUEHUE CHOQUEPUMA Yony FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05-02-2026 15:06:22 -05:00

Yony Qquehue Choquepuma
Jefe de Comisión de Control
Órgano de Control Institucional
Dirección Regional de Educación de San Martín

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

CARGO

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Moyobamba, 5 de febrero de 2026.

OFICIO N° 002-2026- GRSM/DRESM-OCI/VC

MESA DE PARTES
ATENCIÓN AL USUARIO
RECIBIDO
Rioja, 05 FEB. 2026
N° DE REGISTRO 2026220842
HORA 4.01

Señor
Juan Atilano Bustamante
Director
Unidad de Gestión Educativa Local UGEL Rioja
Jr. San Martín N° 1351
San Marín/Rioja/Rioja

Asunto : **Remisión de Actas de Compromiso.**

Referencia : a) Oficio N° 000080-2026-CG/OC0744, de 2 de febrero de 2026.
b) Artículo 74° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación

Me dirijo a usted con relación al documento de la referencia a), a través del cual se acreditó a su Despacho, el inicio de un Servicio de Control Simultaneo en la modalidad de Visita de Control a los "*Documentos de Gestión Escolar, Convivencia Escolar, Infraestructura, Mobiliario, prestación de servicios básicos, Mantenimiento, obras paralizadas, accesibilidad, seguridad y tecnología en las Instituciones Educativas Públicas de gestión estatal de niveles inicial, primaria y secundaria de Educación Básico Regular*", ello en el marco del Operativo de Control Preventivo a los Servicios Educativos Año Escolar 2026, cuyo objetivo es el de establecer si las instituciones educativas públicas de la Educación Básica Regular, vienen cumpliendo con las disposiciones vigentes y normativa aplicable, en el marco de una educación inclusiva y de buenas prácticas en la gestión educativa.

Al respecto, como resultado del servicio de control en ejecución, se han identificado situaciones que pueden afectar la prestación del servicio educativo en el presente año, motivo por el cual, los directores de las instituciones educativas visitadas han suscrito actas de compromisos con la finalidad de atender y gestionar ante las instancias educativas correspondientes los correctivos necesarios que permitan garantizar la continuidad del servicio y la estrategia educativa.

En tal sentido, adjunto al presente las copias de las actas de compromiso suscritas, para que en virtud a sus funciones establecidas en la normativa de la referencia b), la entidad a su cargo brinde el apoyo y facilite la atención y corrección de las situaciones advertidas durante la ejecución del mencionado operativo de control; a efectos de asegurar el cumplimiento de los objetivos de la estrategia educativa que viene implementando el sector de Educación.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Firmado digitalmente por QQUEHUE CHOQUEPUMA Yony FAU 20131376972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05-02-2026 15:06:04 -05:00

Yony Qquehue Choquepuma
Jefe de Comisión de Control
Órgano de Control Institucional
Dirección Regional de Educación de San Martín

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

CARGO

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Moyobamba, 5 de febrero de 2026.

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
SAN MARTÍN
UGEL LAMAS
TRÁMITE DOCUMENTARIO
REGP. N° 020-292 6-831724
05 FEB 2026

OFICIO N° 001-2026- GRSM/DRESM-OCI/VC

Señor
Nicolas Jeyner Gonzales Vasquez
Director
Unidad de Gestión Educativa Local UGEL Lamas
Jr. Felipe Saavedra S/N (C-5, Institución Educativa N° 0658 Lamas)
San Marín/Lamas/Lamas

Asunto : **Remisión de Actas de Compromiso.**

Referencia : a) Oficio N° 000079-2026-CG/OC0744, de 2 de febrero de 2026.
b) Artículo 74° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación

Me dirijo a usted con relación al documento de la referencia a), a través del cual se acreditó a su Despacho, el inicio de un Servicio de Control Simultaneo en la modalidad de Visita de Control a los "*Documentos de Gestión Escolar, Convivencia Escolar, Infraestructura, Mobiliario, prestación de servicios básicos, Mantenimiento, obras paralizadas, accesibilidad, seguridad y tecnología en las Instituciones Educativas Públicas de gestión estatal de niveles inicial, primaria y secundaria de Educación Básico Regular*", ello en el marco del Operativo de Control Preventivo a los Servicios Educativos Año Escolar 2026, cuyo objetivo es el de establecer si las instituciones educativas públicas de la Educación Básica Regular, vienen cumpliendo con las disposiciones vigentes y normativa aplicable, en el marco de una educación inclusiva y de buenas prácticas en la gestión educativa.

Al respecto, como resultado del servicio de control en ejecución, se han identificado situaciones que pueden afectar la prestación del servicio educativo en el presente año, motivo por el cual, los directores de las instituciones educativas visitadas han suscrito actas de compromisos con la finalidad de atender y gestionar ante las instancias educativas correspondientes los correctivos necesarios que permitan garantizar la continuidad del servicio y la estrategia educativa.

En tal sentido, adjunto al presente las copias de las actas de compromiso suscritas, para que en virtud a sus funciones establecidas en la normativa de la referencia b), la entidad a su cargo brinde el apoyo y facilite la atención y corrección de las situaciones advertidas durante la ejecución del mencionado operativo de control; a efectos de asegurar el cumplimiento de los objetivos de la estrategia educativa que viene implementando el sector de Educación.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Firmado digitalmente por QQUEHUE CHOQUEPUMA Yony FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05-02-2026 15:05:43 -05:00

Yony Qquehue Choquepuma
Jefe de Comisión de Control
Órgano de Control Institucional
Dirección Regional de Educación de San Martín

Tacna

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Coronel Gregorio Albarracín, 5 de febrero de 2026.

OFICIO N° 001-2026-OCI/5529-SVC-OPERATIVO

DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN TACNA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL-TACNA
SECRETARIA DE DIRECCIÓN
05 FEB 2026
RECIBIDO
FIRMA..... HORA 12:15

Señor:
Julio Alfonso Tapia Calizaya
Director
Unidad de Gestión Educativa Local Tacna
Asoc. Las Begonias Mz. I, Lt. 02-A
Tacna/Tacna/ Coronel Gregorio Albarracín

Asunto : Remisión de Actas de Compromiso.

Referencia : a) Oficio n.° 000036-2026-CG/OC5529 de 28 de enero de 2026
b) Artículo 74° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación

Me dirijo a usted con relación al documento de la referencia a), a través del cual se comunicó a su Despacho, el inicio de un Servicio de Control Simultaneo en la modalidad de Visita de Control a los "Documentos de Gestión Escolar, Convivencia Escolar, Infraestructura, Mobiliario, prestación de servicios básicos, Mantenimiento, obras paralizadas, accesibilidad, seguridad y tecnología en las Instituciones Educativas Públicas de gestión estatal de niveles inicial, primaria y secundaria de Educación Básico Regular", ello en el marco del Operativo de Control Preventivo a los Servicios Educativos Año Escolar 2026, cuyo objetivo es el de establecer si las instituciones educativas públicas de la Educación Básica Regular, vienen cumpliendo con las disposiciones vigentes y normativa aplicable, en el marco de una educación inclusiva y de buenas prácticas en la gestión educativa.

Al respecto, como resultado del servicio de control en ejecución, se han identificado situaciones que pueden afectar la prestación del servicio educativo en el presente año, motivo por el cual, los directores de las instituciones educativas visitadas han suscrito actas de compromisos con la finalidad de atender y gestionar ante las instancias educativas correspondientes los correctivos necesarios que permitan garantizar la continuidad del servicio y la estrategia educativa.

En tal sentido, adjunto al presente las copias de las actas de compromiso suscritas, para que en virtud a sus funciones establecidas en la normativa de la referencia b), la entidad a su cargo brinde el apoyo y facilite la atención y corrección de las situaciones advertidas durante la ejecución del mencionado operativo de control; a efectos de asegurar el cumplimiento de los objetivos de la estrategia educativa que viene implementando el sector de Educación.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN TACNA
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
JEFE COMISIÓN CONTROL
UGEL TACNA

Cristhian Omar Medrano López
Jefe de la Comisión de Control
OCI Unidad de Gestión Educativa Local Tacna
Contraloría General de la Republica

C. c.
Archivo P/T
COML/coml
Adj. 42 folios

Tumbes

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Firmado digitalmente por OYOLA MORE Rosa Eliana FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05-02-2026 12:40:48 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Tumbes, 5 de febrero de 2026

OFICIO N° 1-2026-OCI DRET-VC

Señora:

Yessica Mercy Maceda Garrido
Directora
Unidad de Gestión Educativa Local Tumbes
Prolongación Francisco Navarrete N° 1301 - Barrio San Nicolás - El Tablazo.
Tumbes/Tumbes/Tumbes.

Asunto : Remisión de Actas de Compromiso.

Referencia : a) Oficio N° 70-2026-CG/OC0747 de 27 de enero de 2026.
b) Artículo 74° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación.

Me dirijo a usted con relación al documento de la referencia a), a través del cual se comunicó a su despacho el inicio de un Servicio de Control Simultáneo en la modalidad de Visita de Control a los "Documentos de Gestión Escolar, Convivencia Escolar, Infraestructura, Mobiliario, prestación de servicios básicos, Mantenimiento, obras paralizadas, accesibilidad, seguridad y tecnología en las Instituciones Educativas Públicas de gestión estatal de niveles inicial, primaria y secundaria de Educación Básico Regular", ello en el marco del Operativo de Control Preventivo a los Servicios Educativos Año Escolar 2026, cuyo objetivo es el de establecer si las instituciones educativas públicas de la Educación Básica Regular, vienen cumpliendo con las disposiciones vigentes y normativa aplicable, en el marco de una educación inclusiva y de buenas prácticas en la gestión educativa.

Al respecto, como resultado del servicio de control en ejecución, se han identificado situaciones que pueden afectar la prestación del servicio educativo en el presente año, motivo por el cual, los directores de las instituciones educativas visitadas han suscrito actas de compromisos con la finalidad de atender y gestionar ante las instancias educativas correspondientes los correctivos necesarios que permitan garantizar la continuidad del servicio y la estrategia educativa.

En tal sentido, adjunto al presente, a folios 75, las copias de las actas de compromiso suscritas, para que en virtud a sus funciones establecidas en la normativa de la referencia b), la entidad a su cargo brinde el apoyo y facilite la atención y corrección de las situaciones advertidas durante la ejecución del mencionado operativo de control; a efectos de asegurar el cumplimiento de los objetivos de la estrategia educativa que viene implementando el sector de Educación.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Rosa Eliana Oyola More
Jefe del Equipo de la Visita de Control
Órgano de Control Institucional
Dirección Regional de Educación Tumbes
Contraloría General de la República

Outlook

Re: Remite Oficio N° 1-2026-OCI-DRET-VC de 5/2/2026.

Desde Secretaria General - Mesa de Partes Virtual <mesadepartesvirtual@ugeltumbes.gob.pe>
Fecha Jue 05/02/2026 17:36
Para Rosa Oyola More <royola@contraloria.gob.pe>

⚠ **PRECAUCIÓN** : este es un correo electrónico de origen externo. Sigue estas recomendaciones, y así evitarás posibles incidentes de seguridad informática:

1. Verifica que sea de un remitente conocido antes de abrir enlaces o descargar archivos adjuntos.
2. No hagas clic en enlaces ni descargues archivos adjuntos sospechosos.
3. Si dudas del remitente, repórtalo al correo seguridaddelainformacion@contraloria.gob.pe.

El 2026-02-05 15:16, Rosa Oyola More escribió:

> 25 Actas 6 - compromisos asumidos. pdf.pdf
>
> Buenas tardes, a través del presente se remite, como archivo adjunto, el Oficio N° 1-2026-OCI-DRET-VC de 5 de febrero de 2026, dirigido a la Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local Tumbes, a través del cual se remite copia de 25 actas de compromiso suscritas, en mérito a la Visita de Control a los "Documentos de Gestión Escolar, Convivencia Escolar, Infraestructura, Mobiliario, prestación de servicios básicos, Mantenimiento, obras paralizadas, accesibilidad, seguridad y tecnología en las Instituciones Educativas Públicas de gestión estatal de niveles inicial, primaria y secundaria de Educación Básico Regular", ello en el marco del Operativo de Control Preventivo a los Servicios Educativos Año Escolar 2026.
>
> Se precisa que se adjunta a través del presente 25 actas de compromiso, a folios 75.
>
> Atentamente;
>
> **ROSA ELIANA OYOLA MORE**.
> Jefe del Equipo de la Visita de Control
> Órgano de Control Institucional
> Dirección Regional de Educación Tumbes
> Contraloría General de la República

BUENAS TARDES SE ENVIA CODIGO DE REGISTRO **Nuevo Reg. Expediente: 02722572**

--

SECRETARIA GENERAL - MESA DE PARTES VIRTUAL
Unidad de Gestión Educativa Local Tumbes
Valladares García Yurima

0
secretariageneral@ugeltumbes.gob.pe
mesadepartesvirtual@ugeltumbes.gob.pe
https://www.gob.pe/ugeltumbes
Andres Araujo Moran s/n

Ucayali

CARGO

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONTRALORÍA

Firmado digitalmente por BOCANEGRA GONZALES Jhojani FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06-02-2026 07:41:27 -05:00

OFICIO N° 001-2026-CG/OCI-MPPA-VC

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL PADRE ABAD
MESA DE PARTES
06 FEB 2026
N° EXP 3215 HORA 2:46pm
FOLIO 25 FIRMA

Señor:
Rafael Lopez Napan
Director
Unidad de Gestión Educativa Local Padre Abad – Ugel Padre Abad
Av. Simon Bolivar 244 – 255 Aguaytía Ucayali
Ucayali/Padre Abad/Padre Abad

Asunto : **Remisión de Actas de Compromiso.**

Referencia : a) **Oficio de Acreditación n.° 000015-2026-CG/OC5254 de 27 de enero de 2026.**
b) **Artículo 74° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación.**

Me dirijo a usted con relación al documento de la referencia a), a través del cual se comunicó a su Despacho, el inicio de un Servicio de Control Simultaneo en la modalidad de Visita de Control a los "Documentos de Gestión Escolar, Convivencia Escolar, Infraestructura, Mobiliario, prestación de servicios básicos, Mantenimiento, obras paralizadas, accesibilidad, seguridad y tecnología en las Instituciones Educativas Públicas de gestión estatal de niveles inicial, primaria y secundaria de Educación Básico Regular", ello en el marco del Operativo de Control Preventivo a los Servicios Educativos Año Escolar 2026, cuyo objetivo es el de establecer si las instituciones educativas públicas de la Educación Básica Regular, vienen cumpliendo con las disposiciones vigentes y normativa aplicable, en el marco de una educación inclusiva y de buenas prácticas en la gestión educativa.

Al respecto, como resultado del servicio de control en ejecución, se han identificado situaciones que pueden afectar la prestación del servicio educativo en el presente año, motivo por el cual, los directores de las instituciones educativas visitadas han suscrito actas de compromisos con la finalidad de atender y gestionar ante las instancias educativas correspondientes los correctivos necesarios que permitan garantizar la continuidad del servicio y la estrategia educativa.

En tal sentido, adjunto al presente las copias de las actas de compromiso suscritas, para que en virtud a sus funciones establecidas en la normativa de la referencia b), la entidad a su cargo brinde el apoyo y facilite la atención y corrección de las situaciones advertidas durante la ejecución del mencionado operativo de control; a efectos de asegurar el cumplimiento de los objetivos de la estrategia educativa que viene implementando el sector de Educación.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Jhojani Bocanegra Gonzales
Jefe de Comisión de Control
Dirección Regional de Educación de Ucayali
Contraloría General de la República

Escaneado con CamScanner

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

CARGO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Callería, 5 de febrero de 2026

OFICIO N° 001-2026-CG/OC5254-VC-UGELCP

Señora:
Liliana Armas Sanchez
Directora
Unidad de Gestión Educativa Local Coronel Portillo - Ugel Coronel Portillo
Av. Las Mercedes Nro. S/N A.H. Las Flores
Ucayali/Coronel Portillo/Manantay

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UGEL CORONEL PORTILLO
MESA DE PARTES
06 FEB 2026
REG. N°: 006949
HORA: 11:24 FIRMA:

Asunto : **Remisión de Actas de Compromiso.**

Referencia : a) **Oficio n.° 000014-2026-CG/OC5254 de 27 de enero de 2026**
b) **Artículo 74° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación**

Me dirijo a usted con relación al documento de la referencia a), a través del cual se (comunicó o acredito) a su Despacho, el inicio de un Servicio de Control Simultaneo en la modalidad de Visita de Control a los "Documentos de Gestión Escolar, Convivencia Escolar, Infraestructura, Mobiliario, prestación de servicios básicos, Mantenimiento, obras paralizadas, accesibilidad y seguridad en las Instituciones Educativas Públicas de gestión estatal de niveles inicial, primaria y secundaria de Educación Básico Regular", ello en el marco del Operativo de Control Preventivo Buen Inicio del Año Escolar 2026, cuyo objetivo es el de establecer si las instituciones educativas públicas de la Educación Básica Regular, vienen cumpliendo con las disposiciones vigentes y normativa aplicable, en el marco de una educación inclusiva y de buenas prácticas en la gestión educativa.

Al respecto, como resultado del servicio de control en ejecución, se han identificado situaciones que pueden afectar la prestación del servicio educativo en el presente año, motivo por el cual, los directores de las instituciones educativas visitadas han suscrito actas de compromisos con la finalidad de atender y gestionar ante las instancias educativas correspondientes los correctivos necesarios que permitan garantizar la continuidad del servicio y la estrategia educativa.

En tal sentido, adjunto al presente las copias de las actas de compromiso suscritas, para que en virtud a sus funciones establecidas en la normativa de la referencia b), la entidad a su cargo brinde el apoyo y facilite la atención y corrección de las situaciones advertidas durante la ejecución del mencionado operativo de control; a efectos de asegurar el cumplimiento de los objetivos de la estrategia educativa que viene implementando el sector de Educación.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Roger Alberto Marquez Yahuarcani
Jefe del Equipo de la Visita de Control
Órgano de Control Institucional de la
Dirección Regional de Educación Ucayali
Contraloría General de la República

117

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERU

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERU
Firmado digitalmente por CAVERO EGUSQUIZA SILVA Adolfo Leonardo FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05-02-2026 12:48:24 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Raimondi, 5 de febrero de 2025

OFICIO N° 001-2026-CG/EDUC-VC-IE64986-B

Señora:
Maribel Agapito Guevara
Directora
Unidad de Gestión Educativa Local Atalaya
CAL. URUBAMBA LOTE. S/N DPTO. 16
Ucayali/Atalaya/Raimondi. -

Asunto : **Remisión de Acta de Compromiso.**

Referencia : a) Oficio de Acreditación n.° 000016-2026-CG/OC5254
b) Artículo 74° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación.

Me dirijo a usted con relación al documento de la referencia a), a través del cual se comunicó a su Despacho, el inicio de un Servicio de Control Simultaneo en la modalidad de Visita de Control a los "Documentos de Gestión Escolar, Convivencia Escolar, Infraestructura, Mobiliario, prestación de servicios básicos, Mantenimiento, obras paralizadas, accesibilidad, seguridad y tecnología en las Instituciones Educativas Públicas de gestión estatal de niveles inicial, primaria y secundaria de Educación Básico Regular", ello en el marco del Operativo de Control Preventivo a los Servicios Educativos Año Escolar 2026, cuyo objetivo es el de establecer si las instituciones educativas públicas de la Educación Básica Regular, vienen cumpliendo con las disposiciones vigentes y normativa aplicable, en el marco de una educación inclusiva y de buenas prácticas en la gestión educativa.

Al respecto, como resultado del servicio de control en ejecución, se han identificado situaciones que pueden afectar la prestación del servicio educativo en el presente año, motivo por el cual, los directores de las instituciones educativas visitadas han suscrito actas de compromisos con la finalidad de atender y gestionar ante las instancias educativas correspondientes los correctivos necesarios que permitan garantizar la continuidad del servicio y la estrategia educativa.

En tal sentido, adjunto al presente la copia del acta de compromiso suscrito, para que en virtud a sus funciones establecidas en la normativa de la referencia b), la entidad a su cargo brinde el apoyo y facilite la atención y corrección de las situaciones advertidas durante la ejecución del mencionado operativo de control; a efectos de asegurar el cumplimiento de los objetivos de la estrategia educativa que viene implementando el sector de Educación.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

UGEL - ATALAYA
MESA DE PARTES
RECIBIDO
05 FEB. 2026
REG N° 3114
FOLIO 1256 FIRMA

Documento firmado digitalmente
Adolfo leonardo Cavero Egusquiza silva
Jefe del Equipo de la Visita de Control
OCI Dirección Regional de Educación de Ucayali
Contraloría General de la República

Anexo n.° 3

RELACIÓN DE INFORMES DE VISITA DE CONTROL POR REGIÓN EMITIDOS EN EL MARCO DEL OPERATIVO BIAE 2026

REGIONES	UGELES	N° DE INFORME	LINK DE PUBLICACIÓN DE INFORME
AMAZONAS	UGEL CHACHAPOYAS	001-2026-OCI/0997-SVC	https://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2026CSI099700001&TIPOARCHIVO=ADJUNTO
ANCASH	UGEL HUARAZ	001-2026-OCI/0706-SVC	https://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2026CSI070600002&TIPOARCHIVO=ADJUNTO
	UGEL SANTA	002-2026-OCI/0706-SVC	https://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2026CSI070600003&TIPOARCHIVO=ADJUNTO
APURIMAC	UGEL ABANCAY	003-2026-OCI/0709-SVC	https://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2026CSI070900004&TIPOARCHIVO=ADJUNTO
	UGEL ANDAHUAYLAS	001-2026-OCI/0709-SVC	https://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2026CSI070900002&TIPOARCHIVO=ADJUNTO
	UGEL CHINCHEROS	002-2026-OCI/0709-SVC	https://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2026CSI070900003&TIPOARCHIVO=ADJUNTO
AREQUIPA	UGEL AREQUIPA NORTE	001-2026-OCI/0710-SVC	https://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2026CSI071000001&TIPOARCHIVO=ADJUNTO
	UGEL AREQUIPA SUR	002-2026-OCI/0710-SVC	https://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2026CSI071000002&TIPOARCHIVO=ADJUNTO
	UGEL LA JOYA	003-2026-OCI/0710-SVC	https://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2026CSI071000003&TIPOARCHIVO=ADJUNTO
AYACUCHO	UGEL CANGALLO	002-2026-OCI/0361-SVC	https://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2026CSI036100003&TIPOARCHIVO=ADJUNTO
	UGEL HUAMANGA	002-2026-OCI/0712-SVC	https://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2026CSI071200002&TIPOARCHIVO=ADJUNTO
	UGEL HUANCASANCOS	002-2026-OCI/2920-SVC	https://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2026CSI292000003&TIPOARCHIVO=ADJUNTO
	UGEL HUANTA	002-2026-OCI/0363-SVC	https://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2026CSI036300002&TIPOARCHIVO=ADJUNTO
	UGEL LA MAR	007-2026-OCI/0364-SVC	https://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2026CSI036400007&TIPOARCHIVO=ADJUNTO
	UGEL LUCANAS	002-2026-OCI/0365-SVC	https://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2026CSI036500002&TIPOARCHIVO=ADJUNTO
	UGEL PARINACOCHAS	005-2026-OCI/0366-SVC	https://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2026CSI036600005&TIPOARCHIVO=ADJUNTO

REGIONES	UGELES	N° DE INFORME	LINK DE PUBLICACIÓN DE INFORME
	UGEL VILCAS HUAMÁN	003-2026-OCI/2921-SVC	https://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2026CSI292100003&TIPOARCHIVO=ADJUNTO
	UGEL VÍCTOR FAJARDO	004-2026-OCI/0367-SVC	https://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2026CSI036700003&TIPOARCHIVO=ADJUNTO
CAJAMARCA	UGEL CAJAMARCA	005-2026-OCI/0715-SVC	https://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2026CSI071500005&TIPOARCHIVO=ADJUNTO
	UGEL CELENDIN	006-2026-OCI/0370-SVC	https://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2026CSI037000006&TIPOARCHIVO=ADJUNTO
	UGEL CHOTA	001-2026-OCI/0373-SVC	https://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2026CSI037300001&TIPOARCHIVO=ADJUNTO
	UGEL CONTUMAZA	001-2026-OCI/0371-SVC	https://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2026CSI037100001&TIPOARCHIVO=ADJUNTO
	UGEL CUTERVO	002-2026-OCI/0372-SVC	https://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2026CSI037200002&TIPOARCHIVO=ADJUNTO
	UGEL HUALGAYOC-BAMBAMARCA	001-2026-OCI/0374-SVC	https://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2026CSI037400002&TIPOARCHIVO=ADJUNTO
	UGEL JAEN	003-2026-OCI/0375-SVC	https://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2026CSI037500003&TIPOARCHIVO=ADJUNTO
	UGEL SAN IGNACIO	001-2026-OCI/0376-SVC	https://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2026CSI037600001&TIPOARCHIVO=ADJUNTO
	UGEL SAN MARCOS	007-2026-OCI/2682-SVC	https://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2026CSI268200001&TIPOARCHIVO=ADJUNTO
	UGEL SAN MIGUEL	001-2026-OCI/0377-SVC	https://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2026CSI037700001&TIPOARCHIVO=ADJUNTO
	UGEL SAN PABLO	004-2026-OCI/0616-SVC	https://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2026CSI061600004&TIPOARCHIVO=ADJUNTO
	UGEL SANTA CRUZ	002-2026-OCI/0378-SVC	https://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2026CSI037800002&TIPOARCHIVO=ADJUNTO
CALLAO	DRE CALLAO	001-2026-OCI/0718-SVC	https://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2026CSI071800001&TIPOARCHIVO=ADJUNTO
	UGEL VENTANILLA	001-2026-OCI/5570-SVC	https://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2026CSI557000001&TIPOARCHIVO=ADJUNTO
CUSCO	UGEL CUSCO	002-2026-OCI/0719-SVC	https://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2026CSI071900002&TIPOARCHIVO=ADJUNTO

REGIONES	UGELES	N° DE INFORME	LINK DE PUBLICACIÓN DE INFORME
HUANCAVELICA	UGEL HUANCAVELICA	002-2026-OCI/0721-SVC	https://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2026CSI072100002&TIPOARCHIVO=ADJUNTO
HUANUCO	UGEL HUANUCO	001-2026-OCI/0702-SVC	https://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2026CSI070200001&TIPOARCHIVO=ADJUNTO
ICA	UGEL ICA	001-2026-OCI/0723-SVC	https://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2026CSI072300001&TIPOARCHIVO=ADJUNTO
JUNIN	UGEL HUANCAYO	164-2026-CG/GRJU-SVC	https://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2026CSIL46000014&TIPOARCHIVO=ADJUNTO
LA LIBERTAD	UGEL 01 - EL PORVENIR	005-2026-CG/0726-SVC	https://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2026CSI072600003&TIPOARCHIVO=ADJUNTO
	UGEL 02 - LA ESPERANZA	002-2026-CG/0726-SVC	https://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2026CSI072600002&TIPOARCHIVO=ADJUNTO
	UGEL 03 - TRUJILLO NOR OESTE	003-2026-OCI/0726-SVC	https://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2026CSI072600004&TIPOARCHIVO=ADJUNTO
	UGEL 04 - TRUJILLO SUR ESTE	004-2026-OCI/0726-SVC	https://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2026CSI072600006&TIPOARCHIVO=ADJUNTO
	UGEL GRAN CHIMÚ	006-2026-OCI/0726-SVC	https://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2026CSI072600005&TIPOARCHIVO=ADJUNTO
	UGEL OTUZCO	007-2026-OCI/0726-SVC	https://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2026CSI072600007&TIPOARCHIVO=ADJUNTO
	UGEL PACASMAYO	001-2026-OCI/0726-SVC	https://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2026CSI072600001&TIPOARCHIVO=ADJUNTO
	UGEL VIRÚ	008-2026-OCI/0726-SVC	https://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2026CSI072600008&TIPOARCHIVO=ADJUNTO
LAMBAYEQUE	UGEL CHICLAYO	001-2026-CG/4455-SVC	https://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2026CSI445500001&TIPOARCHIVO=ADJUNTO
LIMA	UGEL 01 SAN JUAN DE MIRAFLORES	0001-2026-CG/2805-SVC	https://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2026CSI280500001&TIPOARCHIVO=ADJUNTO
	UGEL 02 RIMAC	002-2026-OCI/0816-SVC	https://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2026CSI081600002&TIPOARCHIVO=ADJUNTO
	UGEL 03 BREÑA	0001-2026-OCI/2808-SVC	https://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2026CSI280800001&TIPOARCHIVO=ADJUNTO
	UGEL 04 COMAS	0001-2026-OCI/0970-SVC	https://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2026CSI097000001&TIPOARCHIVO=ADJUNTO

REGIONES	UGELES	N° DE INFORME	LINK DE PUBLICACIÓN DE INFORME
	UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	001-2026-CG/0968-SVC	https://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2026CSI096800001&TIPOARCHIVO=ADJUNTO
	UGEL 06 ATE	001-2026-OCI/0979-SVC	https://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2026CSI097900001&TIPOARCHIVO=ADJUNTO
	UGEL 07 SAN BORJA	001-2026-0996-SVC	https://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2026CSI099600001&TIPOARCHIVO=ADJUNTO
LIMA PROVINCIA	UGEL 08 CAÑETE	003-2026-OCI/5456-SVC	https://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2026CSI545600003&TIPOARCHIVO=ADJUNTO
	UGEL 09 HUAURA	002-2026-OCI/5456-SVC	https://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2026CSI545600001&TIPOARCHIVO=ADJUNTO
	UGEL 10 HUARAL	005-2026-OCI/5456-SVC	https://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2026CSI545600005&TIPOARCHIVO=ADJUNTO
	UGEL 15 HUAROCHIRÍ	004-2026-OCI/5456-SVC	https://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2026CSI545600004&TIPOARCHIVO=ADJUNTO
	UGEL 16 BARRANCA	001-2026-OCI/5456-SVC	https://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2026CSI545600002&TIPOARCHIVO=ADJUNTO
LORETO	UGEL LORETO - NAUTA	004-2026-OCI/0734-SVC	https://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2026CSI073400004&TIPOARCHIVO=ADJUNTO
	UGEL MAYNAS	003-2026-OCI/0734-SVC	https://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2026CSI073400003&TIPOARCHIVO=ADJUNTO
MADRE DE DIOS	UGEL TAMBOPATA	0001-2026- OCI/0736-SVC	https://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2026CSI073600001&TIPOARCHIVO=ADJUNTO
MOQUEGUA	UGEL MARISCAL NIETO	004-2026-OCI/0737-SVC	https://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2026CSI073700003&TIPOARCHIVO=ADJUNTO
	UGEL ILO	003-2026-OCI/0737-SVC	https://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2026CSI073700004&TIPOARCHIVO=ADJUNTO
PASCO	UGEL PASCO	001-2026-OCI/0738-SVC	https://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2026CSI073800001&TIPOARCHIVO=ADJUNTO
PIURA	UGEL LA UNION	003-2026-CG/0739-SVC	https://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2026CSI073900004&TIPOARCHIVO=ADJUNTO
	UGEL PIURA	001-2026-CG/OC0739-SVC	https://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2026CSI073900002&TIPOARCHIVO=ADJUNTO
	UGEL TAMBOGRANDE	002-2026-CG/0739-SVC	https://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2026CSI073900003&TIPOARCHIVO=ADJUNTO

REGIONES	UGELES	N° DE INFORME	LINK DE PUBLICACIÓN DE INFORME
PUNO	UGEL PUNO	004-2026-OCI/0741-SVC	https://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2026CSI074100003&TIPOARCHIVO=ADJUNTO
SAN MARTIN	UGEL MOYOBAMBA	004-2026-OCI/0744-SVC	https://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2026CSI074400004&TIPOARCHIVO=ADJUNTO
	UGEL LAMAS	002-2026-OCI/0744-SVC	https://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2026CSI074400003&TIPOARCHIVO=ADJUNTO
	UGEL RIOJA	001-2026-OCI/0744-SVC	https://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2026CSI074400001&TIPOARCHIVO=ADJUNTO
	UGEL SAN MARTIN	003-2026-OCI/0744-SVC	https://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2026CSI074400002&TIPOARCHIVO=ADJUNTO
TACNA	UGEL TACNA	002-2026-OCI/5529-SVC	https://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2026CSI552900003&TIPOARCHIVO=ADJUNTO
TUMBES	UGEL TUMBES	007-2026-CG/OC0747-SVC	https://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2026CSI074700006&TIPOARCHIVO=ADJUNTO
UCAYALI	UGEL ATALAYA	002-2026-OCI/5254-SVC	https://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2026CSI525400002&TIPOARCHIVO=ADJUNTO
	UGEL CORONEL PORTILLO	003-2026-OCI/5254-SVC	https://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2026CSI525400003&TIPOARCHIVO=ADJUNTO
	UGEL PADRE ABAD	001-2026-OCI/5254-SVC	https://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2026CSI525400001&TIPOARCHIVO=ADJUNTO

Anexo n.° 1

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
Firmado digitalmente por
MONROY CUTIPA Carla Jessica
FAU 20131378972 soft
Motivo: Para notificar
Fecha: 02-03-2026 16:08:49 -05:00

VISITA DE CONTROL DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA

ACTA N° 01: GESTIÓN ESCOLAR

INFORMACIÓN BÁSICA			
CÓDIGO MODULAR (I.E.)		**FECHA (DD/MM/AAAA)**	
NOMBRE DE LA I.E.			
DEPARTAMENTO			
PROVINCIA			
DISTRITO			
DIRECCIÓN			
DATOS DEL TITULAR DE LA I.E.			
NOMBRES Y APELLIDOS			
DNI			
DATOS DEL AUDITOR			
NOMBRES Y APELLIDOS			
DNI			

LAS PREGUNTAS DE LA PRESENTE ACTA SON DE CARÁCTER DECLARATIVO

I. DOCUMENTOS DE GESTIÓN			
ÍTEM	**PREGUNTAS**	**RESPUESTA**	**COMENTARIOS**
1	**¿La institución educativa cuenta con Proyecto Educativo Institucional (PEI) vigente para el 2026 y aprobado con Resolución Directoral?** **a) Sí , b) No y c) No aplica** ***INSTRUCCIÓN*:** En caso la respuesta sea "SÍ", indicar el número de documento de aprobación en la columna de comentarios. En caso la respuesta sea "No aplica" por ser una I.E. unidocente o multigrado, continue con la(s) pregunta(s) 5 y No responder la(s) pregunta(s) 2, 3 y 4. ***PEI:*** *documento que orienta la gestión educativa, contiene, entre otros, la identidad de la IE, el diagnóstico, la propuesta pedagógica y la propuesta de gestión.*		
2	**¿La institución educativa cuenta con Plan Anual de Trabajo (PAT) vigente para el año 2026 y aprobado con Resolución Directoral?** **a) Sí y b) No** ***INSTRUCCIÓN*:** En caso la respuesta sea "SÍ", indicar el número de documento de aprobación en la columna de comentarios. ***PAT:*** *documento que concreta los objetivos estratégicos del Proyecto Educativo Institucional de la IE, en actividades y tareas que se realizan en el año.*		
3	**¿La institución educativa cuenta con Proyecto Curricular Institucional (PCI) vigente para el año 2026 y aprobado con Resolución Directoral?** **a) SÍ y b) No** ***INSTRUCCIÓN:*** En caso la respuesta sea "SÍ" indicar el número de documento de aprobación en la columna de comentarios. ***PCI:*** *documento que orienta los procesos pedagógicos y forma parte de la propuesta pedagógica del PEI.*		
4	**¿La institución educativa cuenta Reglamento Interno (RI) vigente para el año 2026 y aprobado con Resolución Directoral?** **a) Sí y b) No** ***INSTRUCCIÓN*:** En caso la respuesta sea "SÍ" indicar el número de documento de aprobación en la columna de comentarios. ***RI:*** *documento que regula la organización y funcionamiento integral de la IE. Establece funciones específicas, pautas, criterios y procedimientos de desempeño y de comunicación entre los diferentes miembros de la comunidad educativa.*		

5	**¿La institución educativa unidocente y/o multigrado cuenta con un documento de gestión vigente para el año 2026 y aprobado?** **A) Sí y b) No** ***INSTRUCCIÓN:*** En caso la respuesta sea "SÍ", indicar el número de documento de aprobación en la columna de comentarios. ***Documento de Gestión:*** *Las II.EE. unidocente o multigrado formula un único documento de gestión.*		
6	**¿La institución educativa ha conformado el Comité de Gestión de Condiciones Operativas para el año 2026?** **A) Sí y b) No** ***INSTRUCCIÓN:*** En caso la respuesta sea "SÍ", indicar el número de documento de aprobación en la columna de comentarios. *Mediante Resolución Directoral se aprueba la conformación del Comité de Gestión de Condiciones Operativas del año 2026.*		

En concordancia con el Reglamento de la Ley n.° 28044, Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo n.° 011-2012-ED de 6 de julio de 2012 y modificatorias; Resolución Ministerial n.° 501-2025-MINEDU y Resolución Ministerial n.° 189-2021-MINEDU.

II. PROCESO DE MATRÍCULA ESCOLAR DE ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (NEE)

ÍTEM	PREGUNTAS	RESPUESTA	COMENTARIOS
7	**¿En lo que va del proceso de matrícula para el año escolar 2026, la IIEE cuenta con solicitudes de vacante para alumnos con necesidades educativas especiales?** **a) Sí y b) No** ***INSTRUCCIÓN:*** En caso la respuesta es "No", no responder la(s) pregunta(s) 8, 9, 10 y 11.		
8	**Precise el número actual de solicitudes de vacantes para alumnos con necesidades educativas especiales para el año escolar 2026.**		
9	**Precise el número de alumnos matriculados con necesidades educativas especiales hasta la fecha, para el año escolar 2026.**		
10	**¿La institución educativa tiene alguna limitación para la atención de alumnos con necesidades educativas especiales?** **a) Sí y b) No** ***INSTRUCCIÓN:*** En caso la respuesta es "No", no responder la(s) pregunta(s) 11.		
11	**Precise el tipo de limitación que presenta la institución educativa para la atención de alumnos con necesidades educativas especiales** **a) Necesidad de docentes capacitados** **b) Necesidad de material educativo** **c) Necesidad de soporte técnico de la UGEL (SAANEE) y/o DRE** **d) Todas las opciones anteriores** **e) Otros (precisar en la sección comentarios)**		

En concordancia con el Reglamento de la Ley n.° 28044, Ley General de Educación, aprobada por Decreto Supremo n.° 011-2012-ED de 6 de julio de 2012 y modificatorias y Numeral 5.1.6 de las Norma Técnica: "Disposiciones para la Organización y funcionamiento de los PRITE, CEBE, SAANEE, PANETS Y CREBE" aprobado con Resolución Viceministerial n.° 151-2023-MINEDU.

III. GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES

ÍTEM	PREGUNTAS	RESPUESTA	COMENTARIOS
12	**¿Cuenta con Plan de Gestión del Riesgo de Desastres vigente?** **a) Sí y b) No** ***INSTRUCCIÓN:*** En caso la respuesta sea "SÍ" indicar el número de documento de aprobación en la columna de comentarios. ***El Plan de Gestión del Riesgo de Desastres:*** *Documento de gestión que define los objetivos, las estrategias y programas que orientan las actividades institucionales para la prevención, la reducción de riesgo, la atención de emergencias y la rehabilitación en caso de desastre, etc.*		

13	**¿Ha conformado, mediante Resolución Directoral de la IE, la Comisión de Educación Ambiental y Gestión del Riesgo de Desastres y brigadas de profesores, estudiantes y padres de familia?** **a) Sí y b) No** ***INSTRUCCIÓN:*** En caso la respuesta sea "SÍ" indicar el número de documento de aprobación en la columna de comentarios. ***La comisión de gestión del riesgo:*** *está conformada, por un presidente, coordinador, equipo de monitoreo, equipo de prevención, equipo de reducción de riesgo, equipo de respuesta, entre otros.*		
En concordancia con el Reglamento de la Ley n.° 28044, Ley General de Educación, aprobada por Decreto Supremo n.° 011-2012-ED de 6 de julio de 2012 y modificatorias y Resolución de Secretaría General n.° 302-2019-MINEDU de 24 de diciembre de 2019.			

IV. CONSEJO EDUCATIVO INSTITUCIONAL			
ÍTEM	**PREGUNTAS**	**RESPUESTA**	**COMENTARIOS**
14	**¿Ha conformado el Consejo Educativo Institucional (CONEI) para el año 2026?** **a) Sí y b) No** ***INSTRUCCIÓN:*** En caso la respuesta sea "SÍ" indicar el número de documento de aprobación en la columna de comentarios. ***CONEI:*** *Es el órgano de participación, concertación y vigilancia ciudadana de la IE que colabora con la promoción y el ejercicio de una gestión eficaz, transparente, ética y democrática. La elección de sus representantes se realiza entre los meses de octubre y diciembre del año lectivo anterior.*		
En concordancia con el Reglamento de la Ley n.° 28044, Ley General de Educación, aprobada por Decreto Supremo n.° 011-2012-ED de 6 de julio de 2012 y modificatorias.			

V. TUTORÍA, ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y CONVIVENCIA ESCOLAR (VIOLENCIA ESCOLAR)			
ÍTEM	**PREGUNTAS**	**RESPUESTA**	**COMENTARIOS**
15	**¿La institución educativa cuenta con un profesional de psicología que contribuya a la formación integral de los estudiantes de educación básica regular?** **a) Sí y b) No**		
16	**¿La institución educativa ha recepcionado denuncias por casos de violencia escolar ?** **a) Sí y b) No**		
17	**¿Cuenta con libro de registro de incidencias sobre situaciones de violencia del personal de la institución educativa a las niñas, niños o adolescentes?** **a) Sí y b) No** ***Libro de Registro de Incidencias:*** *Es el documento ad hoc para el registro de las situaciones de violencia entre estudiantes o del personal de la institución educativa a las nilñas, niños o adolescentes. Su contenido debe describir de manera clara y precisa los pasos seguidos en la atención de cada uno de los casos. La información contenida es de carácter confidencial, y forma parte del acervo documentario de la institución educativa, a cargo de la Dirección.*		
18	**Precise el número de registros de incidencias por violencia escolar correspondientes al año 2025.**		
19	**¿La institución educativa se encuentra afiliada al portal SíseVe (www.siseve.pe) para el seguimiento a los casos de violencia contra niñas, niños y adolescentes en el entorno escolar?** **a) Sí y b) No**		

20	**¿El Director o Directora mantiene actualizado los datos personales del administrador (responsable de convivencia) del portal SíseVe?** **a) Sí y b) No** ***INSTRUCCIÓN:*** En caso la respuesta sea "SÍ" indicar el número de documento de identidad, así como, los nombres y apellidos del administrador del portal SíseVe en la columna comentarios.		

En concordancia con los artículo 3° y 11° de la Ley n.° 29719, Ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas, que dispone la necesidad de designar por lo menos un profesional de Psicología en cada institución educativa; Decreto Supremo Nº 004-2018-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 262-2019-MINEDU.

VI. PERSONAL DOCENTE

ÍTEM	PREGUNTAS	RESPUESTA	COMENTARIOS
21	**A la fecha, ¿La Institución Educativa cuenta con el número necesario de docentes (nombrados o contratados) para el inicio del año escolar 2026?** **a) Sí y b) No**		
22	**¿Los docentes de la Institución Educativa han recibido la capacitación obligatoria en enfoque de género para la prevención de la violencia y la discriminación por género en la Administración Pública?** **a) Sí y b) No** ***INSTRUCCIÓN*:** En caso la respuesta sea "SÍ" indicar el número de documento de aprobación y/o de realización de la capacitación en la columna de comentarios.		
23	**En caso de que el/la Director(a) tenga conocimiento de que algún miembro de su plana docente o administrativa esté condenado con sentencia consentida o ejecutoriada por delitos de terrorismo, apología del terrorismo, violación de la libertad sexual o tráfico ilícito de drogas , ¿Se cumplió con informar al Ministerio de Educación sobre la situación jurídica de dicho personal?** **a) Sí y b) No, c) No Aplica** ***INSTRUCCIÓN*:** En caso la respuesta sea "SÍ" indicar el número de documentos de remisión de información al Ministerio de Educación en la columna de comentarios.		

En concordancia con el Reglamento de la Ley n.° 28044, Ley General de Educación aprobada por Decreto Supremo n.° 011-2012-ED de 6 de julio de 2012 y modificatorias y Decreto Supremo que dispone la capacitación obligatoria en enfoque de género para la prevención de la violencia y discriminación por género en la Administración Pública aprobada con Decreto Supremo N° 010-2022-MIMP (Artículo 6). Asi como, de la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apologpia del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico de ilícito de drogas; crea el registro de personas condenadas o procesadas por el delito de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de libertad sexual y tráfico ilícito de drogas y modifica los artículos 36 y 38 del Código Penal.

VII. LIBROS Y MATERIALES

ÍTEM	PREGUNTAS	RESPUESTA	COMENTARIOS
24	**¿A la fecha, la Institución Educativa ha recibido los cuadernos de trabajo y las guías para el inicio del año escolar 2026?** **a) Sí y b) No** ***INSTRUCCIÓN:*** La respuesta "SI" implica el abastecimiento completo de libros y materiales para todo los alumnos previsto para el presente año escolar. En caso la respuesta sea "NO", no responder la(s) pregunta(s) 25		
25	**¿Los cuadernos de trabajo y las guías se encuentran almacenados en condiciones adecuadas que garanticen su preservación en buen estado hasta su entrega a los estudiantes para el año escolar 2026?** **a) Sí y b) No** ***INSTRUCCIÓN:*** Condiciones adecuadas: protegidos de la intemperie, factores externos que puedan dañar el material educativo, documentar a través de fotos.		

COMENTARIOS U OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD

COMENTARIOS U OBSERVACIONES DEL AUDITOR

Referencia legal: El formato debe ser visado en todas sus páginas por el(los) representante(s) de la entidad y de la Contraloría General de la República.

Por la entidad visitada

Firma

Nombres y apellidos:

DNI:

Cargo:

Firma

Nombres y apellidos:

DNI:

Cargo:

Por la Contraloría General de la República

Firma

Nombres y apellidos:

DNI:

Cargo:

Firma

Nombres y apellidos:

DNI:

Cargo:

VISITA DE CONTROL DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA

ACTA N° 02: INFRAESTRUCTURA Y MOBILIARIO

INFORMACIÓN BÁSICA			
CÓDIGO MODULAR (I.E.)		FECHA (DD/MM/AAAA)	
NOMBRE DE LA II.EE.			
DEPARTAMENTO			
PROVINCIA			
DISTRITO			
DIRECCIÓN			
DATOS DEL TITULAR DE LA I.E.			
NOMBRES Y APELLIDOS			
DNI			
DATOS DEL AUDITOR			
NOMBRES Y APELLIDOS			
DNI			

LAS PREGUNTAS DE LA PRESENTE ACTA SON DE CARÁCTER DECLARATIVO

I. INFRAESTRUCTURA			
ÍTEM	PREGUNTAS	RESPUESTA	COMENTARIOS
1	**¿Cuál es el material predominante de las paredes en las aulas de la institución educativa?** **a) Ladrillo o concreto** **b) Madera** **c) Quincha** **d) Adobe/tapia** **e) Estera/cartón** **f) Otro** ***INSTRUCCIÓN:*** *Aplique el sondeo con el informante e inspeccione de manera visual algunas aulas .*		
2	**¿Cuál es el estado actual del cerco perimétrico?** **a) En buen estado** **b) Requiere mantenimiento** **c) Requiere sustitución** **d) La IE no tiene cerco perimétrico** ***INSTRUCCIÓN:*** *- Buen estado: recibió mantenimiento o no precisa ser reparado ni sustituido.* *- Requiere mantenimiento: Como resane y pintado de muros.* *- Requiere sustitución: Debido a paredes que presentan filtraciones, fisuras o grietas.*		
3	**¿Cuál es el estado actual de las paredes de las aulas?** **a) Todas están en buenas condiciones** **b) Al menos una requiere mantenimiento** **c) Todas requieren sustitución** ***INSTRUCCIÓN:*** *- Buenas condiciones: recibió mantenimiento y/o no precisa ser reparado ni sustituido.* *- Requiere mantenimiento: Como resane y pintado de muros* *- Requiere sustitución: Debido a paredes que presentan filtraciones, fisuras o grietas.*		

4	**¿Cuál es el estado de los techos de las aulas?** **a) Todos están en buenas condiciones** **b) Al menos una requiere mantenimiento** **c) Todos requieren sustitución** ***INSTRUCCIÓN:*** *- Buenas condiciones: recibió mantenimiento o no precisa ser reparado ni sustituido.* *- Requiere mantenimiento: Como resane y pintado de techos.* *- Requiere sustitución: Techos que presentan goteras o huecos.*		
5	**¿Cuál es el estado de los pisos de las aulas?** **a) Todos están en buenas condiciones** **b) Al menos una requiere mantenimiento** **c) Todos requieren sustitución** **d) La IE no tiene aulas con pisos asfaltados** ***INSTRUCCIÓN:*** *- Buenas condiciones: recibió mantenimiento o no precisa ser reparado ni sustituido.* *- Requiere mantenimiento: Como resane de pisos.* *- Requiere sustitución: Debido a pisos que presentan filtraciones, fisuras o grietas.*		
6	**¿Cuál es el estado actual de las losas deportivas?** **a) Todas están en buenas condiciones** **b) Al menos una requiere mantenimiento** **c) Todas requieren sustitución** **d) La IIEE no cuenta con losas deportivas** ***INSTRUCCIÓN:*** *- En caso de solo contar con una losa deportiva marcar la alternativa "A" o "C" dependiendo de la verificación realizada.* *- Buenas condiciones: recibieron mantenimiento o no precisan ser reparados ni sustituidos.* *- Sólo requiere mantenimiento: Como resane de pisos.* *- Requiere sustitución: Debido a pisos que presentan filtraciones, fisuras o grietas.*		
7	**¿Las áreas abiertas donde se desarrollan las acciones educativas cuentan con protección contra la radiación solar?** **a) Todas cuentan con protección total** **b) Todas cuentan con protección parcial** **c) Al menos una cuenta con protección total o parcial** **d) Ninguna cuenta con protección total o parcial**		
8	**¿La institución educativa cuenta con barandas o elementos de seguridad en las escaleras?** **a) En todas las escaleras** **b) En al menos una escalera** **c) En ninguna escalera** **d) No tiene escaleras**		
9	**¿La institución educativa cuenta con puntos de reunión o zonas seguras para casos de desastres naturales?** **a) Sí y b) No** ***INSTRUCCIÓN:*** *En caso la respuesta sea "NO", no responder la(s) pregunta(s) 10*		
10	**¿Los puntos de reunión se encuentran debidamente señalizados?** **a) Todos** **b) Al menos uno** **c) Ninguno** **INSTRUCCIÓN:** *En caso de solo contar con un punto de reunión y este cumpla con estar debidamente señalizado considerar como respuesta todos.*		

11	**¿Cuál es el estado de los servicios higiénicos?** **a) Todos están en buenas condiciones** **b) Al menos uno requiere mantenimiento** **c) Todas requieren sustitución** ***INSTRUCCIÓN:*** *- Buenas condiciones: operativos, recibieron mantenimiento o no precisan ser reparados ni sustituidos.* *- Sólo requiere mantenimiento, cambio de accesorios.* *- Requiere sustitución: Debido a que están deteriorados presentan filtraciones, fisuras o grietas.*		
12	**¿Los servicios higiénicos se encuentran diferenciados para estudiantes hombres y para estudiantes mujeres?** **a) Sí b) No c) No Aplica**		
13	**¿Se cuenta con servicios higiénicos por cada nivel educativo?** **a) Sí b) No c) No Aplica**		
14	**¿Los servicios higiénicos se encuentran separados para estudiantes y para personal adulto (docente, administrativo o de servicio)?** **a) Sí y b) No**		
15	**¿La institución educativa cuenta con extintor(es)?** **a) Con al menos un extintor** **b) Con más de un extintor** **c) No cuenta con extintores** ***INSTRUCCIÓN:*** *En caso la respuesta sea "NO CUENTA CON EXTINTORES", no responder la pregunta 16*.		
16	**¿Los extintores se encuentran dentro de su fecha de vigencia?** **a) Todos** **b) Al menos uno** **c) Ninguno** ***INSTRUCCIÓN:*** *Señalar en observaciones la cantidad de extintores que no tienen fecha de vigencia.*		
17	**¿El año pasado o este año han recibió módulos prefabricados para la prestación del servicio educativo 2026?** **a) Sí y b) No**		
18	**¿La Institución Educativa cuenta con personal de vigilancia encargado del control de acceso y monitoreo del personal que ingresa, así como de la seguridad de los estudiantes y la protección del equipamiento y mobiliario?** **a) Sí y b) No**		
19	**¿La Institucipon Educativa cuenta aulas declaras inhabitables?** **a) Sí y b) No** ***INSTRUCCIÓN***: En caso la respuesta sea "SÍ", indicar el número de aulas prefabricadas y/o módulos prefabricados han sido habilitados. En caso la respuesta sea "No", no responder las preguntas 20 y 21.		
20	**¿Se ha previsto la implementación de aulas prefabricadas y/o módulos prefabricados para suplir las aulas que fueron declaradas inhabitables?** **a) Sí y b) No**		
21	**¿Desde cuándo se han declarado inhabitables las aulas?** **a) Un (1) año** **b) Dos (2) años** **c) Tres (3) años** **d) Cuatro (4) años a más**		

De concordancia con el Reglamento Nacional de Edificaciones aprobado con Decreto Supremo n.° 011-2006-VIVIENDA; Norma Técnica "Criterios Generales de Diseño para Infraestructura Educativa" aprobada Resolución Viceministerial n.° 010-2022-MINEDU; Norma Técnica A.120 "Accesibilidad Universal en Edificaciones" del Reglamento Nacional de Edicicaciones, Art 14, literal d), aprobada con Resolución Ministerial n.° 072-2019-VIVIENDA y modificatorias y Norma Técnica "Criterios de Diseño para Locales Educativos de Primaria y Secundaria", aprobada con Resolución Viceministerial n.° 208-2019-MINEDU y Norma Técnica denominada "Criterios de Diseño para Locales Educativos del Nivel de Educación Inicial", aprobada con Resolución Viceministerial n.° 104-2019-MINEDU.

II. MOBILIARIO			
ÍTEM	PREGUNTAS	RESPUESTA	COMENTARIOS
22	**¿Existen suficientes mesas y sillas para los profesores en las aulas?** **a) En todas las aulas** **b) Sólo en algunas aulas** **c) En ningún aula**		
23	**¿Se cuenta con suficientes mesas y sillas para los alumnos en las aulas?** **a) En todas las aulas** **b) Sólo en algunas aulas** **c) En ningún aula**		
24	**¿Los módulos prefabricados recepcionados el año pasado y/o este año, cuentan con mobiliario (mesas y sillas para alumnos y/o docente)?** **a) Sí** **b) No** **c) No aplica**		
En concordancia con la Norma Técnica "Criterios Generales de Diseño para Infraestructura Educativa" aprobada Resolución Viceministerial n.° 010-2022-MINEDU.			

III. MANTENIMIENTO			
ÍTEM	PREGUNTAS	RESPUESTA	COMENTARIOS
25	**¿La Institución Educativa está incluida en el listado de locales educativos beneficiarios del Programa de Mantenimiento Regular para el año 2026?** **a) Sí y b) No** ***INSTRUCCIÓN***: En caso la respuesta sea "SÍ", revisar el listado de locales educativa beneficiarios del Programa de Mantenimiento para el año 2026, elaborado por el Pronied (Referencia listado de locales educativos aprobado por Resolución Directora Ejecutiva n.° 000022-2025-MINEDU-VMGI-PRONIED-DE y Norma Técnica "Disposiciones para la ejecución del Programa de Mantenimiento de Locales Educativos para el año 2025". En caso la respuesta sea "No", No responder la(s) pregunta(s) 26, 27 y 28.		
26	**¿El local escolar cuenta, a la fecha, con un responsable de mantenimiento designado y registrado en el Sistema Informático Mi Mantenimiento?** **a) Sí y b) No** ***INSTRUCCIÓN***: En caso la respuesta sea "Sí", indicar el número de documento de designación y comprobar su cumplimiento de acuerdo a la Norma Técnica aprobada con la Resolución Ministerial n.° 557-2020-MINEDU, numeral 6.2.2 Designación del responsable de mantenimiento y por la Resolución Ministerial n.° 005-2021-MINEDU.		
27	**¿Se han designado los miembros de la Comisión de Mantenimiento de acuerdo con lo establecido en la Norma Técnica N.° 557-2020-MINEDU?** **a) Sí y b) No** ***INSTRUCCIÓN***: En caso la respuesta sea "Sí", indicar el número de documento de designación y comprobar su cumplimiento de acuerdo a la Norma Técnica n.° 557-2020-MINEDU, numeral 6.2.4 Conformación de la Comisión responable y por el numeral 6.3 de la Resolución Ministerial n.° 005-2021-MINEDU.		

28	**¿El responsable de mantenimiento designado ha suscrito el Anexo N.° 4 - Acta de Compromiso, tal como lo señala la Norma Técnica N.° 557-2020-MINEDU?** **a) Sí y b) No** ***INSTRUCCIÓN***: Comprobar su cumplimiento de acuerdo a la Norma Técnica n.° 557-2020-MINEDU, numeral 6.2.2 Designación de Responsables de mantenimiento o acondicionamiento de IE y por la Resolución Ministerial n.° 005-2020-MINEDU.		

En concordancia con la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la ejecucion del Programa de Mantenimiento de Locales Educativos para el Añor 2026", aprobada por Resolución Ministerial n.° 007-2026-MINEDU y Norma Técnica "Disposiciones generales para la ejecución de mantenimiento y acondicionamiento de infraestructura y acondicionamiento de infraestructura educativa bajo la modalidad de subvenciones, aprobado con Resolución Ministerial n.° 557-2020-MINEDU.

IV. OBRAS PARALIZADAS			
ÍTEM	**PREGUNTAS**	**RESPUESTA**	**COMENTARIOS**
29	**¿En la actualidad, se encuentra paralizada la ejecución de la obra para la construcción de la infraestructura de la Institución Educativa?** **a) Sí** **b) No Aplica** ***INSTRUCCIÓN***: En caso la respuesta sea "SÍ", continuar En caso la respuesta sea "No Aplica", no responder la pregunta 30.		
30	**¿De acuerdo al Plan de Contingencia, cual es el estado de los ambientes habilitados como consecuencia de la paralizacion de obra?** **a) Optimo** **b) Adecuado** **c) Regular** **d) En mal estado**		

En concordancia con la ley n.° 31589, Ley que garantiza la reactivación de obras públicas paralizadas y modificatoria aprobada con Decreto Legislativo N° 1584.

V. ALQUILERES			
ÍTEM	**PREGUNTAS**	**RESPUESTA**	**COMENTARIOS**
31	**¿La Institución Educativa, se encuentra alquilando ambientes y/o espacios disponibles y/o canchas deportivas y/o patios y/o piscinas y/o auditorios, así como el arrendamiento, usufructo y uso de tierras de cultivo?** **a) Sí** **b) No** ***INSTRUCCIÓN***: En caso la respuesta sea "Sí", indicar el documento de sustento de alquileres e ingresos. En caso la respuesta sea "No", no responder las preguntas 32 y 33.		
32	**¿La Institución Educativa mantiene una cuenta bancaria mancomunada en el Banco de la Nación a nombre de la Institución Educativa, para la captación de ingresos propios?** **a) Sí** **b) No** ***INSTRUCCIÓN:*** En caso la respuesta sea "SÍ" indicar el número de cuenta mancomunada en el Banco de la Nación y documentos que sustentan los depositos a ducha cuenta.		
33	**¿Los alquileres de ambientes, espacios disponibles, canchas deportivas, patios, piscinas y auditorios, así como el arrendamiento, usufructo y uso de tierras de cultivo, se realizan fuera del horario de clases y no interfieren ni ponen en riesgo el normal desarrollo de las actividades académicas?** **a) Si** **b) No**		

En concordancia con el Reglamento de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas Empresariales en las Instituciones Educativas Públicas, aprobado por Decreto Supremo n.° 028-2007-ED.

VI. PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE)			
ÍTEM	PREGUNTAS	RESPUESTA	COMENTARIOS
34	**¿La Institución Educativa es beneficiaria del Programa de Alimentacion Escolar (PAE)?** **a) Sí y b) No** ***INSTRUCCIÓN:*** *En caso la respuesta sea "No", no responder la preguntas preguntas 35, 36, 37, 38 y 39.*		
35	**¿La Institucion Educativa dispone de un ambiente destinado al almacenamiento de alimentos a ser brindado por el PAE?** **a) Sí b) No y c) No Aplica** **Si: Continuar con la siguiente pregunta** **No y No Aplica: Concluir** Procedimeinto para la vigilanbcia a la Prestacion del servicio Alimentario en la Instituciones Educativas atencidas por el PAE.		
36	**¿El lugar de almacenamiento incluido piso, pared, techo, puerta y ventana(s) se encuentran limpios y ordenados.?** **a) Sí y b) No**		
37	**¿El lugar de almacenamiento cuenta con ventanas que permitan la circulación del aire y la iluminación natural y/o artificial, así como con mecanismos de protección (mallas mosquiteras u otros) contra insectos, roedores, entre otros?** **a) Sí y b) No**		
38	**¿La Institución Educativa cuenta con alimentos entregados el año pasado?** **a) Sí y b) No** ***INSTRUCCIÓN*** : En caso la respuesta sea "No", no responder la pregunta 38.		
39	**¿Cuál es el estado de los alimentos encontrados en el almacen?** **a) Bueno** **b) Regular** **c) Malo**		

En concordancia con el Programa Nacional de Alimentación Escolar Comunitaria Wasi Mikuna, creado mediante Decreto Supremo n.° 010-2024-MIDIS.

COMENTARIOS U OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD

COMENTARIOS U OBSERVACIONES DEL AUDITOR

Referencia legal: El formato debe ser visado en todas sus páginas por el(los) representante(s) de la entidad y de la Contraloría General de la República.

Por la entidad visitada

Firma

Nombres y apellidos:

Por la Contraloría General de la República

Firma

Nombres y apellidos:

DNI:

Cargo:

Firma

Nombres y apellidos:

DNI:

Cargo:

DNI:

Cargo:

Firma

Nombres y apellidos:

DNI:

Cargo:

ACTA N° 03: SERVICIOS BÁSICOS

INFORMACIÓN BÁSICA			
CÓDIGO MODULAR (I.E.)		FECHA (DD/MM/AAAA)	
NOMBRE DE LA I.E.			
DEPARTAMENTO			
PROVINCIA			
DISTRITO			
DIRECCIÓN			
DATOS DEL TITULAR DE LA I.E.			
NOMBRES Y APELLIDOS			
DNI			
DATOS DEL AUDITOR			
NOMBRES Y APELLIDOS			
DNI			

LAS PREGUNTAS DE LA PRESENTE ACTA SON DE CARÁCTER DECLARATIVO

I. SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DESAGÜE Y LIMPIEZA			
ÍTEM	PREGUNTAS	RESPUESTA	COMENTARIOS
1	**¿La institución educativa cuenta con suministro de agua?** **a) Sí y b) No** ***INSTRUCCIÓN:*** En caso la respuesta sea "NO", no responder la(s) pregunta(s) 2 y 3.		
2	**El abastecimiento de agua en la institución educativa proviene de:** **a) Red pública (agua potable)** **b) Pilón de uso público (agua potable)** **c) Camión-cisterna u otro similar** **d) Pozo** **e) Rio, acequia, manantial o similar** **f) Otros** ***INSTRUCCIÓN***: En caso la respuesta sea la opción "C","D","E" o "F", no responder la pregunta 3. En caso la respuesta sea "OTROS", Indicar el tipo de abastecimiento en la columna comentarios.		
3	**¿Cuántas horas al día tiene suministro de agua?** **a) Todo el día** **b) Durante todo el horario de clases** **c) Servicio restringido (Menor al número de horas del horario de clases)**		
4	**¿La institución educativa cuenta con conexión de desagüe?** **a) Sí b) No** ***INSTRUCCIÓN:*** En caso la respuesta sea "NO", no responder la pregunta 5.		
5	**El desagüe de la institución educativa se encuentra conectado a:** **a) Red pública de desagüe** **b) Tanque séptico (cal, ceniza y otro) y pozo percolador** **c) Planta de Tratamiento de Aguas Residuales - PTAR** **d) Zanja filrante**		

6	**Sobre la eliminación de la basura, marque la alternativa que más se ajusta a la realidad:** **a) La arrojan al camión o triciclo municipal** **b) La arrojan al camión o triciclo informal** **c) La entierran** **d) La queman** **e) La arrojan a cualquier lugar** **f) Otro** ***INSTRUCCIÓN:*** *Documentar con tomas fotográficas de existir cúmulos de basura.*		
7	**Sobre la realización de las actividades preventivas en las regiones o localidades que reportan presencia de brote o riesgo entomológico.** **a) Si se realizaron actividades de control y vigilancia** **b) No se realizaron actividades de control y vigilancia** **c) No aplica** *NOTA: Orientada a reducir la proliferación del vector, disminuir la transmisión de enfermedades (como dengue, zika, chikungunya, malaria u otras) y prevenir el incremento de casos en la población*		
En concordancia con el Reglamento Nacional de Edificaciones aprobado con Decreto Supremo N° 011-2006-VIVIENDA.			

II. SERVICIOS ELÉCTRICOS Y DE INTERNET

ÍTEM	PREGUNTAS	RESPUESTA	COMENTARIOS
8	**¿La institución educativa cuenta con suministro eléctrico?** **a) Sí y b) No** ***INSTRUCCIÓN*** **:** En caso la respuesta sea "NO", no responder la(s) pregunta(s) 9 y 10.		
9	**La energía eléctrica de la institución educativa proviene de:** **a) Red pública (Empresa distribuidora de energía eléctrica)** **b) Generador** **c) Panel Solar** **d) Otros** ***INSTRUCCIÓN*** **:** En caso la respuesta sea "OTROS" indicar el tipo de abastecimiento en la columna comentarios.		
10	**¿Cuántas horas al día tiene suministro de energía eléctrica?** **a) Todo el día** **b) Durante todo el horario de clases** **c) Servicio restringido (Menor al número de horas del horario escolar)**		
11	**¿La institución educativa cuenta con conexión a internet?** **a) Sí y b) No** ***INSTRUCCIÓN*** **:** *En caso la respuesta sea "NO", no responder la pregunta 12.* ***Tener en cuenta que el internet deberá ser proporcionada por la entidad competente tales como MINEDU, Dirección Regional de Educación, Gobierno Regional y/o Ugeles.***		
12	**¿Cuántas horas al día tiene conexión a internet?** **a) Todo el día** **b) Durante todo el horario de clases** **c) Servicio restringido (Menor al número de horas del horario de clases)**		
13	**¿La institución educativa cuenta con servicio telefónico?** **a) Sí y b) No**		
En concordancia con el Reglamento Nacional de Edificaciones aprobado con Decreto Supremo N° 011-2006-VIVIENDA y Norma Técnica "Criterios Generales de Diseño para Infraestructura Educativa" aprobada Resolución Viceministerial n.° 010-2022-MINEDU.			

COMENTARIOS U OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD

COMENTARIOS U OBSERVACIONES DEL AUDITOR

Referencia legal: El formato debe ser visado en todas sus páginas por el(los) representante(s) de la entidad y de la Contraloría General de la República.

Por la entidad visitada

Firma

Nombres y apellidos:

DNI:

Cargo:

Firma

Nombres y apellidos:

DNI:

Cargo:

Por la Contraloría General de la República

Firma

Nombres y apellidos:

DNI:

Cargo:

Firma

Nombres y apellidos:

DNI:

Cargo:

VISITA DE CONTROL DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA

ACTA N° 04: ACCESIBILIDAD EN COLEGIOS

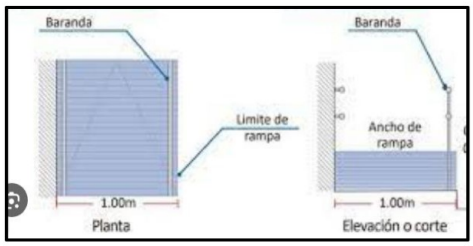
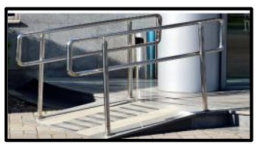
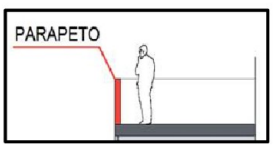
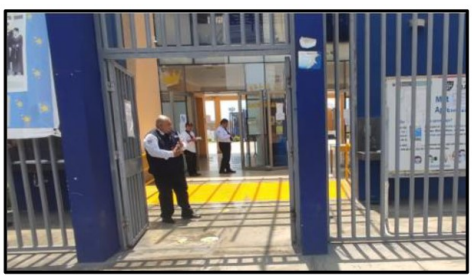
INFORMACIÓN BÁSICA			
CÓDIGO MODULAR (I.E.)		FECHA (DD/MM/AAAA)	
NOMBRE DE LA I.E.			
DEPARTAMENTO			
PROVINCIA			
DISTRITO			
DIRECCIÓN			
DATOS DEL TITULAR DE LA I.E.			
NOMBRES Y APELLIDOS			
DNI			
DATOS DEL AUDITOR			
NOMBRES Y APELLIDOS			
DNI			

LAS PREGUNTAS DE LA PRESENTE ACTA SON DE CARÁCTER DECLARATIVO

I. DATOS GENERALES			
ÍTEM	PREGUNTAS	RESPUESTA	COMENTARIOS
1	**¿Existen estudiantes con discapacidad motora en la IE?** **a) Si y b) No** ***INSTRUCCIÓN*** **:** En caso la respuesta sea "NO" , no responder la pregunta 2.		
2	**Indique el número de los estudiantes con discapacidad motora en la IE** **Nota(s):** *Detallar en los comentarios del total de estudiantes con discapacidad, cuántos tienen discapacidad física o dificultad para desplazarse.		
3	**¿La IE cuenta con Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones (ITSE)?** **a) Si y b) No** **Nota(s)**: *De ser afirmativa la respuesta, obtener copia del documento.		

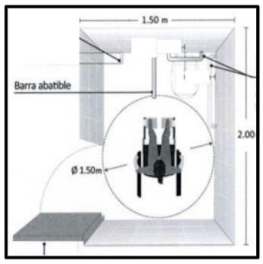
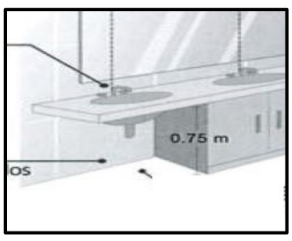
II. INGRESOS Y CIRCULACIONES			
ÍTEM	PREGUNTAS	RESPUESTA	COMENTARIOS
	AL INGRESO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA		
4	**Indique el número de ingresos que tiene la IE, para el uso de los estudiantes y público en general.** **Nota(s):** *Detallar en los comentarios la ubicación de los ingresos.		

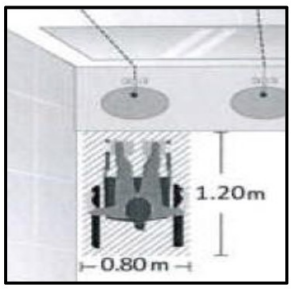
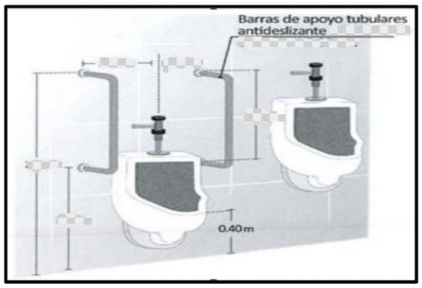
5	**¿El/los acceso/s a las instalaciones de la IE presenta desniveles?** **a) Si, b) No** ***INSTRUCCIONES*** **:** Responder "SI", si existe como mínimo un acceso que tenga desnivel. Detallar en los comentarios, la ubicación de los desniveles de acuerdo a la cantidad de ingresos señalados en la pregunta 4. En caso la respuesta sea "NO", por no contar con desniveles, no responder la(s) pregunta(s) 6, 7 y 8. **Nota(s):** *Obtener una imagen fotográfica de la situación. *Conceptos: a. Desnivel: Cambio de nivel en el suelo para acceder a un ambiente (se refleja como un escalón) imagen referencial: b. Acera: Parte lateral de la calle u otra vía pública, pavimentada y ligeramente más elevada que la calzada, destinada al paso de peatones *NT A.120 Art 4, literal a). RNE aprobado con D.S. n.° 011-2006-VIVIENDA y modificaciones *NT "Criterios Generales de diseño para infraestructura educativa" aprobado con RVM 010-2022-MINEDU. Numeral 12.20. 		
6	**¿El desplazamiento desde la acera o el limite de/los ingreso/s a la IE cuenta/n con rampas que permitan el acceso?** **a) Si, b) No y c) No aplica** ***INSTRUCCIONES*** **:** En caso la respuesta sea "SI", indicar de acuerdo al total de ingresos señalados en la pregunta 4. En caso la respuesta sea "NO" , no responder la(s) pregunta(s) 7 y 8. **Nota(s):** *Obtener una imagen fotográfica de la situación. *NT A.120 Art 4, literal a). RNE aprobado con D.S. n.° 011-2006-VIVIENDA y modificaciones. *NT A.40 "EDUCACIÓN" - Artículo 19, aprobada con R.M. 068-020-VIVIENDA. *NT "Criterios Generales de diseño para infraestructura educativa" aprobado con RVM 010-2022-MINEDU. Numeral 12.20. 		

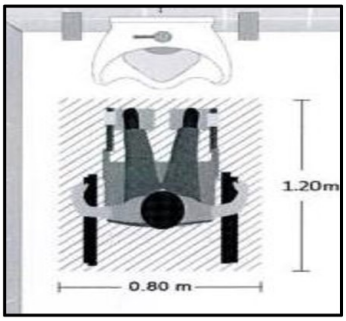
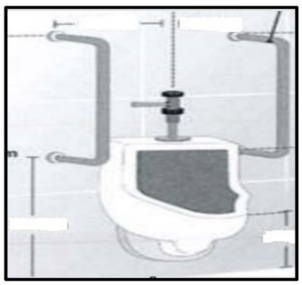
7	**¿El ancho de la/s rampa/s es de mínimo 1.00 m.?** **a) Si y b) No** **INSTRUCCIONES:** Responder "SI" cuando se cumpla en la totalidad de rampas ubicadas en los ingresos señalados en la pregunta 4. **Nota(s):** * Se deberá obtener una imagen fotográfica con la medida respectiva por cada rampa ubicada al ingreso según la pregunta 7, y señalar en el comentario. *NT A.120 Art 6, literal a). RNE aprobado con D.S. n.° 011-2006-VIVIENDA y modificaciones. *NT A.40 "EDUCACIÓN" - Artículo 19, aprobada con R.M. 068-020-VIVIENDA.  		
8	**¿La/s rampa/s mayores a 3.00 metros de longitud cuentan con pasamanos, barandas o parapetos?** **a) Si, b) No y c) No Aplica** ***INSTRUCCIONES*:** Responder "SI" cuando se cumpla en la totalidad de rampas ubicadas en los ingresos señalados en la pregunta 4. **Nota(s):** * Se deberá obtener una imagen fotográfica por cada rampa ubicada al ingreso según la pregunta 4, y señalar en el comentario. ***Conceptos: a. Baranda:** Son barreras instaladas a lo largo del lado desprotegido o expuesto de la rampa, para evitar caídas; **b. Parapeto:** Muro o tabique colocador a lo largo del lado desprotegido o expuesto de la rampa para evitar caídas; **c. Pasamanos:** Es una barra de apoyo para el equilibrio mientras se circula por la rampa. *NT A.120. Lit. a) del art 6 y lit. a) del art. 7 del RNE aprobado con D.S. n.° 011-2006-VIVIENDA y modificaciones *NT A.40 "EDUCACIÓN" - Artículo 19, aprobada con R.M. 068-020-VIVIENDA. **a.** **b.** **c.**   		
9	**¿El ancho mínimo de la/s puerta/s o ruta/s de acceso a la IE, es de mínimo 1.00 m?** **a) Si y b) No** ***INSTRUCCIONES*:** Responder de acuerdo al total de ingresos señalados en la pregunta 4. **Nota(s):** *Se deberá obtener una imagen fotográfica por cada puerta o ruta de acceso, según la cantidad de ingreso/s señalados en la pregunta 5, y señalar en el comentario. ***Se deberá obtener una imagen fotográfica con la medida respectiva, y señalar en el comentario. * NT A.120 Art 4, literal b). RNE aprobado con D.S. n.° 011-2006-VIVIENDA y modificaciones. *NT A.40 "EDUCACIÓN" - Artículo 16, literal a), aprobada con R.M. 068-020-VIVIENDA. *NT "Criterios Generales de diseño para infraestructura educativa" aprobado con RVM 010-2022-MINEDU. Numeral 12.20. 		
	INFRAESTRUCTURA DENTRO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA		

10	**En las rutas de desplazamiento hacia las aulas u otros ambientes que puedan acceder los estudiantes, ¿Se cuenta con rampas que faciliten el acceso en los cambios de nivel?** **a) Si, b) No y c) No Aplica** **INSTRUCCIONES:** Responder "SI", cuando se cumpla en su totalidad. Responder "No", si existen desniveles que no cuenten con rampas. Responder "No Aplica", no responder las preguntas 11 y 12. **Nota/s:** *Cuando la respuesta es "No", señalar en los comentarios la cantidad y ubicación de los desniveles que no cuenten con rampas *Se deberá obtener una imagen fotográfica por cada observación. *NT A.120 Art 4, literal a). RNE aprobado con D.S. n.° 011-2006-VIVIENDA y modificaciones. *NT A.40 "EDUCACIÓN" - Artículo 19, aprobada con R.M. 068-020-VIVIENDA. *NT "Criterios Generales de diseño para infraestructura educativa" aprobado con RVM 010-2022-MINEDU. Numeral 12.20. 		
11	**Indique la cantidad de rampas internas que se identifiquen en la IE** **Nota(s):** *Detallar en los comentarios la cantidad de rampas internas.		
12	**Indique la cantidad de rampas que no cumplan con las características señalas en las preguntas 7 Y 8.** **Nota(s):** *En caso que no cumplan, señalar en los comentarios las características por cada rampa identificada. *Se deberá obtener una Imagen fotográfica por cada observación. *NT A.120 Art 6, literal a). RNE aprobado con D.S. n.° 011-2006-VIVIENDA y modificaciones. *NT A.40 "EDUCACIÓN" - Artículo 19, aprobada con R.M. 068-020-VIVIENDA.		
13	**¿La ruta de desplazamiento desde el ingreso hacia las aulas y otros ambientes que puedan acceder los estudiantes, se encuentra libre de obstáculos que obstruya la circulación, que permita una circulación como mínimo de 0.90 m de ancho?** **a) Si y b) No** ***INSTRUCCIONES*:** Responder "SI", cuando se cumpla en su totalidad. **Nota(s):** *Detallar en los comentarios la observaciones identificadas, precisando la ubicación. *Se debe tener en cuenta el libre desplazamiento para personas con movilidad reducida y/o en silla de ruedas. *Se deberá obtener una imagen fotográfica sobre la ruta de desplazamiento por cada observación. *NT A.120 Art 5, literal j), k) y l). RNE aprobado con D.S. n.° 011-2006-VIVIENDA y modificaciones. *NT "Criterios Generales de diseño para infraestructura educativa" aprobado con RVM 010-2022-MINEDU. Numeral 12.20.  Ejemplo de obstrucción		

III. SERVICIOS HIGIÉNICOS			
ÍTEM	PREGUNTAS	RESPUESTA	COMENTARIOS
14	**¿La IE cuenta como mínimo con un (01) SSHH para Personas con Discapacidad?** **a) Si y b) No** **INSTRUCCIONES:** En caso, la respuesta sea "No", no responder las preguntas 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25. **Nota(s)** *Detallar la cantidad y ubicación por piso de los SSHH. *Se deberá obtener una imagen fotográfica de la condición. B42 *Puede presentarse las siguientes situaciones: **a.** Ss.hh.exclusivo para personas con discapacidad que es compartido (cuenta con inodoro, urinario (varones), lavatorio en un mismo ambiente; **b.** Dentro de los ss.hh. de varones y de damas, existe un módulo, cubículo o espacio para el uso de las Personas con Discapacidad. *NT A.120 Art 13, NUMERAL 13.1. RNE aprobado con D.S. n.° 011-2006-VIVIENDA y modificaciones. *NT A.40 "EDUCACIÓN" - Artículo 20, numeral 20.2, aprobada con R.M. 068-020-VIVIENDA. *NT "Criterios Generales de diseño para infraestructura educativa" aprobado con RVM 010-2022-MINEDU. Numeral 12.20. **a.** **b.**  		
15	**¿El SSHH de discapacitados para varones y damas cuenta con al menos un inodoro?** **a) Si, b) No** **INSTRUCCIONES:** Responder "SI" cuando se cumpla en su totalidad por cada SSHH. En caso la respuesta sea "NO" , no responder desde la pregunta 16 hasta la pregunta 18. **Nota(s):** *Responder por SSHH situado en cada nivel o piso. Detallar en comentarios. *Se deberá obtener una imagen fotográfica de la condición. *NT A.120 Art 13, NUMERAL 13.1.RNE aprobado con D.S. n.° 011-2006-VIVIENDA y modificaciones. *NT A.40 "EDUCACIÓN" - Artículo 20, numeral 20.2, aprobada con R.M. 068-020-VIVIENDA.		
16	**¿El módulo, cubículo o espacio para inodoro, tiene barras de apoyo tubulares o agarraderas que permita el uso del inodoro?** **a) Si y b) No** **INSTRUCCIONES:** Responder "SI" cuando se cumpla en su totalidad por cada SSHH. **Nota(s):** *Responder por SSHH situado en cada nivel o piso. Detallar en comentarios. *Se deberá obtener una imagen fotográfica de la condición, y señalar la condición en los comentarios. *NT A.120 Art 13, literales e), y art. 15. RNE aprobado con D.S. n.° 011-2006-VIVIENDA y modificaciones. 		

17	**¿El módulo, cubículo o espacio para inodoro, tiene dimensiones mínimas de 1.50m por 2m, y permite tener un espacio de 1.50 m. de diámetro que permita el giro de un silla de ruedas en 360°?** **a) Si y b) No** **INSTRUCCIONES:** Responder "SI" cuando se cumpla en su totalidad por cada SSHH. **Nota(s):** *Responder por SSHH situado en cada nivel o piso. Detallar en comentarios. *Se deberá obtener una imagen fotográfica de la condición, señalando las medidas en los comentarios. **Criterio(s):** *NT A.120 Art. 13.1 literal a), y Art 15, literal a). RNE aprobado con D.S. n.° 011-2006-VIVIENDA y modificaciones. 		
18	**¿La puerta de ingreso del módulo, cubículo o espacio para inodoro, tiene un ancho mínimo de 90 cm?** **a) Si y b) No** **INSTRUCCIONES:** Responder "SI" cuando se cumpla en su totalidad por cada SSHH. **Nota(s):** *Responder por SSHH situado en cada nivel o piso. Detallar en comentarios. *Se deberá obtener una imagen fotográfica de la condición, señalando las medidas en los comentarios. *Ver imagen de referencia de la pregunta 17. **Criterio(s):** *NT A.120 Art 5, literal k). RNE aprobado con D.S. n.° 011-2006-VIVIENDA y modificaciones.		
19	**¿El SSHH de discapacitados cuenta con al menos un lavatorio?** **a) Si y b) No** **INSTRUCCIONES:** En caso la respuesta sea "NO" , no responder la(s) pregunta(s) 20 y 21. Responder "SI" cuando se cumpla en su totalidad por cada SSHH. **Nota(s)** *Responder por SSHH situado en cada nivel o piso. Detallar en comentarios. *Se deberá obtener una imagen fotográfica de la condición. *NT A.120 Art 13.1. RNE aprobado con D.S. n.° 011-2006-VIVIENDA y modificaciones *NT A.40 "EDUCACIÓN" - Artículo 20, numeral 20.2, aprobada con R.M. 068-020-VIVIENDA.		
20	**¿El espacio inferior del lavatorio está libre de obstáculos, con excepción del alcantarillado, y tiene una altura de 0.75 m desde el piso hasta el borde inferior?** **a) Si y b) No** **INSTRUCCIONES:** Responder "SI" cuando se cumpla en su totalidad por cada SSHH. **Nota(s):** *Responder por SSHH situado en cada nivel o piso. Detallar en comentarios. *Se deberá obtener una imagen fotográfica de la condición, señalando las medidas en los comentarios. *NT A.120 Art 14, literal d). RNE aprobado con D.S. n.° 011-2006-VIVIENDA y modificaciones. 		

21	**¿Existe un espacio libre de 0.80 m x 1.20 m. al frente del lavatorio para permitir la aproximación de una persona en silla de ruedas?** **a) Si y b) No** **INSTRUCCIONES:** Responder "SI" cuando se cumpla en su totalidad por cada SSHH. **Nota(s):** *Responder por SSHH situado en cada nivel o piso. Detallar en comentarios. *Se deberá obtener una imagen fotográfica de la condición, señalando las medidas en los comentarios. *NT A.120 Art 14, literal c).RNE aprobado con D.S. n.° 011-2006-VIVIENDA y modificaciones.  		
22	**¿El SSHH de discapacitados para varones o compartido con varones, cuenta con al menos un urinario?** **a) Si y b) No** **INSTRUCCIONES:** En caso la respuesta sea "NO" , no responder la(s) pregunta(s) 23, 24 y 25. Responder "SI" cuando se cumpla en su totalidad por cada SSHH. **Nota(s):** *Responder por SSHH situado en cada nivel o piso. Detallar en comentarios. *Se deberá obtener una imagen fotográfica de la condición *NT A.120 Art 13.1. RNE aprobado con D.S. n.° 011-2006-VIVIENDA y modificaciones. *NT A.40 "EDUCACIÓN" - Artículo 20, numeral 20.2, aprobada con R.M. 068-020-VIVIENDA.		
23	**¿Los urinarios son del tipo pesebre y están instalados a una altura máxima de 40 cm sobre el piso?** **a) Si y b) No** **INSTRUCCIONES:** Responder "SI" cuando se cumpla en su totalidad por cada SSHH. **Nota(s):** *Responder por SSHH situado en cada nivel o piso. Detallar en comentarios. *Se deberá obtener una imagen fotográfica de la condición, señalando las medidas en los comentarios. *NT A.120 Art 16, literal a).RNE aprobado con D.S. n.° 011-2006-VIVIENDA y modificaciones.  		

24	**¿Existe un espacio libre frente al urinario de 0.80 m x 1.20 m. que permita la aproximación de una persona en silla de ruedas?** **a) Si y b) No** **INSTRUCCIONES:** Responder "SI" cuando se cumpla en su totalidad por cada SSHH. **Nota(s):** *Responder por SSHH situado en cada nivel o piso. Detallar en comentarios. *Se deberá obtener una imagen fotográfica de la condición, señalando las medidas en los comentarios. *NT A.120 Art 16, literal b). RNE aprobado con D.S. n.° 011-2006-VIVIENDA y modificaciones.  		
25	**¿Las paredes de los urinarios cuentan con barras de apoyo tubulares verticales en ambos lados?** **a) Si y b) No** **INSTRUCCIONES:** Responder "SI" cuando se cumpla en su totalidad por cada SSHH. **Nota(s):** *Responder por SSHH situado en cada nivel o piso. Detallar en comentarios. *Se deberá obtener una imagen fotográfica de la condición. *NT A.120 Art 16, literal c). RNE aprobado con D.S. n.° 011-2006-VIVIENDA y modificaciones. 		

Concordante con la Norma A.120: Accesibilidad Universal en Edificaciones, modificado con R.M. 075-2023-VIVIENDA, del Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobado con Decreto Supremo N° 011-2006-VIVIENDA y modificatorias.

COMENTARIOS U OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD

COMENTARIOS U OBSERVACIONES DEL AUDITOR

Referencia legal: El formato debe ser visado en todas sus páginas por el(los) representante(s) de la entidad y de la Contraloría General de la República.

Por la entidad visitada

Firma

Nombres y apellidos:

DNI:

Cargo:

Por la Contraloría General de la República

Firma

Nombres y apellidos:

DNI:

Cargo:

Firma

Nombres y apellidos:

DNI:

Cargo:

Firma

Nombres y apellidos:

DNI:

Cargo:

VISITA DE CONTROL DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA

ACTA N° 05: SEGURIDAD Y TECNOLOGIA

INFORMACIÓN BÁSICA			
CÓDIGO MODULAR (I.E.)		FECHA (DD/MM/AAAA)	
NOMBRE DE LA I.E.			
DEPARTAMENTO			
PROVINCIA			
DISTRITO			
DIRECCIÓN			
DATOS DEL TITULAR DE LA I.E.			
NOMBRES Y APELLIDOS			
DNI			
DATOS DEL AUDITOR			
NOMBRES Y APELLIDOS			
DNI			

LAS PREGUNTAS DE LA PRESENTE ACTA SON DE CARÁCTER DECLARATIVO

I.ACTIVIDADES			
ÍTEM	PREGUNTAS	RESPUESTA	COMENTARIOS
1	**¿Durante el año pasado y/o el presente año, la institución educativa ha atravesado alguna situación de crisis o emergencia, como amenazas externas, disturbios, accidentes de tránsito u otros eventos similares?** **a) Sí y b) No** *INSTRUCCIÓN: En caso la respuesta sea "NO", no responder la pregunta 2 .*		
2	**Marque el tipo de situación de crisis que la institución educativa ha enfrentada el año pasado y/o el presente año:** **a) Extorsión** **b) Robo a la IE.** **c) Vandalismo, pandillaje** **d) Disturbios.** **e) Trafico de drogas** **f) Accidentes de transito, ocurrido frente a la IE** **g) Otros** *INSTRUCCIÓN:* *En caso la respuesta sea "OTROS", Indicar el tipo de situación de crisis en la columna comentarios.*		
3	**¿Considera usted que el tránsito vehicular en los alrededores de la institución educativa representa un riesgo para los estudiantes, docentes y personal administrativo durante las horas de ingreso y salida?** **a) Sí b) No c) No aplica**		
4	**¿En las vías cercanas a la institución educativa existe señalización vial adecuada (pasos peatonales, reductores o límites de velocidad, señales de cruce escolar y otras advertencias)?** **a) Sí b) No y c) No aplica** *INSTRUCCIÓN:* *En caso la respuesta sea "NO", responder la pregunta 5.*		

5	**¿Ha realizado gestiones ante la UGEL para que se coordine con las autoridades locales la implementación de medidas orientadas a reforzar la seguridad pública?** **a) Sí b) No** *INSTRUCCIÓN:* *Tomar una fotografia del documento que sustente la comunicación con la UGEL.*		
6	**¿Los riesgos y/o amenazas externas identificadas han sido incorporados en el diagnóstico institucional PEI?** **a) Sí b) No c) No aplica**		
7	**¿Los estudiantes, docentes y personal administrativo cuentan con credenciales o identificaciones que permitan un adecuado control de ingreso y salida en la institución educativa?** **a) Sí b) No**		
8	**¿La institución educativa cuenta con cámaras de seguridad en puntos estratégicos, tanto dentro como fuera de la institución?** **a) Sí y b) No**		
9	**¿La institución educativa cuenta con un libro físico o un registro computarizado para el control del ingreso de todos los visitantes a la institución educativa?** **a) Sí y b) No**		
10	**¿La institución educativa cuenta Botiquines de primeros auxilios en ubicaciones estrategicas dentro de sus instalaciones, complementamente equipados y vigentes?** **a) Sí y b) No**		
11	**¿Cuenta con directorio fisico y digital de los contactos de los padres de familia y lista de emergencia, que incluya los numeros de autoridades locales (PNP, serenazgo, bomberos) y centro de salud mas cercanos?** **a) Sí y b) No**		
12	**¿La Institución Educativa con Aula de Innovación Pedagógica (AIP) ?** **A) Sí y b) No** ***NOTA:*** *AIP es una aula equipada con algunos de los siguientes dispositivos: computadoras, laptops, tablets, otros; que permitan la conexión a internet para el desarrollo de clases.* *Si la respuesa es "NO" no responder las preguntas 11 al 15*		
13	**¿El Aula de Innovación Pedagógica cuenta con los siguientes recursos?** **a) Dispositivos digitales (los cuales pueden ser: computadoras, tablets, laptops, otros)** **b) Conexión eléctrica** **c) Acceso a Internet en los dipositivos digitales** **d) Antivirus instalados** **e) Restricciones de acceso web: Páginas protegidas o bloqueadas (Control parental)** **f) Mobiliario (mesas, sillas)** **g) Ninguno** *NOTA:* *Marque los recursos con los que cuenta las aula AIP de la institución.*		
14	**¿Los equipos y dispositivos del Aula de Innovación Pedagógica están operativos y en correcto estado de funcionamiento?** **a) Sí y b) No** **NOTA:** **Si la respuesta es "NO" responder la presunta 15.**		

15	Señale la cantidad de equipos y/o dispositivos del Aula de Innovación Pedagógica que NO esten en correcto estado de funcionamiento.		

En concordancia con la Resolución Viceministerial N° 126-2024-MINEDU, que aprueba las "Medidas frente a riesgos y amenazas externas que comprometen la seguridad en Instituciones Educativas ubicadas en zonas urbanas".

COMENTARIOS U OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD

COMENTARIOS U OBSERVACIONES DEL AUDITOR

Referencia legal: El formato debe ser visado en todas sus páginas por el(los) representante(s) de la entidad y de la Contraloría General de la República.

Por la entidad visitada

Firma

Nombres y apellidos:

DNI:

Cargo:

Firma

Nombres y apellidos:

DNI:

Cargo:

Por la Contraloría General de la República

Firma

Nombres y apellidos:

DNI:

Cargo:

Firma

Nombres y apellidos:

DNI:

Cargo:

v.1

VISITA DE CONTROL DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA

ACTA 6: COMPROMISOS ASUMIDOS

INFORMACIÓN BÁSICA		
CÓDIGO MODULAR (I.E.)		FECHA (DD/MM/AAAA)
NOMBRE DE LA II.EE.		
DEPARTAMENTO		
PROVINCIA		
DISTRITO		
DIRECCIÓN		
DATOS DEL TITULAR DE LA I.E.		
NOMBRES Y APELLIDOS		
DNI		
DATOS DEL AUDITOR		
NOMBRES Y APELLIDOS		
DNI		

COMPROMISO DEL DIRECTOR DE LA IIEE

El Director de la Institución Educativa, en su calidad de máxima autoridad y el representante legal de la Institución Educativa. y responsable de la gestión en los ámbitos pedagógico, institucional y administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 28044, Ley General de Educación y la Resolución Viceministerial n.° 223-2021-MINEDU, se compromete a asumir las gestiones necesarias a fin de superar las defiencias detectas en los formatos n° 1, 2, 3 y 4, dentro del marco de sus competencias funcionales. Las mismas que se listan a continuación:

ÍTEM	N° FORMATO	PREGUNTAS	SI	NO APLICA	COMENTARIOS
1	Acta 1	En caso la institución educativa no cuenta con el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y/o Plan Anual de Trabajo (PAT) y/o Proyecto Curricular Institucional (PCI) y/o Reglamento Interno (RI) y/o conformación del Comité de Gestión de Condiciones Operativas vigentes para el año 2026, me comprometo a gestionar su diseño e implementación.			
2	Acta 1	En caso de que la Institución Educativa no cuente con el libro de registro de incidencias sobre violencia escolar y/o no esté afiliada al portal SiSeVe, me comprometo a realizar las gestiones necesarias para la implementación de dicho documento y la afiliación correspondiente, con el fin de garantizar el bienestar y el desarrollo integral de los estudiantes.			
3	Acta 1	En caso de que los libros y materiales educativos no estén almacenados en condiciones adecuadas o no se disponga de un espacio apropiado para su resguardo, me comprometo a gestionar las acciones necesarias para garantizar un ambiente adecuado para su almacenamiento.			
4	Acta 1	Si la Institución Educativa no cuenta con un Plan de Gestión del Riesgo de Desastres vigente ni con la conformación, mediante Resolución Directoral, de la comisión de gestión de riesgos de desastres y la brigada de docentes y estudiantes, me comprometo a gestionar su elaboración y la conformación del comité de gestión de riesgos.			
5	Acta 2	En caso de deterioro en la infraestructura de las aulas y/o el cerco perimétrico y/o losa y/o pisos y/o barandas y/o servicios higiénicos, me comprometo a informar y gestionar ante las instancias correspondientes las acciones necesarias para mejorar la infraestructura de la Institución Educativa.			

6	Acta 2	En caso de insuficiencia de mobiliarios para docentes y/o alumnos, me comprometo a gestionar ante las instancias correspondientes la provisión de mobiliarios adecuados, en atención a la función de gestionar los recursos materiales y financieros de las Instituciones Educativas, mediante la conducción y supervisión de las acciones administrativas.			
7	Acta 2	En caso de que la Institución Educativa alquile ambientes, espacios, canchas deportivas, patios, piscinas o auditorios, me comprometo a asegurar que dichas actividades se realicen fuera del horario de clases y no interfieran ni pongan en riesgo el desarrollo normal de las actividades académicas.			
8	Acta 3	En caso la IE no cuente con suministro de agua suficiente y/o conexión de desagüe y/o suministro eléctrico y/o conexión a internet y/o servicio telefónico, me comprometo a realizar las gestiones ante las instancias correspondientes a fin de que la IE, cuente con los servicios básicos necesarios y contar con condiciones operativas que aseguren el bienestar de los alumnos.			
9	Acta 4	Para los casos, que la IE no cuente con condiciones de accesibilidad para personal con discapacidad y/o rampas y/o estas no cumplan con las medidas minimas exigidas y/o no cuenten con SSHH para Personal con Discapacidad, me comprometo a informar y/o gestionar ante las instancias respectivas la problemática a fin de mejorar el acceso a los estudiantes con discapacidad.			
10	Acta 5	En caso que la IE no haya implementado medidas frente a riesgos y amenazas externas que comprometen la seguridad en instituciones educativas ubicadas, me comprometo a coordinar con la UGEL las acciones más adecuadas para salvaguardar la seguridad e integridad física de los estudiantes y del personal educativo.			
11	Acta 5	En caso que la IE no tenga las Aulas de Innovación Pedagógica, me comprometo a coordinar con la UGEL las acciones más adecuadas.			

COMENTARIOS U OBSERVACIONES DEL RESPONSABLE

COMENTARIOS U OBSERVACIONES DEL AUDITOR

Referencia legal: El formato debe ser visado en todas sus páginas por el(los) representante(s) de la entidad y de la Contraloría General de la República.

Por la entidad visitada

Firma

Nombres y apellidos:

DNI:

Cargo:

Por la Contraloría General de la República

Firma

Nombres y apellidos:

DNI:

Cargo:

Firma

Nombres y apellidos:

DNI:

Cargo:

Firma

Nombres y apellidos:

DNI:

Cargo:

Anexo n.° 2

RELACIÓN DE LOS OFICIOS REMITIDOS CON EL ACTA N° 6

REGIONES	UGELES	N° DE OFICIO DE LA REMISIÓN DEL ACTA N.° 6
AMAZONAS	UGEL CHACHAPOYAS	001-2026-CG/EDUC-VC-OC0997
ANCASH	UGEL HUARAZ	000074-2026-CG/OC0706
	UGEL SANTA	000073-2026-CG/OC0706
APURIMAC	UGEL ABANCAY	001-2026-CG/OC0709-VC-UGEL ABANCAY
	UGEL ANDAHUAYLAS	001-2026-CG/OC3448-VC
	UGEL CHINCHEROS	001-2026-CG/VC/VLM
AREQUIPA	UGEL AREQUIPA NORTE	001-2026-CG/OC0710-VC-UGEL NORTE
	UGEL AREQUIPA SUR	001-2026-CG/OC0710-CRC
	UGEL LA JOYA	001-2026-SVC/UGEL-LAJOYA
AYACUCHO	UGEL CANGALLO	000045-2026-CG/OC0361
	UGEL HUAMANGA	001-2026-CG/OC0712-VC-II.EE
	UGEL HUANCASANCOS	001-2026-CG/OC2920-PMC
	UGEL HUANTA	000070-2026-CG/OC0363
	UGEL LA MAR	001-2026-CG/OC0364-SVC-002
	UGEL LUCANAS	001-2026-CG/OCI0365-ZPA/JCVC
	UGEL PARINACOCHAS	001-2026-CG/0366-SVC
	UGEL VILCAS HUAMÁN	001-2026-CG/OC2921-VC-MPVH
	UGEL VÍCTOR FAJARDO	000170-2026-CG/OC0367
CAJAMARCA	UGEL CAJAMARCA	000001-2026-CG/OC0715-VC001
	UGEL CELENDIN	003-2026-CG/OCI
	UGEL CHOTA	001-2026-OCI/0373-CCR
	UGEL CONTUMAZA	001-2026-OCI/SJPD-VC-CONTUMAZA
	UGEL CUTERVO	001-2026-CG/OC0372-VC-IE
	UGEL HUALGAYOC-BAMBAMARCA	001-2026-CG/EDUC-VC-UGEL-H
	UGEL JAEN	001-2026-CG/OC0375-OTA
	UGEL SAN IGNACIO	001-2026-CG/EDUC-VC-IE244
	UGEL SAN MARCOS	00002-2026-CG/OC2682-VC-UGELSM
	UGEL SAN MIGUEL	011-2026-CG/OC0377
	UGEL SAN PABLO	001-2026-CG/OC0616/IYFC
	UGEL SANTA CRUZ	001-2026-CG/EDUC-VC/0378-002
CALLAO	DRE CALLAO	000057-2026-CG/OC0718
	UGEL VENTANILLA	001-2026-OCI/5570-VC-1
CUSCO	UGEL CUSCO	000044-2026-CG/OC0719
HUANCAVELICA	UGEL HUANCAVELICA	0001-2026-CG/EDUC-VC-OP-HVCA
HUANUCO	UGEL HUANUCO	000020-2026-CG/OC0702
ICA	UGEL ICA	0024-2026-CG/OCIDREI-VC001
JUNIN	UGEL HUANCAYO	001-2026-CG/GRJU-VC
LA LIBERTAD	UGEL 01 - EL PORVENIR	000076-2026-CG/OC0726
	UGEL 02 - LA ESPERANZA	000091-2026-CG/OC0726
	UGEL 03 - TRUJILLO NOR OESTE	000078-2026-CG/OC0726
	UGEL 04 - TRUJILLO SUR ESTE	000090-2026-CG/OC0726
	UGEL GRAN CHIMÚ	000092-2026-CG/OC0726
	UGEL OTUZCO	000100-2026-CG/OC0726

REGIONES	UGELES	N° DE OFICIO DE LA REMISIÓN DEL ACTA N.° 6
	UGEL PACASMAYO	000077-2026-CG/OC0726
	UGEL VIRÚ	000079-2026-CG/OC0726
LAMBAYEQUE	UGEL CHICLAYO	001-2026-OCI/4455-VC-UGEL-CH
LIMA	UGEL 01 SAN JUAN DE MIRAFLORES	00014-2026-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL01/OCI
	UGEL 02 RIMAC	001-2026-CG/EDUC-VC-UGEL02-RCC
	UGEL 03 BREÑA	00101-2026-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL03/DIR-OCI
	UGEL 04 COMAS	001-2026-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL04/OCI/WGC
	UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	00054-2026-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL05/OCI
	UGEL 06 ATE	00055-2026-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL06/OCI 001-2026-CG/EDU-VC-UGEL06
	UGEL 07 SAN BORJA	00046-2026-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL07/DIR-OCI
LIMA PROVINCIA	UGEL 08 CAÑETE	001-2026-CG/OC5456-VC
	UGEL 09 HUAURA	002-2026-5456-DRELP-VC
	UGEL 10 HUARAL	001-2026-CG/OC5456-VC
	UGEL 15 HUAROCHIRÍ	001-2026-CG/EDUC-VC-IE20840
	UGEL 16 BARRANCA	001-2026-CG/OC5456-VC
LORETO	UGEL LORETO - NAUTA	001-2026-CG/EDUC-VC-002
	UGEL MAYNAS	001-2026-CG/EDUC-VC-001
MADRE DE DIOS	UGEL TAMBOPATA	000024-2026-CG/OC0736
MOQUEGUA	UGEL MARISCAL NIETO	001-2026-CG/OC0737-VC-OE
	UGEL ILO	001-2026-CG/OC0737-VC UGEL ILO
PASCO	UGEL PASCO	001-2026-CG/OC0738-RRR
PIURA	UGEL LA UNION	003-2026-CG/OC0739-SVC01
	UGEL PIURA	001-2026-CG/OC0739-SVC01
	UGEL TAMBOGRANDE	002-2026-CG/OC0739-SVC01
PUNO	UGEL PUNO	001-2026-CG/OC0741-VC
SAN MARTIN	UGEL MOYOBAMBA	004-2026-GRSM/DRESM-OCI/VC
	UGEL LAMAS	001-2026-GRSM/DRESM-OCI/VC
	UGEL RIOJA	002-2026-GRSM/DRESM-OCI/VC
	UGEL SAN MARTIN	003-2026-GRSM/DRESM-OCI/VC
TACNA	UGEL TACNA	001-2026-OCI/5529-SVC-OPERATIVO
TUMBES	UGEL TUMBES	1-2026-OCI DRET-VC
UCAYALI	UGEL ATALAYA	001-2026-CG/EDUC-VC-IE64986-B
	UGEL CORONEL PORTILLO	001-2026-CG/OC5254-VC-UGELCP
	UGEL PADRE ABAD	001-2026-CG/OCI-MPPA-VC

Amazonas

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
Dirección Regional de Educación
UGEL CHACHAPOYAS
TRAMITE DOCUMENTARIO
05 FEB 2026
Nº DOCUMENTO 0019317
Nº EXPEDIENTE 02:40 pm

OFICIO N° 001-2026-CG/EDUC-VC-OC0997

Señor:
Pedro Gil Gómez Serván
Director
Unidad de Gestión Educativa Local Chachapoyas
Jr. Chincha Alta N° 271
Chachapoyas/Chachapoya/Amazonas

Asunto : **Remisión de Actas de Compromiso.**

Referencia : **a) Oficio de Acreditación n.° 000001-2026-CG/OC0997 de 27 de enero de 2026.**
b) Artículo 74° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación

Me dirijo a usted con relación al documento de la referencia a), a través del cual se acredito a su Despacho, el inicio de un Servicio de Control Simultaneo en la modalidad de Visita de Control a los "Documentos de Gestión Escolar, Convivencia Escolar, Infraestructura, Mobiliario, prestación de servicios básicos, Mantenimiento, obras paralizadas, accesibilidad, seguridad y tecnología en las Instituciones Educativas Públicas de gestión estatal de niveles inicial, primaria y secundaria de Educación Básico Regular", ello en el marco del Operativo de Control Preventivo a los Servicios Educativos Año Escolar 2026, cuyo objetivo es el de establecer si las instituciones educativas públicas de la Educación Básica Regular, vienen cumpliendo con las disposiciones vigentes y normativa aplicable, en el marco de una educación inclusiva y de buenas prácticas en la gestión educativa.

Al respecto, como resultado del servicio de control en ejecución, se han identificado situaciones que pueden afectar la prestación del servicio educativo en el presente año, motivo por el cual, los directores de las instituciones educativas visitadas han suscrito actas de compromisos con la finalidad de atender y gestionar ante las instancias educativas correspondientes los correctivos necesarios que permitan garantizar la continuidad del servicio y la estrategia educativa.

En tal sentido, adjunto al presente las copias de las actas de compromiso suscritas, para que en virtud de sus funciones establecidas en la normativa de la referencia b), la entidad a su cargo brinde el apoyo y facilite la atención y corrección de las situaciones advertidas durante la ejecución del mencionado operativo de control; a efectos de asegurar el cumplimiento de los objetivos de la estrategia educativa que viene implementando el sector de Educación.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
Firmado digitalmente por CUEVA VISALOT Martin Manuel FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05-02-2026 11:16:46 -05:00

Documento firmado digitalmente
Martín Manuel Cueva Visalot
Jefe del Equipo de la Visita de Control
Órgano de Control Institucional
Dirección Regional de Educación Amazonas
Contraloría General de la República

Ancash

Firmado digitalmente por MAGUIÑA HUAMAN Diana Ingrid FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06-02-2026 12:52:28 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Huaraz, 06 de Febrero de 2026

OFICIO N° 000073-2026-CG/OC0706

Señora:
Romy Carmen Luisa Saldaña Tavara
Directora
Unidad de Gestión Educativa Local Santa - Ugel Santa
Av. Los Alcatraces S/N
Ancash/Santa/Nuevo Chimbote

Asunto : Remisión de Actas de Compromiso.

Referencia : a) Oficio n.° 000043-2026-CG-OC/0706
b) Artículo 74° de la Ley n.° 28044, Ley General de Educación.

Me dirijo a usted con relación al documento de la referencia a), a través del cual se comunicó a su Despacho, el inicio de un Servicio de Control Simultaneo en la modalidad de Visita de Control a los **"Documentos de Gestión Escolar, Convivencia Escolar, Infraestructura, Mobiliario, prestación de servicios básicos, Mantenimiento, obras paralizadas, accesibilidad, seguridad y tecnología en las Instituciones Educativas Públicas de gestión estatal de niveles inicial, primaria y secundaria de Educación Básico Regular"**, ello en el marco del Operativo de Control Preventivo a los Servicios Educativos Año Escolar 2026, cuyo objetivo es el de establecer si las instituciones educativas públicas de la Educación Básica Regular, vienen cumpliendo con las disposiciones vigentes y normativa aplicable, en el marco de una educación inclusiva y de buenas prácticas en la gestión educativa.

Al respecto, como resultado del servicio de control en ejecución, **se han identificado situaciones que pueden afectar la prestación del servicio educativo en el presente año**, motivo por el cual, los directores de las instituciones educativas visitadas han suscrito actas de compromisos con la finalidad de atender y gestionar ante las instancias educativas correspondientes los correctivos necesarios que permitan garantizar la continuidad del servicio y la estrategia educativa.

En tal sentido, adjunto al presente las copias de las actas de compromiso suscritas, para que en virtud a sus funciones establecidas en la normativa de la referencia b), la entidad a su cargo brinde el apoyo y facilite la atención y corrección de las situaciones advertidas durante la ejecución del mencionado operativo de control; a efectos de asegurar el cumplimiento de los objetivos de la estrategia educativa que viene implementando el sector de Educación.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Diana Ingrid Maguiña Huaman
Jefe del Órgano de Control Institucional de la
Dirección Regional De Educación De Ancash
Contraloría General de la República

(DMH/jdd)
Nro. Emisión: 00097 (0706 - 2026) Elab:(U18684 - 0706)

96 AÑOS 1930 - 2026

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **EKSTCRA**

Outlook

Fwd: Remito actas de compromiso

Desde dircontrolinstitucional@dreancash.gob.pe <dircontrolinstitucional@dreancash.gob.pe>
Fecha Vie 06/02/2026 13:06
Para Jaqueline Sarita De la Cruz Diaz <jdelacruz@contraloria.gob.pe>

2 archivos adjuntos (12 MB)
ACTAS 6 UGEL SANTA (11 IE).pdf; Oficio 0073-2026-CG-0706.pdf;

⚠ PRECAUCIÓN : este es un correo electrónico de origen externo. Sigue estas recomendaciones, y así evitarás posibles incidentes de seguridad informática:

1. Verifica que sea de un remitente conocido antes de abrir enlaces o descargar archivos adjuntos.
2. No hagas clic en enlaces ni descargues archivos adjuntos sospechosos.
3. Si dudas del remitente, repórtalo al correo seguridaddelainformacion@contraloria.gob.pe<mailto:seguridaddelainformacion@contraloria.gob.pe>.

-------- Mensaje Original --------
Asunto: Remito actas de compromiso
Fecha: 2026-02-06 13:05
De: dircontrolinstitucional@dreancash.gob.pe
Destinatario: Mesadepartes <mesadepartes@ugelsanta.gob.pe>

Estimados señores previo cordial saludo, adjunto remito las atas de compromiso en el marco de la Visita de Control a los Escolar, Infraestructura, Mobiliario, prestación de servicios básicos, Mantenimiento, obras paralizadas, accesibilidad, seguridad y tecnología en las Instituciones Educativas Públicas de gestión estatal de niveles inicial, primaria y secundaria de Educación, par las acciones que se indican en el oficio también adjunto.

En ese contexto agradeceré la confirmación del presente.

Atte,
OCI DREA

921785 UGEL SANTA **Folio : 1**

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

MESA DE PARTES 9/02/2026 17:04:20

DOCUMENTO

Periodo: 2026

Fec. Ing: 6/02/2026

Fec. Recep: 6/02/2026 ***15:05:06***

Tipo Dcto : OFICIO

N°: **4828** Clave: ***IATM***

Razon: ***OFICIO N° 00073 - 2026-CG/OC0706 - LA CONTRALORIA***

DNI:

Registrado por: Usuario1

Folios : 2 FOLIOS

Fecha de Entrega : Dias :

Asunto :

REMISIÓN DE ACTAS DE COMPROMISO.

Derivado A:

ASESORIA JURIDICA

SECRETARIA

Ahora consulta tu tramite via internet en www.ugelsanta.gob.pe Opcion "CONSULTA TU TRAMITE"

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Firmado digitalmente por MAGUIÑA HUAMAN Diana Ingrid FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06-02-2026 14:59:05 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Huaraz, 06 de Febrero de 2026

OFICIO N° 000074-2026-CG/OC0706

Señor:
Daniel Angel Almeyda Medina
Director
Unidad de Gestión Educativa Local Huaraz - Ugel Huaraz
Av. Confraternidad Internacional Este S/N (Ex Pronaa)
Ancash/Huaraz/Huaraz

RECIBIDO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
UGEL - HUARAZ
TRÁMITE DUCUMENTARIO
HORA 0 6 FEB. 2026
FOLIOS 52
Nº Exp. 04423

Asunto : Remisión de Actas de Compromiso.

Referencia : a) Oficio n.° 000044-2026-CG-OC/0706
b) Artículo 74° de la Ley n.° 28044, Ley General de Educación

---

Me dirijo a usted con relación al documento de la referencia a), a través del cual se comunicó a su Despacho, el inicio de un Servicio de Control Simultaneo en la modalidad de Visita de Control a los **"Documentos de Gestión Escolar, Convivencia Escolar, Infraestructura, Mobiliario, prestación de servicios básicos, Mantenimiento, obras paralizadas, accesibilidad, seguridad y tecnología en las Instituciones Educativas Públicas de gestión estatal de niveles inicial, primaria y secundaria de Educación Básico Regular"**, ello en el marco del Operativo de Control Preventivo a los Servicios Educativos Año Escolar 2026, cuyo objetivo es el de establecer si las instituciones educativas públicas de la Educación Básica Regular, vienen cumpliendo con las disposiciones vigentes y normativa aplicable, en el marco de una educación inclusiva y de buenas prácticas en la gestión educativa.

Al respecto, como resultado del servicio de control en ejecución, se han identificado situaciones que pueden afectar la prestación del servicio educativo en el presente año, motivo por el cual, los directores de las instituciones educativas visitadas han suscrito actas de compromiso, con la finalidad de atender y gestionar ante las instancias educativas correspondientes los correctivos necesarios que permitan garantizar la continuidad del servicio y la estrategia educativa.

En tal sentido, adjunto al presente las copias de las actas de compromiso suscritas, para que en virtud a sus funciones establecidas en la normativa de la referencia b), la entidad a su cargo brinde el apoyo y facilite la atención y corrección de las situaciones advertidas durante la ejecución del mencionado operativo de control; a efectos de asegurar el cumplimiento de los objetivos de la estrategia educativa que viene implementando el sector de Educación.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Diana Ingrid Maguiña Huaman
Jefe del Órgano de Control Institucional de la
Dirección Regional De Educación De Ancash
Contraloría General de la República

(DMH/jdd)
Nro. Emisión: 00096 (0706 - 2026) Elab:(U18684 - 0706)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la

Apurímac

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia

OFICIO N° 001-2026-CG/OC0709-VC-UGEL ABANCAY

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
UGEL - ABANCAY
MESA DE PARTES
05 FEB. 2026
REG. N° 7747
FOLIOS: 53 HORA: 15:14
FIRMA:

Señora
Betty Pozo Sánchez
Directora
Unidad de Gestión Educativa Local Abancay
Av. Eduardo S. Arenas N° 121
Apurímac/Abancay/Abancay

Asunto : Remisión de Actas de Compromiso.

Referencia : a) Oficio de Acreditación n.° 000038-2026-CG/OC0709 de 28 de enero de 2026.
b) Artículo 74° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación

Me dirijo a usted con relación al documento de la referencia a), a través del cual se acreditó a su Despacho, el inicio de un Servicio de Control Simultaneo en la modalidad de Visita de Control a los "Documentos de Gestión Escolar, Convivencia Escolar, Infraestructura, Mobiliario, prestación de servicios básicos, Mantenimiento, obras paralizadas, accesibilidad, seguridad y tecnología en las Instituciones Educativas Públicas de gestión estatal de niveles inicial, primaria y secundaria de Educación Básico Regular", ello en el marco del Operativo de Control Preventivo a los Servicios Educativos Año Escolar 2026, cuyo objetivo es el de establecer si las instituciones educativas públicas de la Educación Básica Regular, vienen cumpliendo con las disposiciones vigentes y normativa aplicable, en el marco de una educación inclusiva y de buenas prácticas en la gestión educativa.

Al respecto, como resultado del servicio de control en ejecución, se han identificado situaciones que pueden afectar la prestación del servicio educativo en el presente año, motivo por el cual, los directores de las instituciones educativas visitadas han suscrito actas de compromisos con la finalidad de atender y gestionar ante las instancias educativas correspondientes los correctivos necesarios que permitan garantizar la continuidad del servicio y la estrategia educativa.

En tal sentido, adjunto al presente las copias de las actas de compromiso suscritas, para que en virtud a sus funciones establecidas en la normativa de la referencia b), la entidad a su cargo brinde el apoyo y facilite la atención y corrección de las situaciones advertidas durante la ejecución del mencionado operativo de control; a efectos de asegurar el cumplimiento de los objetivos de la estrategia educativa que viene implementando el sector de Educación.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

CONTRALORÍA
Firmado digitalmente por OROSCO ANDIA Maria Elena FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05-02-2026 12:07:30 -05:00

María Elena Orosco Andía
Jefa de Comisión de la Visita de Control
Contraloría General de la República

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UGEL - ANDAHUAYLAS
SECRETARÍA DIRECCIÓN
N° EXP. MESA PARTES:
N° EXP. DIRECCIÓN: 517
N° FOLIOS: 25
FECHA: 05 FEB. 2026

OFICIO N° 001-2026-CG/OC3448-VC

Señor:
Henrry Hurtado Nuñez
Director
Unidad de Gestión Educativa Local Chanka Andahuaylas-Ugel Chanka
Alfonso Ugarte N° 346
Apurímac, Andahuaylas, Andahuaylas

Asunto : **Remisión de Actas de Compromiso.**

Referencia : a) Oficio de Acreditación N° 000037-2026-CG/OC0709
b) Artículo 74° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación

Me dirijo a usted con relación al documento de la referencia a), a través del cual se (comunicó o acredito) a su Despacho, el inicio de un Servicio de Control Simultaneo en la modalidad de Visita de Control a los "Documentos de Gestión Escolar, Convivencia Escolar, Infraestructura, Mobiliario, prestación de servicios básicos, Mantenimiento, obras paralizadas, accesibilidad, seguridad y tecnología en las Instituciones Educativas Públicas de gestión estatal de niveles inicial, primaria y secundaria de Educación Básico Regular", ello en el marco del "Operativo de Control Preventivo a los Servicios Educativos Año Escolar 2026", cuyo objetivo es el de establecer si las instituciones educativas públicas de la Educación Básica Regular, vienen cumpliendo con las disposiciones vigentes y normativa aplicable, en el marco de una educación inclusiva y de buenas prácticas en la gestión educativa.

Al respecto, como resultado del servicio de control en ejecución, se han identificado situaciones que pueden afectar la prestación del servicio educativo en el presente año, motivo por el cual, los directores de las instituciones educativas visitadas han suscrito actas de compromisos con la finalidad de atender y gestionar ante las instancias educativas correspondientes los correctivos necesarios que permitan garantizar la continuidad del servicio y la estrategia educativa.

En tal sentido, adjunto al presente las copias de las actas de compromiso suscritas, para que en virtud a sus funciones establecidas en la normativa de la referencia b), la entidad a su cargo brinde el apoyo y facilite la atención y corrección de las situaciones advertidas durante la ejecución del mencionado operativo de control; a efectos de asegurar el cumplimiento de los objetivos de la estrategia educativa que viene implementando el sector de Educación.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

CONTRALORÍA
Firmado digitalmente por SERRANO BUSTINZA Marizol FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05-02-2026 12:17:50 -05:00

Documento firmado digitalmente
Marizol Serrano Bustinza
Jefe del Equipo de la Visita de Control
Contraloría General de la República

Escaneado con CamScanner

PERU | MED | UGEL CHINCHEROS

CONSTANCIA DE PRESENTACION DE EXPEDIENTE

Exp. Administrado 03142-2026

B3051A

FECHA Y HORA: 05/02/2026 a las 11:46 a.m.

TRAMITANTE: Lloclla Monzon, Vitaly

TRAMITE: Remisión de Actas de Compromiso.

DOC.: Oficio Nº 001-2026

FOLIOS: 11 Folios

RECEP. POR: aapomasoncco

Consulte su trámite en www.ugelch.gob.pe
o llame al telf. 953 538 708 - Anexo

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

OFICIO N° 001-2026-CG/VC/VLM

Señor:
Dimas Augusto Quispe Cahuana
Director
Unidad de Gestión Educativa Local Chincheros – Ugel Chincheros
Jr. El mirador S/N
Apurímac/Chincheros/Chincheros

Asunto : **Remisión de Actas de Compromiso.**

Referencia : a) Oficio de Acreditación N° 000036-CG/OC0709 de 28 de enero de 2026.
b) Artículo 74° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación.

Me dirijo a usted con relación al documento de la referencia a), a través del cual se (comunicó o acredito) a su Despacho, el inicio de un Servicio de Control Simultaneo en la modalidad de Visita de Control a los "Documentos de Gestión Escolar, Convivencia Escolar, Infraestructura, Mobiliario, prestación de servicios básicos, Mantenimiento, obras paralizadas, accesibilidad, seguridad y tecnología en las Instituciones Educativas Públicas de gestión estatal de niveles inicial, primaria y secundaria de Educación Básico Regular", ello en el marco del Operativo de Control Preventivo a los Servicios Educativos Año Escolar 2026, cuyo objetivo es el de establecer si las instituciones educativas públicas de la Educación Básica Regular, vienen cumpliendo con las disposiciones vigentes y normativa aplicable, en el marco de una educación inclusiva y de buenas prácticas en la gestión educativa.

Al respecto, como resultado del servicio de control en ejecución, se han identificado situaciones que pueden afectar la prestación del servicio educativo en el presente año, motivo por el cual, los directores de las instituciones educativas visitadas han suscrito actas de compromisos con la finalidad de atender y gestionar ante las instancias educativas correspondientes los correctivos necesarios que permitan garantizar la continuidad del servicio y la estrategia educativa.

En tal sentido, adjunto al presente las copias de las actas de compromiso suscritas, para que en virtud a sus funciones establecidas en la normativa de la referencia b), la entidad a su cargo brinde el apoyo y facilite la atención y corrección de las situaciones advertidas durante la ejecución del mencionado operativo de control; a efectos de asegurar el cumplimiento de los objetivos de la estrategia educativa que viene implementando el sector de Educación.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Firmado digitalmente por LLOCLLA MONZON Vitaly FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05-02-2026 11:24:42 -05:00

Documento firmado digitalmente
Vitaly Lloclla Monzón
Jefe de Comisión - Visita de Control
Contraloría General de la República

Arequipa

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

OFICIO N° 001-2026-CG/OC0710-CRC

Señor:
Fernando Rufino Polanco Chambi
Director
Unidad de Gestión Educativa Local Arequipa Sur – Ugel Arequipa Sur
Mza. E Lote. Urb. Tasahuayo Arequipa
Arequipa/Arequipa/Jose Luis Bustamante Y River

Asunto : Remisión de Actas de Compromiso.

Referencia : a) Oficio de Acreditación n.° 000025-2026-CG/OC0710
b) Artículo 74° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación

Me dirijo a usted con relación al documento de la referencia a), a través del cual se acreditó a su Despacho, el inicio de un Servicio de Control Simultaneo en la modalidad de Visita de Control a los "Documentos de Gestión Escolar, Convivencia Escolar, Infraestructura, Mobiliario, prestación de servicios básicos, Mantenimiento, obras paralizadas, accesibilidad, seguridad y tecnología en las Instituciones Educativas Públicas de gestión estatal de niveles inicial, primaria y secundaria de Educación Básico Regular", ello en el marco del Operativo de Control Preventivo a los Servicios Educativos Año Escolar 2026, cuyo objetivo es el de establecer si las instituciones educativas públicas de la Educación Básica Regular, vienen cumpliendo con las disposiciones vigentes y normativa aplicable, en el marco de una educación inclusiva y de buenas prácticas en la gestión educativa.

Al respecto, como resultado del servicio de control en ejecución, se han identificado situaciones que pueden afectar la prestación del servicio educativo en el presente año, motivo por el cual, los directores de las instituciones educativas visitadas han suscrito actas de compromisos con la finalidad de atender y gestionar ante las instancias educativas correspondientes los correctivos necesarios que permitan garantizar la continuidad del servicio y la estrategia educativa.

En tal sentido, adjunto al presente las copias de las actas de compromiso suscritas, para que en virtud a sus funciones establecidas en la normativa de la referencia b), la entidad a su cargo brinde el apoyo y facilite la atención y corrección de las situaciones advertidas durante la ejecución del mencionado operativo de control; a efectos de asegurar el cumplimiento de los objetivos de la estrategia educativa que viene implementando el sector de Educación.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Christian Walter Rivera Cervantes
Jefe del Equipo de la Visita de Control
Gerencia Regional de Educación de Arequipa
Contraloria General de la República

Reg 9229067 Exp 5591218

GOBIERNO REGIONAL

Fecha de impresión: 2026-02-05 15:24:51

HOJA DE SEGUIMIENTO DEL REGISTRO 9229067 EN EL EXPEDIENTE 5591218

Documento: OFICIO Nº 1--2026-CG/O710-CRC **Fecha:** 2026-02-04 **Folios:** 80

Asunto: REMISION DE ACTAS DE COMPROMISO

Registrado en:

Origen: EXTERNO **Tipo:** DIGITAL

Firmado por: CHRISTIAN WALTER RIVERA CERVANTES **Cargo:** GERENCIA DE EDUCACION -CONTRALORIA

Observaciones:

LOCAL	FECHA	OPERACIÓN	FORMA	UNIDAD ORGÁNICA ORIGEN	USUARIO ORIGEN	UNIDAD ORGÁNICA DESTINO	USUARIO DESTINO	PROVEÍDO
GREA	2026-02-05 15:11:03	REGISTRADO	ORIGINAL	GREA - OCI	PATRICIA SUSAN PAUCA CALCINA			Para fines: Para fines: TRAMITE CORRESPONDIENTE - DERIVACIÓN ELIMINADA POR PATRICIA SUSAN PAUCA CALCINA
GREA	2026-02-05 15:15:05	DERIVADO	ORIGINAL	GREA - OCI	PATRICIA SUSAN PAUCA CALCINA	UGEL SUR - DIRECCION		Para fines: TRAMITE URGENTE
EAS	2026-02-05 15:24:25	REGISTRADO	ORIGINAL	UGEL SUR - DIRECCION	LOURDES VERONICA GOMEZ DE LA TORRE ABRIL			

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

CONTRALORÍA
CENTRAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Firmado digitalmente por TORRES ROQUE Omar FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05-02-2026 13:59:20 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Arequipa, 5 de febrero de 2026

OFICIO N° 001-2026-SVC/UGEL-LAJOYA

Señora:
María Elena Salinas Salcedo
Directora
Unidad de Gestión Educativa Local La Joya
Pza. Principal Fte. Mza. R Lote (La plaza del cruce La Joya)
Arequipa/Arequipa/La Joya

Asunto : Remisión de Actas de Compromiso

Referencia : a) Oficio de Acreditación n.° 000026-2026-CG/OC0710 de 27 de enero de 2026 (Expediente N.° 5570589 de 28 de enero de 2026).
b) Artículo 74° de la Ley n.° 28044, Ley General de Educación.

Me dirijo a usted con relación al documento de la referencia a), a través del cual se acredito a su Despacho, el inicio de un Servicio de Control Simultaneo en la modalidad de Visita de Control a los "Documentos de Gestión Escolar, Convivencia Escolar, Infraestructura, Mobiliario, prestación de servicios básicos, Mantenimiento, obras paralizadas, accesibilidad, seguridad y tecnología en las Instituciones Educativas Públicas de gestión estatal de niveles inicial, primaria y secundaria de Educación Básico Regular", ello en el marco del Operativo de Control Preventivo a los Servicios Educativos Año Escolar 2026, cuyo objetivo es el de establecer si las instituciones educativas públicas de la Educación Básica Regular, vienen cumpliendo con las disposiciones vigentes y normativa aplicable, en el marco de una educación inclusiva y de buenas prácticas en la gestión educativa.

Al respecto, como resultado del servicio de control en ejecución, se han identificado situaciones que pueden afectar la prestación del servicio educativo en el presente año, motivo por el cual, los directores de las instituciones educativas visitadas han suscrito actas de compromisos con la finalidad de atender y gestionar ante las instancias educativas correspondientes los correctivos necesarios que permitan garantizar la continuidad del servicio y la estrategia educativa.

En tal sentido, adjunto al presente las copias de las actas de compromiso suscritas, para que en virtud a sus funciones establecidas en la normativa de la referencia b), la entidad a su cargo brinde el apoyo y facilite la atención y corrección de las situaciones advertidas durante la ejecución del mencionado operativo de control; a efectos de asegurar el cumplimiento de los objetivos de la estrategia educativa que viene implementando el sector de Educación.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Omar Torres Roque
Jefe del Equipo de la Visita de Control
Gerencia Regional de Control de Arequipa
Contraloría General de la República

Reg 9228874 Exp 5591106

GOBIERNO REGIONAL

Fecha de impresión: 2026-02-05 15:30:51

HOJA DE SEGUIMIENTO DEL REGISTRO 9228874 EN EL EXPEDIENTE 5591106

Documento: OFICIO Nº 1--2026-SVC/UGEL-LA JOYA **Fecha:** 2026-02-04 **Folios:** 10

Asunto: REMISION DE ACTAS DE COMPROMISO

Registrado en:

Origen: EXTERNO **Tipo:** DIGITAL

Firmado por: OMAR TORRES ROQUE **Cargo:** GERENCIA DE EDUCACION AREQUIPA-

Observaciones:

LOCAL	FECHA	OPERACIÓN	FORMA	UNIDAD ORGÁNICA ORIGEN	USUARIO ORIGEN	UNIDAD ORGÁNICA DESTINO	USUARIO DESTINO	PROVEÍDO
GREA	2026-02-05 14:56:15	REGISTRADO	ORIGINAL	GREA - OCI	PATRICIA SUSAN PAUCA CALCINA			
GREA	2026-02-05 14:56:15	DERIVADO	ORIGINAL	GREA - OCI	PATRICIA SUSAN PAUCA CALCINA	UGEL LA JOYA - TRAMITE DOCUMENTARIO		Para fines: Para fines: TRAMITE CORRESPONDIENTE
UGEL LA JOYA	2026-02-05 15:28:40	REGISTRADO	ORIGINAL	UGEL LA JOYA - TRAMITE DOCUMENTARIO	NELLY BEATRIZ LAURA APAZA			
UGEL LA JOYA	2026-02-05 15:29:43	DERIVADO	ORIGINAL	UGEL LA JOYA - TRAMITE DOCUMENTARIO	NELLY BEATRIZ LAURA APAZA	UGEL LA JOYA - DIRECCION		Por corresponder: ARCHIVO ADJUNTO IMPRESO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

OFICIO N° 001-2026-CG/OC0710-VC-UGEL NORTE

Señora:
Verónica Guadalupe Zeballos Herrera
Directora
Unidad de Gestión Educativa Local Arequipa Norte - Ugel Arequipa Norte
Av. Tahuaycani Nro. 104 Urb. Tahuaycani (Frente A Cevicheria El Capitan)
Arequipa/Arequipa/Sachaca

Asunto : Remisión de Actas de Compromiso.

Referencia : a) Oficio n.° 000024-2026-CG/OC0710 de 27 de enero de 2026.
b) Artículo 74° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación.

Me dirijo a usted con relación al documento de la referencia a), a través del cual se (comunicó o acredito) a su Despacho, el inicio de un Servicio de Control Simultaneo en la modalidad de Visita de Control a los "Documentos de Gestión Escolar, Convivencia Escolar, Infraestructura, Mobiliario, prestación de servicios básicos, Mantenimiento, obras paralizadas, accesibilidad, seguridad y tecnología en las Instituciones Educativas Públicas de gestión estatal de niveles inicial, primaria y secundaria de Educación Básico Regular", ello en el marco del Operativo de Control Preventivo a los Servicios Educativos Año Escolar 2026, cuyo objetivo es el de establecer si las instituciones educativas públicas de la Educación Básica Regular, vienen cumpliendo con las disposiciones vigentes y normativa aplicable, en el marco de una educación inclusiva y de buenas prácticas en la gestión educativa.

Al respecto, como resultado del servicio de control en ejecución, se han identificado situaciones que pueden afectar la prestación del servicio educativo en el presente año, motivo por el cual, los directores de las instituciones educativas visitadas han suscrito actas de compromisos con la finalidad de atender y gestionar ante las instancias educativas correspondientes los correctivos necesarios que permitan garantizar la continuidad del servicio y la estrategia educativa.

En tal sentido, adjunto al presente las copias de las actas de compromiso suscritas, para que en virtud a sus funciones establecidas en la normativa de la referencia b), la entidad a su cargo brinde el apoyo y facilite la atención y corrección de las situaciones advertidas durante la ejecución del mencionado operativo de control; a efectos de asegurar el cumplimiento de los objetivos de la estrategia educativa que viene implementando el sector de Educación.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Soledad Yenny Alvarez Coaquira
Jefa de Comision
Contraloría General de la República

SYAC/

Reg 9228674 Exp 5550985

GOBIERNO REGIONAL

Fecha de impresión: 2026-02-05 15:12:25

HOJA DE SEGUIMIENTO DEL REGISTRO 9228674 EN EL EXPEDIENTE 5590985

Documento: OFICIO N° 1-2026-CG/OC0710-VC-UGELNORTE **Fecha:** 2026-02-04 **Folios:** 70

Asunto: REMISION DE ACTAS DE COMPROMISO

Registrado en: **Origen:** EXTERNO **Tipo:** DIGITAL

Firmado por: SOLEDAD YENNY ALVAREZ COAQUIRA **Cargo:** CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Observaciones:

LOCAL	FECHA	OPERACIÓN	FORMA	UNIDAD ORGÁNICA ORIGEN	USUARIO ORIGEN	UNIDAD ORGÁNICA DESTINO	USUARIO DESTINO	PROVEÍDO
GREA	2026-02-05 14:41:54	REGISTRADO	ORIGINAL	GREA - OCI	PATRICIA SUSAN PAUCA CALCINA			
GREA	2026-02-05 14:41:54	DERIVADO	ORIGINAL	GREA - OCI	PATRICIA SUSAN PAUCA CALCINA	UGEL NORTE - DIRECCIÓN - TRAMITE DOCUMENTARIO		Para fines: Para fines: TRAMITE CORRESPONDIENTE
EAN	2026-02-05 14:51:24	REGISTRADO	ORIGINAL	UGEL NORTE - DIRECCIÓN - TRAMITE DOCUMENTARIO	LUMARA ISABELA LARICO URBIOLA			
EAN	2026-02-05 14:51:40	DERIVADO	ORIGINAL	UGEL NORTE - DIRECCIÓN - TRAMITE DOCUMENTARIO	LUMARA ISABELA LARICO URBIOLA	UGEL NORTE - DIRECCIÓN		Por corresponder: DOCUMENTO VIRTUAL PARA DESCARGAR

Ayacucho

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Firmado digitalmente por RIVEROS AGÜERO Maribel FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05-02-2026 17:16:28 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

MINISTERIO DE EDUCACION
UEECA UGEL CANGALLO
OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO
05 FEB 2026
N° de Emisión 1457 Folio 08
Hora: 5:36 Firma:

Cangallo, 05 de Febrero de 2026

OFICIO N° 000045-2026-CG/OC0361

Señora:
Jhony Ruth Palomino Gutierrez
Directora del Programa Sectorial
Unidad de Gestión Educativa Local Cangallo Ayacucho - Ugel Cangallo
Plaza Principal S/N
Ayacucho/Cangallo/Cangallo

Asunto: Remisión de Acta de Compromiso

Referencia: a) Oficio de Acreditación n.° 00036-2026-CG/OC0361
b) Artículo 74° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación

Me dirijo a usted con relación al documento de la referencia a), a través del cual se acredito a su Despacho, el inicio de un Servicio de Control Simultaneo en la modalidad de Visita de Control a los "Documentos de Gestión Escolar, Convivencia Escolar, Infraestructura, Mobiliario, prestación de servicios básicos, Mantenimiento, obras paralizadas, accesibilidad, seguridad y tecnología en las Instituciones Educativas Públicas de gestión estatal de niveles inicial, primaria y secundaria de Educación Básico Regular", ello en el marco del Operativo de Control Preventivo a los Servicios Educativos Año Escolar 2026, cuyo objetivo es el de establecer si las instituciones educativas públicas de la Educación Básica Regular, vienen cumpliendo con las disposiciones vigentes y normativa aplicable, en el marco de una educación inclusiva y de buenas prácticas en la gestión educativa.

Al respecto, como resultado del servicio de control en ejecución, se han identificado situaciones que pueden afectar la prestación del servicio educativo en el presente año, motivo por el cual, los directores de las instituciones educativas visitadas han suscrito actas de compromisos con la finalidad de atender y gestionar ante las instancias educativas correspondientes los correctivos necesarios que permitan garantizar la continuidad del servicio y la estrategia educativa.

En tal sentido, adjunto al presente las copias de las actas de compromiso suscritas, para que en virtud a sus funciones establecidas en la normativa de la referencia b), la entidad a su cargo brinde el apoyo y facilite la atención y corrección de las situaciones advertidas durante la ejecución del mencionado operativo de control; a efectos de asegurar el cumplimiento de los objetivos de la estrategia educativa que viene implementando el sector de Educación.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Maribel Riveros Agüero
Jefe del Órgano de Control Institucional de la
Municipalidad Provincial De Cangallo
Contraloría General de la República

(MRA/lca)

Nro. Emisión: 00078 (0361 - 2026) Elab:(U66138 - 0361)

96 AÑOS 1930 2026

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **THCAHJO**

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

OFICIO N° 001-2026- CG/OC0712-VC-II.EE

Señora:
Dra. Doris Salomé Valdivia Santolalla
Directora
Unidad de Gestión Educativa Local Huamanga
Jr. Sol N° 477
Ayacucho/Huamanga/Ayacucho

Asunto : **Remisión de Actas de Compromiso.**

Referencia : a) Oficio de Acreditación N° 000021-2026-CG/OC0712.
b) Artículo 74° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación.

Me dirijo a usted con relación al documento de la referencia a), a través del cual se comunicó a su Despacho, el inicio de un Servicio de Control Simultaneo en la modalidad de Visita de Control a los "Documentos de Gestión Escolar, Convivencia Escolar, Infraestructura, Mobiliario, prestación de servicios básicos, Mantenimiento, obras paralizadas, accesibilidad, seguridad y tecnología en las Instituciones Educativas Públicas de gestión estatal de niveles inicial, primaria y secundaria de Educación Básico Regular", ello en el marco del Operativo de Control Preventivo a los Servicios Educativos Año Escolar 2026, cuyo objetivo es el de establecer si las instituciones educativas públicas de la Educación Básica Regular, vienen cumpliendo con las disposiciones vigentes y normativa aplicable, en el marco de una educación inclusiva y de buenas prácticas en la gestión educativa.

Al respecto, como resultado del servicio de control en ejecución, se han identificado situaciones que pueden afectar la prestación del servicio educativo en el presente año, motivo por el cual, los directores de las instituciones educativas visitadas han suscrito actas de compromisos con la finalidad de atender y gestionar ante las instancias educativas correspondientes los correctivos necesarios que permitan garantizar la continuidad del servicio y la estrategia educativa.

En tal sentido, adjunto al presente las copias de las actas de compromiso suscritas, para que en virtud a sus funciones establecidas en la normativa de la referencia b), la entidad a su cargo brinde el apoyo y facilite la atención y corrección de las situaciones advertidas durante la ejecución del mencionado operativo de control; a efectos de asegurar el cumplimiento de los objetivos de la estrategia educativa que viene implementando el sector de Educación.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

CONTRALORÍA
CENTRAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Firmado digitalmente por LOZANO BARDALES Maria Isabel FAU 20131376972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05-02-2026 17:19:02 -05:00

Documento firmado digitalmente
María Isabel Lozano Bardales
Jefe del Equipo de la Visita de Control
Subgerencia de Control del Sector Educación
Contraloría General de la República

Usuario: 28210670

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL

HUAMANGA

UGEL HUAMANGA

05/02/2026 - 17:35

Registro: **2026-0007478** **Clave** **0696**

Nota: La recepción NO da conformidad al contenido.

Consultas: Ugel Huamanga
Teléfonos:

07

Firmado digitalmente por MENESES CONISLLA Patricia FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05-02-2026 16:55:22 -05:00

CONTRALORÍA

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
UGEL HUANCA SANCOS
OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO
Fecha: 05 FEB. 2026
Folios: 07
Exp N°: 933 Firma:

OFICIO N° 001-2026-CG/OC2920-PMC

Señor
Héctor Augusto Feria Macizo
Director
Unidad de Gestión Educativa Local Huanca Sancos – Ugel Huanca Sancos
Av. De la Educación n.° 205-Sancos
Sancos/Huanca Sancos/Ayacucho

Asunto : **Remisión de Actas de Compromiso.**

Referencia : a) Oficio de Acreditación n.° 000031-2026-CG/OC2920 de 29 de enero de 2026.
b) Artículo 74° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación.

Me dirijo a usted con relación al documento de la referencia a), a través del cual se acreditó a su Despacho, el inicio de un Servicio de Control Simultáneo en la modalidad de Visita de Control a los **"Documentos de Gestión Escolar, Convivencia Escolar, Infraestructura, Mobiliario, prestación de servicios básicos, Mantenimiento, obras paralizadas, accesibilidad, seguridad y tecnología en las Instituciones Educativas Públicas de gestión estatal de niveles inicial, primaria y secundaria de Educación Básico Regular de la Unidad de Gestión Educativa Local Huanca Sancos"**, ello en el marco del Operativo de Control Preventivo a los Servicios Educativos Año Escolar 2026, cuyo objetivo es el de establecer si las instituciones educativas públicas de la Educación Básica Regular, vienen cumpliendo con las disposiciones vigentes y normativa aplicable, en el marco de una educación inclusiva y de buenas prácticas en la gestión educativa.

Al respecto, como resultado del servicio de control en ejecución, se han identificado situaciones que pueden afectar la prestación del servicio educativo en el presente año, motivo por el cual, los directores de las instituciones educativas visitadas han suscrito actas de compromisos con la finalidad de atender y gestionar ante las instancias educativas correspondientes los correctivos necesarios que permitan garantizar la continuidad del servicio y la estrategia educativa.

En tal sentido, adjunto al presente las copias de las actas de compromiso suscritas, para que en virtud a sus funciones establecidas en la normativa de la referencia b), la entidad a su cargo brinde el apoyo y facilite la atención y corrección de las situaciones advertidas durante la ejecución del mencionado operativo de control; a efectos de asegurar el cumplimiento de los objetivos de la estrategia educativa que viene implementando el sector de Educación.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Patricia Meneses Conislla
Jefa de equipo de la Visita de Control
Municipalidad Provincial de Huanca Sancos
Contraloría General de la República

Arch/pmc

Firmado digitalmente por PILLACA DE LA CRUZ Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05-02-2026 17:23:37 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Huanta, 05 de Febrero de 2026

OFICIO N° 000070-2026-CG/OC0363

Señor:
Edgar Julio Meneses Gavilan
Director
Unidad de Gestión Educativa Local Huanta - Ugel Huanta
Jr. Odilón Vega N° 135 - Parque Alameda
Ayacucho/Huanta/Huanta

ASUNTO : Remisión de Actas de Compromiso.

REF. : a) Oficio n.° 000057-2026-CG/OC0363 de 28 de enero de 2026.
b) Artículo 74° de la Ley N° 28044 Ley General de Educación.

Me dirijo a usted con relación al documento de la referencia a), a través del cual se acredito a su Despacho, el inicio de un Servicio de Control Simultaneo en la modalidad de Visita de Control a los "Documentos de Gestión Escolar, Convivencia Escolar, Infraestructura, Mobiliario, prestación de servicios básicos, Mantenimiento, obras paralizadas, accesibilidad, seguridad y tecnología en las Instituciones Educativas Públicas de gestión estatal de niveles inicial, primaria y secundaria de Educación Básico Regular", ello en el marco del Operativo de Control Preventivo a los Servicios Educativos Año Escolar 2026, cuyo objetivo es el de establecer si las instituciones educativas públicas de la Educación Básica Regular, vienen cumpliendo con las disposiciones vigentes y normativa aplicable, en el marco de una educación inclusiva y de buenas prácticas en la gestión educativa.

Al respecto, como resultado del servicio de control en ejecución, se han identificado situaciones que pueden afectar la prestación del servicio educativo en el presente año, motivo por el cual, los directores de las instituciones educativas visitadas han suscrito actas de compromisos con la finalidad de atender y gestionar ante las instancias educativas correspondientes los correctivos necesarios que permitan garantizar la continuidad del servicio y la estrategia educativa.

En tal sentido, adjunto al presente las copias de las actas de compromiso suscritas, para que en virtud a sus funciones establecidas en la normativa de la referencia b), la entidad a su cargo brinde el apoyo y facilite la atención y corrección de las situaciones advertidas durante la ejecución del mencionado operativo de control; a efectos de asegurar el cumplimiento de los objetivos de la estrategia educativa que viene implementando el sector de Educación.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Carlos Pillaca De La Cruz
Jefe del Órgano de Control Institucional de la
Municipalidad Provincial De Huanta
Contraloría General de la República

(CPD/jhr)
Nro. Emisión: 00140 (0363 - 2026) Elab:(U20933 - 0363)

96 AÑOS 1930 - 2026
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **QPAMRIJ**

Usuario: 07265041

UGEL HUANTA
EJECUTORA 305
UGHANTA

05/02/2026 - 17:30

Registro: **2026-0004507** Clave **0453**

Nota: La recepción NO da conformidad al contenido.

Consultas: Ugel Huanta
Teléfonos: (066)287553

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

San Miguel, 5 de febrero de 2026.

OFICIO N.° 001-2026-CG/OC0364-SVC-002

Señor
Alfredo Prado Barzola
Director
Unidad de Gestión Educativa Local La Mar – Ugel La Mar
Av. Ramón Castilla s/n
Presente.-

ASUNTO : Remisión de Actas de Compromiso.

REF. : a) Oficio n.° 000019-2026-CG/OC0364 de 28 de enero de 2026.
b) Artículo 74° de la Ley n.° 28044, Ley General de Educación.

Me dirijo a usted con relación al documento de la referencia a), a través del cual se acredito a su Despacho, el inicio de un Servicio de Control Simultaneo en la modalidad de Visita de Control a los "Documentos de Gestión Escolar, Convivencia Escolar, Infraestructura, Mobiliario, Prestación de Servicios Básicos, Mantenimiento, Obras Paralizadas, Accesibilidad, Seguridad y Tecnología en las Instituciones Educativas Públicas de Gestión Estatal de niveles inicial, primaria y secundaria de Educación Básico Regular de la Unidad de Gestión Educativa Local La Mar – Ugel La Mar", ello en el marco del Operativo de Control Preventivo a los Servicios Educativos Año Escolar 2026, cuyo objetivo es el de establecer si las instituciones educativas públicas de la Educación Básica Regular, vienen cumpliendo con las disposiciones vigentes y normativa aplicable, en el marco de una educación inclusiva y de buenas prácticas en la gestión educativa.

Al respecto, como resultado del servicio de control en ejecución, se han identificado situaciones que pueden afectar la prestación del servicio educativo en el presente año, motivo por el cual, los directores de las instituciones educativas visitadas han suscrito actas de compromisos con la finalidad de atender y gestionar ante las instancias educativas correspondientes los correctivos necesarios que permitan garantizar la continuidad del servicio y la estrategia educativa.

En tal sentido, adjunto al presente las copias de las actas de compromiso suscritas, para que en virtud a sus funciones establecidas en la normativa de la referencia b), la entidad a su cargo brinde el apoyo y facilite la atención y corrección de las situaciones advertidas durante la ejecución del mencionado operativo de control; a efectos de asegurar el cumplimiento de los objetivos de la estrategia educativa que viene implementando el sector de Educación.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
Firmado digitalmente por MITMA HUAYTALLA Lionel Pedro FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05-02-2026 17:20:40 -05:00

Documento firmado digitalmente
Lionel Pedro Mitma Huaytalla
Jefe de Comisión
Órgano de Control Institucional
Municipalidad Provincial de La Mar
Contraloría General de la República

Dirección: Plaza Principal N° 103 (4to Piso) – San Miguel – La Mar – Ayacucho
Email: ocilamar@gmail.com
Celular: 971768969

Usuario: 48362260

UNIDAD EJECUTORA 307 VRAE LA MAR

UGLAMAR

05/02/2026 - 17:27

Registro: 2026-0003273 **Clave** 7625

Nota: La recepción NO da conformidad al contenido.

Consultas: UGEL LA MAR

Teléfonos: (066) 324066

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LUCANAS - PUQUIO
ÓRGANO - DIRECCIÓN
FECHA: 06 FEB. 2026
HORA 5:30
FIRMA: FOLIO (06)

OFICIO N° 001-2026-CG/OCI0365-ZPA/JCVC

Señor:
Blas Ruperto Andrade Tapahuasco
Director
Unidad de Gestión Educativa Local de Lucanas
Av. Bolognesi s/n - Plaza Bolognesi
Ayacucho/Lucanas/Puquio

Asunto : **Remisión de Actas de Compromiso.**

Referencia : a) Oficio de Acreditación n.° 052-2026-CG/OC0365, de 28 de enero de 2026
b) Artículo 74° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación

Me dirijo a usted con relación al documento de la referencia a), a través del cual se acreditó a su Despacho, el inicio de un Servicio de Control Simultaneo en la modalidad de Visita de Control a los "Documentos de Gestión Escolar, Convivencia Escolar, Infraestructura, Mobiliario, prestación de servicios básicos, Mantenimiento, obras paralizadas, accesibilidad, seguridad y tecnología en las Instituciones Educativas Públicas de gestión estatal de niveles inicial, primaria y secundaria de Educación Básico Regular", ello en el marco del Operativo de Control Preventivo a los Servicios Educativos Año Escolar 2026, cuyo objetivo es el de establecer si las instituciones educativas públicas de la Educación Básica Regular, vienen cumpliendo con las disposiciones vigentes y normativa aplicable, en el marco de una educación inclusiva y de buenas prácticas en la gestión educativa.

Al respecto, como resultado del servicio de control en ejecución, se han identificado situaciones que pueden afectar la prestación del servicio educativo en el presente año, motivo por el cual, los directores de las instituciones educativas visitadas han suscrito actas de compromisos con la finalidad de atender y gestionar ante las instancias educativas correspondientes los correctivos necesarios que permitan garantizar la continuidad del servicio y la estrategia educativa.

En tal sentido, adjunto al presente las copias de las actas de compromiso suscritas, para que en virtud a sus funciones establecidas en la normativa de la referencia b), la entidad a su cargo brinde el apoyo y facilite la atención y corrección de las situaciones advertidas durante la ejecución del mencionado operativo de control; a efectos de asegurar el cumplimiento de los objetivos de la estrategia educativa que viene implementando el sector de Educación.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
Firmado digitalmente por PARIAN ALANYA Zunilda FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06-02-2026 12:21:22 -05:00

Documento firmado digitalmente
Zunilda Parián Alanya
Jefe del Equipo de la Visita de Control
OCI de la Municipalidad Provincial de Lucanas
Contraloría General de la República

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Firmado digitalmente por RAMOS QUISPE Juan Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05-02-2026 18:38:38 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Coracora, 5 de febrero de 2026

OFICIO N° 001-2026-CG/0366-SVC

Señor:
Rufo Mariano Lujan de la Torre
Director
Unidad de Gestión Educativa Local Parinacochas
Jiron 5 De Agosto S/N
Ayacucho/Parinacochas/Coracora

Dirección de Gestión Educativa Local Parinacochas
CORACORA - PARINACOCHAS
MESA DE PARTES
Nuevo Reg. Doc: 2291
Nuevo Reg. Exp:
06 FEB. 2026
11 folios

Asunto : Remisión de Actas de Compromiso

Referencia : a) Oficio de acreditación n.° 000023-2026-CG/OC0366 de 28 de enero de 2026
b) Artículo n.° 74° de la ley n.° 28044 "Ley general de la educación" publicado el 29 de julio de 2003

Me dirijo a usted con relación al documento de la referencia a), a través del cual se (comunicó o acredito) a su Despacho, el inicio de un Servicio de Control Simultaneo en la modalidad de Visita de Control a los "Documentos de Gestión Escolar, Convivencia Escolar, Infraestructura, Mobiliario, prestación de servicios básicos, Mantenimiento, obras paralizadas, accesibilidad, seguridad y tecnología en las Instituciones Educativas Públicas de gestión estatal de niveles inicial, primaria y secundaria de Educación Básico Regular", ello en el marco del Operativo de Control Preventivo a los Servicios Educativos Año Escolar 2026, cuyo objetivo es el de establecer si las instituciones educativas públicas de la Educación Básica Regular, vienen cumpliendo con las disposiciones vigentes y normativa aplicable, en el marco de una educación inclusiva y de buenas prácticas en la gestión educativa.

Al respecto, como resultado del servicio de control en ejecución, se han identificado situaciones que pueden afectar la prestación del servicio educativo en el presente año, motivo por el cual, los directores de las instituciones educativas visitadas han suscrito actas de compromisos con la finalidad de atender y gestionar ante las instancias educativas correspondientes los correctivos necesarios que permitan garantizar la continuidad del servicio y la estrategia educativa.

En tal sentido, adjunto al presente las copias de las actas de compromiso suscritas, para que en virtud a sus funciones establecidas en la normativa de la referencia b), la entidad a su cargo brinde el apoyo y facilite la atención y corrección de las situaciones advertidas durante la ejecución del mencionado operativo de control; a efectos de asegurar el cumplimiento de los objetivos de la estrategia educativa que viene implementando el sector de Educación.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Juan Carlos Ramos Quispe
Jefe de comisión de la visita de control
Municipalidad Provincial de Parinacochas
Contraloría General de la República

(Arch/jrq)

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONTRALORÍA
CENTRAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Firmado digitalmente por CRUZATT MIRANDA Gustavo Gabriel FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05-02-2026 17:07:51 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Vilcas Huamán, 05 de febrero de 2026
OFICIO N° 001-2026-CG/OC2921-VC-MPVH

Señor
Walter Medina Lizarbe
Director
Unidad de Gestión Educativa Local Vilcas Huamán
Psje. Incahuasi S/N – Plaza Principal
Ayacucho/Vilcas Huamán/Vilcas Huamán

Asunto : **Remisión de Actas de Compromiso.**

Referencia : a) **Oficio de Acreditación n.° 000045-2026-CG/OC2921**
b) **Artículo 74° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación**

Me dirijo a usted con relación al documento de la referencia a), a través del cual se acreditó a su Despacho, el inicio de un Servicio de Control Simultaneo en la modalidad de Visita de Control a los "Documentos de Gestión Escolar, Convivencia Escolar, Infraestructura, Mobiliario, prestación de servicios básicos, Mantenimiento, obras paralizadas, accesibilidad, seguridad y tecnología en las Instituciones Educativas Públicas de gestión estatal de niveles inicial, primaria y secundaria de Educación Básico Regular de la Unidad de Gestión Educativa Local de Vilcas Huamán", ello en el marco del Operativo de Control Preventivo a los Servicios Educativos Año Escolar 2026, cuyo objetivo es el de establecer si las instituciones educativas públicas de la Educación Básica Regular, vienen cumpliendo con las disposiciones vigentes y normativa aplicable, en el marco de una educación inclusiva y de buenas prácticas en la gestión educativa.

Al respecto, como resultado del servicio de control en ejecución, se han identificado situaciones que pueden afectar la prestación del servicio educativo en el presente año, motivo por el cual, los directores de las instituciones educativas visitadas han suscrito actas de compromisos con la finalidad de atender y gestionar ante las instancias educativas correspondientes los correctivos necesarios que permitan garantizar la continuidad del servicio y la estrategia educativa.

En tal sentido, adjunto al presente las copias de las actas de compromiso suscritas, para que en virtud a sus funciones establecidas en la normativa de la referencia b), la entidad a su cargo brinde el apoyo y facilite la atención y corrección de las situaciones advertidas durante la ejecución del mencionado operativo de control; a efectos de asegurar el cumplimiento de los objetivos de la estrategia educativa que viene implementando el sector de Educación.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Gustavo Gabriel Cruzatt Miranda
Jefe del Equipo de la Visita de Control
Órgano de Control Institucional
Municipalidad Privincial de Vilcas Huamán
Contraloría General de la República

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UGEL - VILCAS HUAMÁN
TRAMITE DOCUMENTARIO
DOC. N°: 000254
EXP. N°:
FECHA: 05 FEB 2026
HORA: 17:20 FOLIOS: 08
FIRMA:

Firmado digitalmente por RIVEROS AGÜERO Maribel FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05-02-2026 17:09:02 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL V. FAJARDO
MESA DE PARTES
RECEPCIÓN
05 FEB. 2026
Doc N°: 2028 Exp N°: 0001328
Folio: 02 Hora: 17:28 Firma: 17.28

Huancapi, 05 de Febrero de 2026

OFICIO N° 000170-2026-CG/OC0367

Señor:
Marcelino Leon Oscco
Director del Programa Sectorial III
Unidad de Gestion Educativa Local de Víctor Fajardo
Jr. Cusco N° 315-Plaza Principal
Ayacucho/Víctor Fajardo/Huancapi

Asunto : Remisión de Actas de Compromiso.

Referencia : a) Oficio de comunicación de inicio n.° 000108-2026-CG/OC0367
b) Artículo 74° de la Ley n.° 28044, Ley General de Educación.

Me dirijo a usted con relación al documento de la referencia a), a través del cual se comunicó a su Despacho, el inicio de un Servicio de Control Simultaneo en la modalidad de Visita de Control a los "Documentos de Gestión Escolar, Convivencia Escolar, Infraestructura, Mobiliario, prestación de servicios básicos, Mantenimiento, obras paralizadas, accesibilidad, seguridad y tecnología en las Instituciones Educativas Públicas de gestión estatal de niveles inicial, primaria y secundaria de Educación Básico Regular", ello en el marco del Operativo de Control Preventivo a los Servicios Educativos Año Escolar 2026, cuyo objetivo es el de establecer si las instituciones educativas públicas de la Educación Básica Regular, vienen cumpliendo con las disposiciones vigentes y normativa aplicable, en el marco de una educación inclusiva y de buenas prácticas en la gestión educativa.

Al respecto, como resultado del servicio de control en ejecución, se han identificado situaciones que pueden afectar la prestación del servicio educativo en el presente año, motivo por el cual, los directores de las instituciones educativas visitadas han suscrito actas de compromisos con la finalidad de atender y gestionar ante las instancias educativas correspondientes los correctivos necesarios que permitan garantizar la continuidad del servicio y la estrategia educativa.

En tal sentido, adjunto al presente las copias de las actas de compromiso suscritas, para que en virtud a sus funciones establecidas en la normativa de la referencia b), la entidad a su cargo brinde el apoyo y facilite la atención y corrección de las situaciones advertidas durante la ejecución del mencionado operativo de control; a efectos de asegurar el cumplimiento de los objetivos de la estrategia educativa que viene implementando el sector de Educación.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Maribel Riveros Agüero
Jefe del Órgano de Control Institucional (e)
Municipalidad Provincial de Víctor Fajardo
Contraloría General de la República

(MRA/clc)

Nro. Emisión: 00301 (0367 - 2026) Elab:(U20937 - 0367)

96 AÑOS 1929 - 2025

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **UIHRIFJ**

Cajamarca

CARGO

Firmado digitalmente por VASQUEZ GONZALES Ivan FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05-02-2026 16:13:52 -05:00

LA CONTRALORÍA

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Cutervo, 5 de febrero de 2026

OFICIO N° 001-2026-CG/OC0372-VC-IE

Señor
Jorge Luis Torres Herrera
Director
Unidad de Gestión Educativa Local Cutervo – UGEL Cutervo
Jr. 22 De Octubre N° 1100
Cajamarca/Cutervo/Cutervo

Asunto : **Remisión de Actas de Compromiso.**

Referencia : a) Oficio n.° 000074-2026-CG/GRCA de 28 de enero de 2026.
b) Artículo 74° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación

Me dirijo a usted con relación al documento de la referencia a), a través del cual se acreditó a su Despacho, el inicio de un Servicio de Control Simultaneo en la modalidad de Visita de Control a los "*Documentos de Gestión Escolar, Convivencia Escolar, Infraestructura, Mobiliario, prestación de servicios básicos, Mantenimiento, obras paralizadas, accesibilidad, seguridad y tecnología en las Instituciones Educativas Públicas de gestión estatal de niveles inicial, primaria y secundaria de Educación Básico Regular*", ello en el marco del Operativo de Control Preventivo a los Servicios Educativos Año Escolar 2026, cuyo objetivo es el de establecer si las instituciones educativas públicas de la Educación Básica Regular, vienen cumpliendo con las disposiciones vigentes y normativa aplicable, en el marco de una educación inclusiva y de buenas prácticas en la gestión educativa.

Al respecto, como resultado del servicio de control en ejecución, se han identificado situaciones que pueden afectar la prestación del servicio educativo en el presente año, motivo por el cual, los directores de las instituciones educativas visitadas han suscrito actas de compromisos con la finalidad de atender y gestionar ante las instancias educativas correspondientes los correctivos necesarios que permitan garantizar la continuidad del servicio y la estrategia educativa.

En tal sentido, adjunto al presente las copias de las actas de compromiso suscritas, para que en virtud a sus funciones establecidas en la normativa de la referencia b), la entidad a su cargo brinde el apoyo y facilite la atención y corrección de las situaciones advertidas durante la ejecución del mencionado operativo de control; a efectos de asegurar el cumplimiento de los objetivos de la estrategia educativa que viene implementando el sector de Educación.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Ivan Vásquez Gonzales
Jefe del Equipo de la Visita de Control
OCI Municipalidad Provincial de Cutervo
Contraloría General de la República

UGEL CUTERVO
TRÁMITE DOCUMENTARIO
MAD REGIONAL
FOLIOS 12 05 FEB 2026 DERIVADO
DIR
1183 2917
REG N° _____ FIRMA

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

UGEL - SANTA CRUZ
TRAMITE DOCUMENTARIO
RECIBIDO
N° Exp. 0653
Fecha: 05-02-26
Hora : 4:09 pm Folios:

OFICIO N° 001-2026-CG/EDUC-VC/0378-002

Señor
Marco William Ydrogo Bustamante
Director
Unidad de Gestión Educativa Local Santa Cruz
Av. Los Maestros N° 115
Cajamarca/Santa Cruz/Santa Cruz

Asunto : Remisión de Actas de Compromiso.

Referencia : a) Oficio de N° 000069-2026-CG/GRCA de 28 de enero de 2026
b) Artículo 74° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación

Me dirijo a usted con relación al documento de la referencia a), a través del cual se acredito a su Despacho, el inicio de un Servicio de Control Simultaneo en la modalidad de Visita de Control a los "Documentos de Gestión Escolar, Convivencia Escolar, Infraestructura, Mobiliario, prestación de servicios básicos, Mantenimiento, obras paralizadas, accesibilidad, seguridad y tecnología en las Instituciones Educativas Públicas de gestión estatal de niveles inicial y primaria de Educación Básico Regular", ello en el marco del Operativo de Control Preventivo a los Servicios Educativos Año Escolar 2026, cuyo objetivo es el de establecer si las instituciones educativas públicas de la Educación Básica Regular, vienen cumpliendo con las disposiciones vigentes y normativa aplicable, en el marco de una educación inclusiva y de buenas prácticas en la gestión educativa.

Al respecto, como resultado del servicio de control en ejecución, se han identificado situaciones que pueden afectar la prestación del servicio educativo en el presente año, motivo por el cual, los directores de las instituciones educativas visitadas han suscrito actas de compromisos con la finalidad de atender y gestionar ante las instancias educativas correspondientes los correctivos necesarios que permitan garantizar la continuidad del servicio y la estrategia educativa.

En tal sentido, adjunto al presente las copias de las actas de compromiso suscritas, para que en virtud a sus funciones establecidas en la normativa de la referencia b), la entidad a su cargo brinde el apoyo y facilite la atención y corrección de las situaciones advertidas durante la ejecución del mencionado operativo de control; a efectos de asegurar el cumplimiento de los objetivos de la estrategia educativa que viene implementando el sector de Educación.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
Firmado digitalmente por PARDO NUÑEZ Juan Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05-02-2026 15:42:39 -05:00

Juan Carlos Pardo Nuñez
Jefe de Comisión de Control
Gerencia Regional de Control Cajamarca
Contraloría General de la República

Firmado digitalmente por FERNANDEZ CUEVA Itzia Yarizell FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05-02-2026 16:08:01 -05:00

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

UGEL SAN PABLO
Exp. N°
Mat. N° 1833183
HORA 9:41 2026
FOLIO 17
RECIBIDO
TRÁMITE DOCUMENTARIO

OFICIO N° 001-2026-CG/OC0616/IYFC

Señor:
Ydelso Hernández Hernández
Director
Unidad de Gestión Educativa Local de San Pablo
Prolongación 28 de Julio n.° 157
Cajamarca/San Pablo/San Pablo

Asunto : Remisión de Actas de Compromiso.

Referencia : a) Oficio de Acreditación n.° 000070-2026-CG/GRCA de 28 de enero de 2026.
b) Artículo 74° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación.

Me dirijo a usted con relación al documento de la referencia a), a través del cual se acreditó a su Despacho, el inicio de un Servicio de Control Simultáneo en la modalidad de Visita de Control a los "Documentos de Gestión Escolar, Convivencia Escolar, Infraestructura, Mobiliario, prestación de servicios básicos, Mantenimiento, obras paralizadas, accesibilidad, seguridad y tecnología en las Instituciones Educativas Públicas de gestión estatal de niveles inicial, primaria y secundaria de Educación Básico Regular", ello en el marco del Operativo de Control Preventivo a los Servicios Educativos Año Escolar 2026, cuyo objetivo es el de establecer si las instituciones educativas públicas de la Educación Básica Regular, vienen cumpliendo con las disposiciones vigentes y normativa aplicable, en el marco de una educación inclusiva y de buenas prácticas en la gestión educativa.

Al respecto, como resultado del servicio de control en ejecución, se han identificado situaciones que pueden afectar la prestación del servicio educativo en el presente año, motivo por el cual, los directores de las instituciones educativas visitadas han suscrito actas de compromisos con la finalidad de atender y gestionar ante las instancias educativas correspondientes los correctivos necesarios que permitan garantizar la continuidad del servicio y la estrategia educativa.

En tal sentido, adjunto al presente las copias de las actas de compromiso suscritas, para que en virtud a sus funciones establecidas en la normativa de la referencia b), la entidad a su cargo brinde el apoyo y facilite la atención y corrección de las situaciones advertidas durante la ejecución del mencionado operativo de control; a efectos de asegurar el cumplimiento de los objetivos de la estrategia educativa que viene implementando el sector de Educación.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Itzia Yarizell Fernández Cueva
Jefe del Equipo de la Visita de Control
Órgano de Control Institucional
Municipalidad Provincial de San Pablo

15

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

CONTRALORÍA

Firmado digitalmente por MENDOZA GARCIA Noe FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05-02-2026 16:08:14 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
UGEL SAN MIGUEL
EXPEDIENTE
N° .....
HORA 11:17 pm 05 FEB. 2026 FOLIOS 15.
11832961
RECIBIDO
TRÁMITE DOCUMENTARIO

OFICIO N° 011-2026-CG/OC0377

Señor:
Carlos Enrique Alvarado Castillo
Director
Unidad de Gestion Educativa Local San Miguel - Ugel San Miguel
Jr. 28 De Julio, San Miguel De Pallaques 06456
Cajamarca/San Miguel/San Miguel

Asunto : Remisión de Actas de Compromiso

Referencia : a) Oficio de Acreditación n.° 000079-2026-CG/GRCA de 28 de enero de 2026.
b) Artículo 74° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación

Me dirijo a usted con relación al documento de la referencia a), a través del cual se acredito a su Despacho, el inicio de un Servicio de Control Simultaneo en la modalidad de Visita de Control a los "Documentos de Gestión Escolar, Convivencia Escolar, Infraestructura, Mobiliario, prestación de servicios básicos, Mantenimiento, obras paralizadas, accesibilidad, seguridad y tecnología en las Instituciones Educativas Públicas de gestión estatal de niveles inicial, primaria y secundaria de Educación Básico Regular", ello en el marco del Operativo de Control Preventivo a los Servicios Educativos Año Escolar 2026, cuyo objetivo es el de establecer si las instituciones educativas públicas de la Educación Básica Regular, vienen cumpliendo con las disposiciones vigentes y normativa aplicable, en el marco de una educación inclusiva y de buenas prácticas en la gestión educativa.

Al respecto, como resultado del servicio de control en ejecución, se han identificado situaciones que pueden afectar la prestación del servicio educativo en el presente año, motivo por el cual, los directores de las instituciones educativas visitadas han suscrito actas de compromisos con la finalidad de atender y gestionar ante las instancias educativas correspondientes los correctivos necesarios que permitan garantizar la continuidad del servicio y la estrategia educativa.

En tal sentido, adjunto al presente las copias de las actas de compromiso suscritas, para que en virtud a sus funciones establecidas en la normativa de la referencia b), la entidad a su cargo brinde el apoyo y facilite la atención y corrección de las situaciones advertidas durante la ejecución del mencionado operativo de control; a efectos de asegurar el cumplimiento de los objetivos de la estrategia educativa que viene implementando el sector de Educación.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Noé Mendoza García
Jefe de Comisión
Órgano de Control Institucional de la Municipalidad
Provincial de San Miguel

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

OFICIO N° 00002-2026-CG/OC2682- VC-UGELSM

Señor:
Mg. WILMER ROSEBEL VÁSQUEZ CUBAS
Director de la UGEL San Marcos
Jr José Gálvez n° 102
Cajamarca/San Marcos/Pedro Gálvez

MAD
UGEL SAN MARCOS
Exp. N° 11833386 | Fol. 10
Fecha: 05 FEB. 2026

Asunto : **Remisión de Actas de Compromiso.**

Referencia : a) Oficio n.° 000078-2026-CG/GRCA de 28 de enero de 2026
b) Artículo 74° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación

Me dirijo a usted con relación al documento de la referencia a), a través del cual se acreditó a su Despacho, el inicio de un Servicio de Control Simultáneo en la modalidad de Visita de Control a los "Documentos de Gestión Escolar, Convivencia Escolar, Infraestructura, Mobiliario, prestación de servicios básicos, Mantenimiento, obras paralizadas, accesibilidad, seguridad y tecnología en las Instituciones Educativas Públicas de gestión estatal de niveles inicial, primaria y secundaria de Educación Básico Regular", ello en el marco del Operativo de Control Preventivo a los Servicios Educativos Año Escolar 2026, cuyo objetivo es el de establecer si las instituciones educativas públicas de la Educación Básica Regular, vienen cumpliendo con las disposiciones vigentes y normativa aplicable, en el marco de una educación inclusiva y de buenas prácticas en la gestión educativa.

Al respecto, como resultado del servicio de control en ejecución, se han identificado situaciones que pueden afectar la prestación del servicio educativo en el presente año, motivo por el cual, los directores de las instituciones educativas visitadas han suscrito actas de compromisos con la finalidad de atender y gestionar ante las instancias educativas correspondientes los correctivos necesarios que permitan garantizar la continuidad del servicio y la estrategia educativa.

En tal sentido, adjunto al presente las copias de las actas de compromiso suscritas, para que en virtud a sus funciones establecidas en la normativa de la referencia b), la entidad a su cargo brinde el apoyo y facilite la atención y corrección de las situaciones advertidas durante la ejecución del mencionado operativo de control; a efectos de asegurar el cumplimiento de los objetivos de la estrategia educativa que viene implementando el sector de Educación.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

CONTRALORÍA
Firmado digitalmente por BANDA ZELADA Vaneza Lizbeth FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05-02-2026 16:48:05 -05:00

Vaneza Lizbeth Banda Zelada
Jefe de Comisión de la Visita de Control
OCI de la Municipalidad Provincial de San Marcos
Contraloría General de la República

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

OFICIO N° 001-2026-CG/EDUC-VC-IE244

Señor:
Oscar Gonzáles Cruz
Director (a)
Unidad de Gestión Educativa Local de San Ignacio
Av. Chililique N° 330
Cajamarca/San Ignacio/San Ignacio

Asunto : **Remisión de Actas de Compromiso.**

Referencia : a) Oficio de Acreditación n.° 000077-2026-CG/GRCA
b) Artículo 74° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación

Me dirijo a usted con relación al documento de la referencia a), a través del cual se (comunicó o acredito) a su Despacho, el inicio de un Servicio de Control Simultaneo en la modalidad de Visita de Control a los "Documentos de Gestión Escolar, Convivencia Escolar, Infraestructura, Mobiliario, prestación de servicios básicos, Mantenimiento, obras paralizadas, accesibilidad, seguridad y tecnología en las Instituciones Educativas Públicas de gestión estatal de niveles inicial, primaria y secundaria de Educación Básico Regular", ello en el marco del Operativo de Control Preventivo a los Servicios Educativos Año Escolar 2026, cuyo objetivo es el de establecer si las instituciones educativas públicas de la Educación Básica Regular, vienen cumpliendo con las disposiciones vigentes y normativa aplicable, en el marco de una educación inclusiva y de buenas prácticas en la gestión educativa.

Al respecto, como resultado del servicio de control en ejecución, se han identificado situaciones que pueden afectar la prestación del servicio educativo en el presente año, motivo por el cual, los directores de las instituciones educativas visitadas han suscrito actas de compromisos con la finalidad de atender y gestionar ante las instancias educativas correspondientes los correctivos necesarios que permitan garantizar la continuidad del servicio y la estrategia educativa.

En tal sentido, adjunto al presente las copias de las actas de compromiso suscritas, para que en virtud a sus funciones establecidas en la normativa de la referencia b), la entidad a su cargo brinde el apoyo y facilite la atención y corrección de las situaciones advertidas durante la ejecución del mencionado operativo de control; a efectos de asegurar el cumplimiento de los objetivos de la estrategia educativa que viene implementando el sector de Educación.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
UGEL SAN IGNACIO
TRÁMITE DOCUMENTARIO
HORA: 5:5 pm
05 FEB. 2026
REG. N° 0344 FOLIOS: 09
DESTINO: DIRE FIRMA:

LA CONTRALORÍA
Firmado digitalmente por RIOJA VALLADOLID Milciades FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05-02-2026 16:50:44 -05:00

Milciades Rioja Valladolid
Jefe de Comisión de la Visita de Control
Subgerencia de Control del Sector Educación
Contraloría General de la República

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia

Jaén, 5 de Febrero de 2026.
OFICIO N° 001-2026-CG/OC0375-OTA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
REGIÓN CAJAMARCA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL JAÉN
EXPEDIENTE N°: 1183747
HORA: 03:57 MAD
05 FEB 2026
OFICINA: 20000 FOLIO: 19
RECIBIDO
TRÁMITE DOCUMENTARIO

Señor:
Zacarías Espinoza Cano
Director
Unidad de Gestión Educativa Local Jaén – Ugel Jaén
Calle María Parado De Bellido N° 406 – Morro Solar
Cajamarca/Jaén/Jaén

Asunto : Remisión de Actas de Compromiso.

Referencia : a) Oficio n.° 000076-2026-CG/GRCA de 28 de enero de 2026.
b) Artículo 74° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación.

Me dirijo a usted con relación al documento de la referencia a), a través del cual se acreditó a su Despacho, el inicio de un Servicio de Control Simultáneo en la modalidad de Visita de Control a los "Documentos de Gestión Escolar, Convivencia Escolar, Infraestructura, Mobiliario, prestación de servicios básicos, Mantenimiento, obras paralizadas, accesibilidad, seguridad y tecnología en las Instituciones Educativas Públicas de gestión estatal de niveles inicial, primaria y secundaria de Educación Básico Regular", ello en el marco del Operativo de Control Preventivo a los Servicios Educativos Año Escolar 2026, cuyo objetivo es el de establecer si las instituciones educativas públicas de la Educación Básica Regular, vienen cumpliendo con las disposiciones vigentes y normativa aplicable, en el marco de una educación inclusiva y de buenas prácticas en la gestión educativa.

Al respecto, como resultado del servicio de control en ejecución, se han identificado situaciones que pueden afectar la prestación del servicio educativo en el presente año, motivo por el cual, los directores de las instituciones educativas visitadas han suscrito actas de compromisos con la finalidad de atender y gestionar ante las instancias educativas correspondientes los correctivos necesarios que permitan garantizar la continuidad del servicio y la estrategia educativa.

En tal sentido, adjunto al presente en dieciocho (18) folios, las copias de las actas de compromiso suscritas, para que en virtud a sus funciones establecidas en la normativa de la referencia b), la entidad a su cargo brinde el apoyo y facilite la atención y corrección de las situaciones advertidas durante la ejecución del mencionado operativo de control; a efectos de asegurar el cumplimiento de los objetivos de la estrategia educativa que viene implementando el sector de Educación.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

CONTRALORÍA
Firmado digitalmente por TORRES AGUILAR Oskar FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05-02-2026 15:37:59 -05:00

Documento firmado digitalmente
Oskar Torres Aguilar
Jefe del Equipo de la Visita de Control
OCI - Municipalidad Provincial de Jaén
Contraloría General de la República

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

CARGO

OFICIO N° 001-2026-CG/EDUC-VC-UGEL-H

Señor:
Percy Chávez Idrogo
Director
Unidad de Gestión Educativa Local de la Provincia de Hualgayoc - Ugel Hualgayoc
Jirón Pencaspampa N° 195
Cajamarca/Hualgayoc/Bambamarca

Asunto : **Remisión de Actas de Compromiso.**

Referencia : a) Oficio de Acreditación n.° 000075-2026-CG/GRCA de 28 enero de 2026.
b) Artículo 74° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación

Me dirijo a usted con relación al documento de la referencia a), a través del cual se acreditó a su Despacho, el inicio de un Servicio de Control Simultaneo en la modalidad de Visita de Control a los "Documentos de Gestión Escolar, Convivencia Escolar, Infraestructura, Mobiliario, prestación de servicios básicos, Mantenimiento, obras paralizadas, accesibilidad, seguridad y tecnología en las Instituciones Educativas Públicas de gestión estatal de niveles inicial, primaria y secundaria de Educación Básico Regular", ello en el marco del Operativo de Control Preventivo a los Servicios Educativos Año Escolar 2026, cuyo objetivo es el de establecer si las instituciones educativas públicas de la Educación Básica Regular, vienen cumpliendo con las disposiciones vigentes y normativa aplicable, en el marco de una educación inclusiva y de buenas prácticas en la gestión educativa.

Al respecto, como resultado del servicio de control en ejecución, se han identificado situaciones que pueden afectar la prestación del servicio educativo en el presente año, motivo por el cual, los directores de las instituciones educativas visitadas han suscrito actas de compromisos con la finalidad de atender y gestionar ante las instancias educativas correspondientes los correctivos necesarios que permitan garantizar la continuidad del servicio y la estrategia educativa.

En tal sentido, adjunto al presente las copias de las actas de compromiso suscritas, para que en virtud a sus funciones establecidas en la normativa de la referencia b), la entidad a su cargo brinde el apoyo y facilite la atención y corrección de las situaciones advertidas durante la ejecución del mencionado operativo de control; a efectos de asegurar el cumplimiento de los objetivos de la estrategia educativa que viene implementando el sector de Educación.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Jorge Luis Goicochea Pinedo
Jefe del Equipo de la Visita de Control
Contraloría General de la República

GRC GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL BAMBAMARCA
EXPEDIENTE
MAD. N°
HORA: 01:01 pm
05 FEB 2026
FOLIOS: 25
RECIBIDO
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CONTUMAZA
MAD
EXPEDIENTE N° 11832910
05 FEB 2026

OFICIO N° 001-2026-OCI/SJPD-VC-CONTUMAZÁ

Señor
Carlos Medardo Vásquez Murrugarra
Director
Unidad de Gestión Educativa Local Contumazá – Ugel Contumazá
Jr. Jorge Chávez 210 Contumazá
Contumazá/Contumazá/Cajamarca

Asunto : Remisión de Actas de Compromiso.

Referencia : a) Oficio de Acreditación N° 000073-2026-CG/GRCA de 28 de enero de 2026.
b) Artículo 74° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación

Me dirijo a usted con relación al documento de la referencia a), a través del cual se acredito a su Despacho, el inicio de un Servicio de Control Simultaneo en la modalidad de **Visita de Control a los "Documentos** de Gestión Escolar, Convivencia Escolar, Infraestructura, Mobiliario, prestación de servicios básicos, Mantenimiento, obras paralizadas, accesibilidad, seguridad y tecnología en las Instituciones Educativas Públicas de gestión estatal de **niveles inicial, primaria y secundaria de Educación Básico Regular", ello en el marco** del Operativo de Control Preventivo a los Servicios Educativos Año Escolar 2026, cuyo objetivo es el de establecer si las instituciones educativas públicas de la Educación Básica Regular, vienen cumpliendo con las disposiciones vigentes y normativa aplicable, en el marco de una educación inclusiva y de buenas prácticas en la gestión educativa.

Al respecto, como resultado del servicio de control en ejecución, se han identificado situaciones que pueden afectar la prestación del servicio educativo en el presente año, motivo por el cual, los directores de las instituciones educativas visitadas han suscrito actas de compromisos con la finalidad de atender y gestionar ante las instancias educativas correspondientes los correctivos necesarios que permitan garantizar la continuidad del servicio y la estrategia educativa.

En tal sentido, adjunto al presente las copias de las actas de compromiso suscritas, para que en virtud a sus funciones establecidas en la normativa de la referencia b), la entidad a su cargo brinde el apoyo y facilite la atención y corrección de las situaciones advertidas durante la ejecución del mencionado operativo de control; a efectos de asegurar el cumplimiento de los objetivos de la estrategia educativa que viene implementando el sector de Educación.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Firmado digitalmente por PORTAL DILAS Susan Juby FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05-02-2026 16:00:59 -05:00

Susan Juby Portal Dilas
Jefe de la Comisión de la Visita de Control
OCI de la Municipalidad Provincial de Contumaza
Contraloría General de la República

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONTRALORÍA

Firmado digitalmente por ZEGARRA VILLA Italo Renzo FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06-02-2026 15:41:43 -05:00

OFICIO N° 003-2026-CG/OCI

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - CELENDÍN
DIRECCIÓN GENERAL
RECIBIDO
UGEL CELENDÍN 05 FEB. 2026
N° DE EXPTE: FOLIO
FECHA: HORA: 04:20 pm

Señor
Carlos Teodoro Sánchez Muñoz
Director
Unidad de Gestión Educativa Local Celendín – Ugel Celendín
Jr. San Cayetano N° 172
Cajamarca/Celendin/Celendín

Asunto : **Remisión de Actas de Compromiso.**

Referencia : a) **Oficio de Acreditación n.° 000072-2026-CG/GRCA**
b) **Artículo 74° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación**

Me dirijo a usted con relación al documento de la referencia a), a través del cual se acredito a su Despacho, el inicio de un Servicio de Control Simultaneo en la modalidad de Visita de Control a los "Documentos de Gestión Escolar, Convivencia Escolar, Infraestructura, Mobiliario, prestación de servicios básicos, Mantenimiento, obras paralizadas, accesibilidad, seguridad y tecnología en las Instituciones Educativas Públicas de gestión estatal de niveles inicial, primaria y secundaria de Educación Básico Regular", ello en el marco del Operativo de Control Preventivo a los Servicios Educativos Año Escolar 2026, cuyo objetivo es de establecer si las instituciones educativas públicas de la Educación Básica Regular, vienen cumpliendo con las disposiciones vigentes y normativa aplicable, en el marco de una educación inclusiva y de buenas prácticas en la gestión educativa.

Al respecto, como resultado del servicio de control en ejecución, se han identificado situaciones que pueden afectar la prestación del servicio educativo en el presente año, motivo por el cual, los directores de las instituciones educativas visitadas han suscrito actas de compromisos con la finalidad de atender y gestionar ante las instancias educativas correspondientes los correctivos necesarios que permitan garantizar la continuidad del servicio y la estrategia educativa.

En tal sentido, adjunto al presente las copias de las actas de compromiso suscritas, para que en virtud a sus funciones establecidas en la normativa de la referencia b), la entidad a su cargo brinde el apoyo y facilite la atención y corrección de las situaciones advertidas durante la ejecución del mencionado operativo de control; a efectos de asegurar el cumplimiento de los objetivos de la estrategia educativa que viene implementando el sector de Educación.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Italo Renzo Zegarra Villa
Jefe del Equipo de la Visita de Control
Órgano de Control Institucional de la
Municipalidad Provincial de Celendín
Contraloría General de la República

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Cajamarca, 5 de febrero de 2026
OFICIO N° 000001-2026-CG/OC0715-VC001

Señor:
Luis Alfredo Llaque Silva
Director
Unidad de Gestión Educativa Local Ugel Cajamarca
Jr Pisagua N° 466
Cajamarca/Cajamarca/Cajamarca

Asunto : Remisión de Actas de Compromiso

Referencia : a) Oficio n.° 000025-2026-CG/OC0715 de 28 de enero de 2026.
b) Artículo 74° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación.

Me dirijo a usted con relación al documento de la referencia a), a través del cual se comunicó a su Despacho, el inicio de un Servicio de Control Simultáneo en la modalidad de Visita de Control a los ***"Documentos de Gestión Escolar, Convivencia Escolar, Infraestructura, Mobiliario, prestación de servicios básicos, Mantenimiento, obras paralizadas, accesibilidad, seguridad y tecnología en las Instituciones Educativas Públicas de gestión estatal de niveles inicial, primaria y secundaria de Educación Básico Regular"***, ello en el marco del **Operativo de Control Preventivo a los Servicios Educativos Año Escolar 2026**, cuyo objetivo es el de establecer si las instituciones educativas públicas de la Educación Básica Regular, vienen cumpliendo con las disposiciones vigentes y normativa aplicable, en el marco de una educación inclusiva y de buenas prácticas en la gestión educativa.

Al respecto, como resultado del servicio de control en ejecución, se han identificado situaciones que pueden afectar la prestación del servicio educativo en el presente año, motivo por el cual, los directores de las instituciones educativas visitadas han suscrito actas de compromisos con la finalidad de atender y gestionar ante las instancias educativas correspondientes los correctivos necesarios que permitan garantizar la continuidad del servicio y la estrategia educativa.

En tal sentido, adjunto al presente las copias de las actas de compromiso suscritas, para que en virtud a sus funciones establecidas en la normativa de la referencia b), la entidad a su cargo brinde el apoyo y facilite la atención y corrección de las situaciones advertidas durante la ejecución del mencionado operativo de control; a efectos de asegurar el cumplimiento de los objetivos de la estrategia educativa que viene implementando el sector de Educación.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
Firmado digitalmente por UGAZ MONTENEGRO Jorge Luis FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05-02-2026 15:46:10 -05:00

Jorge Luis Ugaz Montenegro
Jefe de Comisión
Dirección Regional de Educación Cajamarca
Contraloría General de la República

Outlook

Trámite Digital GRC - Solicitud 15597-2026 Recepcionada

Desde tramitedigital@gorecaj.pe <tramitedigital@gorecaj.pe>
Fecha Vie 06/02/2026 15:35
Para Jorge Luis Ugaz Montenegro <jugaz@contraloria.gob.pe>

⚠ **PRECAUCIÓN** : este es un correo electrónico de origen externo. Sigue estas recomendaciones, y así evitarás posibles incidentes de seguridad informática:

1. Verifica que sea de un remitente conocido antes de abrir enlaces o descargar archivos adjuntos.
2. No hagas clic en enlaces ni descargues archivos adjuntos sospechosos.
3. Si dudas del remitente, repórtalo al correo seguridaddelainformacion@contraloria.gob.pe.

TD Trámite Digital GRC

Solicitud N° 15597-2026 RECEPCIONADA

Estimado(a) : JORGE LUIS UGAZ MONTENEGRO

Su documento : **OFICIO 001-2026-CG/OC0715-VC007**
con asunto: *"Remisión de Actas de Compromiso"*
ha sido **RECEPCIONADO** el **06 de Febrero de 2026 a las 03:35 p.m.** y está siendo atendido con EXPEDIENTE:

11836416

Módulo de Administración Documentaria - **MAD**

Se le recomienda acceder al sistema de Trámite Digital GRC para hacer seguimiento contínuo de su expediente.

Atentamente,
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL - CAJAMARCA

06 de Febrero de 03:35 p.m.

- Al utilizar este sistema, Ud. se compromete a hacer seguimiento de sus documentos presentados a través de la bandeja "Mis Trámites".

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

© 2021 - Trámite Digital GRC & Gobierno Regional Cajamarca . Todos los derechos reservados.
Diseño y Programación : Dirección Regional de Transformación Digital

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Firmado digitalmente por CACHI RAMIREZ Carlos Alberto FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05-02-2026 15:53:07 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA CHOTA
Trámite Documentario y Archivo
MAD
Exp. N°: 1183921
Fecha : 05 FEB. 2026 Hora: 4:14pm
Firma :

OFICIO N° 001-2026-OCI/0373-CCR

Señor:
Richard Miguel Martos Ruiz
Director
Unidad de Gestión Educativa Local Chota – UGEL Chota
Jr. Gregorio Malca N° 896
Chota/Chota/Cajamarca

Asunto : Remisión de Actas de Compromiso.

Referencia : a) Oficio N° 000067-2026-CR/GRCA de 28 de enero de 2026.
b) Artículo 74° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación.

Me dirijo a usted con relación al documento de la referencia a), a través del cual se acreditó a su Despacho, el inicio de un Servicio de Control Simultáneo en la modalidad de Visita de Control a los "Documentos de Gestión Escolar, Convivencia Escolar, Infraestructura, Mobiliario, prestación de servicios básicos, Mantenimiento, obras paralizadas, accesibilidad, seguridad y tecnología en las Instituciones Educativas Públicas de gestión estatal de niveles inicial, primaria y secundaria de Educación Básico Regular", ello en el marco del Operativo de Control Preventivo a los Servicios Educativos Año Escolar 2026, cuyo objetivo es el de establecer si las instituciones educativas públicas de la Educación Básica Regular, vienen cumpliendo con las disposiciones vigentes y normativa aplicable, en el marco de una educación inclusiva y de buenas prácticas en la gestión educativa.

Al respecto, como resultado del servicio de control en ejecución, se han identificado situaciones que pueden afectar la prestación del servicio educativo en el presente año, motivo por el cual, los directores de las instituciones educativas visitadas han suscrito actas de compromisos con la finalidad de atender y gestionar ante las instancias educativas correspondientes los correctivos necesarios que permitan garantizar la continuidad del servicio y la estrategia educativa.

En tal sentido, adjunto al presente las copias de las actas de compromiso suscritas, para que en virtud a sus funciones establecidas en la normativa de la referencia b), la entidad a su cargo brinde el apoyo y facilite la atención y corrección de las situaciones advertidas durante la ejecución del mencionado operativo de control; a efectos de asegurar el cumplimiento de los objetivos de la estrategia educativa que viene implementando el sector de Educación.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Carlos Alberto Cachi Ramírez
Jefe de Comisión de Control
Órgano de Control Institucional
Municipalidad Provincial de Chota
Contraloría General de la República

(Ccr)

Callao

CARGO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Firmado digitalmente por PEREZ CASTILLO Javier Jesus FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05-02-2026 12:25:04 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Bellavista, 05 de Febrero de 2026

OFICIO N° 000057-2026-CG/OC0718

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Dirección Regional De Educación Del Callao
TRAMITE DOCUMENTARIO
05 FEB. 2026
N° EXP: 6730
FOLIOS: 55 HORA: 4.05 pm

Señora:
Mercedes Karina Ortiz Torres
Directora
Dirección Regional de Educación del Callao (La Perla,C.Legua,Bellav.,L.Punta,Ventanilla)
Inters. Jrs. Félix Pasache-Aída Sotomayor
/Callao/Bellavista

Asunto : Remito copias de actas de compromiso en el marco del "Operativo de Control Preventivo a los Servicios Educativos - Año Escolar 2026"

Referencia : a) Oficio N° 000038-2026-CG/OC0718 de 26 de enero de 2026.
b) Artículo 74° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación.

Me dirijo a usted con relación al documento de la referencia a), a través del cual se comunicó a su Despacho, el inicio de un Servicio de Control Simultaneo en la modalidad de Visita de Control a los "Documentos de Gestión Escolar, Convivencia Escolar, Infraestructura, Mobiliario, prestación de servicios básicos, Mantenimiento, obras paralizadas, accesibilidad, seguridad y tecnología en las Instituciones Educativas Públicas de gestión estatal de niveles inicial, primaria y secundaria de Educación Básico Regular", ello en el marco del Operativo de Control Preventivo a los Servicios Educativos Año Escolar 2026, cuyo objetivo es el de establecer si las instituciones educativas públicas de la Educación Básica Regular, vienen cumpliendo con las disposiciones vigentes y normativa aplicable, en el marco de una educación inclusiva y de buenas prácticas en la gestión educativa.

Al respecto, como resultado del servicio de control en ejecución, se han identificado situaciones que pueden afectar la prestación del servicio educativo en el presente año, motivo por el cual, los directores de las instituciones educativas visitadas han suscrito actas de compromisos con la finalidad de atender y gestionar ante las instancias educativas correspondientes los correctivos necesarios que permitan garantizar la continuidad del servicio y la estrategia educativa.

En tal sentido, adjunto al presente las copias de las actas de compromiso suscritas, para que en virtud a sus funciones establecidas en la normativa de la referencia b), la entidad a su cargo brinde el apoyo y facilite la atención y corrección de las situaciones advertidas durante la ejecución del mencionado operativo de control; a efectos de asegurar el cumplimiento de los objetivos de la estrategia educativa que viene implementando el sector de Educación.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Javier Jesus Perez Castillo
Jefe del Órgano de Control Institucional de la
Direccion Regional De Educación Del Callao
Contraloría General de la República

(JPC/ccv)
Nro. Emisión: 00066 (0718 - 2026) Elab:(U63928 - 0718)

96 AÑOS 1928 - 2025

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **KKUHKUE**

CARGO

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DEL CALLAO
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL - VENTANILLA
SECRETARIA DE DIRECCIÓN
05 FEB. 2026
EXP. Nº:
Hora: 4:30 pm Firma:

Ventanilla, 05 de febrero de 2026

OFICIO N° 001-2026-OCI/5570-VC-1

Señora:
Olga Lidia Mendez Salas
Directora
Unidad de Gestión Educativa Local Ventanilla - Ugel Ventanilla
Av. Eucaliptos S/N Urb. Satelite De Ventanilla (Fte.Mz.5 Y Calle 3-Ugel-Pq.D)
Ventanilla/Provincia Constitucional del Callao

Asunto : Remisión de Actas de Compromiso.

Referencia : a) Oficio de Acreditación n.° 000092-2026-CG/OC5570 de 28 de enero de 2026.
b) Artículo 74° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación

Me dirijo a usted con relación al documento de la referencia a), a través del cual se comunicó a su Despacho, el inicio de un Servicio de Control Simultaneo en la modalidad de Visita de Control a los "Documentos de Gestión Escolar, Convivencia Escolar, Infraestructura, Mobiliario, prestación de servicios básicos, Mantenimiento, obras paralizadas, accesibilidad, seguridad y tecnología en las Instituciones Educativas Públicas de gestión estatal de niveles inicial, primaria y secundaria de Educación Básico Regular", ello en el marco del Operativo de Control Preventivo a los Servicios Educativos Año Escolar 2026, cuyo objetivo es el de establecer si las instituciones educativas públicas de la Educación Básica Regular, vienen cumpliendo con las disposiciones vigentes y normativa aplicable, en el marco de una educación inclusiva y de buenas prácticas en la gestión educativa.

Al respecto, como resultado del servicio de control en ejecución, se han identificado situaciones que pueden afectar la prestación del servicio educativo en el presente año, motivo por el cual, los directores de las instituciones educativas visitadas han suscrito actas de compromisos con la finalidad de atender y gestionar ante las instancias educativas correspondientes los correctivos necesarios que permitan garantizar la continuidad del servicio y la estrategia educativa.

En tal sentido, adjunto al presente las copias de las actas de compromiso suscritas, para que en virtud a sus funciones establecidas en la normativa de la referencia b), la entidad a su cargo brinde el apoyo y facilite la atención y corrección de las situaciones advertidas durante la ejecución del mencionado operativo de control; a efectos de asegurar el cumplimiento de los objetivos de la estrategia educativa que viene implementando el sector de Educación.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Luis Gualberto Avilés Ojeda
Jefe de Comisión
Unidad De Gestión Educativa Local Ventanilla
Contraloría General de la República

Cusco

Firmado digitalmente por HANCO RAMOS John Erick FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05-02-2026 17:21:43 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Cusco, 05 de Febrero de 2026

OFICIO N° 000044-2026-CG/OC0719

Señor:
Freddy Quiñones Cardenas
Director
Unidad de Gestión Educativa Local del Cusco - Ugel Cusco
Avenida Camino Real 114
Cusco/Cusco/Cusco

Asunto : Remisión de Actas de Compromiso

Referencia : a) Oficio de Comunicación de Inicio del Servicio de Control Simultáneo N° 000033-2026-CG/OC0719 de 27 de enero de 2026
b) Artículo 74° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación

Me dirijo a usted con relación al documento de la referencia a), a través del cual se comunicó a su Despacho, el inicio de un Servicio de Control Simultaneo en la modalidad de Visita de Control a los "Documentos de Gestión Escolar, Convivencia Escolar, Infraestructura, Mobiliario, prestación de servicios básicos, Mantenimiento, obras paralizadas, accesibilidad, seguridad y tecnología en las Instituciones Educativas Públicas de gestión estatal de niveles inicial, primaria y secundaria de Educación Básico Regular", ello en el marco del Operativo de Control Preventivo a los Servicios Educativos Año Escolar 2026, cuyo objetivo es el de establecer si las instituciones educativas públicas de la Educación Básica Regular, vienen cumpliendo con las disposiciones vigentes y normativa aplicable, en el marco de una educación inclusiva y de buenas prácticas en la gestión educativa.

Al respecto, como resultado del servicio de control en ejecución, se han identificado situaciones que pueden afectar la prestación del servicio educativo en el presente año, motivo por el cual, los directores de las instituciones educativas visitadas han suscrito actas de compromisos con la finalidad de atender y gestionar ante las instancias educativas correspondientes los correctivos necesarios que permitan garantizar la continuidad del servicio y la estrategia educativa.

En tal sentido, adjunto al presente las copias de las actas de compromiso suscritas, ubicadas en el link https://url-shortener.me/B5SG, para que en virtud a sus funciones establecidas en la normativa de la referencia b), la entidad a su cargo brinde el apoyo y facilite la atención y corrección de las situaciones advertidas durante la ejecución del mencionado operativo de control; a efectos de asegurar el cumplimiento de los objetivos de la estrategia educativa que viene implementando el sector de Educación.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
John Erick Hanco Ramos
Jefe del Órgano de Control Institucional de la
Dirección Regional De Educación Cusco(e)
Contraloría General de la República

(JHR)
Nro. Emisión: 00047 (0719 - 2026) Elab:(U19670 - L480)

96 AÑOS 1930 - 2026

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **TIBOAJW**

Firmado digitalmente por Agente Automatizado CGR
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05-02-2026 18:05:01 -05:00

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO	:	OFICIO N° 000044-2026-CG/OC0719
EMISOR	:	JOHN ERICK HANCO RAMOS - JEFE DE COMISIÓN - GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE CUSCO - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DESTINATARIO	:	FREDDY QUIÑONES CARDENAS
ENTIDAD SUJETA A CONTROL	:	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DEL CUSCO

Sumilla:

como resultado del servicio de control en ejecución, se han identificado situaciones que pueden afectar la prestación del servicio educativo en el presente año, motivo por el cual, los directores de las instituciones educativas visitadas han suscrito actas de compromisos con la finalidad de atender y gestionar ante las instancias educativas correspondientes los correctivos necesarios que permitan garantizar la continuidad del servicio y la estrategia educativa.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20564490271**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000003-2026-CG/GRCU
2. OF 000044-2026-OC0719[F]

NOTIFICADOR : JOHN ERICK HANCO RAMOS - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla** e ingresando el siguiente código de verificación: **9RKILWG**

Firmado digitalmente por HANCO RAMOS John Erick FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05-02-2026 18:03:33 -05:00

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000003-2026-CG/GRCU

DOCUMENTO	:	OFICIO N° 000044-2026-CG/OC0719
EMISOR	:	JOHN ERICK HANCO RAMOS - JEFE DE COMISIÓN - GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE CUSCO - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DESTINATARIO	:	FREDDY QUIÑONES CARDENAS
ENTIDAD SUJETA A CONTROL	:	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DEL CUSCO
DIRECCIÓN	:	CASILLA ELECTRÓNICA N° 20564490271
TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO	:	SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° FOLIOS	:	6

Sumilla: como resultado del servicio de control en ejecución, se han identificado situaciones que pueden afectar la prestación del servicio educativo en el presente año, motivo por el cual, los directores de las instituciones educativas visitadas han suscrito actas de compromisos con la finalidad de atender y gestionar ante las instancias educativas correspondientes los correctivos necesarios que permitan garantizar la continuidad del servicio y la estrategia educativa.

Se adjunta lo siguiente:

1. OF 000044-2026-OC0719[F]

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla** e ingresando el siguiente código de verificación: **9LE7QD3**

Huancavelica

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Ascensión, 05 de febrero de 2026

OFICIO N° 0001-2026-CG/EDUC-VC-OP-HVCA

Señora
Mg. Dora Justina Urribari Ortiz
Directora
Unidad de Gestión Educativa Local de Huancavelica
Jr. Pablo B. Solis N° 360 – San Cristobal
Huancavelica / Huancavelica / Huancavelica

Asunto : **Remisión de Actas de Compromiso.**

Referencia : **a) Oficio de Acreditación n.° 0020-2026-DREH/OCI**
b) Artículo 74° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación

Me dirijo a usted con relación al documento de la referencia a), a través del cual se (comunicó o acredito) a su Despacho, el inicio de un Servicio de Control Simultaneo en la modalidad de Visita de Control a los "Documentos de Gestión Escolar, Convivencia Escolar, Infraestructura, Mobiliario, prestación de servicios básicos, Mantenimiento, obras paralizadas, accesibilidad, seguridad y tecnología en las Instituciones Educativas Públicas de gestión estatal de niveles inicial, primaria y secundaria de Educación Básico Regular", ello en el marco del Operativo de Control Preventivo a los Servicios Educativos Año Escolar 2026, cuyo objetivo es el de establecer si las instituciones educativas públicas de la Educación Básica Regular, vienen cumpliendo con las disposiciones vigentes y normativa aplicable, en el marco de una educación inclusiva y de buenas prácticas en la gestión educativa.

Al respecto, como resultado del servicio de control en ejecución, se han identificado situaciones que pueden afectar la prestación del servicio educativo en el presente año, motivo por el cual, los directores de las instituciones educativas visitadas han suscrito actas de compromisos con la finalidad de atender y gestionar ante las instancias educativas correspondientes los correctivos necesarios que permitan garantizar la continuidad del servicio y la estrategia educativa.

En tal sentido, adjunto al presente las copias de las actas de compromiso suscritas, para que en virtud a sus funciones establecidas en la normativa de la referencia b), la entidad a su cargo brinde el apoyo y facilite la atención y corrección de las situaciones advertidas durante la ejecución del mencionado operativo de control; a efectos de asegurar el cumplimiento de los objetivos de la estrategia educativa que viene implementando el sector de Educación.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
Firmado digitalmente por OCHOA ESPINAL Renzo Piero FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05-02-2026 15:43:25 -05:00

(Documento firmado digitalmente)
Renzo Piero Ochoa Espinal
Jefe del comisión de la Visita de Control
Órgano de Control Institucional
Dirección Regional de educación de Huancavelica

Reg. Doc: 04126956
Reg. Exp: 02933321

Hilda CCOILLAR QUISPE <hccoillar@huancavelica.edu.pe>

Remito Oficio N° 0001-2026-CG/EDUC-VC-OP-HVCA.

1 mensaje

Hilda CCOILLAR QUISPE <hccoillar@huancavelica.edu.pe> 5 de febrero de 2026 a las 4:48 p.m.
Para: ugelhvca@regionhuancavelica.gob.pe
CCO: rochoae@contraloria.gob.pe

Previo saludo de la tarde, se le remite el oficio del asunto y las Actas de Compromiso, para su conocimiento y atención.

Atentamente,

Órgano de Control Institucional
Dirección Regional de Educación de Huancavelica

Por favor recibir el documento por SISGEDO.

Actas de Compromiso de las IE (Acta 6) (1).rar

Oficio de compromisos (Acta 6)[F].pdf
168K

TRAMITE DEL DOCUMENTO 04126956

Expediente: OFICIO 000001/GOB.REG-HVCA/GRDS-DREH-OCI-CA

Fecha de Expediente: 05/02/2026

Folios: 53

Asunto: REMISIóN DE ACTAS DE COMPROMISO SUSCRITAS POR LOS DIRECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS - ESCANEADAS, PARA SU ATENCIóN.

Unidad: COMISIÓN AUDITORA - DRE

Dependencia: DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION

Firma: ECON. JORGE MANUEL RAMIREZ RIVERA

Cargo: JEFE COMISIÓN AUDITORA

Local	Fecha	Operacion	Forma	Unidad_organica	Usuario	Unidad_destino	Usuario_destino	Proveido
DREH	05-02-2026 15:03:08	REGISTRADO	ORIGINAL	COMISIÓN AUDITORA - DRE	JORGE MANUEL RAMIREZ RIVERA			
DREH	05-02-2026 15:03:08	DERIVADO	ORIGINAL	COMISIÓN AUDITORA - DRE	JORGE MANUEL RAMIREZ RIVERA	DIRECCION UGEL HUANCAVELICA		. REMISIóN DE ACTAS DE COMPROMISO SUSCRITAS POR LOS DIRECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS - ESCANEADAS, PARA SU ATENCIóN.
UGEL HUANCAVEL	05-02-2026 17:44:42	REGISTRADO	ORIGINAL	DIRECCION UGEL HUANCAVELICA	ALICIA TAYPE CARHUAPOMA			

Huánuco

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
Firmado digitalmente por CHUQUIYAURI ATENCIO Susan Rubi FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09-02-2026 12:21:05 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Huanuco, 09 de Febrero de 2026

OFICIO N° 000020-2026-CG/OC0702

Señor(a):

Francisco Pérez Naupay
Director
Unidad de Gestion Educativa Local Huanuco - Ugel Huanuco
Jr. Señor De Burgos S/N Carretera Central Km 2 1/2 Llicua Baja
Huanuco/Huanuco/Amarilis

Asunto : Comunica Acta N° 6 "Compromisos asumidos" - Operativo de Control Preventivo a los Servicios Educativos - Año Escolar 2026

Referencia : **a)** Oficio N° 000011-2026-CG/OC0702 (27ENE2026)
b) Artículo 74° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación.

Me dirijo a usted con relación al documento de la referencia a), cuya copia se adjunta al presente, a través del cual esta Entidad Fiscalizadora Superior comunicó a la Dirección Regional de Educación Huánuco, el inicio del Operativo de Control Preventivo a los Servicios Educativos - Año Escolar 2026, cuyo objetivo fue determinar si las instituciones educativas públicas de Educación Básica Regular, vienen cumpliendo con las disposiciones educativas vigentes y normativa aplicable, en las áreas de gestión escolar, convivencia escolar, gestión de la infraestructura, mobiliario, servicios básicos, mantenimiento, obras paralizadas, accesibilidad, seguridad y tecnología dentro del marco de una educación inclusiva y de buenas prácticas en la gestión educativa.

Al respecto, como resultado del servicio de control en ejecución, se han identificado situaciones que pueden afectar la prestación del servicio educativo en el presente año, motivo por el cual, los Directores de las instituciones educativas visitadas han suscrito actas de compromisos con la finalidad de atender y gestionar ante las instancias educativas correspondientes los correctivos necesarios que permitan garantizar la continuidad del servicio y la estrategia educativa.

En tal sentido, adjunto al presente, se remiten copias de las actas[1] de compromiso suscritas, para que en virtud a sus funciones establecidas en la normativa de la referencia b), la entidad a su cargo brinde el apoyo y facilite la atención y corrección de las situaciones advertidas durante la ejecución del mencionado operativo de control; a efectos de asegurar el cumplimiento de los objetivos de la estrategia educativa que viene implementando el sector de Educación.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Susan Rubi Chuquiyauri Atencio
Jefe del Órgano de Control Institucional de la
Dirección Regional De Educación Huánuco
Contraloría General de la República

(SCA)
Nro. Emisión: 00065 (0702 - 2026) Elab:(U18161 - 0702)

[1] Descargar del link: ACTA 6

96 AÑOS 1930 - 2026
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **VVXBMMW**

Datos del documento

Reg. Documento: 06873098 **Expediente:** 03953309

Documento:	OFICIO 000020-2026-CG/OC0702	**Fecha doc:**	2026-02-10
Asunto:	PARA SU ATENCIÓN DE ACUERDO AL LINK ENVIADO A MESA DE PARTES - COMUNICA ACTA N° 6 "COMPROMISOS ASUMIDOS" - OPERATIVO DE CONTROL PREVENTIVO A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS - AÑO ESCOLAR 2026	**Folios:**	1
Firma:	JOSE ARMANDO LEIVA TORRES	**Cargo:**	TECNICO ADMINISTRATIVO - OCI DRE HUÁNUCO
Dependencia:	DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN	**Unidad:**	DRE/OFICINA DE CONTROL INSTITUCIONAL

Archivos y folios:

Ver trámites adjuntos

REGISTRADO en ORIGINAL **al instante** **10 feb 2026 12:22:54**

DRE/OFICINA DE CONTROL INSTITUCIONAL

JOSE ARMANDO LEIVA TORRES

DERIVADO en ORIGINAL **2 minutos** **10 feb 2026 12:22:54**

DRE/OFICINA DE CONTROL INSTITUCIONAL UGEL HCO/UNIDAD DE DIRECCIÓN

JOSE ARMANDO LEIVA TORRES

PARA SU ATENCIÓN DE ACUERDO AL LINK ENVIADO A MESA DE PARTES - COMUNICA ACTA N° 6 "COMPROMISOS ASUMIDOS" - OPERATIVO DE CONTROL PREVENTIVO A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS - AÑO ESCOLAR 2026

Volver atrás Imprimir

lca

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

CARGO

RECEPCIÓN
06 FEB. 2026
REG. Hora. 11:30a
Firma:

OFICIO N° 0024-2026-CG/OCIDREI-VC001

Señor:
Julio Rolando Motta Dueñas
Director
Dirección Regional de Educación de Ica
Urb Puente Blanco A-16 5ta Etapa
Ica/Ica/Ica

Asunto: Remisión de actas de compromiso
Referencia: a) Oficio de acreditación n. ° 000025-2026-CG/0723 de 28 de enero de 2026.
b) Artículo 74° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación

Me dirijo a usted con relación al documento de la referencia a), a través del cual se (comunicó o acredito) a su Despacho, el inicio de un Servicio de Control Simultaneo en la modalidad de Visita de Control a los "Documentos de Gestión Escolar, Convivencia Escolar, Infraestructura, Mobiliario, prestación de servicios básicos, Mantenimiento, obras paralizadas, accesibilidad, seguridad y tecnología en las Instituciones Educativas Públicas de gestión estatal de niveles inicial, primaria y secundaria de Educación Básico Regular", ello en el marco del Operativo de Control Preventivo a los Servicios Educativos Año Escolar 2026, cuyo objetivo es el de establecer si las instituciones educativas públicas de la Educación Básica Regular, vienen cumpliendo con las disposiciones vigentes y normativa aplicable, en el marco de una educación inclusiva y de buenas prácticas en la gestión educativa.

Al respecto, como resultado del servicio de control en ejecución, se han identificado situaciones que pueden afectar la prestación del servicio educativo en el presente año, motivo por el cual, los directores de las instituciones educativas visitadas han suscrito actas de compromisos con la finalidad de atender y gestionar ante las instancias educativas correspondientes los correctivos necesarios que permitan garantizar la continuidad del servicio y la estrategia educativa.

En tal sentido, adjunto al presente las copias de las actas de compromiso suscritas, para que en virtud a sus funciones establecidas en la normativa de la referencia b), la entidad a su cargo brinde el apoyo y facilite la atención y corrección de las situaciones advertidas durante la ejecución del mencionado operativo de control; a efectos de asegurar el cumplimiento de los objetivos de la estrategia educativa que viene implementando el sector de Educación.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

CONTRALORÍA
Firmado digitalmente por FIGUEROA MONTES Monica Amelia FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06-02-2026 10:16:23 -05:00

Documento firmado digitalmente
Mónica Figueroa Montes
Jefe de Comisión Visita de Control
Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional De Educación De Ica
Contraloría General de la República

Junín

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

OFICIO N° 001-2026-CG/GRJU-VC

Señor
Walter Raul Ore Ramos
Director
Unidad de Gestión Educativa Local Huancayo – Ugel Huancayo
Jr. Atalaya Nro. 1280 (Costado De Registros Públicos)
Junin/Huancayo/El Tambo

Asunto : **Remisión de Actas de Compromiso.**

Referencia : a) **Oficio de Acreditación n.° 000097-2026-CG/GRJU de 28 de enero de 2026**
b) **Artículo 74° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación**

Me dirijo a usted con relación al documento de la referencia a), a través del cual se (comunicó o acredito) a su Despacho, el inicio de un Servicio de Control Simultaneo en la modalidad de Visita de Control a los "Documentos de Gestión Escolar, Convivencia Escolar, Infraestructura, Mobiliario, prestación de servicios básicos, Mantenimiento, obras paralizadas, accesibilidad, seguridad y tecnología en las Instituciones Educativas Públicas de gestión estatal de niveles inicial, primaria y secundaria de Educación Básico Regular", ello en el marco del Operativo de Control Preventivo a los Servicios Educativos Año Escolar 2026, cuyo objetivo es el de establecer si las instituciones educativas públicas de la Educación Básica Regular, vienen cumpliendo con las disposiciones vigentes y normativa aplicable, en el marco de una educación inclusiva y de buenas prácticas en la gestión educativa.

Al respecto, como resultado del servicio de control en ejecución, se han identificado situaciones que pueden afectar la prestación del servicio educativo en el presente año, motivo por el cual, los directores de las instituciones educativas visitadas han suscrito actas de compromisos con la finalidad de atender y gestionar ante las instancias educativas correspondientes los correctivos necesarios que permitan garantizar la continuidad del servicio y la estrategia educativa.

En tal sentido, adjunto al presente las copias de las actas de compromiso suscritas, para que en virtud a sus funciones establecidas en la normativa de la referencia b), la entidad a su cargo brinde el apoyo y facilite la atención y corrección de las situaciones advertidas durante la ejecución del mencionado operativo de control; a efectos de asegurar el cumplimiento de los objetivos de la estrategia educativa que viene implementando el sector de Educación.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Firmado digitalmente por PRIALE HUERTA Carlos Antonio FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05-02-2026 17:14:23 -05:00

Carlos Antonio Prialé Huerta
Jefe del Equipo de la Visita de Control
Gerencia Regional de Control de Junín
Contraloría General de la República

SISTEMA DOCUMENTARIO REGIONAL
MESA DE PARTES VIRTUAL

MENSAJE DEL SISTEMA

TRÁMITE REGISTRADO CORRECTAMENTE

REG. DOCUMENTO: 10162134
REG. EXPEDIENTE: 06894706

Con los Códigos Obtenidos, Ud. Podrá Realizar el Seguimiento de su Trámite

ACEPTAR

La Libertad

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
Firmado digitalmente por ALVAREZ DEL VILLAR REINOSO Gino Felipe FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05-02-2026 12:46:16 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Trujillo, 05 de Febrero de 2026

OFICIO N° 000076-2026-CG/OC0726

Señor:
Roberto Carlos Asmat Castro
Director
Unidad de Gestión Educativa Local N° 01 – El Porvenir
Sede Central. Av Sánchez Carrión 1505
La Libertad/Trujillo/El Porvenir

Asunto : Remisión de Actas de Compromiso.

Referencia : a) Oficio de Acreditación n.° 000055-2026-CG/OC0726 de 27 de enero de 2026.
b) Artículo 74° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación

Me dirijo a usted con relación al documento de la referencia a), a través del cual se comunicó a su Despacho, el inicio de un Servicio de Control Simultaneo en la modalidad de Visita de Control a los "Documentos de Gestión Escolar, Convivencia Escolar, Infraestructura, Mobiliario, prestación de servicios básicos, Mantenimiento, obras paralizadas, accesibilidad, seguridad y tecnología en las Instituciones Educativas Públicas de gestión estatal de niveles inicial, primaria y secundaria de Educación Básico Regular", ello en el marco del Operativo de Control Preventivo a los Servicios Educativos Año Escolar 2026, cuyo objetivo es el de establecer si las instituciones educativas públicas de la Educación Básica Regular, vienen cumpliendo con las disposiciones vigentes y normativa aplicable, en el marco de una educación inclusiva y de buenas prácticas en la gestión educativa.

Al respecto, como resultado del servicio de control en ejecución, se han identificado situaciones que pueden afectar la prestación del servicio educativo en el presente año, motivo por el cual, los directores de las instituciones educativas visitadas han suscrito actas de compromisos con la finalidad de atender y gestionar ante las instancias educativas correspondientes los correctivos necesarios que permitan garantizar la continuidad del servicio y la estrategia educativa.

En tal sentido, adjunto al presente las copias de las actas de compromiso suscritas, para que en virtud a sus funciones establecidas en la normativa de la referencia b), la entidad a su cargo brinde el apoyo y facilite la atención y corrección de las situaciones advertidas durante la ejecución del mencionado operativo de control; a efectos de asegurar el cumplimiento de los objetivos de la estrategia educativa que viene implementando el sector de Educación.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Gino Felipe Alvarez Del Villar Reinoso
Jefe del Órgano de Control Institucional de la Gerencia
Regional De Educación La Libertad(e)
Contraloría General de la República

(GAR/mfn)

Nro. Emisión: 00233 (0726 - 2026) Elab:(U19428 - 0726)

96 AÑOS 1930 - 2026
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **KVBJPDL**

Unidad de Gestión Educativa Local 01 El Porvenir

Seguimiento de tu solicitud

Código de solicitud: **yqehxd0wy**

Trámite:
Mesa de partes

Entidad:
Unidad de Gestión Educativa Local 01 El Porvenir

Fecha de envío:
05 feb 2026 13:10

Avance

Recibida

05 feb 2026 13:10

Historial de la solicitud

05 feb 2026 13:10

Envío de solicitud

Información del solicitante

1. Persona natural o jurídica: Persona jurídica

Información de la entidad, empresa o institución

1.1. Tipo de documento de identidad: Ingresa el número de RUC
RUC 20 (de personal jurídica): 20131378972

1.2. Nombre de la entidad, empresa o institución: CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

1.3. Dirección de la entidad, empresa o institución
Departamento: Lima
Provincia: Lima
Distrito: Jesus Maria

1.4. Escribe la dirección: Jr. Camilo Carrillo N° 114 - Jesus Maria

Información del representante legal que realiza el trámite

1.5. Tipo de documento de identidad del representante legal que realiza el trámite: Número de documento de identidad
DNI:

1.6. Nombres y apellidos del representante legal que realiza el trámite:

2. Correo electrónico de contacto: mfernandezn@contraloria.gob.pe

3. Teléfono o celular de contacto: 935248283

Descripción de la solicitud o trámite

4. Asunto de la solicitud o trámite: Remisión de Actas de Compromiso

5. Descripción de la solicitud o trámite: Como resultado del servicio de control en ejecución, se han identificado situaciones que pueden afectar la prestación del servicio educativo en el presente año, motivo por el cual, los directores de las instituciones educativas visitadas han suscrito actas de compromisos con la finalidad de atender y gestionar ante las instancias educativas correspondientes los correctivos necesarios que permitan garantizar la continuidad del servicio y la estrategia educativa.

Documentos de sustento (opcional)

6. Adjunta los documentos que sustenten tu solicitud : Se subió 2 archivo(s)

7. Si tus archivos pesan más de 10 MB, puedes dejarnos un link de descarga:

Firmado digitalmente por ALVAREZ DEL VILLAR REINOSO Gino Felipe FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06-02-2026 08:07:40 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Trujillo, 06 de Febrero de 2026

OFICIO N° 000091-2026-CG/OC0726

Señor:
Carlos Alfredo Chang Jimenez
Director
Unidad de Gestión Educativa Local N° 02 – La Esperanza
Calle Egipto N° 512 - Pueblo Joven, Sector Jerusalén Barrio 2.
La Libertad/Trujillo/La Esperanza

Asunto: Remisión de Actas de Compromiso.

Referencia: a) Oficio de Comunicación de Inicio n.° 000057-2026-CG/OC0726 de 27 de enero de 2026.
b) Artículo 74° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación.

Mobiliario, prestación de servicios básicos, Mantenimiento, obras paralizadas, accesibilidad, seguridad y tecnología en las Instituciones Educativas Públicas de gestión estatal de niveles inicial, primaria y secundaria de Educación Básico Regular", ello en el marco del Operativo de Control Preventivo a los Servicios Educativos Año Escolar 2026, cuyo objetivo es el de establecer si las instituciones educativas públicas de la Educación Básica Regular, vienen cumpliendo con las disposiciones vigentes y normativa aplicable, en el marco de una educación inclusiva y de buenas prácticas en la gestión educativa.

Al respecto, como resultado del servicio de control en ejecución, se han identificado situaciones que pueden afectar la prestación del servicio educativo en el presente año, motivo por el cual, los directores de las instituciones educativas visitadas han suscrito actas de compromisos con la finalidad de atender y gestionar ante las instancias educativas correspondientes los correctivos necesarios que permitan garantizar la continuidad del servicio y la estrategia educativa.

En tal sentido, adjunto al presente las copias de las actas de compromiso suscritas, para que en virtud a sus funciones establecidas en la normativa de la referencia b), la entidad a su cargo brinde el apoyo y facilite la atención y corrección de las situaciones advertidas durante la ejecución del mencionado operativo de control; a efectos de asegurar el cumplimiento de los objetivos de la estrategia educativa que viene implementando el sector de Educación.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Gino Felipe Alvarez Del Villar Reinoso
Jefe del Órgano de Control Institucional de la
Gerencia Regional De Educación La Libertad(e)
Contraloría General de la República

(GAR/jgp)

Nro. Emisión: 00246 (0726 - 2026) Elab:(U18470 - 0726)

96 AÑOS 1930 - 2026

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **GFEPOKH**



Mesa de partes virtual / Ver Cargo

← Volver

consultas@regionlalibertad.gob.pe

MESA DE PARTES VIRTUAL

Cargo de Recepción

Estimado: DE BRACAMONTE MORALES PEDRO JESUS Su documento ha sido ingresado correctamente. Por favor guarde el número de expediente y documento generado para que pueda realizar su seguimiento.

Número de Documento:	OTD00020260046398
Tipo:	DNI - RUC
Número de DNI:	18157625
Número de RUC:	20131378972
Nombre Completo:	DE BRACAMONTE MORALES PEDRO JESUS
Correo electrónico:	pdebracamonte@gmail.com
Teléfono:	990005125
Tipo de documento:	OFICIO
Asunto:	REMISIÓN DE ACTAS DE COMPROMISO. GINO FELIPE ALVAREZ DEL VILLAR REINOSO JEFE DE OCI - GRELL

Folios totales: 13
Fecha y hora de presentación: 6/02/2026 08:34:15

Usted podrá hacer seguimiento de su documento a través de: https://apps.regionlalibertad.gob.pe/SeguimientoTramite

De tener alguna consulta puede efectuarla a través de: consultas@regionlalibertad.gob.pe

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
Firmado digitalmente por ALVAREZ DEL VILLAR REINOSO Gino Felipe FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05-02-2026 12:50:08 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Trujillo, 05 de Febrero de 2026

OFICIO N° 000078-2026-CG/OC0726

Señora:
Rocio Elizabeth Rebaza Blas
Director
Unidad de Gestión Educativa N° 03 - Trujillo Nor Oeste
Pj. San Luis Nro. 110 Urb. San Andres La Libertad
La Libertad/Trujillo/Trujillo

Asunto : Remisión de Actas de Compromiso.

Referencia : a) Oficio n.° 000052-2026-CG/OC0726 de 27 de enero de 2026.
Expediente n.° 0030925-2026
b) Artículo 74° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación

Me dirijo a usted con relación al documento de la referencia a), a través del cual se comunicó a su Despacho, el inicio de un Servicio de Control Simultaneo en la modalidad de Visita de Control a los "Documentos de Gestión Escolar, Convivencia Escolar, Infraestructura, Mobiliario, prestación de servicios básicos, Mantenimiento, obras paralizadas, accesibilidad, seguridad y tecnología en las Instituciones Educativas Públicas de gestión estatal de niveles inicial, primaria y secundaria de Educación Básico Regular", ello en el marco del Operativo de Control Preventivo a los Servicios Educativos Año Escolar 2026, cuyo objetivo es el de establecer si las instituciones educativas públicas de la Educación Básica Regular, vienen cumpliendo con las disposiciones vigentes y normativa aplicable, en el marco de una educación inclusiva y de buenas prácticas en la gestión educativa.

Al respecto, como resultado del servicio de control en ejecución, se han identificado situaciones que pueden afectar la prestación del servicio educativo en el presente año, motivo por el cual, los directores de las instituciones educativas visitadas han suscrito actas de compromisos con la finalidad de atender y gestionar ante las instancias educativas correspondientes los correctivos necesarios que permitan garantizar la continuidad del servicio y la estrategia educativa.

En tal sentido, adjunto al presente las copias de las actas de compromiso suscritas, para que en virtud a sus funciones establecidas en la normativa de la referencia b), la entidad a su cargo brinde el apoyo y facilite la atención y corrección de las situaciones advertidas durante la ejecución del mencionado operativo de control; a efectos de asegurar el cumplimiento de los objetivos de la estrategia educativa que viene implementando el sector de Educación.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Gino Felipe Alvarez Del Villar Reinoso
Jefe del Órgano de Control Institucional de la
Gerencia Regional De Educación La Libertad(e)
Contraloría General de la República

(GAR/ecs)

Nro. Emisión: 00235 (0726 - 2026) Elab:(U18313 - 0726)

96 AÑOS 1930 - 2026

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **WHDHACY**

GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

MESA DE PARTES

06/02/2026 - 11:06:00

Expediente N°: 0043410-2026

Nota : La recepción no da conformidad al contenido.

Teléfono: (044)604000 Anexo:

Visítanos : www.regionlalibertad.gob.pe

GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

Firma: .....

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
Firmado digitalmente por ALVAREZ DEL VILLAR REINOSO Gino Felipe FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05-02-2026 16:47:52 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Trujillo, 05 de Febrero de 2026

OFICIO N° 000090-2026-CG/OC0726

Señor(a):
Jorge Alberto Asmat Castro
Director
Unidad de Gestión Educativa Local N° 04 - Trujillo Sur Este
Av. Perú N° 181
La Libertad/Trujillo/Trujillo

Asunto : Remisión de Actas de Compromiso.

Referencia : a) Oficio n.° 000050-2026-CG/OC0726 (27ENE2026)
b) Artículo 74° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación

Me dirijo a usted con relación al documento de la referencia a), a través del cual se comunicó a su Despacho, el inicio de un Servicio de Control Simultaneo en la modalidad de Visita de Control a los "Documentos de Gestión Escolar, Convivencia Escolar, Infraestructura, Mobiliario, prestación de servicios básicos, Mantenimiento, obras paralizadas, accesibilidad, seguridad y tecnología en las Instituciones Educativas Públicas de gestión estatal de niveles inicial, primaria y secundaria de Educación Básico Regular", ello en el marco del Operativo de Control Preventivo a los Servicios Educativos Año Escolar 2026, cuyo objetivo es el de establecer si las instituciones educativas públicas de la Educación Básica Regular, vienen cumpliendo con las disposiciones vigentes y normativa aplicable, en el marco de una educación inclusiva y de buenas prácticas en la gestión educativa.

Al respecto, como resultado del servicio de control en ejecución, se han identificado situaciones que pueden afectar la prestación del servicio educativo en el presente año, motivo por el cual, los directores de las instituciones educativas visitadas han suscrito actas de compromisos con la finalidad de atender y gestionar ante las instancias educativas correspondientes los correctivos necesarios que permitan garantizar la continuidad del servicio y la estrategia educativa.

En tal sentido, adjunto al presente las copias de las actas de compromiso suscritas, para que en virtud a sus funciones establecidas en la normativa de la referencia b), la entidad a su cargo brinde el apoyo y facilite la atención y corrección de las situaciones advertidas durante la ejecución del mencionado operativo de control; a efectos de asegurar el cumplimiento de los objetivos de la estrategia educativa que viene implementando el sector de Educación.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Gino Felipe Alvarez Del Villar Reinoso
Jefe del Órgano de Control Institucional de la
Gerencia Regional De Educación La Libertad(e)
Contraloría General de la República

(GAR/pdm)

Nro. Emisión: 00243 (0726 - 2026) Elab:(U21950 - L495)

96 AÑOS 1930 - 2026

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **GVGEHUH**

Outlook

Remisión de actas de compromiso

Desde UGEL FORM <form2ugel04tse@gmail.com>
Fecha Vie 06/02/2026 16:35
Para Pedro Jesus De Bracamonte Morales <pdebracamonte@contraloria.gob.pe>

2 archivos adjuntos (18 MB)
OFICIO-000090-2026-OC0726 con anexos - Pedro De Bracamonte.pdf; OFICIO-000090-2026-OC0726 con anexos - Pedro De Bracamonte.pdf;

⚠ **PRECAUCIÓN** : este es un correo electrónico de origen externo. Sigue estas recomendaciones, y así evitarás posibles incidentes de seguridad informática:

1. Verifica que sea de un remitente conocido antes de abrir enlaces o descargar archivos adjuntos.
2. No hagas clic en enlaces ni descargues archivos adjuntos sospechosos.
3. Si dudas del remitente, repórtalo al correo seguridaddelainformacion@contraloria.gob.pe.

OFICIO, OTROS

0044554-020260044554

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
Firmado digitalmente por ALVAREZ DEL VILLAR REINOSO Gino Felipe FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05-02-2026 17:32:31 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Trujillo, 05 de Febrero de 2026

OFICIO N° 000092-2026-CG/OC0726

Señor:
Gregorio Marcelino Marin Huaman
Director
Unidad de Gestión Educativa Local Gran Chimú Cascas - Ugel Gran Chimú
Jr. Bolognesi S/N
La Libertad/Gran Chimu/Cascas

Asunto : Remisión de Actas de Compromiso.

Referencia : a) Oficio de Acreditación n.° 000056-2026-CG/OC0726 de 27 de enero de 2026.
b) Artículo 74° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación.

Me dirijo a usted con relación al documento de la referencia a), a través del cual se (comunicó o acredito) a su Despacho, el inicio de un Servicio de Control Simultaneo en la modalidad de Visita de Control a los "Documentos de Gestión Escolar, Convivencia Escolar, Infraestructura, Mobiliario, prestación de servicios básicos, Mantenimiento, obras paralizadas, accesibilidad, seguridad y tecnología en las Instituciones Educativas Públicas de gestión estatal de niveles inicial, primaria y secundaria de Educación Básico Regular", ello en el marco del Operativo de Control Preventivo a los Servicios Educativos Año Escolar 2026, cuyo objetivo es el de establecer si las instituciones educativas públicas de la Educación Básica Regular, vienen cumpliendo con las disposiciones vigentes y normativa aplicable, en el marco de una educación inclusiva y de buenas prácticas en la gestión educativa.

Al respecto, como resultado del servicio de control en ejecución, se han identificado situaciones que pueden afectar la prestación del servicio educativo en el presente año, motivo por el cual, los directores de las instituciones educativas visitadas han suscrito actas de compromisos con la finalidad de atender y gestionar ante las instancias educativas correspondientes los correctivos necesarios que permitan garantizar la continuidad del servicio y la estrategia educativa.

En tal sentido, adjunto al presente las copias de las actas de compromiso suscritas, para que en virtud a sus funciones establecidas en la normativa de la referencia b), la entidad a su cargo brinde el apoyo y facilite la atención y corrección de las situaciones advertidas durante la ejecución del mencionado operativo de control; a efectos de asegurar el cumplimiento de los objetivos de la estrategia educativa que viene implementando el sector de Educación.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Gino Felipe Alvarez Del Villar Reinoso
Jefe del Órgano de Control Institucional de la
Gerencia Regional De Educación La Libertad(e)
Contraloría General de la República

(GAR/rrh)
Nro. Emisión: 00248 (0726 - 2026) Elab:(U19516 - 0726)

96 AÑOS 1930 - 2026
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **IXSKTVH**

Outlook

Re: Oficio n.° 000092-2026-CG/OC0726

Desde Mesa de Partes - UGEL GRAN CHIMU <mesadepartesugelgranchimu@gmail.com>
Fecha Mar 10/02/2026 11:03
Para Rodrigo Reynaldo Rodriguez Huaman <rrodriguezh@contraloria.gob.pe>

⚠ **PRECAUCIÓN** : este es un correo electrónico de origen externo. Sigue estas recomendaciones, y así evitarás posibles incidentes de seguridad informática:

1. Verifica que sea de un remitente conocido antes de abrir enlaces o descargar archivos adjuntos.
2. No hagas clic en enlaces ni descargues archivos adjuntos sospechosos.
3. Si dudas del remitente, repórtalo al correo seguridaddelainformacion@contraloria.gob.pe.

Recibido Conforme. OTD00020260047721

El jue, 5 feb 2026 a la(s) 5:54 p.m., Rodrigo Reynaldo Rodriguez Huaman (rrodriguezh@contraloria.gob.pe) escribió:

> Señor:
> **Gregorio Marcelino Marin Huaman**
> Director
> **Unidad De Gestión Educativa Local Gran Chimú Cascas - Ugel Gran Chimú**
>
> Previo cordial saludo, mediante la presente remito el Oficio n.° 000092-2026-CG/OC0726 referido a la Remisión de Actas de Compromiso, el cual se adjunta al presente, para su trámite y atención correspondiente.
>
> Al respecto, **sírvase confirmar la recepción del presente, remitiendo el cargo del documento ingresado.**
>
> Atentamente,
>
> CONTRALORÍA
> GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
>
> **Rodrigo Reynaldo Rodríguez Huamán**
> Auditor en Órgano de Control Institucional
> Gerencia Regional de Educación de La Libertad
> Av. América Sur 2870
> Trujillo - Perú

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
Firmado digitalmente por ALVAREZ DEL VILLAR REINOSO Gino Felipe FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05-02-2026 18:30:17 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Trujillo, 05 de Febrero de 2026

OFICIO N° 000100-2026-CG/OC0726

Señor(a):
Andres Lino Aguilar Acevedo
Director
Unidad de Gestión Educativa Local Otuzco
Bolivar Nº 767
La Libertad/Otuzco/Otuzco

Asunto : Remisión de Actas de Compromiso

Referencia : a) Oficio n.° 000051-2026-CG/OC0726 de 27 de enero de 2026.
b) Artículo 74° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación

Me dirijo a usted con relación al documento de la referencia a), a través del cual se comunicó a su Despacho, el inicio de un Servicio de Control Simultaneo en la modalidad de Visita de Control a los "Documentos de Gestión Escolar, Convivencia Escolar, Infraestructura, Mobiliario, prestación de servicios básicos, Mantenimiento, obras paralizadas, accesibilidad, seguridad y tecnología en las Instituciones Educativas Públicas de gestión estatal de niveles inicial, primaria y secundaria de Educación Básico Regular", ello en el marco del Operativo de Control Preventivo a los Servicios Educativos Año Escolar 2026, cuyo objetivo es el de establecer si las instituciones educativas públicas de la Educación Básica Regular, vienen cumpliendo con las disposiciones vigentes y normativa aplicable, en el marco de una educación inclusiva y de buenas prácticas en la gestión educativa.

Al respecto, como resultado del servicio de control en ejecución, se han identificado situaciones que pueden afectar la prestación del servicio educativo en el presente año, motivo por el cual, los directores de las instituciones educativas visitadas han suscrito actas de compromisos con la finalidad de atender y gestionar ante las instancias educativas correspondientes los correctivos necesarios que permitan garantizar la continuidad del servicio y la estrategia educativa.

En tal sentido, adjunto al presente las copias de las actas de compromiso suscritas, para que en virtud a sus funciones establecidas en la normativa de la referencia b), la entidad a su cargo brinde el apoyo y facilite la atención y corrección de las situaciones advertidas durante la ejecución del mencionado operativo de control; a efectos de asegurar el cumplimiento de los objetivos de la estrategia educativa que viene implementando el sector de Educación.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Gino Felipe Alvarez Del Villar Reinoso
Jefe del Órgano de Control Institucional de la
Gerencia Regional De Educación La Libertad(e)
Contraloría General de la República

GAR)
Nro. Emisión: 00257 (0726 - 2026) Elab:(U18020 - 0726)

96 AÑOS 1930 - 2026
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **LSKEWJE**

Outlook

Cargo de Recepción - Gobierno Regional La Libertad – Mesa de partes virtual

Desde Gobierno Regional La Libertad <webmaster@regionlalibertad.gob.pe>
Fecha Vie 06/02/2026 15:32
Para Rodrigo Reynaldo Rodriguez Huaman <rrodriguezh@contraloria.gob.pe>

⚠ **PRECAUCIÓN** : este es un correo electrónico de origen externo. Sigue estas recomendaciones, y así evitarás posibles incidentes de seguridad informática:
1. Verifica que sea de un remitente conocido antes de abrir enlaces o descargar archivos adjuntos.
2. No hagas clic en enlaces ni descargues archivos adjuntos sospechosos.
3. Si dudas del remitente, repórtalo al correo seguridaddelainformacion@contraloria.gob.pe.

consultas@regionlalibertad.gob.pe

MESA DE PARTES VIRTUAL

Cargo de Recepción

Estimado: RODRIGUEZ HUAMAN, RODRIGO REYNALDO
Su documento ha sido ingresado correctamente. Por favor guarde el número de expediente y documento generado para que pueda realizar su seguimiento.

Número de Documento: OTD00020260044313
Fecha y Hora de presentación: 6/02/2026 14:25:38
Correo Electrónico: rrodriguezh@contraloria.gob.pe
Nro Telefónico: 978360536
Tipo Documento: OFICIO
Asunto: REMISIÓN DE ACTAS DE COMPROMISO
Folios Totales: 13

Usted podrá hacer seguimiento de su documento a través de:
https://apps.regionlalibertad.gob.pe/SeguimientoTramite

De tener alguna consulta puede efectuarla a través de: consultas@regionlalibertad.gob.pe

Ver Trámite

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
Firmado digitalmente por ALVAREZ DEL VILLAR REINOSO Gino Felipe FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05-02-2026 12:47:04 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Trujillo, 05 de Febrero de 2026

OFICIO N° 000077-2026-CG/OC0726

Señor:
Juan Carlos Gamarra Reque
Director
Unidad de Gestión Educativa Local Pacasmayo - UGEL Pacasmayo
Av. Raimondi Nro. 107 La Libertad - Pacasmayo - San Pedro De Lloc
La Libertad/Pacasmayo/San Pedro De Lloc

Asunto : Remisión de Actas de Compromiso.
Referencia : a) Oficio n.° 000054-2026-CG/OC0726 (27ENE2026) – expediente SGD n.° 30982 de 28/01/2026.
b) Artículo 74° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación

Me dirijo a usted con relación al documento de la referencia a), a través del cual se comunicó a su Despacho, el inicio de un Servicio de Control Simultaneo en la modalidad de Visita de Control a los "Documentos de gestión escolar, convivencia escolar, infraestructura, mobiliario, prestación de servicios básicos, mantenimiento, obras paralizadas, accesibilidad, seguridad y tecnología en las Instituciones Educativas Públicas de gestión estatal de niveles inicial, primaria y secundaria de Educación Básica Regular"; ello en el marco del Operativo de Control Preventivo a los Servicios Educativos Año Escolar 2026, cuyo objetivo es el de establecer si las instituciones educativas públicas de la Educación Básica Regular, vienen cumpliendo con las disposiciones vigentes y normativa aplicable, en el marco de una educación inclusiva y de buenas prácticas en la gestión educativa.

Al respecto, como resultado del servicio de control en ejecución, se han identificado situaciones que pueden afectar la prestación del servicio educativo en el presente año, motivo por el cual, los directores de las instituciones educativas visitadas han suscrito actas de compromisos con la finalidad de atender y gestionar ante las instancias educativas correspondientes los correctivos necesarios que permitan garantizar la continuidad del servicio y la estrategia educativa.

En tal sentido, adjunto al presente las copias de las actas de compromiso suscritas, para que en virtud a sus funciones establecidas en la normativa de la referencia b), la entidad a su cargo brinde el apoyo y facilite la atención y corrección de las situaciones advertidas durante la ejecución del mencionado operativo de control; a efectos de asegurar el cumplimiento de los objetivos de la estrategia educativa que viene implementando el sector de Educación.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Gino Felipe Alvarez Del Villar Reinoso
Jefe del Órgano de Control Institucional de la Gerencia Regional de Educación La Libertad(e)
Contraloría General de la República

(GAR/yrs)
Nro. Emisión: 00234 (0726 - 2026) Elab:(U10418 - 0726)

96 AÑOS 1930 - 2026
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **JCGRHGL**

Documento N° **OTD00020260041804**

SOLICITANTE:

GINO FELIPE ALVAREZ DEL VILLAR REINOSO

DOCUMENTO:

OFICIO 77-26

ASUNTO:

OCI CGR ACTAS DE COMPROMISO IMPLEMENTACION VISITA DE CONTROL

FECHA INGRESO:

05/02/2026 04:08:45 p.m.

FOLIOS:

13

ANEXOS:

Hoja de Ruta

FECHA	OPERACIÓN	DEPENDENCIA ORIGEN	USUARIO ORIGEN	DEPENDENCIA DESTINO	USUARIO DESTINO
2026-02-05 15:41:24	REGISTRO	UGELPA - OFICINA TRAMITE DOCUMENTARIO	DIAZ VERA , LUIS ALBERTO		
2026-02-05 15:41:24	DERIVADO	UGELPA - OFICINA TRAMITE DOCUMENTARIO	DIAZ VERA , LUIS ALBERTO	UGELPA - DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL PACASMAYO	ALBITRES DIAZ , LORENZA MARITZA
2026-02-05 16:59:00	RECEPCIONADO	UGELPA - DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL PACASMAYO	ALBITRES DIAZ , LORENZA MARITZA		

VOLVER

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
Firmado digitalmente por ALVAREZ DEL VILLAR REINOSO Gino Felipe FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05-02-2026 14:39:09 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Trujillo, 05 de Febrero de 2026

OFICIO N° 000079-2026-CG/OC0726

Señor:
Ticlia Murga Hernández Heder
Director
Unidad de Gestión Educativa Local Virú
Calle Libertad N° 390
La Libertad/Virú/Virú

Asunto : Remisión de Actas de Compromiso.

Referencia : a) Oficio de Acreditación n.° 000053-2026-CG/OC0726 de 27 de enero de 2026.
b) Artículo 74° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación.

Me dirijo a usted con relación al documento de la referencia a), a través del cual se comunicó a su Despacho, el inicio de un Servicio de Control Simultaneo en la modalidad de Visita de Control a los "Documentos de Gestión Escolar, Convivencia Escolar, Infraestructura, Mobiliario, prestación de servicios básicos, Mantenimiento, obras paralizadas, accesibilidad, seguridad y tecnología en las Instituciones Educativas Públicas de gestión estatal de niveles inicial, primaria y secundaria de Educación Básico Regular de la UGEL Virú", ello en el marco del Operativo de Control Preventivo a los Servicios Educativos Año Escolar 2026, cuyo objetivo es el de establecer si las instituciones educativas públicas de la Educación Básica Regular, vienen cumpliendo con las disposiciones vigentes y normativa aplicable, en el marco de una educación inclusiva y de buenas prácticas en la gestión educativa.

Al respecto, como resultado del servicio de control en ejecución, se han identificado situaciones que pueden afectar la prestación del servicio educativo en el presente año, motivo por el cual, los directores de las instituciones educativas visitadas han suscrito actas de compromisos con la finalidad de atender y gestionar ante las instancias educativas correspondientes los correctivos necesarios que permitan garantizar la continuidad del servicio y la estrategia educativa.

En tal sentido, adjunto al presente las copias de las actas de compromiso suscritas, para que en virtud a sus funciones establecidas en la normativa de la referencia b), la entidad a su cargo brinde el apoyo y facilite la atención y corrección de las situaciones advertidas durante la ejecución del mencionado operativo de control; a efectos de asegurar el cumplimiento de los objetivos de la estrategia educativa que viene implementando el sector de Educación.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Gino Felipe Alvarez Del Villar Reinoso
Jefe del Órgano de Control Institucional de la
Gerencia Regional De Educación La Libertad(e)
Contraloría General de la República

(GAR/lag)
Nro. Emisión: 00236 (0726 - 2026) Elab:(U18326 - 0726)

96 AÑOS 1930 - 2026
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **EBPMBDE**

Outlook

Cargo de Recepción - Gobierno Regional La Libertad – Mesa de partes virtual

Desde Gobierno Regional La Libertad <webmaster@regionlalibertad.gob.pe>
Fecha Jue 5 Feb 2026 16:54
Para Laura Jeannette Agreda Gamboa <lagreda@contraloria.gob.pe>

⚠ **PRECAUCIÓN** : este es un correo electrónico de origen externo. Sigue estas recomendaciones, y así evitarás posibles incidentes de seguridad informática:
1. Verifica que sea de un remitente conocido antes de abrir enlaces o descargar archivos adjuntos.
2. No hagas clic en enlaces ni descargues archivos adjuntos sospechosos.
3. Si dudas del remitente, repórtalo al correo seguridaddelainformacion@contraloria.gob.pe.

consultas@regionlalibertad.gob.pe

MESA DE PARTES VIRTUAL

Cargo de Recepción

Estimado: AGREDA GAMBOA, LAURA JEANNETTE
Su documento ha sido ingresado correctamente. Por favor guarde el número de expediente y documento generado para que pueda realizar su seguimiento.

Número de Documento: OTD00020260042104
Fecha y Hora de presentación: 5/02/2026 14:56:25
Correo Electrónico: lagreda@contraloria.gob.pe
Nro Telefónico: 959795559
Tipo Documento: OFICIO
Asunto: REMISIÓN DE ACTAS DE COMPROMISO.
Folios Totales: 14

Usted podrá hacer seguimiento de su documento a través de:
https://apps.regionlalibertad.gob.pe/SeguimientoTramite

De tener alguna consulta puede efectuarla a través de: consultas@regionlalibertad.gob.pe

Ver Trámite

¿Tienes alguna consulta? Escríbenos. Contacto

Lambayeque

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
UGEL - CHICLAYO
TRÁMITE DOCUMENTARIO
05 FEB. 2026
Nº Exp.: 516174871-0
Folio: 115 Firma:

OFICIO N° 001-2026-OCI/4455-VC-UGEL-CH

Señor:
Ali Martin Sánchez Moreno
Director
Unidad de Gestión Educativa Local Chiclayo
Carretera Panamericana Norte 775
Lambayeque/Chiclayo/Chiclayo

Asunto : Remisión de Actas de Compromiso.

Referencia : a) Oficio n.° 000047-2026-CG/OC4455, de 28 de enero de 2026
b) Artículo 74° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación

Me dirijo a usted con relación al documento de la referencia a), a través del cual se comunicó a su Despacho, el inicio de un Servicio de Control Simultaneo en la modalidad de Visita de Control a los "Documentos de Gestión Escolar, Convivencia Escolar, Infraestructura, Mobiliario, prestación de servicios básicos, Mantenimiento, obras paralizadas, accesibilidad, seguridad y tecnología en las Instituciones Educativas Públicas de gestión estatal de niveles inicial, primaria y secundaria de Educación Básico Regular", ello en el marco del Operativo de Control Preventivo a los Servicios Educativos Año Escolar 2026, cuyo objetivo es el de establecer si las instituciones educativas públicas de la Educación Básica Regular, vienen cumpliendo con las disposiciones vigentes y normativa aplicable, en el marco de una educación inclusiva y de buenas prácticas en la gestión educativa.

Al respecto, como resultado del servicio de control en ejecución, se han identificado situaciones que pueden afectar la prestación del servicio educativo en el presente año, motivo por el cual, los directores de las instituciones educativas visitadas han suscrito actas de compromisos con la finalidad de atender y gestionar ante las instancias educativas correspondientes los correctivos necesarios que permitan garantizar la continuidad del servicio y la estrategia educativa.

En tal sentido, adjunto al presente las copias de las actas de compromiso suscritas, consistente en ciento catorce (114) folios, para que en virtud a sus funciones establecidas en la normativa de la referencia b), la entidad a su cargo brinde el apoyo y facilite la atención y corrección de las situaciones advertidas durante la ejecución del mencionado operativo de control; a efectos de asegurar el cumplimiento de los objetivos de la estrategia educativa que viene implementando el sector de Educación.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
Firmado digitalmente por DIAZ AROSEMENA Carmen Vanessa Paola FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05-02-2026 15:48:22 -05:00

Documento firmado digitalmente
Carmen Vanessa Paola Diaz Arosemena
Jefa de Equipo de la Visita de Control del
Órgano de Control Institucional de la
Gerencia Regional de Educación Lambayeque

Lima

Firmado digitalmente por JESUS CONCEPCION Eder Bladimir FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05-02-2026 16:27:58 -05:00

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Barranca, 05 de febrero de 2026

OFICIO N° 001-2026-CG/OC5456-VC

Señora:
María Elena Pacheco Romero
Directora
Unidad de Gestión Educativa Local 16 Barranca
Av. Ferrocarril N.º 488 Frente Al Mercado Nuevo Amanecer, Barranca, Lima 31, Perú
Lima/Barranca/Barranca

Asunto : Remisión de Actas de Compromiso.

Referencia :
a) Oficio n.° 000024-2026-CG/OC5456 de 27 de enero de 2026, mediante el cual se comunica el inicio de servicio de control simultaneo, en la modalidad de Visita de Control.
b) Artículo 74° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación.

Me dirijo a usted con relación al documento de la referencia a), a través del cual se comunicó a su Despacho, el inicio de un Servicio de Control Simultaneo en la modalidad de Visita de Control a los "Documentos de Gestión Escolar, Convivencia Escolar, Infraestructura, Mobiliario, prestación de servicios básicos, Mantenimiento, obras paralizadas, accesibilidad, seguridad y tecnología en las Instituciones Educativas Públicas de gestión estatal de niveles inicial, primaria y secundaria de Educación Básico Regular", ello en el marco del Operativo de Control Preventivo a los Servicios Educativos Año Escolar 2026, cuyo objetivo es el de establecer si las instituciones educativas públicas de la Educación Básica Regular, vienen cumpliendo con las disposiciones vigentes y normativa aplicable, en el marco de una educación inclusiva y de buenas prácticas en la gestión educativa.

Al respecto, como resultado del servicio de control en ejecución, se han identificado situaciones que pueden afectar la prestación del servicio educativo en el presente año, motivo por el cual, los directores de las instituciones educativas visitadas han suscrito actas de compromisos con la finalidad de atender y gestionar ante las instancias educativas correspondientes los correctivos necesarios que permitan garantizar la continuidad del servicio y la estrategia educativa.

En tal sentido, adjunto al presente las copias de las actas de compromiso suscritas, para que en virtud a sus funciones establecidas en la normativa de la referencia b), la entidad a su cargo brinde el apoyo y facilite la atención y corrección de las situaciones advertidas durante la ejecución del mencionado operativo de control; a efectos de asegurar el cumplimiento de los objetivos de la estrategia educativa que viene implementando el sector de Educación.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Eder Bladimir Jesús Concepción
Jefe de Comisión del Órgano de Control Institucional
de la Dirección Regional de Educación de Lima Provincias
Contraloría General de la República

Juana Edith Romero Manuelo

De: Eder Bladimir Jesus Concepcion
Enviado el: jueves, 05 de febrero de 2026 04:48 p.m.
Para: mesadepartesvirtual@ugel16barranca.edu.pe
CC: Luis Gerardo Duran Villalobos; Carlos Alberto Juarez Cordova; Juana Edith Romero Manuelo
Asunto: Remisión de oficio n.° 001-2026-CG/OC5456-VC - Remisión de actas de compromiso
Datos adjuntos: Oficio n. 001-2026-CG.pdf

Buenas tardes señores de la UGEL 16 Barranca,

Previo cordial saludo, se les remite el oficio n.° 001-2026-CG/OC5456-VC de 5 de febrero de 2026 y anexos.

Por lo que agradeceré la confirmación de la recepción.

Atentamente,

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Eder Bladimir Jesús Concepción Jefe de Comisión de Visita de Control del Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Educación de Lima Provincias.

CARGO

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Firmado digitalmente por IBARRA KONG Carlos Miguel Angel FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05-02-2026 14:37:49 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

05/2/2026

Huarochirí, 5 de febrero 2025

OFICIO N° 001-2026-CG/EDUC-VC-IE20840

VISACIÓN

Señor:
Abad Pablo Ramos Romero
Director
Unidad de Gestión Educativa Local 15 Huarochirí Ugel 15 Huarochirí
Jr. Tacna Mza. G1 Lote 11 (Frente a la parroquia)
Lima/Huarochirí/Matucana

#04 folios

Asunto : Remisión de Acta de Compromiso.

Referencia :
a) Oficio de Acreditación n.° 000023-2026-CG/OC5456 de 27 de enero de 2026.
b) Artículo 74° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación

Me dirijo a usted con relación al documento de la referencia a), a través del cual se comunicó a su Despacho, el inicio de un Servicio de Control Simultaneo en la modalidad de Visita de Control a los "Documentos de Gestión Escolar, Convivencia Escolar, Infraestructura, Mobiliario, prestación de servicios básicos, Mantenimiento, obras paralizadas, accesibilidad, seguridad y tecnología en las Instituciones Educativas Públicas de gestión estatal de niveles inicial, primaria y secundaria de Educación Básico Regular", ello en el marco del Operativo de Control Preventivo a los Servicios Educativos Año Escolar 2026, cuyo objetivo es el de establecer si las instituciones educativas públicas de la Educación Básica Regular, vienen cumpliendo con las disposiciones vigentes y normativa aplicable, en el marco de una educación inclusiva y de buenas prácticas en la gestión educativa.

Al respecto, como resultado del servicio de control en ejecución, se han identificado situaciones que pueden afectar la prestación del servicio educativo en el presente año, motivo por el cual, la directora de la institución educativa visitada ha suscrito un acta de compromisos con la finalidad de atender y gestionar ante las instancias educativas correspondientes los correctivos necesarios que permitan garantizar la continuidad del servicio y la estrategia educativa.

En tal sentido, adjunto al presente las copias del acta de compromiso suscrita, para que en virtud a sus funciones establecidas en la normativa de la referencia b), la entidad a su cargo brinde el apoyo y facilite la atención y corrección de las situaciones advertidas durante la ejecución del mencionado operativo de control; a efectos de asegurar el cumplimiento de los objetivos de la estrategia educativa que viene implementando el sector de Educación.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Carlos Miguel Angel Ibarra Kong
Jefe de Comisión de la Visita de Control
Contraloría General de la República

Outlook

RE: Remisión de oficio n.° 001-2026-CG/OC5456-VC de 05 de febrero de 2026.

Desde MESA DE PARTES UGEL 10 <mesadepartesvirtual@ugel10huaral.gob.pe>
Fecha Jue 05/02/2026 17:26
Para Victor Armando Raul Ibañez Flores-Naveda <vibanez@contraloria.gob.pe>

⚠ **PRECAUCIÓN** : este es un correo electrónico de origen externo. Sigue estas recomendaciones, y así evitarás posibles incidentes de seguridad informática:

1. Verifica que sea de un remitente conocido antes de abrir enlaces o descargar archivos adjuntos.
2. No hagas clic en enlaces ni descargues archivos adjuntos sospechosos.
3. Si dudas del remitente, repórtalo al correo seguridaddelainformacion@contraloria.gob.pe.

Nuevo Reg. Documento: 07180418

Nuevo Reg. Expediente: 04162054

De: Victor Armando Raul Ibañez Flores-Naveda <vibanez@contraloria.gob.pe>
Enviado: jueves, 5 de febrero de 2026 15:41
Para: MESA DE PARTES UGEL 10 <mesadepartesvirtual@ugel10huaral.gob.pe>
Cc: Yeny Luz Ccolcca Huaman <yccolcca@contraloria.gob.pe>; Luis Gerardo Duran Villalobos <lduran@contraloria.gob.pe>
Asunto: Remisión de oficio n.° 001-2026-CG/OC5456-VC de 05 de febrero de 2026.

Buenos días señores de UGEL 10 Huaral,

Un cordial saludo, se les remite el oficio n.° 001-2026-CG/OC5456-VC de 05 de febrero de 2026.

Agradezco la confirmación de la recepción.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Ing. Víctor Armando Raúl Ibáñez Flores-Naveda
Órgano de Control Institucional
Dirección Regional de Educación Lima Provincias
Av. Independencia S/N - Santa María - Huaura
Lima - Perú

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

OFICIO N° 001-2026-CG/OC5456-VC

Señora:
Roxana Caman Vigo
Directora
Unidad de Gestión Educativa Local 10 Huaral Ugel 10 Huaral
Av. Las Americas Mza. C Lote. 21 (Lote 21-26, Ex Colegio 209009 Carlos Mora)
Lima/Huaral/Huaral

Asunto : Remisión de Actas de Compromiso.

Referencia : a) Oficio de Acreditación n.° 000021-2026-CG/OC5456 de 27 de enero de 2026.
b) Artículo 74° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación

Me dirijo a usted con relación al documento de la referencia a), a través del cual se comunicó a su Despacho, el inicio de un Servicio de Control Simultaneo en la modalidad de Visita de Control a los "Documentos de Gestión, Convivencia, Infraestructura, Mobiliario, Prestación de Servicios Básicos, Mantenimiento, Obras Paralizadas, Accesibilidad y Seguridad en las II.EE. Públicas de Nivel Inicial, Primaria y Secundaria de E.B.R. de la UGEL 10 Huaral", ello en el marco del Operativo de Control Preventivo a los Servicios Educativos Año Escolar 2026, cuyo objetivo es el de establecer si las instituciones educativas públicas de la Educación Básica Regular, vienen cumpliendo con las disposiciones vigentes y normativa aplicable, en el marco de una educación inclusiva y de buenas prácticas en la gestión educativa.

Al respecto, como resultado del servicio de control en ejecución, se han identificado situaciones que pueden afectar la prestación del servicio educativo en el presente año, motivo por el cual, los directores de las instituciones educativas visitadas han suscrito actas de compromisos con la finalidad de atender y gestionar ante las instancias educativas correspondientes los correctivos necesarios que permitan garantizar la continuidad del servicio y la estrategia educativa.

En tal sentido, adjunto al presente las copias de las actas de compromiso suscritas, para que en virtud a sus funciones establecidas en la normativa de la referencia b), la entidad a su cargo brinde el apoyo y facilite la atención y corrección de las situaciones advertidas durante la ejecución del mencionado operativo de control; a efectos de asegurar el cumplimiento de los objetivos de la estrategia educativa que viene implementando el sector de Educación.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

CONTRALORÍA
V°B°

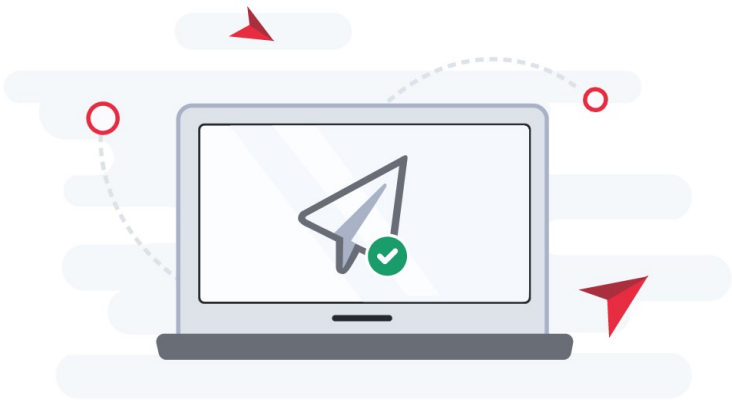
Firmado digitalmente por
IBAÑEZ FLORES-NAVEDA
Victor Armando Raul FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-02-2026 15:14:00 -05:00

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Firmado digitalmente por CCOLCCA
HUAMAN Yeny Luz FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05-02-2026 15:18:07 -05:00

Yeny Luz Ccolcca Huaman
Jefe de Comisión de la Visita de Control
Dirección Regional de Educación Lima Provincias
Contraloría General de la República

Unidad de Gestión Educativa Local Nº 09 Huaura (UGEL Nº 09 HUAURA)



Tu solicitud ha sido enviada con éxito

Código de solicitud	**l24h97d78**
Fecha de envío	**05 feb 2026 - 5:10 PM**

Puedes hacerle seguimiento a tu solicitud desde este enlace:

https://facilita.gob.pe/t/6018/l24h97d78

Te hemos enviado una copia de esta constancia a tu correo electrónico.

¿Tienes una sugerencia para mejorar este formulario?

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

Firmado digitalmente por MELENDREZ CARHUAZ Jilda Cecilia FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05-02-2026 17:01:19 -05:00

OFICIO N° 002-2026-5456-DRELP-VC

Señor.
Celedonio Alemán Cruz
Director (a)
Unidad de Gestión Educativa Local N.º 09 Huaura
Jr./Av./Calle Juan B. Rosadio N.º 193, Hualmay 15137
Lima/Huaura/Huacho

Asunto : **Remisión de Actas de Compromiso.**

Referencia : a) Oficio de Comunicación de inicio N.º 000020-2026-CG/OC5456 de 27 de enero de 2026
b) Artículo 74° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación

Firmado digitalmente por DURAN VILLALOBOS Luis Gerardo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-02-2026 16:21:52 -05:00

Me dirijo a usted con relación al documento de la referencia a), a través del cual se comunicó a su Despacho, el inicio de un Servicio de Control Simultaneo en la modalidad de Visita de Control a los "Documentos de Gestión, Convivencia, Infraestructura, Mobiliario, Prestación de Servicios Básicos, Mantenimiento, Obras Paralizadas, Accesibilidad y Seguridad en las II.EE. Públicas de Nivel Inicial, Primaria y Secundaria de E.B.R. de la UGEL 10 Huaral", ello en el marco del Operativo de Control Preventivo a los Servicios Educativos Año Escolar 2026, cuyo objetivo es el de establecer si las instituciones educativas públicas de la Educación Básica Regular, vienen cumpliendo con las disposiciones vigentes y normativa aplicable, en el marco de una educación inclusiva y de buenas prácticas en la gestión educativa.

Al respecto, como resultado del servicio de control en ejecución, se han identificado situaciones que pueden afectar la prestación del servicio educativo en el presente año, motivo por el cual, los directores de las instituciones educativas visitadas han suscrito actas de compromisos con la finalidad de atender y gestionar ante las instancias educativas correspondientes los correctivos necesarios que permitan garantizar la continuidad del servicio y la estrategia educativa.

En tal sentido, adjunto al presente las copias de las actas de compromiso suscritas, para que en virtud a sus funciones establecidas en la normativa de la referencia b), la entidad a su cargo brinde el apoyo y facilite la atención y corrección de las situaciones advertidas durante la ejecución del mencionado operativo de control; a efectos de asegurar el cumplimiento de los objetivos de la estrategia educativa que viene implementando el sector de Educación.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Jilda Cecilia Melendrez Carhuaz
Jefe de Comisión de Visita de Control
Dirección Regional de Educación Lima Provincias
Contraloría General de la República

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

OFICIO N° 001-2026-CG/OC5456-VC

Señora:
Marcela Reyes Zea
Directora
Unidad de Gestión Educativa Local 08 Cañete – Ugel 08 Cañete
Av. 28 de Julio 423
San Vicente/Cañete/Lima

Asunto : Remisión de Actas de Compromiso.

Referencia : a) Oficio n.° 000022-2026-CG/OC5456 de 27 de enero de 2026.
b) Oficio n.° 000035-2026-CG/OC5456 de 5 de febrero de 2026.
c) Artículo 74° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación

Me dirijo a usted con relación al documento de la referencia a), a través del cual se comunicó a su Despacho, el inicio de un Servicio de Control Simultaneo en la modalidad de Visita de Control a los "Documentos de Gestión, Convivencia, Infraestructura, Mobiliario, Prestación de Servicios Básicos, Mantenimiento, Obras Paralizadas, Accesibilidad y Seguridad en las II.EE. Públicas de Nivel Inicial, Primaria y Secundaria de E.B.R. de la UGEL 08 Cañete", ello en el marco del Operativo de Control Preventivo a los Servicios Educativos Año Escolar 2026, cuyo objetivo es el de establecer si las instituciones educativas públicas de la Educación Básica Regular, vienen cumpliendo con las disposiciones vigentes y normativa aplicable, en el marco de una educación inclusiva y de buenas prácticas en la gestión educativa.

Asimismo, mediante documento de la referencia b), se reconformó la Comisión de Control, habiendo designado a los señores Luis Gerardo Duran Villalobos y Yanet Soriel Hernández Aguilar supervisor y jefa de la Comisión de Control respectivamente.

Al respecto, como resultado del servicio de control en ejecución, se han identificado situaciones que pueden afectar la prestación del servicio educativo en el presente año, motivo por el cual, los directores de las instituciones educativas visitadas han suscrito actas de compromisos con la finalidad de atender y gestionar ante las instancias educativas correspondientes los correctivos necesarios que permitan garantizar la continuidad del servicio y la estrategia educativa.

En tal sentido, adjunto al presente las copias de las actas de compromiso suscritas, para que en virtud a sus funciones establecidas en la normativa de la referencia c), la entidad a su cargo brinde el apoyo y facilite la atención y corrección de las situaciones advertidas durante la ejecución del mencionado operativo de control; a efectos de asegurar el cumplimiento de los objetivos de la estrategia educativa que viene implementando el sector de Educación.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Firmado digitalmente por HERNANDEZ AGUILAR Yanet Soriel FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05-02-2026 17:28:26 -05:00

Yanet Soriel Hernández Aguilar
Jefa de Comisión de la Visita de Control
Dirección Regional de Educación Lima Provincias
Contraloría General de la República

Carbonio **oci@municanete.gob.pe**

OFICIO N° 001-2026-CG/OC05456-VC

From: Órgano de Control Institucional - MPC < oci@municanete.gob.pe > jue., feb. 05, 2026 05:42 PM

Subject: OFICIO N° 001-2026-CG/OC05456-VC

To: mesadepartes < mesadepartes@ugel08canete.gob.pe >

Buenas tardes,
Señores de Mesa de Partes
Unidad de Gestión Educativa Local n.° 08 Cañete

Previo cordial saludo, remito adjunto el **OFICIO N° 001-2026-CG/OC05456-VC,** para su trámite correspondiente. **AGRADECERÉ REMITIR EL CARGO**

Atte,
Yanet Soriel Hernández Aguilar
Jefe del Órgano de Control Institucional
Municipalidad Provincial de Cañete



mail.municanete.gob.pe

Lima Metropolitana

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Lima, 5 de febrero de 2026

OFICIO N.º 00055-2026-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL06/OCI

Señora
CARMEN ROSA DE LA CRUZ BARTOLO
Directora Unidad de Gestión Educativa Local n. ° 06
La Molina.-

Asunto : **REMISIÓN DE ACTAS DE COMPROMISO**

Referencia : a) Oficio n.º 00042-2026-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL06/OCI
b) Artículo 74° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación

Me dirijo a usted con relación al documento de la referencia a), a través del cual se comunicó a su Despacho, el inicio de un Servicio de Control Simultaneo en la modalidad de Visita de Control a los "Documentos de Gestión Escolar, Convivencia Escolar, Infraestructura, Mobiliario, prestación de servicios básicos, Mantenimiento, obras paralizadas, accesibilidad, seguridad y tecnología en las Instituciones Educativas Públicas de gestión estatal de niveles inicial, primaria y secundaria de Educación Básico Regular", ello en el marco del Operativo de Control Preventivo a los Servicios Educativos Año Escolar 2026, cuyo objetivo es el de establecer si las instituciones educativas públicas de la Educación Básica Regular, vienen cumpliendo con las disposiciones vigentes y normativa aplicable, en el marco de una educación inclusiva y de buenas prácticas en la gestión educativa.

Al respecto, como resultado del servicio de control en ejecución, se han identificado situaciones que pueden afectar la prestación del servicio educativo en el presente año, motivo por el cual, los directores de las instituciones educativas visitadas han suscrito actas de compromisos con la finalidad de atender y gestionar ante las instancias educativas correspondientes los correctivos necesarios que permitan garantizar la continuidad del servicio y la estrategia educativa.

En tal sentido, adjunto al presente las copias de las actas de compromiso suscritas, para que en virtud a sus funciones establecidas en la normativa de la referencia b), la entidad a su cargo brinde el apoyo y facilite la atención y corrección de las situaciones advertidas durante la ejecución del mencionado operativo de control; a efectos de asegurar el cumplimiento de los objetivos de la estrategia educativa que viene implementando el sector de Educación.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento Firmado Digitalmente

C.P.C. ANGEL DAVID ASTOCONDOR MARIANO
Jefe (e) del órgano de Control Institucional
Unidad de Gestión Educativa Local n° 06 - La Molina

REPÚBLICA DEL PERÚ
FIRMA DIGITAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

ASTOCONDOR MARIANO
Angel David FAU
20332030800 soft
JEFE DEL OCI - UGEL06
Soy el autor del documento
2026/02/05 17:13:30

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Firmado digitalmente por IZQUIERDO ZURITA Carlos Alberto FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05-02-2026 12:55:05 -05:00

La Molina, 5 de febrero de 2026

OFICIO N° 001-2026-CG/EDUC-VC-UGEL06

Señora
Carmen Rosa de la Cruz Bartolo
Directora
Unidad de Gestión Educativa Local UGEL 06
Av. La Molina n° 905
Lima/Lima/La Molina

Asunto : Remisión de Actas de Compromiso.

Referencia : a) Oficio n.° 00042-2026-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL06/OCI
b) Artículo 74° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación

Me dirijo a usted con relación al documento de la referencia a), a través del cual se (comunicó o acredito) a su Despacho, el inicio de un Servicio de Control Simultaneo en la modalidad de Visita de Control a los "Documentos de Gestión Escolar, Convivencia Escolar, Infraestructura, Mobiliario, prestación de servicios básicos, Mantenimiento, obras paralizadas, accesibilidad, seguridad y tecnología en las Instituciones Educativas Públicas de gestión estatal de niveles inicial, primaria y secundaria de Educación Básico Regular", ello en el marco del Operativo de Control Preventivo a los Servicios Educativos Año Escolar 2026, cuyo objetivo es el de establecer si las instituciones educativas públicas de la Educación Básica Regular, vienen cumpliendo con las disposiciones vigentes y normativa aplicable, en el marco de una educación inclusiva y de buenas prácticas en la gestión educativa.

Al respecto, como resultado del servicio de control en ejecución, se han identificado situaciones que pueden afectar la prestación del servicio educativo en el presente año, motivo por el cual, los directores de las instituciones educativas visitadas han suscrito actas de compromisos con la finalidad de atender y gestionar ante las instancias educativas correspondientes los correctivos necesarios que permitan garantizar la continuidad del servicio y la estrategia educativa.

En tal sentido, adjunto al presente las copias de las actas de compromiso suscritas, para que en virtud a sus funciones establecidas en la normativa de la referencia b), la entidad a su cargo brinde el apoyo y facilite la atención y corrección de las situaciones advertidas durante la ejecución del mencionado operativo de control; a efectos de asegurar el cumplimiento de los objetivos de la estrategia educativa que viene implementando el sector de Educación.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

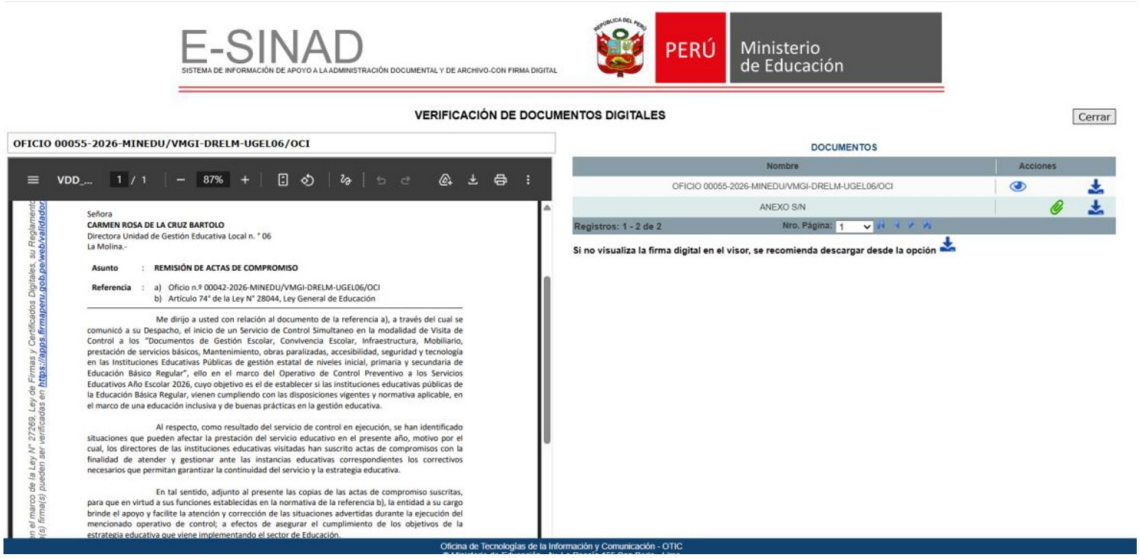
_____

Carlos Alberto Izquierdo Zurita
Jefe del Equipo de la Visita de Control
Órgano de Control Institucional UGEL 06
Contraloría General de la República

Se refiere que se ha enviado el oficio por E-SINAD

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_11/VDD_ConsultaDocumento.aspx

EXPEDIENTE: OCI2026-INT-0151859 CLAVE: 55F17C



Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Lima, 12 de febrero de 2026

OFICIO N.º 00046-2026-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL07/DIR-OCI

Sra.
DRA. ANA JULIA ENCISO TRUJILLO
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local n.° 07
Lima/Lima/San Borja
Presente.-

Asunto: REMISIÓN DE ACTAS DE COMPROMISO.

Referencia : a) Oficio N.º 00026-2026-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL07/DIR-OCI
b) Artículo 74° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación

Me dirijo a usted con relación al documento de la referencia a), a través del cual se (comunicó o acredito) a su Despacho, el inicio de un Servicio de Control Simultaneo en la modalidad de Visita de Control a los "Documentos de Gestión Escolar, Convivencia Escolar, Infraestructura, Mobiliario, prestación de servicios básicos, Mantenimiento, obras paralizadas, accesibilidad, seguridad y tecnología en las Instituciones Educativas Públicas de gestión estatal de niveles inicial, primaria y secundaria de Educación Básico Regular", ello en el marco del Operativo de Control Preventivo a los Servicios Educativos Año Escolar 2026, cuyo objetivo es el de establecer si las instituciones educativas públicas de la Educación Básica Regular, vienen cumpliendo con las disposiciones vigentes y normativa aplicable, en el marco de una educación inclusiva y de buenas prácticas en la gestión educativa.

Al respecto, como resultado del servicio de control en ejecución, se han identificado situaciones que pueden afectar la prestación del servicio educativo en el presente año, motivo por el cual, los directores de las instituciones educativas visitadas han suscrito actas de compromisos con la finalidad de atender y gestionar ante las instancias educativas correspondientes los correctivos necesarios que permitan garantizar la continuidad del servicio y la estrategia educativa.

En tal sentido, adjunto al presente las copias de las actas de compromiso suscritas, para que en virtud a sus funciones establecidas en la normativa de la referencia b), la entidad a su cargo brinde el apoyo y facilite la atención y corrección de las situaciones advertidas durante la ejecución del mencionado operativo de control; a efectos de asegurar el cumplimiento de los objetivos de la estrategia educativa que viene implementando el sector de Educación.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi consideración.

CONTRALORÍA V°B°
Firmado digitalmente por CORTEZ JARA Jorge Luis FAU 20334929281 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-02-2026 17:46:59 -05:00

Atentamente,

EXPEDIENTE: OCI2026-INT-0185479 CLAVE: 5BCC25

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2/VDD_ConsultaDocumento.aspx

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Firmado digitalmente por CORTEZ JARA Jorge Luis FAU 20334929281 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12-02-2026 17:48:22 -05:00

C.P.C. JORGE LUIS CORTEZ JARA
Jefe del Órgano de Control Institucional (e)
Unidad de Gestión Educativa Local n.° 07
San Borja

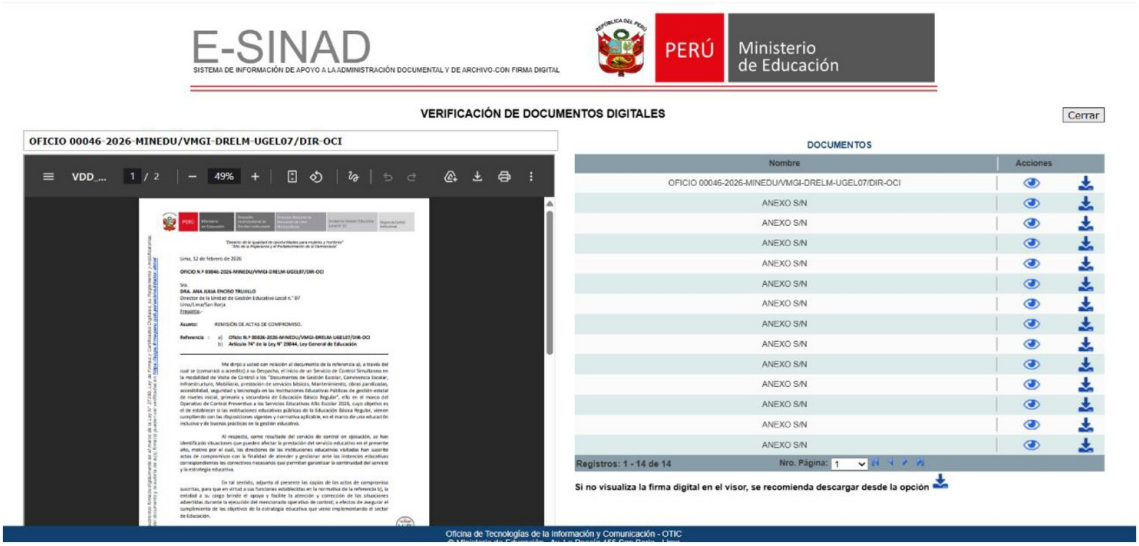
Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en ***https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml***

El sr Cortez refiere que ingresó el documento por E-SINAID y no se tiene cargo.

Se tomó un print del sistema E-SINAD en el que figura el oficio sus anexos

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2/VDD_ConsultaDocumento.aspx

EXPEDIENTE: OCI2026-INT-0185479 CLAVE: 5BCC25



LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

UGEL Nº 04
DIOS - PATRIA - EDUCACIÓN
POR UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD

Comas, 5 de febrero de 2026

OFICIO Nº 001-2026- MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL04/OCI/VC/WGC

Señora
NELLY RUFINA CUNZA PRINCIPE
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local Nº 04
Lima/Lima/Comas

Asunto : **Remisión de Actas de Compromiso**

Referencia : a) **Oficio n.º 022-2026-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.04/OCI**
b) **Artículo 74° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación**

Me dirijo a usted con relación al documento de la referencia a), a través del cual se (comunicó o acredito) a su Despacho, el inicio de un Servicio de Control Simultaneo en la modalidad de Visita de Control a los "Documentos de Gestión Escolar, Convivencia Escolar, Infraestructura, Mobiliario, prestación de servicios básicos, Mantenimiento, obras paralizadas, accesibilidad, seguridad y tecnología en las Instituciones Educativas Públicas de gestión estatal de niveles inicial, primaria y secundaria de Educación Básico Regular", ello en el marco del Operativo de Control Preventivo a los Servicios Educativos Año Escolar 2026, cuyo objetivo es el de establecer si las instituciones educativas públicas de la Educación Básica Regular, vienen cumpliendo con las disposiciones vigentes y normativa aplicable, en el marco de una educación inclusiva y de buenas prácticas en la gestión educativa.

Al respecto, como resultado del servicio de control en ejecución, se han identificado situaciones que pueden afectar la prestación del servicio educativo en el presente año, motivo por el cual, los directores de las instituciones educativas visitadas han suscrito actas de compromisos con la finalidad de atender y gestionar ante las instancias educativas correspondientes los correctivos necesarios que permitan garantizar la continuidad del servicio y la estrategia educativa.

En tal sentido, adjunto al presente las 35 (treinta y cinco) copias de las actas de compromiso suscritas, para que en virtud a sus funciones establecidas en la normativa de la referencia b), la entidad a su cargo brinde el apoyo y facilite la atención y corrección de las situaciones advertidas durante la ejecución del mencionado operativo de control; a efectos de asegurar el cumplimiento de los objetivos de la estrategia educativa que viene implementando el sector de Educación.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi consideración.

REPÚBLICA DEL PERÚ
FIRMA DIGITAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

GALINDO CASAVILCA Walter FAU 20260014987 hard
JEFE DE COMISIÓN - UGEL04
Soy el autor del documento
2026/02/05 11:30:13

Exp. 0150713-2026

PERÚ | Ministerio de Educación

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL 04

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCION

CARGO SINAD DE DOCUMENTOS CON FECHA : 5/02/2026 12:43:35

OFICINA DESTINO: DIRECCIÓN - TOTAL DOCUMENTOS: 1

Nro Doc.	Fol. / Doc. Princ. / Doc. Generado	Doc. Etapa Anterior	Usuario	Tramite / Asunto
OCI2026-INT-0150713	1 / EXPEDIENTE / --		ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	ATENCIÓN DE REQUERIMIENTO / REMISIÓN DE ACTAS DE COMPROMISOOFICIO Nº 2026-MINUEDU/VMGI-DRUGEL04/OC/VC/WGC

TOTAL: 1 / 1 DOCUMENTOS(S)

RECIBI CONFORME

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

Lima, 06 de febrero de 2026

OFICIO N° 001-2026-CG/EDUC-VC-UGEL02-RCC

Señora:
VIOLETA HUATUCO SOTO
Directora
Unidad de Gestión Educativa Local 02
Ca. Alfonso Bernal Montoya, mz. B-1, lote 02, Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres/Lima/Lima

Asunto : **Remisión de Actas de Compromiso.**

Referencia : a) **Oficio de Acreditación** N.º 00055-2026-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/OCI
b) **Artículo 74° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación**

Me dirijo a usted con relación al documento de la referencia a), a través del cual se (comunicó o acredito) a su Despacho, el inicio de un Servicio de Control Simultaneo en la modalidad de Visita de Control a los "Documentos de Gestión Escolar, Convivencia Escolar, Infraestructura, Mobiliario, prestación de servicios básicos, Mantenimiento, obras paralizadas, accesibilidad, seguridad y tecnología en las Instituciones Educativas Públicas de gestión estatal de niveles inicial, primaria y secundaria de Educación Básico Regular", ello en el marco del Operativo de Control Preventivo a los Servicios Educativos Año Escolar 2026, cuyo objetivo es el de establecer si las instituciones educativas públicas de la Educación Básica Regular, vienen cumpliendo con las disposiciones vigentes y normativa aplicable, en el marco de una educación inclusiva y de buenas prácticas en la gestión educativa.

Al respecto, como resultado del servicio de control en ejecución, se han identificado situaciones que pueden afectar la prestación del servicio educativo en el presente año, motivo por el cual, los directores de las instituciones educativas visitadas han suscrito actas de compromisos con la finalidad de atender y gestionar ante las instancias educativas correspondientes los correctivos necesarios que permitan garantizar la continuidad del servicio y la estrategia educativa.

En tal sentido, adjunto al presente las copias de las actas de compromiso suscritas, para que en virtud a sus funciones establecidas en la normativa de la referencia b), la entidad a su cargo brinde el apoyo y facilite la atención y corrección de las situaciones advertidas durante la ejecución del mencionado operativo de control; a efectos de asegurar el cumplimiento de los objetivos de la estrategia educativa que viene implementando el sector de Educación.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Firmado digitalmente por CASTILLO CAAMAÑO Renzo Franco FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06-02-2026 11:06:33 -05:00

Renzo Franco Castillo Caamaño
Jefe del Equipo de la Visita de Control
Subgerencia de Control del Sector Educación
Contraloría General de la República

PERÚ | Ministerio de Educación

Expediente: MPD2026-EXT-0159414

Constancia de recepción

Estimado(a) ciudadano(a) RENZO FRANCO CASTILLO CAAMAÑO,
Le comunicamos que su expediente N° MPD2026-EXT-0159414 ha sido registrado satisfactoriamente con los siguientes datos:

DATOS DEL SOLICITANTE	
Nombres y Apellidos	RENZO FRANCO CASTILLO CAAMAÑO
Número de Documento	43796066

DATOS DEL EXPEDIENTE	
N° Expediente	MPD2026-EXT-0159414
Fecha y hora de registro	06/02/2026 11:52:29
Documento	OFICIO 001-2026-CG/EDUC-VC-UGEL02-RCC
Cantidad de páginas	1
Entidad	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL N° 02
Oficina que recibe	MESA DE PARTES - EQUIPO DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
Asunto	Remisión de Actas de Compromiso
Medio de notificación	CORREO ELECTRÓNICO
Nombre del Proceso	-

SEGUIMIENTO DEL EXPEDIENTE

Ingresar al siguiente enlace (Opción 1):

https://api-enlinea.minedu.gob.pe/api/Tramite/Documentario
Consignando el año, número de expediente y clave

Año: 2026

Número de expediente: 159414

Clave: 1152

Utilizar este QR (Opción 2):

NOTA IMPORTANTE:

1.- La Mesa de Partes Digital - MINEDU estará habilitada las veinticuatro (24) horas del día y los siete (07) días de la semana para la presentación de documentos.

2.- El expediente presentado se sujeta a la verificación y eventual observación de los requisitos procedimentales, conforme a lo establecido en los artículos 124 y 136 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Atentamente,
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL N° 02

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Lima, 5 de febrero de 2026

OFICIO N.º 00054-2026-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL05/OCI

Señora:
Lic. JENNY KEITH LARA QUISPE
Directora de Programa Sectorial II
Unidad de Gestión Educativa Local n.º05
San Juan de Lurigancho/Lima/Lima.-

Asunto : Remisión de Actas de Compromiso.

Referencia : a) Oficio de Acreditación n.°0026-2026-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL05/OCI
b) Artículo 74° de la Ley n.°28044, Ley General de Educación

Me dirijo a usted con relación al documento de la referencia a), a través del cual se comunicó a su Despacho, el inicio de un Servicio de Control Simultaneo en la modalidad de Visita de Control a los "Documentos de Gestión Escolar, Convivencia Escolar, Infraestructura, Mobiliario, prestación de servicios básicos, Mantenimiento, obras paralizadas, accesibilidad, seguridad y tecnología en las Instituciones Educativas Públicas de gestión estatal de niveles inicial, primaria y secundaria de Educación Básico Regular", ello en el marco del Operativo de Control Preventivo a los Servicios Educativos Año Escolar 2026, cuyo objetivo es el de establecer si las instituciones educativas públicas de la Educación Básica Regular, vienen cumpliendo con las disposiciones vigentes y normativa aplicable, en el marco de una educación inclusiva y de buenas prácticas en la gestión educativa.

Al respecto, como resultado del servicio de control en ejecución, se han identificado situaciones que pueden afectar la prestación del servicio educativo en el presente año, motivo por el cual, los directores de las instituciones educativas visitadas han suscrito actas de compromisos con la finalidad de atender y gestionar ante las instancias educativas correspondientes los correctivos necesarios que permitan garantizar la continuidad del servicio y la estrategia educativa.

En tal sentido, adjunto al presente las copias de las actas de compromiso suscritas, para que en virtud de sus funciones establecidas en la normativa de la referencia b), la entidad a su cargo brinde el apoyo y facilite la atención y corrección de las situaciones advertidas durante la ejecución del mencionado operativo de control; a efectos de asegurar el cumplimiento de los objetivos de la estrategia educativa que viene implementando el sector de Educación.

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Firmado digitalmente por VARGAS SUAREZ Celia Ida FAU 20331166830 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05-02-2026 16:25:32 -05:00

CELIA IDA VARGAS SUAREZ
Jefe del Equipo de la Visita de Control
Órgano de Control Institucional
Unidad de Gestión Educativa Local n.º05-SJL.

CIVS/J.EQ.VISITA-CNTRL
YRHS/J.OCI.-UGEL.05
ESC/SECRET.

REPÚBLICA DEL PERÚ
VISTO BUENO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

HURTADO SANDOVAL Yudyth Rosario FAU 20331166830 soft
JEFE DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL - UGEL 05
Doy V° B°
2026/02/05 17:11:50

EXPEDIENTE: OCI2026-INT-0151765 CLAVE: 2C7F48

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4/VDD_ConsultaDocumento.aspx

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Lima, 5 de febrero de 2026

OFICIO N.º 00101-2026-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL03/DIR-OCI

Señora directora:
CARMEN ROSA MEDINA ROSAS
Unidad de Gestión Educativa Local n.° 03
Av. Iquitos 918 - La Victoria – Lima.
Presente. -

Asunto: Remisión de Actas de Compromiso.

Referencia: a) Oficio de Acreditación n.° 00050-2026-MINEDU/VMGI-DRELM UGEL03/DIR-OCI
b) Artículo 74° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación

Me dirijo a usted con relación al documento de la referencia a), a través del cual se comunicó a su Despacho, el inicio de un Servicio de Control Simultaneo en la modalidad de Visita de Control a los "Documentos de Gestión Escolar, Convivencia Escolar, Infraestructura, Mobiliario, prestación de servicios básicos, Mantenimiento, obras paralizadas, accesibilidad, seguridad y tecnología en las Instituciones Educativas Públicas de gestión estatal de niveles inicial, primaria y secundaria de Educación Básico Regular", ello en el marco del Operativo de Control Preventivo a los Servicios Educativos Año Escolar 2026, cuyo objetivo es el de establecer si las instituciones educativas públicas de la Educación Básica Regular, vienen cumpliendo con las disposiciones vigentes y normativa aplicable, en el marco de una educación inclusiva y de buenas prácticas en la gestión educativa.

Al respecto, como resultado del servicio de control en ejecución, se han identificado situaciones que pueden afectar la prestación del servicio educativo en el presente año, motivo por el cual, los directores de las instituciones educativas visitadas han suscrito actas de compromisos con la finalidad de atender y gestionar ante las instancias educativas correspondientes los correctivos necesarios que permitan garantizar la continuidad del servicio y la estrategia educativa.

En tal sentido, adjunto al presente las copias de las actas de compromiso suscritas, para que en virtud a sus funciones establecidas en la normativa de la referencia b), la entidad a su cargo brinde el apoyo y facilite la atención y corrección de las situaciones advertidas durante la ejecución del mencionado operativo de control; a efectos de asegurar el cumplimiento de los objetivos de la estrategia educativa que viene implementando el sector de Educación.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
Firmado digitalmente por ARIAS CAMPOS Hector Jhonny FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05-02-2026 16:07:49 -05:00

Documento firmado digitalmente
Héctor Jhonny Arias Campos
Jefe del Equipo de la Visita de Control
Órgano de Control Institucional
Unidad de Gestión Educativa Local 03

(HJARIASC)

EXPEDIENTE: OCI2026-INT-0152479 CLAVE: D4FED5

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5/VDD_ConsultaDocumento.aspx

DETALLE EXPEDIENTE

Registro

Número:	OCI2026-INT-0152479	**Nro. Folios:**	1	**Dias Hábiles:**	2
Fecha Ingreso:	05/02/2026	**Hora Ingreso:**	03:00:18	**Dias Calendarios:**	4
Prioridad:	Normal	**Estado:**	ABIERTO		
Trámite:	CONOCIMIENTO Y ACCIONES	**Plazo del Trámite :**	30		
Documento / expediente de referencia:		**Último día Plazo:**	19/03/2026		

Origen

Entidad	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL 03
Oficina:	ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

Descripción

Documento:	OFICIO 00101-2026-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL03/DIR-OCI, MEMORANDUM MÚLTIPLE 00045-2026-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL03/DIR
Asunto:	REMISIÓN DE ACTAS DE COMPROMISO/ REMISIÓN DE ACTAS DE COMPROMISO DE IIEE

Rutas seguidas por el expediente

Código	Oficina	Especialista	Estado	Fecha Ingreso	Fecha Recepcion Inicio Proceso	Fecha Salida	Tiempo
1	UGEL03 - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	HECTOR JHONNY ARIAS CAMPOS	Procesado	05/02/2026 15:00:18	05/02/2026 15:00:18	05/02/2026 16:10:20	1h 10m
2	UGEL03 - DIRECCIÓN	TABP UGEL03	Procesado	05/02/2026 16:10:20	05/02/2026 16:15:36	06/02/2026 12:40:47	20h 30m
3	UGEL03 - ÁREA DE ADMINISTRACIÓN	PAOLA ROSARIO SERRUTO CORONADO	Procesado	06/02/2026 12:40:48	09/02/2026 8:55:55	09/02/2026 9:02:32	2d 20h 22m
4	UGEL03 - ÁREA DE SUPERVISIÓN Y GESTIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO	DIANA CAROLINA HERRERA VIENA	Procesado	06/02/2026 12:40:48	06/02/2026 15:26:43	06/02/2026 15:28:18	2h 48m
5	UGEL03 - ÁREA DE GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR Y ESPECIAL	RAUL MARTIN ALVARADO MORENO	En Proceso	06/02/2026 12:40:48	06/02/2026 13:01:16		2d 22h 12m
6	UGEL03 - EQUIPO DE SOPORTE DEL SERVICIO EDUCATIVO	JAIR ROBERTO SAMANIEGO ORDOÑEZ	En Proceso	06/02/2026 15:28:18	06/02/2026 15:29:03		2d 19h 24m
7	UGEL03 - EQUIPO DE SUPERVISIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS	MANUEL JESUS TELLO DELGADO	En Proceso	06/02/2026 15:28:18	06/02/2026 15:28:30		2d 19h 24m
8	UGEL03 - ÁREA DE SUPERVISIÓN Y GESTIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO	DIANA CAROLINA HERRERA VIENA	Procesado	06/02/2026 15:28:18	06/02/2026 15:29:47	06/02/2026 15:30:36	2m

DETALLE EXPEDIENTE

9	UGEL03 - EQUIPO DE SOPORTE DEL SERVICIO EDUCATIVO	ELEN LIZET MARIACA MEINGOCHEA	En Proceso	06/02/2026 15:30:36	06/02/2026 15:32:30		2d 19h 22m
10	UGEL03 - ÁREA DE SUPERVISIÓN Y GESTIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO	DIANA CAROLINA HERRERA VIENA	Procesado	06/02/2026 15:31:01	06/02/2026 15:31:01	06/02/2026 15:32:05	1m
11	UGEL03 - EQUIPO DE SOPORTE DEL SERVICIO EDUCATIVO	MARCO ANTONIO RIOS CACERES	En Proceso	06/02/2026 15:32:05	06/02/2026 15:32:30		2d 19h 20m
12	UGEL03 - ÁREA DE SUPERVISIÓN Y GESTIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO	DIANA CAROLINA HERRERA VIENA	Procesado	06/02/2026 15:32:05	06/02/2026 15:33:41	06/02/2026 15:34:29	2m
13	UGEL03 - EQUIPO DE SOPORTE DEL SERVICIO EDUCATIVO	FRANKS PIZARRO MAURICIO	En Proceso	06/02/2026 15:34:29	06/02/2026 15:34:41		2d 19h 18m
14	UGEL03 - ÁREA DE SUPERVISIÓN Y GESTIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO	DIANA CAROLINA HERRERA VIENA	Procesado	06/02/2026 15:36:09	06/02/2026 15:36:09	06/02/2026 15:37:11	1m
15	UGEL03 - EQUIPO DE SOPORTE DEL SERVICIO EDUCATIVO	RICARDO ROMULO SALCEDO SUAREZ	En Proceso	06/02/2026 15:37:11	06/02/2026 15:37:25		2d 19h 15m
16	UGEL03 - EQUIPO DE LOGÍSTICA	LOG UGEL03	Procesado	09/02/2026 9:02:32	09/02/2026 9:50:14	09/02/2026 10:03:53	1h 1m
17	UGEL03 - EQUIPO DE CONTABILIDAD	JUAN PABLO VILLANUEVA FERNANDEZ	En Proceso	09/02/2026 9:02:32	09/02/2026 10:28:50		1h 50m
18	UGEL03 - EQUIPO DE PATRIMONIO		Por Recibir	09/02/2026 9:02:32			1h 50m

Total : **23d 19h 52m**

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Lima, 5 de febrero de 2026

OFICIO N.° 00014-2026-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL01/OCI

CARGO
UGEL 01 DIRECCIÓN RECIBIDO
05 FEB. 2026

Sr.
PEDRO RECUAY SANCHEZ
Director
Unidad de Gestión Educativa Local n.° 01
Calle Los Ángeles s/n – Pamplona baja
San Juan de Miraflores/Lima/Lima

Presente.-

Asunto: REMISIÓN DE ACTAS DE COMPROMISO.

Referencia: a) OFICIO N.° 00011-2026-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL01/OCI
b) Artículo 74° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación

De mi consideración:

Me dirijo a usted con relación al documento de la referencia a), a través del cual se acreditó a su Despacho, el inicio de un Servicio de Control Simultáneo en la modalidad de Visita de Control a los "Documentos de Gestión Escolar, Convivencia Escolar, Infraestructura, Mobiliario, prestación de servicios básicos, Mantenimiento, obras paralizadas, accesibilidad, seguridad y tecnología en las Instituciones Educativas Públicas de gestión estatal de niveles inicial, primaria y secundaria de Educación Básico Regular", ello en el marco del Operativo de Control Preventivo a los Servicios Educativos Año Escolar 2026, cuyo objetivo es el de establecer si las instituciones educativas públicas de la Educación Básica Regular, vienen cumpliendo con las disposiciones vigentes y normativa aplicable, en el marco de una educación inclusiva y de buenas prácticas en la gestión educativa.

Al respecto, como resultado del servicio de control en ejecución, se han identificado situaciones que pueden afectar la prestación del servicio educativo en el presente año, motivo por el cual, los directores de las instituciones educativas visitadas han suscrito actas de compromisos con la finalidad de atender y gestionar ante las instancias educativas correspondientes los correctivos necesarios que permitan garantizar la continuidad del servicio y la estrategia educativa.

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
*La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en **https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml***

En tal sentido, adjunto al presente las copias de las actas de compromiso suscritas, para que en virtud a sus funciones establecidas en la normativa de la referencia b), la entidad a su cargo brinde el apoyo y facilite la atención y corrección de las situaciones advertidas durante la ejecución del mencionado operativo de control; a efectos de asegurar el cumplimiento de los objetivos de la estrategia educativa que viene implementando el sector de Educación.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
ALBERTO MARIO LÉVANO LARA
Jefe de Comisión de la Visita de Control
Órgano de Control Institucional
UGEL 01 -SJM

REPÚBLICA DEL PERÚ
FIRMA DIGITAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

LEVANO LARA Alberto Mario
FAU 20344832138 hard
AUDITOR OCI - UGEL01
Soy el autor del documento
2026/02/05 12:09:18

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en ***https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml***

Loreto

CARGO

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Iquitos, 5 de febrero de 2026

OFICIO N° 001-2026-CG/EDUC-VC-002

UE 305 - EDUCACIÓN NAUTA
MESA DE PARTES
05 FEB 2026
FECHA
HORA 2.29 pm
EXPEDIENTE 1999
FIRMA

Señor
FRANCISCO NAVARRO CARBAJAL
Director
Unidad de Gestión Educativa Local Loreto Nauta
Calle Manuel Pacaya Con Marañón - Loreto
Loreto/Maynas/Nauta

Asunto : **Remisión de Actas de Compromiso.**

Referencia : a) **Oficio de Acreditación** n.° 000026-2026-CG/OC0734 (28ENE2026)
b) **Artículo 74° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación**

Me dirijo a usted con relación al documento de la referencia a), a través del cual se (comunicó o acredito) a su Despacho, el inicio de un Servicio de Control Simultaneo en la modalidad de Visita de Control a los "Documentos de Gestión Escolar, Convivencia Escolar, Infraestructura, Mobiliario, prestación de servicios básicos, Mantenimiento, obras paralizadas, accesibilidad, seguridad y tecnología en las Instituciones Educativas Públicas de gestión estatal de niveles inicial, primaria y secundaria de Educación Básico Regular", ello en el marco del Operativo de Control Preventivo a los Servicios Educativos Año Escolar 2026, cuyo objetivo es el de establecer si las instituciones educativas públicas de la Educación Básica Regular, vienen cumpliendo con las disposiciones vigentes y normativa aplicable, en el marco de una educación inclusiva y de buenas prácticas en la gestión educativa.

Al respecto, como resultado del servicio de control en ejecución, se han identificado situaciones que pueden afectar la prestación del servicio educativo en el presente año, motivo por el cual, los directores de las instituciones educativas visitadas han suscrito actas de compromisos con la finalidad de atender y gestionar ante las instancias educativas correspondientes los correctivos necesarios que permitan garantizar la continuidad del servicio y la estrategia educativa.

En tal sentido, adjunto al presente las copias de las actas de compromiso suscritas, para que en virtud a sus funciones establecidas en la normativa de la referencia b), la entidad a su cargo brinde el apoyo y facilite la atención y corrección de las situaciones advertidas durante la ejecución del mencionado operativo de control; a efectos de asegurar el cumplimiento de los objetivos de la estrategia educativa que viene implementando el sector de Educación.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

CONTRALORÍA

Firmado digitalmente por PEZO VELA DE PANDURO Luz FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05-02-2026 11:54:59 -05:00

Documento firmado digitalmente
Luz Pezo Vela de Panduro
Jefe de Equipo de la Visita de Control
Subgerencia de Control del Sector Educación
Contraloría General de la República

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

Iquitos, 5 de febrero de 2026

OFICIO N° 001-2026-CG/EDUC-VC-001

DIREL
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACION DE LORETO
SECRETARIA
RECIBIDO
05 FEB 2026
REG
HORA 12:22 PM
FIRMA

Señora:
Llane Nuñez Marapara
Directora Regional
Dirección Regional de Educación de Loreto
Malecón Tarapacá n.° 346
Loreto/Maynas/Iquitos

Asunto : **Remisión de Actas de Compromiso.**
Referencia : a) Oficio n.° 000025-2026-CG/OC0734 de 28 de enero de 2026
b) Artículo 74° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación

Me dirijo a usted con relación al documento de la referencia a), a través del cual se comunicó a su Despacho, el inicio de un Servicio de Control Simultaneo en la modalidad de Visita de Control a los "Documentos de Gestión Escolar, Convivencia Escolar, Infraestructura, Mobiliario, prestación de servicios básicos, Mantenimiento, obras paralizadas, accesibilidad, seguridad y tecnología en las Instituciones Educativas Públicas de gestión estatal de niveles inicial, primaria y secundaria de Educación Básico Regular", ello en el marco del Operativo de Control Preventivo a los Servicios Educativos Año Escolar 2026, cuyo objetivo es el de establecer si las instituciones educativas públicas de la Educación Básica Regular, vienen cumpliendo con las disposiciones vigentes y normativa aplicable, en el marco de una educación inclusiva y de buenas prácticas en la gestión educativa.

Al respecto, como resultado del servicio de control en ejecución, se han identificado situaciones que pueden afectar la prestación del servicio educativo en el presente año, motivo por el cual, los directores de las instituciones educativas visitadas han suscrito actas de compromisos con la finalidad de atender y gestionar ante las instancias educativas correspondientes los correctivos necesarios que permitan garantizar la continuidad del servicio y la estrategia educativa.

En tal sentido, adjunto al presente las copias de las actas de compromiso suscritas, para que en virtud a sus funciones establecidas en la normativa de la referencia b), la entidad a su cargo brinde el apoyo y facilite la atención y corrección de las situaciones advertidas durante la ejecución del mencionado operativo de control; a efectos de asegurar el cumplimiento de los objetivos de la estrategia educativa que viene implementando el sector de Educación.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

CONTRALORÍA
Firmado digitalmente por LINARES CANAYO Ivan FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05-02-2026 12:21:58 -05:00

Ivan Linares Canayo
Jefe de Equipo de la Visita de Control
Dirección Regional de Educación de Loreto
Contraloría General de la República

Madre de Dios

****

Mesa de partes virtual
UGEL Tambopata

Jr. Cajamarca cda 3 - Tambopata,
Tambopata, Madre de Dios - Perú 17001 /
De lunes a viernes de 7:30 am a 1:00 pm
y de 2:30pm a 4:00pm

****

Le comunicamos que su expediente ha sido ingresado satisfactoriamente.

Fecha registro:	*06/02/26 09:43:35*
Tipo doc.:	Oficio
Solicitante:	ENA MAGDALENA CHAVEZ MACAHUACHI
Núm. doc.:	024
Cant. pág.:	41
Notificación:	--

Para realizar el seguimiento de su expediente ingrese al siguiente enlace: https://mesadeparte.ugeltambopata.gob.pe/
Opción "Consultar sin acceso" e ingresar los siguientes datos:

Año:	*2026*
Núm. expte.:	*0001566-EXT-2026*
Contraseña:	*N7FB*

¡Escanéame!

****

La MPV-UGEL Tambopata estará habilitada las veinticuatro (24) horas del día y los siete (07) días de la semana para la presentación de documentos

****

****

CARGO - OCI

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERU

CONTRALORÍA

Firmado digitalmente por CHAVEZ MACAHUACHI Ena Magdalena FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05-02-2026 17:25:36 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Tambopata, 05 de Febrero de 2026

OFICIO N° 000024-2026-CG/OC0736

Señora:
Josue Villegas Cuba
Director
Unidad de Gestión Educativa Local de Tambopata
Jirón 28 de Julio 5ta cuadra s/n Puerto Maldonado
Madre De Dios/Tambopata/Tambopata

Asunto : Remisión de Actas de Compromiso

Referencia : a) Oficio de Acreditación n.° 000011-2026-CG/OC0736
b) Artículo 74° de la Ley n.° 28044, Ley General de Educación

---

Me dirijo a usted con relación al documento de la referencia a), a través del cual se acredito a su Despacho, el inicio de un Servicio de Control Simultaneo en la modalidad de Visita de Control a los *"Documentos de Gestión Escolar, Convivencia Escolar, Infraestructura, Mobiliario, prestación de servicios básicos, Mantenimiento, obras paralizadas, accesibilidad, seguridad y tecnología en las Instituciones Educativas Públicas de gestión estatal de niveles inicial, primaria y secundaria de Educación Básico Regular"*, ello en el marco del Operativo de Control Preventivo a los Servicios Educativos Año Escolar 2026, cuyo objetivo es el de establecer si las instituciones educativas públicas de la Educación Básica Regular, vienen cumpliendo con las disposiciones vigentes y normativa aplicable, en el marco de una educación inclusiva y de buenas prácticas en la gestión educativa.

Al respecto, como resultado del servicio de control en ejecución, se han identificado situaciones que pueden afectar la prestación del servicio educativo en el presente año, motivo por el cual, los directores de las instituciones educativas visitadas han suscrito actas de compromisos con la finalidad de atender y gestionar ante las instancias educativas correspondientes los correctivos necesarios que permitan garantizar la continuidad del servicio y la estrategia educativa.

En tal sentido, adjunto al presente las copias de las actas de compromiso suscritas, para que en virtud a sus funciones establecidas en la normativa de la referencia b), la entidad a su cargo brinde el apoyo y facilite la atención y corrección de las situaciones advertidas durante la ejecución del mencionado operativo de control; a efectos de asegurar el cumplimiento de los objetivos de la estrategia educativa que viene implementando el sector de Educación.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Dirección Regional de Educación Madre de Dios
Órgano de Control Institucional
G.R. Madre de Dios

Documento firmado digitalmente
Ena Magdalena Chavez Macahuachi
Jefe del Órgano de Control Institucional de la
Dirección Regional de Educación Madre De Dios
Contraloría General de la República

(ECM/ksc)
Nro. Emisión: 00030 (0736 - 2026) Elab:(U22176 - 0736)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/Inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **JDRMEXG**

Moquegua

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Doc. Nº 3247962
Exp. Nº 2174701

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Moquegua, 05 de febrero de 2026
OFICIO N° 001-2026-CG/OC0737- VC UGEL ILO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL ILO
TRAMITE DOCUMENTARIO
RECIBIDO
05 FEB. 2026
DOCUM.: 12.57 EXP.:
HORA: FOLIOS: 9

Señor
Jaime Oswaldo Roque Nina
Director
Unidad de Gestión Educativa Local Ilo -UGEL Ilo
Av. 28 de Julio Nro 449 (Plaza de Armas) Moquegua - Ilo
Moquegua/Ilo/Ilo

Asunto : **Remisión de Actas de Compromiso.**

Referencia : a) Oficio de Acreditación n.° 00028-2026-CG/OC0737
b) Artículo 74° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación

Me dirijo a usted con relación al documento de la referencia a), a través del cual se (comunicó o acredito) a su Despacho, el inicio de un Servicio de Control Simultaneo en la modalidad de Visita de Control a los "Documentos de Gestión Escolar, Convivencia Escolar, Infraestructura, Mobiliario, prestación de servicios básicos, Mantenimiento, obras paralizadas, accesibilidad, seguridad y tecnología en las Instituciones Educativas Públicas de gestión estatal de niveles inicial, primaria y secundaria de Educación Básico Regular", ello en el marco del Operativo de Control Preventivo a los Servicios Educativos Año Escolar 2026, cuyo objetivo es el de establecer si las instituciones educativas públicas de la Educación Básica Regular, vienen cumpliendo con las disposiciones vigentes y normativa aplicable, en el marco de una educación inclusiva y de buenas prácticas en la gestión educativa.

Al respecto, como resultado del servicio de control en ejecución, se han identificado situaciones que pueden afectar la prestación del servicio educativo en el presente año, motivo por el cual, los directores de las instituciones educativas visitadas han suscrito actas de compromisos con la finalidad de atender y gestionar ante las instancias educativas correspondientes los correctivos necesarios que permitan garantizar la continuidad del servicio y la estrategia educativa.

En tal sentido, adjunto al presente las copias de las actas de compromiso suscritas, para que en virtud a sus funciones establecidas en la normativa de la referencia b), la entidad a su cargo brinde el apoyo y facilite la atención y corrección de las situaciones advertidas durante la ejecución del mencionado operativo de control; a efectos de asegurar el cumplimiento de los objetivos de la estrategia educativa que viene implementando el sector de Educación.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
Firmado digitalmente por CONDORI GORDILLO Huber FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05-02-2026 11:24:13 -05:00

Documento firmado digitalmente
Huber Condori Gordillo
Jefe del Equipo de la Visita de Control
Dirección Regional de Educación de Moquegua
Contraloría General de la República

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia

OFICIO N° 001-2026-CG/OC0737-VC-OE

Señor:
Juan Manuel Bernedo Soto
Director
Unidad de Gestión Educativa Local Mariscal Nieto Moquegua - Ugel Mariscal Nieto
Mzn.-G/ Lote 2 / Prolong Calle Los Angeles
Moquegua/Mariscal Nieto/Moquegua

Asunto : Remisión de Actas de Compromiso.

Referencia : a) Oficio de Acreditación n.° 000027-2026-CG/OC0737 de 27 de enero de 2026.
b) Artículo 74° de la Ley n.° 28044, Ley General de Educación.

Me dirijo a usted con relación al documento de la referencia a), a través del cual se acreditó a su Despacho, el inicio de un Servicio de Control Simultaneo en la modalidad de Visita de Control a los "Documentos de Gestión Escolar, Convivencia Escolar, Infraestructura, Mobiliario, prestación de servicios básicos, Mantenimiento, obras paralizadas, accesibilidad, seguridad y tecnología en las Instituciones Educativas Públicas de gestión estatal de niveles inicial, primaria y secundaria de Educación Básico Regular", ello en el marco del Operativo de Control Preventivo a los Servicios Educativos Año Escolar 2026, cuyo objetivo es el de establecer si las instituciones educativas públicas de la Educación Básica Regular, vienen cumpliendo con las disposiciones vigentes y normativa aplicable, en el marco de una educación inclusiva y de buenas prácticas en la gestión educativa.

Al respecto, como resultado del servicio de control en ejecución, se han identificado situaciones que pueden afectar la prestación del servicio educativo en el presente año, motivo por el cual, los directores de las instituciones educativas visitadas han suscrito actas de compromisos con la finalidad de atender y gestionar ante las instancias educativas correspondientes los correctivos necesarios que permitan garantizar la continuidad del servicio y la estrategia educativa.

En tal sentido, adjunto al presente las copias de las actas de compromiso suscritas, para que en virtud a sus funciones establecidas en la normativa de la referencia b), la entidad a su cargo brinde el apoyo y facilite la atención y corrección de las situaciones advertidas durante la ejecución del mencionado operativo de control; a efectos de asegurar el cumplimiento de los objetivos de la estrategia educativa que viene implementando el sector de Educación.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
Firmado digitalmente por CORDOVA PISCO Luis Ricardo FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05-02-2026 15:04:29 -05:00

Documento firmado digitalmente
Luis Ricardo Córdova Pisco
Jefe del Equipo de la Visita de Control
Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Educación de Moquegua
Contraloría General de la República

Pasco

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

OFICIO N° 001-2026-CG/OC0738-RRR

Señor
José Carlos Valenzuela Dávila
Director
Unidad de Gestion Educativa Local Pasco
Jr. Rockovich N° 245 - Cerro De Pasco
Pasco/Pasco/Chaupimarca

Asunto : Remisión de Actas de Compromiso.

Referencia : a) Oficio n.° 000069-2026-CG/OC0738 de 27 de enero de 2026
b) Artículo 74° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación.

Me dirijo a usted con relación al documento de la referencia a), a través del cual se comunicó a su Despacho, el inicio de un Servicio de Control Simultaneo en la modalidad de Visita de Control a los "Documentos de Gestión Escolar, Convivencia Escolar, Infraestructura, Mobiliario, prestación de servicios básicos, Mantenimiento, obras paralizadas, accesibilidad, seguridad y tecnología en las Instituciones Educativas Públicas de gestión estatal de niveles inicial, primaria y secundaria de Educación Básico Regular", ello en el marco del Operativo de Control Preventivo a los Servicios Educativos Año Escolar 2026, cuyo objetivo es el de establecer si las instituciones educativas públicas de la Educación Básica Regular, vienen cumpliendo con las disposiciones vigentes y normativa aplicable, en el marco de una educación inclusiva y de buenas prácticas en la gestión educativa.

Al respecto; como resultado del servicio de control en ejecución, se han identificado situaciones que pueden afectar la prestación del servicio educativo en el presente año; motivo por el cual, los directores de las instituciones educativas visitadas han suscrito actas de compromisos con la finalidad de atender y gestionar ante las instancias educativas correspondientes los correctivos necesarios que permitan garantizar la continuidad del servicio y la estrategia educativa.

En tal sentido; adjunto al presente, se remiten copias de las actas de compromiso suscritas, para que en virtud a sus funciones establecidas en la normativa de la referencia b), la Entidad a su cargo brinde el apoyo y facilite la atención y corrección de las situaciones advertidas durante la ejecución del mencionado operativo de control; a efectos de asegurar, el cumplimiento de los objetivos de la estrategia educativa que viene implementando el sector de Educación.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi consideración.

GOBIERNO REGIONAL PASCO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE PASCO
Reg. doc: 3310746
05 FEB 2026
Reg. Exp: 1887/29
N° Folios: 63 Hora: 11:46

Atentamente,

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
Firmado digitalmente por ROMAN RAMIREZ Ricardo FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05-02-2026 11:12:08 -05:00

Ricardo Román Ramírez
Jefe del Equipo de la Visita de Control
Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional De Educación Pasco
Contraloría General de la República

Piura

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
Firmado digitalmente por MEJIA JIMENEZ Manuel Alejandro FAU 20131373972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05-02-2026 16:05:53 -05:00

86

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

OFICIO N° 002-2026-CG/OC0739-SVC01

Señor:

Wilmer Charly Gonzales Rojas
Director Regional
Dirección Regional de Educación Piura
Jr Tulipanes Mza G S/N
Piura/Piura/Piura

Asunto : Remisión de Actas de Compromiso.

Referencia : a) Oficio n.° 000031-2026-CG/OC0739 (26ENE2026)
b) Artículo 74° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación

Me dirijo a usted con relación al documento de la referencia a), a través del cual se acredito a su Despacho, el inicio de un Servicio de Control Simultaneo en la modalidad de Visita de Control a los "Documentos de Gestión Escolar, Convivencia Escolar, Infraestructura, Mobiliario, prestación de servicios básicos, Mantenimiento, obras paralizadas, accesibilidad, seguridad y tecnología en las Instituciones Educativas Públicas de gestión estatal de niveles inicial, primaria y secundaria de Educación Básico Regular", ello en el marco del Operativo de Control Preventivo a los Servicios Educativos Año Escolar 2026, cuyo objetivo es el de establecer si las instituciones educativas públicas de Educación Básica Regular de la UGEL Tambogrande, vienen cumpliendo con las disposiciones vigentes y normativa aplicable, en el marco de una educación inclusiva y de buenas prácticas en la gestión educativa.

Al respecto, como resultado del servicio de control en ejecución, se han identificado situaciones que pueden afectar la prestación del servicio educativo en el presente año, motivo por el cual, los directores de las instituciones educativas visitadas han suscrito actas de compromisos con la finalidad de atender y gestionar ante las instancias educativas correspondientes los correctivos necesarios que permitan garantizar la continuidad del servicio y la estrategia educativa.

En tal sentido, adjunto al presente las copias de las actas de compromiso suscritas, para que en virtud a sus funciones establecidas en la normativa de la referencia b), la entidad a su cargo brinde el apoyo y facilite la atención y corrección de las situaciones advertidas durante la ejecución del mencionado operativo de control; a efectos de asegurar el cumplimiento de los objetivos de la estrategia educativa que viene implementando el sector de Educación.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Manuel Alejandro Mejia Jimenez
Jefe del Equipo de la Visita de Control
Subgerencia de Control del Sector Educación
Contraloría General de la República

05/02/2026 16:15

Firmado digitalmente por MEJIA JIMENEZ Manuel Alejandro FAU 20131373972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05-02-2026 16:05:36 -05:00

79

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

OFICIO N° 001-2026-CG/OC0739-SVC01

Señor:

Wilmer Charly Gonzales Rojas
Director Regional
Dirección Regional de Educación Piura
Jr Tulipanes Mza G S/N
Piura/Piura/Piura

Asunto : Remisión de Actas de Compromiso.

Referencia : a) Oficio n.° 000030-2026-CG/OC0739 (26ENE2026)
b) Artículo 74° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación

Me dirijo a usted con relación al documento de la referencia a), a través del cual se acredito a su Despacho, el inicio de un Servicio de Control Simultaneo en la modalidad de Visita de Control a los "Documentos de Gestión Escolar, Convivencia Escolar, Infraestructura, Mobiliario, prestación de servicios básicos, Mantenimiento, obras paralizadas, accesibilidad, seguridad y tecnología en las Instituciones Educativas Públicas de gestión estatal de niveles inicial, primaria y secundaria de Educación Básico Regular", ello en el marco del Operativo de Control Preventivo a los Servicios Educativos Año Escolar 2026, cuyo objetivo es el de establecer si las instituciones educativas públicas de Educación Básica Regular de la UGEL Piura, vienen cumpliendo con las disposiciones vigentes y normativa aplicable, en el marco de una educación inclusiva y de buenas prácticas en la gestión educativa.

Al respecto, como resultado del servicio de control en ejecución, se han identificado situaciones que pueden afectar la prestación del servicio educativo en el presente año, motivo por el cual, los directores de las instituciones educativas visitadas han suscrito actas de compromisos con la finalidad de atender y gestionar ante las instancias educativas correspondientes los correctivos necesarios que permitan garantizar la continuidad del servicio y la estrategia educativa.

En tal sentido, adjunto al presente las copias de las actas de compromiso suscritas, para que en virtud a sus funciones establecidas en la normativa de la referencia b), la entidad a su cargo brinde el apoyo y facilite la atención y corrección de las situaciones advertidas durante la ejecución del mencionado operativo de control; a efectos de asegurar el cumplimiento de los objetivos de la estrategia educativa que viene implementando el sector de Educación.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Manuel Alejandro Mejia Jimenez
Jefe del Equipo de la Visita de Control
Subgerencia de Control del Sector Educación
Contraloría General de la República

6/02/2026 17:8.15

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

CONTRALORÍA
Firmado digitalmente por MEJIA JIMENEZ Manuel Alejandro FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05-02-2026 16:06:08 -05:00

23

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

OFICIO N° 003-2026-CG/OC0739-SVC01

Señor:

Wilmer Charly Gonzales Rojas
Director Regional
Dirección Regional de Educación Piura
Jr Tulipanes Mza G S/N
Piura/Piura/Piura

Asunto : Remisión de Actas de Compromiso.

Referencia : a) Oficio n.° 000032-2026-CG/OC0739 (26ENE2026)
b) Artículo 74° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación

Me dirijo a usted con relación al documento de la referencia a), a través del cual se acredito a su Despacho, el inicio de un Servicio de Control Simultaneo en la modalidad de Visita de Control a los "Documentos de Gestión Escolar, Convivencia Escolar, Infraestructura, Mobiliario, prestación de servicios básicos, Mantenimiento, obras paralizadas, accesibilidad, seguridad y tecnología en las Instituciones Educativas Públicas de gestión estatal de niveles inicial, primaria y secundaria de Educación Básico Regular", ello en el marco del Operativo de Control Preventivo a los Servicios Educativos Año Escolar 2026, cuyo objetivo es el de establecer si las instituciones educativas públicas de Educación Básica Regular de la UGEL La Unión, vienen cumpliendo con las disposiciones vigentes y normativa aplicable, en el marco de una educación inclusiva y de buenas prácticas en la gestión educativa.

Al respecto, como resultado del servicio de control en ejecución, se han identificado situaciones que pueden afectar la prestación del servicio educativo en el presente año, motivo por el cual, los directores de las instituciones educativas visitadas han suscrito actas de compromisos con la finalidad de atender y gestionar ante las instancias educativas correspondientes los correctivos necesarios que permitan garantizar la continuidad del servicio y la estrategia educativa.

En tal sentido, adjunto al presente las copias de las actas de compromiso suscritas, para que en virtud a sus funciones establecidas en la normativa de la referencia b), la entidad a su cargo brinde el apoyo y facilite la atención y corrección de las situaciones advertidas durante la ejecución del mencionado operativo de control; a efectos de asegurar el cumplimiento de los objetivos de la estrategia educativa que viene implementando el sector de Educación.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Manuel Alejandro Mejia Jimenez
Jefe del Equipo de la Visita de Control
Subgerencia de Control del Sector Educación
Contraloría General de la República

P. 05/02/2026 17:15

Puno

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

"Decenio de la igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Puno, 5 de febrero de 2026

OFICIO N° 001-2026-CG/OC0741-VC

Señor:
Pedro Roberto Enriquez Yana
Director
Unidad de Gestion Educativa Local Puno
Jr. Cesar A. Sandino N° 225
Puno/Puno/Puno

Asunto : **Remisión de Actas de Compromiso.**

Referencia : a) Oficio N° 0036-2026-CG/OC0741.
b) Artículo 74° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación

Me dirijo a usted con relación al documento de la referencia a), a través del cual se comunicó a su Despacho, el inicio de un Servicio de Control Simultaneo en la modalidad de Visita de Control a los "Documentos de Gestión Escolar, Convivencia Escolar, Infraestructura, Mobiliario, prestación de servicios básicos, Mantenimiento, obras paralizadas, accesibilidad, seguridad y tecnología en las Instituciones Educativas Públicas de gestión estatal de niveles inicial, primaria y secundaria de Educación Básico Regular", ello en el marco del Operativo de Control Preventivo a los Servicios Educativos Año Escolar 2026, cuyo objetivo es el de establecer si las instituciones educativas públicas de la Educación Básica Regular, vienen cumpliendo con las disposiciones vigentes y normativa aplicable, en el marco de una educación inclusiva y de buenas prácticas en la gestión educativa.

Al respecto, como resultado del servicio de control en ejecución, se han identificado situaciones que pueden afectar la prestación del servicio educativo en el presente año, motivo por el cual, los directores de las instituciones educativas visitadas han suscrito actas de compromisos con la finalidad de atender y gestionar ante las instancias educativas correspondientes los correctivos necesarios que permitan garantizar la continuidad del servicio y la estrategia educativa.

En tal sentido, adjunto al presente las copias de las actas de compromiso suscritas, para que en virtud a sus funciones establecidas en la normativa de la referencia b), la entidad a su cargo brinde el apoyo y facilite la atención y corrección de las situaciones advertidas durante la ejecución del mencionado operativo de control; a efectos de asegurar el cumplimiento de los objetivos de la estrategia educativa que viene implementando el sector de Educación.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

CONTRALORÍA
Firmado digitalmente por CASTILLO CONDORI Juan Victor FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05-02-2026 17:14:13 -05:00

Juan Victor Castillo Condori
Jefe de Comision de Control
Contraloria General de la República

GOBIERNO REGIONAL PUNO
UGEL PUNO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
06 FEB 2026
Exp. N°:
Hora: 8:55 Firma:

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - PUNO

"Consolidando la autonomía de las instituciones educativas"

TRÁMITE VIRTUAL: EXP 2602965

INTERESADO	
Nombre o Razón Social	
45932728 - FANY LUCY HERENCIA CONDORI	
Email (email de notificación)	**N° Celular**
drep.oci@gmail.com	969962626

DOCUMENTO		
Documento de Trámite		
Oficio		
N° Documento	**Fecha Doc.**	**Asunto**
OFICIO N° 001-2026-CG/OC0741-2026	2026-02-05	REMISIóN DE ACTAS DE COMPROMISO.

Observaciones:

Importante:

- Ud. puede realizar la consulta de la estado de tu trmite en el sitio web del de la Unidad de Gestión Educativa Local - Puno (www.ugelpuno.edu.pe), a través de una lectora de códigos o telfono celular enfocando el código QR, el celular debe de poseer el software que lo puede descargar de internet.
- La notificación del presente trámite se ha realizado en fecha: 05-02-2026 18:06:12 al email: drep.oci@gmail.com, el mismo que Ud. ha confirmado dicha recepción con lo que se cumple con la respuesta de recepción en la dirección electrónica, segn lo establece el Artículo N°20 el TUOr de la Ley N° 27444.

DATOS DEL REGISTRO VIRTUAL		
ID Registro Virtual	**Clave**	**Fecha y Hora**
6042	5dacc	05-02-2026 18:06:12

San Martín

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Moyobamba, 5 de febrero de 2026.

OFICIO N° 004-2026- GRSM/DRESM-OCI/VC

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN SAN MARTÍN
TRÁMITE DOCUMENTARIO
EXP 019-2026-7-4-718
Moyob 05 FEB 2026
HORA.....
RECEPCIONADO POR:

Señor
Edgar Moises Julca Chuquista
Director
Dirección Regional de Educación de San Martín
Jr. Varacadillo N° 237
San Martín/Moyobamba/Moyobamba

Asunto : **Remisión de Actas de Compromiso.**

Referencia : a) Oficio N° 000063-2026-CG/OC0744, de 23 de enero de 2026.
b) Artículo 74° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación

Me dirijo a usted con relación al documento de la referencia a), a través del cual se acreditó a su Despacho, el inicio de un Servicio de Control Simultaneo en la modalidad de Visita de Control a los "*Documentos de Gestión Escolar, Convivencia Escolar, Infraestructura, Mobiliario, prestación de servicios básicos, Mantenimiento, obras paralizadas, accesibilidad, seguridad y tecnología en las Instituciones Educativas Públicas de gestión estatal de niveles inicial, primaria y secundaria de Educación Básico Regular*", ello en el marco del Operativo de Control Preventivo a los Servicios Educativos Año Escolar 2026, cuyo objetivo es el de establecer si las instituciones educativas públicas de Educación Básica Regular, vienen cumpliendo con las disposiciones vigentes y normativa aplicable, en el marco de una educación inclusiva y de buenas prácticas en la gestión educativa.

Al respecto, como resultado del servicio de control en ejecución, se han identificado situaciones que pueden afectar la prestación del servicio educativo en el presente año, motivo por el cual, los directores de las instituciones educativas visitadas han suscrito actas de compromisos con la finalidad de atender y gestionar ante las instancias educativas correspondientes los correctivos necesarios que permitan garantizar la continuidad del servicio y la estrategia educativa.

En tal sentido, adjunto al presente las copias de las actas de compromiso suscritas, para que en virtud a sus funciones establecidas en la normativa de la referencia b), la entidad a su cargo brinde el apoyo y facilite la atención y corrección de las situaciones advertidas durante la ejecución del mencionado operativo de control; a efectos de asegurar el cumplimiento de los objetivos de la estrategia educativa que viene implementando el sector de Educación.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

LA CONTRALORÍA
Firmado digitalmente por QQUEHUE CHOQUEPUMA Yony FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05.02.2026 16:36:07 -05:00

Yony Qquehue Choquepuma
Jefe de Comisión de Control
Órgano de Control Institucional
Dirección Regional de Educación de San Martín

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

CARGO

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

UNIDAD EJECUTORA 301 - BAJO MAYO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
SAN MARTÍN - TARAPOTO
Secretaría General - Mesa de Partes
RECEPCIÓN
Reg: Nº 008 - 2026 116732
Fecha: 05 FEB 2026 Folio: Firma: 1617

Moyobamba, 5 de febrero de 2026

OFICIO N° 003-2026- GRSM/DRESM-OCI/VC

Señor
Marcovic Alain Rios Chumbe
Director
Unidad de Gestión Educativa Local San Martín -Tarapoto-UGEL San Martín
Jr. San Pablo De La Cruz N° 381
San Marín/San Martín/Tarapoto

Asunto : **Remisión de Actas de Compromiso.**

Referencia : a) Oficio N° 000081-2026-CG/OC0744, de 2 de febrero de 2026
b) Artículo 74° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación

Me dirijo a usted con relación al documento de la referencia a), a través del cual se acreditó a su Despacho, el inicio de un Servicio de Control Simultaneo en la modalidad de Visita de Control a los *"Documentos de Gestión Escolar, Convivencia Escolar, Infraestructura, Mobiliario, prestación de servicios básicos, Mantenimiento, obras paralizadas, accesibilidad, seguridad y tecnología en las Instituciones Educativas Públicas de gestión estatal de niveles inicial, primaria y secundaria de Educación Básico Regular"*, ello en el marco del Operativo de Control Preventivo a los Servicios Educativos Año Escolar 2026, cuyo objetivo es el de establecer si las instituciones educativas públicas de la Educación Básica Regular, vienen cumpliendo con las disposiciones vigentes y normativa aplicable, en el marco de una educación inclusiva y de buenas prácticas en la gestión educativa.

Al respecto, como resultado del servicio de control en ejecución, se han identificado situaciones que pueden afectar la prestación del servicio educativo en el presente año, motivo por el cual, los directores de las instituciones educativas visitadas han suscrito actas de compromisos con la finalidad de atender y gestionar ante las instancias educativas correspondientes los correctivos necesarios que permitan garantizar la continuidad del servicio y la estrategia educativa.

En tal sentido, adjunto al presente las copias de las actas de compromiso suscritas, para que en virtud a sus funciones establecidas en la normativa de la referencia b), la entidad a su cargo brinde el apoyo y facilite la atención y corrección de las situaciones advertidas durante la ejecución del mencionado operativo de control; a efectos de asegurar el cumplimiento de los objetivos de la estrategia educativa que viene implementando el sector de Educación.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

LA CONTRALORÍA
Firmado digitalmente por QQUEHUE CHOQUEPUMA Yony FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05-02-2026 15:06:22 -05:00

Yony Qquehue Choquepuma
Jefe de Comisión de Control
Órgano de Control Institucional
Dirección Regional de Educación de San Martín

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

CARGO

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Moyobamba, 5 de febrero de 2026.

OFICIO N° 002-2026- GRSM/DRESM-OCI/VC

MESA DE PARTES
ATENCIÓN AL USUARIO
RECIBIDO
Rioja, 05 FEB. 2026
N° DE REGISTRO 2026220842
HORA 4.01

Señor
Juan Atilano Bustamante
Director
Unidad de Gestión Educativa Local UGEL Rioja
Jr. San Martín N° 1351
San Marín/Rioja/Rioja

Asunto : **Remisión de Actas de Compromiso.**

Referencia : a) Oficio N° 000080-2026-CG/OC0744, de 2 de febrero de 2026.
b) Artículo 74° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación

Me dirijo a usted con relación al documento de la referencia a), a través del cual se acreditó a su Despacho, el inicio de un Servicio de Control Simultaneo en la modalidad de Visita de Control a los "*Documentos de Gestión Escolar, Convivencia Escolar, Infraestructura, Mobiliario, prestación de servicios básicos, Mantenimiento, obras paralizadas, accesibilidad, seguridad y tecnología en las Instituciones Educativas Públicas de gestión estatal de niveles inicial, primaria y secundaria de Educación Básico Regular*", ello en el marco del Operativo de Control Preventivo a los Servicios Educativos Año Escolar 2026, cuyo objetivo es el de establecer si las instituciones educativas públicas de la Educación Básica Regular, vienen cumpliendo con las disposiciones vigentes y normativa aplicable, en el marco de una educación inclusiva y de buenas prácticas en la gestión educativa.

Al respecto, como resultado del servicio de control en ejecución, se han identificado situaciones que pueden afectar la prestación del servicio educativo en el presente año, motivo por el cual, los directores de las instituciones educativas visitadas han suscrito actas de compromisos con la finalidad de atender y gestionar ante las instancias educativas correspondientes los correctivos necesarios que permitan garantizar la continuidad del servicio y la estrategia educativa.

En tal sentido, adjunto al presente las copias de las actas de compromiso suscritas, para que en virtud a sus funciones establecidas en la normativa de la referencia b), la entidad a su cargo brinde el apoyo y facilite la atención y corrección de las situaciones advertidas durante la ejecución del mencionado operativo de control; a efectos de asegurar el cumplimiento de los objetivos de la estrategia educativa que viene implementando el sector de Educación.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Firmado digitalmente por QQUEHUE CHOQUEPUMA Yony FAU 20131376972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05-02-2026 15:06:04 -05:00

Yony Qquehue Choquepuma
Jefe de Comisión de Control
Órgano de Control Institucional
Dirección Regional de Educación de San Martín

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

CARGO

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Moyobamba, 5 de febrero de 2026.

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
SAN MARTÍN
UGEL LAMAS
TRÁMITE DOCUMENTARIO
REGP. N° 020-292 6-831724
05 FEB 2026

OFICIO N° 001-2026- GRSM/DRESM-OCI/VC

Señor
Nicolas Jeyner Gonzales Vasquez
Director
Unidad de Gestión Educativa Local UGEL Lamas
Jr. Felipe Saavedra S/N (C-5, Institución Educativa N° 0658 Lamas)
San Marín/Lamas/Lamas

Asunto : **Remisión de Actas de Compromiso.**

Referencia : a) Oficio N° 000079-2026-CG/OC0744, de 2 de febrero de 2026.
b) Artículo 74° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación

Me dirijo a usted con relación al documento de la referencia a), a través del cual se acreditó a su Despacho, el inicio de un Servicio de Control Simultaneo en la modalidad de Visita de Control a los "*Documentos de Gestión Escolar, Convivencia Escolar, Infraestructura, Mobiliario, prestación de servicios básicos, Mantenimiento, obras paralizadas, accesibilidad, seguridad y tecnología en las Instituciones Educativas Públicas de gestión estatal de niveles inicial, primaria y secundaria de Educación Básico Regular*", ello en el marco del Operativo de Control Preventivo a los Servicios Educativos Año Escolar 2026, cuyo objetivo es el de establecer si las instituciones educativas públicas de la Educación Básica Regular, vienen cumpliendo con las disposiciones vigentes y normativa aplicable, en el marco de una educación inclusiva y de buenas prácticas en la gestión educativa.

Al respecto, como resultado del servicio de control en ejecución, se han identificado situaciones que pueden afectar la prestación del servicio educativo en el presente año, motivo por el cual, los directores de las instituciones educativas visitadas han suscrito actas de compromisos con la finalidad de atender y gestionar ante las instancias educativas correspondientes los correctivos necesarios que permitan garantizar la continuidad del servicio y la estrategia educativa.

En tal sentido, adjunto al presente las copias de las actas de compromiso suscritas, para que en virtud a sus funciones establecidas en la normativa de la referencia b), la entidad a su cargo brinde el apoyo y facilite la atención y corrección de las situaciones advertidas durante la ejecución del mencionado operativo de control; a efectos de asegurar el cumplimiento de los objetivos de la estrategia educativa que viene implementando el sector de Educación.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Firmado digitalmente por QQUEHUE CHOQUEPUMA Yony FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05-02-2026 15:05:43 -05:00

Yony Qquehue Choquepuma
Jefe de Comisión de Control
Órgano de Control Institucional
Dirección Regional de Educación de San Martín

Tacna

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Coronel Gregorio Albarracín, 5 de febrero de 2026.

OFICIO N° 001-2026-OCI/5529-SVC-OPERATIVO

DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN TACNA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL-TACNA
SECRETARIA DE DIRECCIÓN
05 FEB 2026
RECIBIDO
FIRMA..... HORA 12:15

Señor:
Julio Alfonso Tapia Calizaya
Director
Unidad de Gestión Educativa Local Tacna
Asoc. Las Begonias Mz. I, Lt. 02-A
Tacna/Tacna/ Coronel Gregorio Albarracín

Asunto : Remisión de Actas de Compromiso.

Referencia : a) Oficio n.° 000036-2026-CG/OC5529 de 28 de enero de 2026
b) Artículo 74° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación

Me dirijo a usted con relación al documento de la referencia a), a través del cual se comunicó a su Despacho, el inicio de un Servicio de Control Simultaneo en la modalidad de Visita de Control a los "Documentos de Gestión Escolar, Convivencia Escolar, Infraestructura, Mobiliario, prestación de servicios básicos, Mantenimiento, obras paralizadas, accesibilidad, seguridad y tecnología en las Instituciones Educativas Públicas de gestión estatal de niveles inicial, primaria y secundaria de Educación Básico Regular", ello en el marco del Operativo de Control Preventivo a los Servicios Educativos Año Escolar 2026, cuyo objetivo es el de establecer si las instituciones educativas públicas de la Educación Básica Regular, vienen cumpliendo con las disposiciones vigentes y normativa aplicable, en el marco de una educación inclusiva y de buenas prácticas en la gestión educativa.

Al respecto, como resultado del servicio de control en ejecución, se han identificado situaciones que pueden afectar la prestación del servicio educativo en el presente año, motivo por el cual, los directores de las instituciones educativas visitadas han suscrito actas de compromisos con la finalidad de atender y gestionar ante las instancias educativas correspondientes los correctivos necesarios que permitan garantizar la continuidad del servicio y la estrategia educativa.

En tal sentido, adjunto al presente las copias de las actas de compromiso suscritas, para que en virtud a sus funciones establecidas en la normativa de la referencia b), la entidad a su cargo brinde el apoyo y facilite la atención y corrección de las situaciones advertidas durante la ejecución del mencionado operativo de control; a efectos de asegurar el cumplimiento de los objetivos de la estrategia educativa que viene implementando el sector de Educación.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN TACNA
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
JEFE COMISIÓN CONTROL
UGEL TACNA

Cristhian Omar Medrano López
Jefe de la Comisión de Control
OCI Unidad de Gestión Educativa Local Tacna
Contraloría General de la Republica

C. c.
Archivo P/T
COML/coml
Adj. 42 folios

Tumbes

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Firmado digitalmente por OYOLA MORE Rosa Eliana FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05-02-2026 12:40:48 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Tumbes, 5 de febrero de 2026

OFICIO N° 1-2026-OCI DRET-VC

Señora:

Yessica Mercy Maceda Garrido
Directora
Unidad de Gestión Educativa Local Tumbes
Prolongación Francisco Navarrete N° 1301 - Barrio San Nicolás - El Tablazo.
Tumbes/Tumbes/Tumbes.

Asunto : Remisión de Actas de Compromiso.

Referencia : a) Oficio N° 70-2026-CG/OC0747 de 27 de enero de 2026.
b) Artículo 74° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación.

Me dirijo a usted con relación al documento de la referencia a), a través del cual se comunicó a su despacho el inicio de un Servicio de Control Simultáneo en la modalidad de Visita de Control a los "Documentos de Gestión Escolar, Convivencia Escolar, Infraestructura, Mobiliario, prestación de servicios básicos, Mantenimiento, obras paralizadas, accesibilidad, seguridad y tecnología en las Instituciones Educativas Públicas de gestión estatal de niveles inicial, primaria y secundaria de Educación Básico Regular", ello en el marco del Operativo de Control Preventivo a los Servicios Educativos Año Escolar 2026, cuyo objetivo es el de establecer si las instituciones educativas públicas de la Educación Básica Regular, vienen cumpliendo con las disposiciones vigentes y normativa aplicable, en el marco de una educación inclusiva y de buenas prácticas en la gestión educativa.

Al respecto, como resultado del servicio de control en ejecución, se han identificado situaciones que pueden afectar la prestación del servicio educativo en el presente año, motivo por el cual, los directores de las instituciones educativas visitadas han suscrito actas de compromisos con la finalidad de atender y gestionar ante las instancias educativas correspondientes los correctivos necesarios que permitan garantizar la continuidad del servicio y la estrategia educativa.

En tal sentido, adjunto al presente, a folios 75, las copias de las actas de compromiso suscritas, para que en virtud a sus funciones establecidas en la normativa de la referencia b), la entidad a su cargo brinde el apoyo y facilite la atención y corrección de las situaciones advertidas durante la ejecución del mencionado operativo de control; a efectos de asegurar el cumplimiento de los objetivos de la estrategia educativa que viene implementando el sector de Educación.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Rosa Eliana Oyola More
Jefe del Equipo de la Visita de Control
Órgano de Control Institucional
Dirección Regional de Educación Tumbes
Contraloría General de la República

Outlook

Re: Remite Oficio N° 1-2026-OCI-DRET-VC de 5/2/2026.

Desde Secretaria General - Mesa de Partes Virtual <mesadepartesvirtual@ugeltumbes.gob.pe>
Fecha Jue 05/02/2026 17:36
Para Rosa Oyola More <royola@contraloria.gob.pe>

⚠ **PRECAUCIÓN** : este es un correo electrónico de origen externo. Sigue estas recomendaciones, y así evitarás posibles incidentes de seguridad informática:

1. Verifica que sea de un remitente conocido antes de abrir enlaces o descargar archivos adjuntos.
2. No hagas clic en enlaces ni descargues archivos adjuntos sospechosos.
3. Si dudas del remitente, repórtalo al correo seguridaddelainformacion@contraloria.gob.pe.

El 2026-02-05 15:16, Rosa Oyola More escribió:

> 25 Actas 6 - compromisos asumidos. pdf.pdf
>
> Buenas tardes, a través del presente se remite, como archivo adjunto, el Oficio N° 1-2026-OCI-DRET-VC de 5 de febrero de 2026, dirigido a la Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local Tumbes, a través del cual se remite copia de 25 actas de compromiso suscritas, en mérito a la Visita de Control a los "Documentos de Gestión Escolar, Convivencia Escolar, Infraestructura, Mobiliario, prestación de servicios básicos, Mantenimiento, obras paralizadas, accesibilidad, seguridad y tecnología en las Instituciones Educativas Públicas de gestión estatal de niveles inicial, primaria y secundaria de Educación Básico Regular", ello en el marco del Operativo de Control Preventivo a los Servicios Educativos Año Escolar 2026.
>
> Se precisa que se adjunta a través del presente 25 actas de compromiso, a folios 75.
>
> Atentamente;
>
> **ROSA ELIANA OYOLA MORE**.
> Jefe del Equipo de la Visita de Control
> Órgano de Control Institucional
> Dirección Regional de Educación Tumbes
> Contraloría General de la República

BUENAS TARDES SE ENVIA CODIGO DE REGISTRO **Nuevo Reg. Expediente: 02722572**

--

SECRETARIA GENERAL - MESA DE PARTES VIRTUAL
Unidad de Gestión Educativa Local Tumbes
Valladares García Yurima

0
secretariageneral@ugeltumbes.gob.pe
mesadepartesvirtual@ugeltumbes.gob.pe
https://www.gob.pe/ugeltumbes
Andres Araujo Moran s/n

Ucayali

CARGO

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONTRALORÍA

Firmado digitalmente por BOCANEGRA GONZALES Jhojani FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06-02-2026 07:41:27 -05:00

OFICIO N° 001-2026-CG/OCI-MPPA-VC

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL PADRE ABAD
MESA DE PARTES
06 FEB 2026
N° EXP 3215 HORA 2:46pm
FOLIO 25 FIRMA

Señor:
Rafael Lopez Napan
Director
Unidad de Gestión Educativa Local Padre Abad – Ugel Padre Abad
Av. Simon Bolivar 244 – 255 Aguaytía Ucayali
Ucayali/Padre Abad/Padre Abad

Asunto : **Remisión de Actas de Compromiso.**

Referencia : a) **Oficio de Acreditación n.° 000015-2026-CG/OC5254 de 27 de enero de 2026.**
b) **Artículo 74° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación.**

Me dirijo a usted con relación al documento de la referencia a), a través del cual se comunicó a su Despacho, el inicio de un Servicio de Control Simultaneo en la modalidad de Visita de Control a los "Documentos de Gestión Escolar, Convivencia Escolar, Infraestructura, Mobiliario, prestación de servicios básicos, Mantenimiento, obras paralizadas, accesibilidad, seguridad y tecnología en las Instituciones Educativas Públicas de gestión estatal de niveles inicial, primaria y secundaria de Educación Básico Regular", ello en el marco del Operativo de Control Preventivo a los Servicios Educativos Año Escolar 2026, cuyo objetivo es el de establecer si las instituciones educativas públicas de la Educación Básica Regular, vienen cumpliendo con las disposiciones vigentes y normativa aplicable, en el marco de una educación inclusiva y de buenas prácticas en la gestión educativa.

Al respecto, como resultado del servicio de control en ejecución, se han identificado situaciones que pueden afectar la prestación del servicio educativo en el presente año, motivo por el cual, los directores de las instituciones educativas visitadas han suscrito actas de compromisos con la finalidad de atender y gestionar ante las instancias educativas correspondientes los correctivos necesarios que permitan garantizar la continuidad del servicio y la estrategia educativa.

En tal sentido, adjunto al presente las copias de las actas de compromiso suscritas, para que en virtud a sus funciones establecidas en la normativa de la referencia b), la entidad a su cargo brinde el apoyo y facilite la atención y corrección de las situaciones advertidas durante la ejecución del mencionado operativo de control; a efectos de asegurar el cumplimiento de los objetivos de la estrategia educativa que viene implementando el sector de Educación.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Jhojani Bocanegra Gonzales
Jefe de Comisión de Control
Dirección Regional de Educación de Ucayali
Contraloría General de la República

Escaneado con CamScanner

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

CARGO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Callería, 5 de febrero de 2026

OFICIO N° 001-2026-CG/OC5254-VC-UGELCP

Señora:
Liliana Armas Sanchez
Directora
Unidad de Gestión Educativa Local Coronel Portillo - Ugel Coronel Portillo
Av. Las Mercedes Nro. S/N A.H. Las Flores
Ucayali/Coronel Portillo/Manantay

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UGEL CORONEL PORTILLO
MESA DE PARTES
06 FEB 2026
REG. N°: 006949
HORA: 11:24 FIRMA:

Asunto : **Remisión de Actas de Compromiso.**

Referencia : a) **Oficio n.° 000014-2026-CG/OC5254 de 27 de enero de 2026**
b) **Artículo 74° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación**

Me dirijo a usted con relación al documento de la referencia a), a través del cual se (comunicó o acredito) a su Despacho, el inicio de un Servicio de Control Simultaneo en la modalidad de Visita de Control a los "Documentos de Gestión Escolar, Convivencia Escolar, Infraestructura, Mobiliario, prestación de servicios básicos, Mantenimiento, obras paralizadas, accesibilidad y seguridad en las Instituciones Educativas Públicas de gestión estatal de niveles inicial, primaria y secundaria de Educación Básico Regular", ello en el marco del Operativo de Control Preventivo Buen Inicio del Año Escolar 2026, cuyo objetivo es el de establecer si las instituciones educativas públicas de la Educación Básica Regular, vienen cumpliendo con las disposiciones vigentes y normativa aplicable, en el marco de una educación inclusiva y de buenas prácticas en la gestión educativa.

Al respecto, como resultado del servicio de control en ejecución, se han identificado situaciones que pueden afectar la prestación del servicio educativo en el presente año, motivo por el cual, los directores de las instituciones educativas visitadas han suscrito actas de compromisos con la finalidad de atender y gestionar ante las instancias educativas correspondientes los correctivos necesarios que permitan garantizar la continuidad del servicio y la estrategia educativa.

En tal sentido, adjunto al presente las copias de las actas de compromiso suscritas, para que en virtud a sus funciones establecidas en la normativa de la referencia b), la entidad a su cargo brinde el apoyo y facilite la atención y corrección de las situaciones advertidas durante la ejecución del mencionado operativo de control; a efectos de asegurar el cumplimiento de los objetivos de la estrategia educativa que viene implementando el sector de Educación.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Roger Alberto Marquez Yahuarcani
Jefe del Equipo de la Visita de Control
Órgano de Control Institucional de la
Dirección Regional de Educación Ucayali
Contraloría General de la República

117

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERU

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERU
Firmado digitalmente por CAVERO EGUSQUIZA SILVA Adolfo Leonardo FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05-02-2026 12:48:24 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Raimondi, 5 de febrero de 2025

OFICIO N° 001-2026-CG/EDUC-VC-IE64986-B

Señora:
Maribel Agapito Guevara
Directora
Unidad de Gestión Educativa Local Atalaya
CAL. URUBAMBA LOTE. S/N DPTO. 16
Ucayali/Atalaya/Raimondi. -

Asunto : **Remisión de Acta de Compromiso.**

Referencia : a) Oficio de Acreditación n.° 000016-2026-CG/OC5254
b) Artículo 74° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación.

Me dirijo a usted con relación al documento de la referencia a), a través del cual se comunicó a su Despacho, el inicio de un Servicio de Control Simultaneo en la modalidad de Visita de Control a los "Documentos de Gestión Escolar, Convivencia Escolar, Infraestructura, Mobiliario, prestación de servicios básicos, Mantenimiento, obras paralizadas, accesibilidad, seguridad y tecnología en las Instituciones Educativas Públicas de gestión estatal de niveles inicial, primaria y secundaria de Educación Básico Regular", ello en el marco del Operativo de Control Preventivo a los Servicios Educativos Año Escolar 2026, cuyo objetivo es el de establecer si las instituciones educativas públicas de la Educación Básica Regular, vienen cumpliendo con las disposiciones vigentes y normativa aplicable, en el marco de una educación inclusiva y de buenas prácticas en la gestión educativa.

Al respecto, como resultado del servicio de control en ejecución, se han identificado situaciones que pueden afectar la prestación del servicio educativo en el presente año, motivo por el cual, los directores de las instituciones educativas visitadas han suscrito actas de compromisos con la finalidad de atender y gestionar ante las instancias educativas correspondientes los correctivos necesarios que permitan garantizar la continuidad del servicio y la estrategia educativa.

En tal sentido, adjunto al presente la copia del acta de compromiso suscrito, para que en virtud a sus funciones establecidas en la normativa de la referencia b), la entidad a su cargo brinde el apoyo y facilite la atención y corrección de las situaciones advertidas durante la ejecución del mencionado operativo de control; a efectos de asegurar el cumplimiento de los objetivos de la estrategia educativa que viene implementando el sector de Educación.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

UGEL - ATALAYA
MESA DE PARTES
RECIBIDO
05 FEB. 2026
REG N° 3114
FOLIO 1256 FIRMA

Documento firmado digitalmente
Adolfo leonardo Cavero Egusquiza silva
Jefe del Equipo de la Visita de Control
OCI Dirección Regional de Educación de Ucayali
Contraloría General de la República

Anexo n.° 3

RELACIÓN DE INFORMES DE VISITA DE CONTROL POR REGIÓN EMITIDOS EN EL MARCO DEL OPERATIVO BIAE 2026

REGIONES	UGELES	N° DE INFORME	LINK DE PUBLICACIÓN DE INFORME
AMAZONAS	UGEL CHACHAPOYAS	001-2026-OCI/0997-SVC	https://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2026CSI099700001&TIPOARCHIVO=ADJUNTO
ANCASH	UGEL HUARAZ	001-2026-OCI/0706-SVC	https://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2026CSI070600002&TIPOARCHIVO=ADJUNTO
	UGEL SANTA	002-2026-OCI/0706-SVC	https://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2026CSI070600003&TIPOARCHIVO=ADJUNTO
APURIMAC	UGEL ABANCAY	003-2026-OCI/0709-SVC	https://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2026CSI070900004&TIPOARCHIVO=ADJUNTO
	UGEL ANDAHUAYLAS	001-2026-OCI/0709-SVC	https://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2026CSI070900002&TIPOARCHIVO=ADJUNTO
	UGEL CHINCHEROS	002-2026-OCI/0709-SVC	https://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2026CSI070900003&TIPOARCHIVO=ADJUNTO
AREQUIPA	UGEL AREQUIPA NORTE	001-2026-OCI/0710-SVC	https://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2026CSI071000001&TIPOARCHIVO=ADJUNTO
	UGEL AREQUIPA SUR	002-2026-OCI/0710-SVC	https://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2026CSI071000002&TIPOARCHIVO=ADJUNTO
	UGEL LA JOYA	003-2026-OCI/0710-SVC	https://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2026CSI071000003&TIPOARCHIVO=ADJUNTO
AYACUCHO	UGEL CANGALLO	002-2026-OCI/0361-SVC	https://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2026CSI036100003&TIPOARCHIVO=ADJUNTO
	UGEL HUAMANGA	002-2026-OCI/0712-SVC	https://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2026CSI071200002&TIPOARCHIVO=ADJUNTO
	UGEL HUANCASANCOS	002-2026-OCI/2920-SVC	https://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2026CSI292000003&TIPOARCHIVO=ADJUNTO
	UGEL HUANTA	002-2026-OCI/0363-SVC	https://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2026CSI036300002&TIPOARCHIVO=ADJUNTO
	UGEL LA MAR	007-2026-OCI/0364-SVC	https://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2026CSI036400007&TIPOARCHIVO=ADJUNTO
	UGEL LUCANAS	002-2026-OCI/0365-SVC	https://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2026CSI036500002&TIPOARCHIVO=ADJUNTO
	UGEL PARINACOCHAS	005-2026-OCI/0366-SVC	https://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2026CSI036600005&TIPOARCHIVO=ADJUNTO

REGIONES	UGELES	N° DE INFORME	LINK DE PUBLICACIÓN DE INFORME
	UGEL VILCAS HUAMÁN	003-2026-OCI/2921-SVC	https://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2026CSI292100003&TIPOARCHIVO=ADJUNTO
	UGEL VÍCTOR FAJARDO	004-2026-OCI/0367-SVC	https://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2026CSI036700003&TIPOARCHIVO=ADJUNTO
CAJAMARCA	UGEL CAJAMARCA	005-2026-OCI/0715-SVC	https://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2026CSI071500005&TIPOARCHIVO=ADJUNTO
	UGEL CELENDIN	006-2026-OCI/0370-SVC	https://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2026CSI037000006&TIPOARCHIVO=ADJUNTO
	UGEL CHOTA	001-2026-OCI/0373-SVC	https://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2026CSI037300001&TIPOARCHIVO=ADJUNTO
	UGEL CONTUMAZA	001-2026-OCI/0371-SVC	https://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2026CSI037100001&TIPOARCHIVO=ADJUNTO
	UGEL CUTERVO	002-2026-OCI/0372-SVC	https://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2026CSI037200002&TIPOARCHIVO=ADJUNTO
	UGEL HUALGAYOC-BAMBAMARCA	001-2026-OCI/0374-SVC	https://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2026CSI037400002&TIPOARCHIVO=ADJUNTO
	UGEL JAEN	003-2026-OCI/0375-SVC	https://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2026CSI037500003&TIPOARCHIVO=ADJUNTO
	UGEL SAN IGNACIO	001-2026-OCI/0376-SVC	https://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2026CSI037600001&TIPOARCHIVO=ADJUNTO
	UGEL SAN MARCOS	007-2026-OCI/2682-SVC	https://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2026CSI268200001&TIPOARCHIVO=ADJUNTO
	UGEL SAN MIGUEL	001-2026-OCI/0377-SVC	https://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2026CSI037700001&TIPOARCHIVO=ADJUNTO
	UGEL SAN PABLO	004-2026-OCI/0616-SVC	https://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2026CSI061600004&TIPOARCHIVO=ADJUNTO
	UGEL SANTA CRUZ	002-2026-OCI/0378-SVC	https://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2026CSI037800002&TIPOARCHIVO=ADJUNTO
CALLAO	DRE CALLAO	001-2026-OCI/0718-SVC	https://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2026CSI071800001&TIPOARCHIVO=ADJUNTO
	UGEL VENTANILLA	001-2026-OCI/5570-SVC	https://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2026CSI557000001&TIPOARCHIVO=ADJUNTO
CUSCO	UGEL CUSCO	002-2026-OCI/0719-SVC	https://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2026CSI071900002&TIPOARCHIVO=ADJUNTO

REGIONES	UGELES	N° DE INFORME	LINK DE PUBLICACIÓN DE INFORME
HUANCAVELICA	UGEL HUANCAVELICA	002-2026-OCI/0721-SVC	https://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2026CSI072100002&TIPOARCHIVO=ADJUNTO
HUANUCO	UGEL HUANUCO	001-2026-OCI/0702-SVC	https://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2026CSI070200001&TIPOARCHIVO=ADJUNTO
ICA	UGEL ICA	001-2026-OCI/0723-SVC	https://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2026CSI072300001&TIPOARCHIVO=ADJUNTO
JUNIN	UGEL HUANCAYO	164-2026-CG/GRJU-SVC	https://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2026CSIL46000014&TIPOARCHIVO=ADJUNTO
LA LIBERTAD	UGEL 01 - EL PORVENIR	005-2026-CG/0726-SVC	https://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2026CSI072600003&TIPOARCHIVO=ADJUNTO
	UGEL 02 - LA ESPERANZA	002-2026-CG/0726-SVC	https://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2026CSI072600002&TIPOARCHIVO=ADJUNTO
	UGEL 03 - TRUJILLO NOR OESTE	003-2026-OCI/0726-SVC	https://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2026CSI072600004&TIPOARCHIVO=ADJUNTO
	UGEL 04 - TRUJILLO SUR ESTE	004-2026-OCI/0726-SVC	https://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2026CSI072600006&TIPOARCHIVO=ADJUNTO
	UGEL GRAN CHIMÚ	006-2026-OCI/0726-SVC	https://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2026CSI072600005&TIPOARCHIVO=ADJUNTO
	UGEL OTUZCO	007-2026-OCI/0726-SVC	https://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2026CSI072600007&TIPOARCHIVO=ADJUNTO
	UGEL PACASMAYO	001-2026-OCI/0726-SVC	https://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2026CSI072600001&TIPOARCHIVO=ADJUNTO
	UGEL VIRÚ	008-2026-OCI/0726-SVC	https://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2026CSI072600008&TIPOARCHIVO=ADJUNTO
LAMBAYEQUE	UGEL CHICLAYO	001-2026-CG/4455-SVC	https://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2026CSI445500001&TIPOARCHIVO=ADJUNTO
LIMA	UGEL 01 SAN JUAN DE MIRAFLORES	0001-2026-CG/2805-SVC	https://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2026CSI280500001&TIPOARCHIVO=ADJUNTO
	UGEL 02 RIMAC	002-2026-OCI/0816-SVC	https://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2026CSI081600002&TIPOARCHIVO=ADJUNTO
	UGEL 03 BREÑA	0001-2026-OCI/2808-SVC	https://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2026CSI280800001&TIPOARCHIVO=ADJUNTO
	UGEL 04 COMAS	0001-2026-OCI/0970-SVC	https://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2026CSI097000001&TIPOARCHIVO=ADJUNTO

REGIONES	UGELES	N° DE INFORME	LINK DE PUBLICACIÓN DE INFORME
	UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	001-2026-CG/0968-SVC	https://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2026CSI096800001&TIPOARCHIVO=ADJUNTO
	UGEL 06 ATE	001-2026-OCI/0979-SVC	https://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2026CSI097900001&TIPOARCHIVO=ADJUNTO
	UGEL 07 SAN BORJA	001-2026-0996-SVC	https://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2026CSI099600001&TIPOARCHIVO=ADJUNTO
LIMA PROVINCIA	UGEL 08 CAÑETE	003-2026-OCI/5456-SVC	https://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2026CSI545600003&TIPOARCHIVO=ADJUNTO
	UGEL 09 HUAURA	002-2026-OCI/5456-SVC	https://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2026CSI545600001&TIPOARCHIVO=ADJUNTO
	UGEL 10 HUARAL	005-2026-OCI/5456-SVC	https://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2026CSI545600005&TIPOARCHIVO=ADJUNTO
	UGEL 15 HUAROCHIRÍ	004-2026-OCI/5456-SVC	https://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2026CSI545600004&TIPOARCHIVO=ADJUNTO
	UGEL 16 BARRANCA	001-2026-OCI/5456-SVC	https://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2026CSI545600002&TIPOARCHIVO=ADJUNTO
LORETO	UGEL LORETO - NAUTA	004-2026-OCI/0734-SVC	https://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2026CSI073400004&TIPOARCHIVO=ADJUNTO
	UGEL MAYNAS	003-2026-OCI/0734-SVC	https://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2026CSI073400003&TIPOARCHIVO=ADJUNTO
MADRE DE DIOS	UGEL TAMBOPATA	0001-2026- OCI/0736-SVC	https://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2026CSI073600001&TIPOARCHIVO=ADJUNTO
MOQUEGUA	UGEL MARISCAL NIETO	004-2026-OCI/0737-SVC	https://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2026CSI073700003&TIPOARCHIVO=ADJUNTO
	UGEL ILO	003-2026-OCI/0737-SVC	https://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2026CSI073700004&TIPOARCHIVO=ADJUNTO
PASCO	UGEL PASCO	001-2026-OCI/0738-SVC	https://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2026CSI073800001&TIPOARCHIVO=ADJUNTO
PIURA	UGEL LA UNION	003-2026-CG/0739-SVC	https://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2026CSI073900004&TIPOARCHIVO=ADJUNTO
	UGEL PIURA	001-2026-CG/OC0739-SVC	https://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2026CSI073900002&TIPOARCHIVO=ADJUNTO
	UGEL TAMBOGRANDE	002-2026-CG/0739-SVC	https://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2026CSI073900003&TIPOARCHIVO=ADJUNTO

REGIONES	UGELES	N° DE INFORME	LINK DE PUBLICACIÓN DE INFORME
PUNO	UGEL PUNO	004-2026-OCI/0741-SVC	https://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2026CSI074100003&TIPOARCHIVO=ADJUNTO
SAN MARTIN	UGEL MOYOBAMBA	004-2026-OCI/0744-SVC	https://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2026CSI074400004&TIPOARCHIVO=ADJUNTO
	UGEL LAMAS	002-2026-OCI/0744-SVC	https://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2026CSI074400003&TIPOARCHIVO=ADJUNTO
	UGEL RIOJA	001-2026-OCI/0744-SVC	https://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2026CSI074400001&TIPOARCHIVO=ADJUNTO
	UGEL SAN MARTIN	003-2026-OCI/0744-SVC	https://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2026CSI074400002&TIPOARCHIVO=ADJUNTO
TACNA	UGEL TACNA	002-2026-OCI/5529-SVC	https://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2026CSI552900003&TIPOARCHIVO=ADJUNTO
TUMBES	UGEL TUMBES	007-2026-CG/OC0747-SVC	https://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2026CSI074700006&TIPOARCHIVO=ADJUNTO
UCAYALI	UGEL ATALAYA	002-2026-OCI/5254-SVC	https://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2026CSI525400002&TIPOARCHIVO=ADJUNTO
	UGEL CORONEL PORTILLO	003-2026-OCI/5254-SVC	https://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2026CSI525400003&TIPOARCHIVO=ADJUNTO
	UGEL PADRE ABAD	001-2026-OCI/5254-SVC	https://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2026CSI525400001&TIPOARCHIVO=ADJUNTO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
Firmado digitalmente por AGUILAR SURICHAQUI Cesar Enrique FAU 20131378972 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26-02-2026 13:34:04 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Jesús María, 26 de Febrero de 2026

OFICIO N° 000173-2026-CG/DC

Señor:
Erfurt Manuel Castillo Vera
Ministro de Estado
Ministerio de Educación
Calle Del Comercio N° 193
Lima/Lima/San Borja

Asunto : Notificación de Informe del Operativo de Servicio de Control Simultáneo "Control Preventivo a los Servicios Educativos Año Escolar 2026" n.° 259-2026-CG/EDUC-SOP.

Referencia : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al asunto del rubro, y en aplicación de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a los "Documentos de Gestión Escolar, Convivencia Escolar, Infraestructura, Mobiliario, Prestación de Servicios Básicos, Mantenimiento, Obras Paralizadas, Accesibilidad, Seguridad y Tecnología en las instituciones educativas públicas de gestión estatal de los niveles inicial, primaria y secundaria de educación básica regular", comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe del Operativo del Servicio de Control Simultáneo "Control Preventivo a los Servicios Educativos Año Escolar 2026" n.° 259-2026-CG/EDUC-SOP, que se adjunta al presente, con ciento ochenta y cinco (185) folios en un (01) tomo.

En tal sentido, solicitamos comunicar al órgano de Control Institucional de la entidad a su cargo, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

V°B°
Firmado digitalmente por ARGANDOÑA DUEÑAS Marco Antonio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-02-2026 15:11:40 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por OCHOA URIARTE Francisco Nicolas FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-02-2026 15:04:34 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por OCHOA URIARTE Francisco Nicolas FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-02-2026 15:03:57 -05:00

Cesar Enrique Aguilar Surichaqui
Contralor General de la República

(CAS/sam)
Nro. Emisión: 01396 (D100 - 2026) Elab:(U18827 - L351)

96 AÑOS 1930 - 2026

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **IGVPROM**

Firmado digitalmente por Agente Automatizado CGR
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02-03-2026 16:42:12 -05:00

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO	:	OFICIO N° 000173-2026-CG/DC
EMISOR	:	CARLA JESSICA MONROY CUTIPA - JEFE DE EQUIPO - NOTIFICACIÓN DE INFORME DEL OPERATIVO DE SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO ¿CONTROL PREVENTIVO A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS AÑO ESCOLAR 2026¿ N.° 259-2026-CG/EDUC-SOP - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DESTINATARIO	:	ERFURT MANUEL CASTILLO VERA
ENTIDAD SUJETA A CONTROL	:	MINISTERIO DE EDUCACION

Sumilla:

Notificación de Informe del Operativo de Servicio de Control Simultáneo "Control Preventivo a los Servicios Educativos Año Escolar 2026" n.° 259-2026-CG/EDUC-SOP.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20131370998**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000001-2026-CG/EDUC-02-012
2. OFICIO-000173-2026-DC
3. GCSPB INFORME OPERATIVO EDUC 23FebFIRMADO (1)
4. Anexos Informe del Operativo[F]

NOTIFICADOR : CARLA JESSICA MONROY CUTIPA - SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR EDUCACIÓN - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla** e ingresando el siguiente código de verificación: **9UVUVHD**

Firmado digitalmente por MONROY CUTIPA Carla Jessica FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02-03-2026 16:12:13 -05:00

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000001-2026-CG/EDUC-02-012

DOCUMENTO	:	OFICIO N° 000173-2026-CG/DC
EMISOR	:	CARLA JESSICA MONROY CUTIPA - JEFE DE EQUIPO - NOTIFICACIÓN DE INFORME DEL OPERATIVO DE SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO ¿CONTROL PREVENTIVO A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS AÑO ESCOLAR 2026¿ N.° 259-2026-CG/EDUC-SOP - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DESTINATARIO	:	ERFURT MANUEL CASTILLO VERA
ENTIDAD SUJETA A CONTROL	:	MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCIÓN	:	CASILLA ELECTRÓNICA N° 20131370998
TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO	:	SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE OPERATIVO
N° FOLIOS	:	230

Sumilla: Notificación de Informe del Operativo de Servicio de Control Simultáneo "Control Preventivo a los Servicios Educativos Año Escolar 2026" n.° 259-2026-CG/EDUC-SOP.

Se adjunta lo siguiente:

1. OFICIO-000173-2026-DC
2. GCSPB INFORME OPERATIVO EDUC 23FebFIRMADO (1)
3. Anexos Informe del Operativo[F]

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla** e ingresando el siguiente código de verificación: **9OMMOFA**